Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.947 Buenos Aires, Viernes 20 de mayo de 1966 Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría del Transporte
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.505. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO que el artículo 13 de la Ley de Contabilidad prorroga los presupuestos en vigencia en el ejercicio anterior, hasta la aprobación de la ley respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello la Dirección Nacional de Turismo ejecuta la prórroga del presupuesto asignado para el Ejercicio 1965;

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|5|66 (96 páginas)

Que dicha Dirección Nacional de Turismo debe cumplimentar lo establecido en el artículo primero, apartado b) del Decreto-Ley 7.903|63 sobre fondos provenientes del impuesto del 5 o|o sobre billetes de Lotería Nacional;

Que el crédito de la partida específica para atender este tipo de erogaciones, resulta insuficiente para las realizaciones que se efectúan en cumplimiento de dicha disposición legal;

Que la Dirección Nacional de Turismo cuenta con fondos disponibles que permiten atender está modificación;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo, Ejercicio 1965, vigente en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Turismo, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 3.432 — Bs. As., 12|5|66

VISTO:

El viaje que realizará a la República de Liberia el Doctor D. Mario Luis Boretti por espacio de dos (2) años, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de dicho viaje es efectuar investigaciones sobre la etiología de la Tuberculosis Quirúrgica en un medio que brinda un gran campo de acción a tal efecto;

Que el resultado de tales investigaciones redundará en beneficio del nivel científico de nuestro medio, desde que acrecentará el cúmulo de conocimientos de nuestros especialistas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndase por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto pasaporte oficial al Doctor D. Mario Luis Boretti (L. E. 6.588.235).

Art. 2º — El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente no irrogará erogación al Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Régimen de Caja Chica.

DECRETO Nº 3.480. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO que por Decreto Nº 457|66 se instituyó en la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles el régimen denominado "Caja Chica", fijándose para el mismo un monto de Cuarenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), de acuerdo con la reglamentación que establece el Artículo 48º del Decreto-Ley Nº 23.354|56, aprobada por Decreto número 13.100|57 en su inciso 19º y posteriormente modificada por el Decreto número 6.191|60, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 10.053|65 se elevaron los montos fijados por el apartado 19º, Artículo 48º del Decreto número 13.100|57, modificado por los similares números 5.421|58, 11.171|60 y 487|64;

Que por tal motivo, las sumas fijadas para la atención del régimen instituido, son insuficientes, teniendo en cuenta el considerable aumento en el costo de los artículos y|o elementos que se adquieren;

Por ello, atento la conformidad prestada por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, Dirección General de Contabilidad y Administración, el régimen denominado "Caja Chica", fijándose para el mismo un monto de Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000).

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, la suma de Sesenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) para atender el pago de los gastos dentro del régimen de "Caja Chica" con la siguiente imputación:

	m$n.
Anticipo artículo 48, Ley de Contabilidad Caja Chica a distribuir	60.000.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Conrado H. Storani

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Se mantiene un cargo en el presupuesto para el ejercicio 1966.

DECRETO Nº 3.483. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de agentes que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo de la citada norma legal procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse las vacantes respectivas;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Manténese en el presupuesto para el ejercicio 1966 correspondiente al Anexo I, Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo B - I con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 801, 2849, 4006.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero



Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS.

DECRETO Nº 3.248 — Bs. As., 5|5|66

VISTO el expediente Nº 42.038|62 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los cuales la firma proveedora Domingo Tabares interpone recurso de revocatoria contra la Disposición Nº 2.423|62 de la Dirección General de Administración de dicho Departamento de Estado que le formuló el cargo previsto en el inciso 105 del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, por haber retirado su oferta licitaria antes que se perfeccionara el contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que el pliego de condiciones que rigió el remate dispone en su artículo 27, que se aplicará la pérdida del depósito de garantía si el proponente desistiere de su oferta antes que el contrato se perfeccione, lo cual concuerda con las normas del punto 105 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que se ha acreditado en los actuados que la firma recurrente retiró su oferta licitaria antes del perfeccionamiento del contrato;

Que de acuerdo con las precitadas normas legales, surge que no le asiste a la firma Domingo Tabares derecho para pretender dejar sin efecto el cargo que se le efectuara por su incumplimiento contractual,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la firma proveedora Domingo Tabares contra la Disposición Nº 2.423|62 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Se convierte en cesantía una exoneración.

DECRETO Nº 3.484. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO: el Decreto Nº 536, de fecha 14 de enero de 1956, por el que se dispuso la exoneración del señor José Figueroa, del cargo de Auxiliar 4º del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Los expedientes del citado Departamento de Estado Nros. 3.783 y 4.777|65 (D. G. de Personal) y 28.087|65 (D. G de Asuntos Jurídicos), relativos a la solicitud formulada por el mencionado ex agente.

Atento a los dictámenes emitidos por los organismos competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración del entonces Auxiliar 4º del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto D. José Figueroa, dispuesto por Decreto Nº 536, de fecha 14 de enero de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **"Orden del Libertador San Martín".**

DECRETO Nº 3.422. — Bs. As., 12|5|66

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el Embajador de Finlandia en la República Dr. Soini Palasto, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el Embajador de Finlandia en la República, Dr. Soini Palasto.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.423. — Bs. As., 12|5|66.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. S. el señor ex Consejero de los Países Bajos en la República, D. George Elshove, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Comendador, a S. S. el señor ex Consejero de los Países Bajos en la República, D. George Elshove.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.424. — Bs. As., 12|5|66.

VISTO: la visita oficial realizada a la República por S. E. el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado D. Antonio Carrillo Flores, el día 8 de noviembre de 1965

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República, Licenciado D. Francisco A. de Icaza, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República, Licenciado D. Francisco A. de Icaza.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.425. — Bs. As., 12|5|66.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en oportunidad de su visita oficial a la República a S. E. el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado D. Antonio Carrillo Flores, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado D. Antonio Carrillo Flores.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 2.945 — Bs. As. 28|4|66

VISTO el presente Expediente número 315.120|66, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel satinado, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron dos (2) firmas según consta en el acta labrada al efecto.

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 64;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Celulosa Argentina S.A.

Rg. Nº 1 . . . . m$n. 23.310.000,00 N

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 64.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de veintitrés millones trescientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 23.310.000,00 m|n.) se imputará al Presupuesto del año 1966, en la siguiente forma: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 104, Partidas 7 — 458 — 32? o similar que se le asigne (Art. 27º - Ley de Contabilidad Decreto-Ley número 23.354|56).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.049 - Bs. As., 29|4|66

VISTO la actuación Nº 36.508|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el técnico de la Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales del citado Departamento, Ingeniero Agrónomo Enrique Alberto Santiago Maruzzi (L. 9.278), solicita licencia con goce de sueldo, para realizar estudios técnicos relativos a su profesión en Italia y España; y

CONSIDERANDO:

Que los temas programados para los estudios que realizará en Europa el citado técnico, se vinculan con problemas esenciales de la economía agropecuaria de nuestro país y revisten por lo tanto importancia nacional;

Que los antecedentes del Ingeniero Agrónomo Enrique Alberto Santiago Maruzzi (L. 9.278) permiten esperar de sus estudios un resultado útil y aplicable en su tarea técnica oficial.

Por lo expuesto, atento que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567 del 22 de septiembre de 1961, al dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de abril de 1966, al técnico de la Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Enrique Alberto Santiago Maruzzi (L. 9.278), con motivo de su viaje de estudios a Europa. El citado profesional deberá presentar un informe de los conocimientos adquiridos dentro de los treinta (30) días de su regreso al país y, de acuerdo al compromiso contraído, no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 2º — El Ingeniero Agrónomo Enrique Alberto Santiago Maruzzi (L. 9.278) no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 3.420. — Bs. As., 12|5|66.

VISTO: la nota Nº 87, de fecha 29 de abril de 1966, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 29.932 M. 287, del 7 de noviembre de 1944, a la Patente que acredita al señor D. José Benito Ellacurria Echeverría en el carácter de Vice-Cónsul Honorario de España en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.421. — Bs. As., 12|5|66.

VISTO: la nota Nº 595|67, de fecha 29 de abril de 1966, de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la patente fichada en la Ciudad de Santiago de Chile el 20 de febrero de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Juan de Dios Rodríguez Navea en el carácter de Cónsul Honorario de Chile en San Juan, Provincia de San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Situación de revista de diverso personal transferido a la Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 3.471. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO las presentes actuaciones —expediente Nº 80.526|66— por las cuales la Dirección General de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda solicita que al personal que le fuera transferido del Instituto Superior de Administración Pública se le continúe liquidando la "Compensación por Servicios Especiales", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.796|61, se creó en el presupuesto del Instituto Superior de Administración Pública —dependiente de la Presidencia de la Nación— la mencionada partida;

Que por Decreto Nº 7.519 del 29 de agosto de 1961, se facultó al Director del I.S.A.P., a dictar las reglamentaciones internas que considerase oportunas a fin de utilizar el crédito respectivo;

Que por Resolución Nº 15 de fecha 31|8|61, el Director del I.S.A.P., estableció que el personal del organismo percibiría la "Compensación por Servicios Especiales" ajustada a escalas y normas determinadas;

Que por Resolución Nº 16 de fecha 7|8|64 del I.S.A.P., las escalas en cuestión se modificaron, fijándolas en la siguiente forma: B-I: 900; B-III: 2.100; B-IV: 2.100; B-V: 2.300; D-I: 2.950;

Que por Decreto Nº 5.829 del 3 de agosto de 1964 se transfirieron a la Secretaría de Estado de Hacienda las tareas que realizaba el Servicio de Organización y Métodos del I.S.A.P.: los cursos de supervisores y para personal de nivel medio y auxiliar, como así también el personal de analistas;

Que por Decreto Nº 4.878 del 18|6|65, se determinó que el Instituto Superior de Administración Pública funcionaría en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que por Decreto Nº 12.394 de fecha 31 de diciembre de 1965, se concretó la transferencia presupuestaria del personal de analistas del I.S.A.P. a la Dirección General de Organización y Métodos, creándose en el Item 823 la partida: 2 — 1 — 52 — 9 — 823 — 7 — 40 — 959 — 6.096 — (Compensación por Servicios Especiales), para atender el pago de la mencionada bonificación al personal transferido por dicho acto;

Que el personal incorporado a la Dirección General de Organización y Métodos por imperio del Decreto número 5.829|64, continuó percibiendo la "Compensación por Servicios Especiales" en razón de seguir revistando presupuestariamente en el I.S.A.P.; pero al efectuarse la transferencia presupuestaria —Decreto Nº 12.394 del 31 de diciembre de 1965—, el mismo dejó de percibir la compensación mencionada;

Que frente a lo expuesto, se considera equitativo tomar las medidas conducentes a efectos de permitir que el personal transferido del I.S.A.P. a la

Dirección General de Organización y Métodos, pueda continuar percibiendo los mismos montos que se le liquidaban al 31|12|65 en concepto de "Compensación por Servicios Especiales", en razón de que en la nueva jurisdicción continúan cumpliendo las mismas funciones y que se cuenta, además, con el respectivo crédito presupuestario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El personal transferido del Instituto Superior de Administración Pública a la Dirección General de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda por Decreto Nº 12.394|65, continuará percibiendo —sin interrupción— y en concepto de "Compensación por Servicios Especiales", los mismos montos que se le liquidaban al 31|12|65 en el nombrado Instituto.

Art. 2º — Déjase expresa constancia de que los importes correspondientes a la Compensación que se acuerda por el presente Decreto, serán absorbidos por futuras mejoras que pudieran otorgarse sobre los haberes del personal comprendido en el mismo.

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 823 — Partida Principal 7 — Subprincipal 01 — Partida Parcial 959 — Subparcial 6.096 — Ejercicio 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

PAPEL PARA DIARIO. — **Normas para el despacho a plaza de diversas partidas de papel para diario de origen extranjero.**

DECRETO Nº 3.553. - Bs. As., 16|5|66.

VISTO este expediente Nº 10.802|66, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que se plantea la situación creada con respecto a varias partidas de papel para diario de origen extranjero, documentadas ante la Dirección Nacional de Aduanas, cuyo despacho a plaza con la franquicia vigente con respecto a ese tipo de papel fuera impedido por no ajustarse a las especificaciones establecidas por el decreto Nº 624|64 en cuanto a los espacios existentes entre sus marcas de agua o filigrana; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 624|64, modificatorio del artículo 87 de la reglamentación de la ley de aduana (texto ordenado en 1941), se dispuso que "gozará de liberación de derecho todo papel de cualquier clase y color, índole y tipo, que se emplee en las publicaciones designadas por la ley (diarios, periódicos, libros, folletos y revistas) siempre que tenga marcas traslúcidas, llamadas "marca de agua o filigrana" en forma de líneas rectas paralelas distanciadas entre sí por un espacio de cuatro a seis centímetros".

Que el papel para diario que se importa encuadrado en tales especificaciones así como en las que prevé la posición 48—01—01—01 de la Nomenclatura Arancelaria anexa al decreto Nº 8.942|65, puede despacharse libre de recargo.

Que, de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección Nacional de Aduanas, la circunstancia de que las líneas de agua en cuestión estén separadas entre sí por distancias distintas de las previstas en la reglamentación no impide el contralor fiscal perseguido con tal exigencia, en razón de la tipificación de la mercadería de que se trata, siempre que su importación se sujete al régimen de comprobación de destino y al pago de la tasa correspondiente, estimando que en esas condiciones y mientras el papel responda a las especificaciones de la mencionada posición 48—01—01—01, no existen inconvenientes para que se otorgue la franquicia señalada.

Que este criterio puede ser aceptado, si bien sólo en la medida en que permita dar solución a situaciones de excepción.

Que, atento lo expuesto, así como teniendo en cuenta el destino del papel en cuestión, es posible adoptar con respecto a las partidas de que se trata una medida que, con carácter de excepción, permita el despacho en franquicia de las mismas.

Que, al propio tiempo, atendiendo a los inconvenientes que para los usuarios de la República reviste la circunstancia de que actualmente —según resulta de las partidas de distintas procedencias llegadas a puerto extranjero en los últimos tiempos— en diversos países productores no sería usual la fabricación de papel para diario cuyas distancias entre las marcas de agua o filigrana se ajusten a las exigencias previstas en la mencionada norma reglamentaria, corresponde prever la posibilidad de modificar tal norma adecuándola a la situación que ahora se plantea; así como facultar a la Dirección Nacional de Aduanas para resolver en el ínterin los casos análogos a los que motivan este decreto, que se presenten.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción el despacho a plaza al amparo de las normas vigentes en la materia de las partidas de papel para diario a que se refieren las presentes actuaciones, documentadas ante la Dirección Nacional de Aduanas por despachos Nros. 24.541|66, 112.810|65, 7578|66 y 31.727|66, admitiéndose como cumplido el requisito relativo a las marcas de agua o filigrana.

Estas importaciones quedan sujetas al régimen de comprobación de destino y al pago de la tasa correspondiente.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para resolver los casos análogos a los que determinan el dictado de este decreto que se presenten hasta tanto se arbitren con carácter definitivo las medidas pertinentes.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Aduanas proyectará y elevará a la brevedad posible a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda las normas modificatorias del decreto Nº 624|64, que a su juicio contemplen adecuadamente con carácter general la situación expuesta en los considerandos del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Bernardo Grinspun.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Convalídase la Resolución 20.547-D|64

DECRETO Nº 3.501 — Bs. As., 13|5|66

VISTO el expediente Nº 545|1966, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se convalide la Resolución Nº 20.547-D. que dictara el 2 de diciembre de 1964, mediante la cual se dispuso aumentar a $ 5.500.000 m|n., la subvención que oportunamente otorgara para el ejercicio de 1965 a la Escuela de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que para el sostenimiento de dicha Escuela, creada a los fines de servir los altos intereses de la Nación en lo concerniente a estimular, intensificar y extender los estudios relativos a los distintos aspectos de la salubridad, la citada Repartición debe aportar, en carácter de subvención, los fondos destinados al pago de las remuneraciones del personal, adquisición de instrumental, publicaciones, viajes de estudio, gastos de investigaciones y otros que satisfagan aquellos propósitos, todo ello conforme a las cláusulas del convenio de asistencia recíproca que al respecto suscribiera la misma con la aludida Universidad;

Que el monto de la subvención mencionada debe ajustarse al presupuesto anual confeccionado por la alta Casa de Estudios referida, para atender las erogaciones que provoque el funcionamiento de la Escuela de que se trata;

Que por la concurrencia de los diversos factores indicados en la información substanciada, los gastos correspondientes al ejercicio 1965, se vieron incrementados con relación al anterior, lo que trajo aparejada la necesidad de que la Institución recurrente, en cumplimiento de sus obligaciones, acrecentara a la suma señalada el importe de su contribución;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 20.547-D., dictada el 2 de diciembre de 1964 por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, mediante la cual se dispuso aumentar a la suma de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 5.500.000 m|n.) la subvención que para el ejercicio 1965 acordara oportu-

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIAS

AVISOS COMERCIALES

namente a la Escuela de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA — Miguel A. Ferrando — Juan C. Pugliese — Miguel A. Martínez — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.161. — Bs. As., 17|2|66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la transferencia de agentes de diversos organismos a su jurisdicción y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud de las disposiciones de los Decretos números 9.718 del 12 de agosto de 1959, 1840 del 13 de marzo de 1961 y 1.669 del 3 de marzo de 1965;

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3º del decreto citado en segundo término y no contando la Secretaría de Estado de Comunicaciones con cargos vacantes en las categorías correspondientes, procede su atención dentro de los créditos del Anexo 72;

Por todo ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación de créditos el Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72, e incorpórasele tres (3) cargos, de acuerdo con lo establecido por los Decretos números 9.718|59, 1.840|61 y 1.669|65, de conformidad con las planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Estructura, misión y funciones.

DECRETO Nº 10.006 — Bs. As., 10|11|65

VISTO el Decreto 2.745|65 por el que se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico para la Dirección Nacional de Industrias del Estado-DINIE y

CONSIDERANDO:

Que, en el señalado Estatuto se ponen a cargo de la citada Dirección Nacional las funciones que se definen en el artículo 4º del mismo y que, entre otras, tienden a posibilitar la constitución de empresas industriales, comerciales, inmobiliarias, extractivas, financieras, etc., pudiendo participar en el capital de otras ya existentes, cuando por su naturaleza requieran el apoyo inicial del Estado, cuando éste se hiciere necesario en cualquier momento de su evolución, o cuando el fomento de la actividad sea de interés para el desarrollo orgánico de planes económicos financieros y|o sociales;

Que, también es de su competencia realizar las operaciones comerciales que el Estado le encomiende por conveniencias para el abastecimiento y|o regulación del mercado para efectuar inversiones de capital en empresas prestatarias de servicios públicos e instalar laboratorios de investigación destinados a crear nuevos procesos industriales o mejorar los existentes;

Que, específicamente, el inciso f) del citado artículo 4º de dicho Estatuto Orgánico establece que debe "proponer al Poder Ejecutivo la reestructuración de las empresas Petroquímica E. N., Destilería de Alcohol Anhidro E. N., Ferrodinie E. N. y Cifen actualmente sometidas a su régimen";

Que, para dar cumplimiento a las funciones someramente enumeradas precedentemente se hace necesario aprobar las estructuras básicas de DINIE como de sus Empresas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional las estructuras, misión, función y dotación de la Dirección Nacional de Industrias del Estado — DINIE — que se integra con los siguientes organismos:

I — DINIE (Anexo 1 y 2)
II — Petroquímica E.N. (Anexo 3 y 4)
III — Destilería de Alcohol Anhidro E.N. (Anexo 5 y 6)
IV — Ferrodinie E.N. (Anexo 7 y 8)
V — Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N. — CIFEN — (Anexo 9 y 10)

Art. 2º — Dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente decreto la Dirección Nacional de Industrias del Estado elevará a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional la estructura definitiva de la entidad y sus organismos dependientes.

Art. 3º — Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Pasajes.

DECRETO Nº 332. — Bs. As., 19|1|66.

VISTO el Decreto Nº 10.191, de fecha 15 de noviembre de 1965, por el que se nombra en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Comisión, al señor D. Haroldo Enrique Foulkes; CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra en la ciudad de Londres (Gran Bretaña, integrando la Sección respectiva de la Comisión Mixta que entiende en la aplicación del Convenio Cultural vigente entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y

Atento la necesidad de que el mismo regrese a la República a efectos de asumir las funciones inherentes a su nuevo cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes para que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Haroldo Enrique Foulkes y su señora esposa María Nemesia Roldán de Foulkes, viajen de Londres a Buenos Aires, por vía aérea.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Queda en posesión de esta cartera e interinamente de la de Transporte, el doctor Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 3.342. — Bs. As., 9|5|66.

Hallándose de regreso en esta Capital, S. E. el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, doctor Miguel Angel Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la cartera de Obras Públicas, su titular, doctor Miguel Angel Martínez, como asimismo en forma interina, de la de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — Mejoras salariales para el personal de la División Talleres.

DECRETO Nº 2.663. — Bs. As., 15|4|66.

VISTO el Expte. Nº 5.642|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, sustanciado con motivo del acta acuerdo suscripta el 9 de febrero de 1966, entre la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, por una parte y la Asociación Trabajadores del Estado (Federación Buenos Aires), por la otra, que afilia al personal de la División Talleres de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo dispone el Decreto Nº 5.508.64 la Empresa efectuó el análisis del petitorio presentado por el sector sindical;

Que en dicho estudio se consideraba aconsejable que se tuviera en cuenta, para acordar un determinado porcentual de aumento, los porcentajes autorizados para el personal embarcado y el administrativo de la Empresa;

Que también se puso de manifiesto la necesidad de que los jornales que se fijaron para este personal deberían ser equivalentes a los que perciben obreros que realizan igual o similar tarea;

Que el Gabinete Económico y Social, teniendo en cuenta el análisis empresario, autorizó las mejoras reconocidas en el acta-acuerdo del 9 de febrero de 1966;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los términos del acta-acuerdo suscripta el 9 de febrero de 1966, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los representantes de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas y de la Asociación Trabajadores del Estado (Federación Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

DONACIONES

DECRETO Nº 3.442. — Bs. As., 12|5|66.

VISTO: El Expediente Nº 82.456|63, del registro de "Educación", por el que tramita la donación al Estado Nacional Argentino, con destino al Ministerio de Educación y Justicia, de un terreno ubicado en la localidad de Almafuerte, pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, efectuada por la "Asociación pro-Enseñanza Secundaria en Almafuerte", para la construcción de un edificio para el Colegio Nacional "José Manuel Estrada" de la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la donación efectuada, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un predio que posibilite la erección de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

Que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentido, que, al concretarse permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, además de las dimensiones del terreno y su ubicación se estiman apropiadas para el fin previsto;

Que, en tal sentido, los organismos competentes del Ministerio de Educación y Justicia, han emitido su opinión favorable;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la "Asociación pro-Enseñanza Secundaria en Almafuerte", de Almafuerte (Provincia de Córdoba), consistente en una fracción de terreno con la siguiente nomenclatura catastral: lotes diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve de la manzana "E" Treintiuno, con cincuenta (50) mts. de frente al Sud, sobre la calle Uruguay, igual medida al Norte, sobre la calle Brasil, ciento doce (112) mts. al Este, sobre la calle Tucumán, y ciento doce (112) mts. al Oeste, lindando con el resto de la manzana E-31, lo que totaliza una superficie de cinco mil seiscientos metros cuadrados (5.600 m.2), ubicada en el pueblo de Almafuerte, pedanía El Salto, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y destinada a la construcción de un edificio para sede del Colegio Nacional "José Manuel Estrada", de aquella localidad.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, a designar al señor Rector del Colegio Nacional "José Manuel Estrada", de Almafuerte, provincia de Córdoba, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Agradézcase a la "Asociación pro-Enseñanza Secundaria en Almafuerte", la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.476. — Bs. As., 13|5|66

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C. número 12.743, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 1.569, de 4 de marzo último, se acordó licencia con goce de sueldo por el término de 216 días a contar del 11 de abril del corriente año, al auxiliar Elías Orlando Altamirano, de la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, encuadrándola en el artículo 29 del Régimen de Licencias aprobado por el Decreto 8.567|61, a efectos de trasladarse a Francia, para usufructuar una beca otorgada bajo los auspicios de la Unión Postal Universal para realizar estudios sobre "Mecanización Postal";

Que en el artículo 1º del decreto mencionado en primer término, se ha consignado erroneamente la fecha de iniciación de la beca, por lo que procede efectuar la pertinente rectificación;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la licencia con goce de sueldo otorgada por el Decreto 1.569, del 4 de marzo de 1966, al auxiliar Elías Orlando Altamirano (L.P. 110.615, M.I. número 4.238.146, D.M. Bs. As.), por el término de 216 días, se computará a contar del 2 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 3.478. — Bs. As., 13|5|66

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad por el cual se establece la vigencia del presupuesto del ejercicio financiero anterior, a los fines de la continuidad de los servicios, y

Atento a que es necesario disponer la entrega de fondos para atención de los gastos correspondientes al plan de obras y trabajos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto número 8.718|57, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica, orden conjunta del Director General, Contador y Tesorero, hasta la suma de m$n. 263.000.000.— (doscientos sesenta y tres millones de pesos moneda nacional), con destino a la atención de gastos del plan de trabajos públicos por el ejercicio 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Artículo 12 del Decreto-Ley número 8.718|57, m$n. 263.000.000.—.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Créase una Escuela Técnica en el Instituto de Seguridad "Dr. Luis Agote".

DECRETO Nº 3.479. — Bs. As., 13|5|66

VISTO que entre las funciones y deberes asignados al Consejo Nacional de Protección de Menores se encuentra la de cumplir con una eficaz protección de la minoridad, atendiendo a su formación mediante la aplicación de regímenes educativos conforme con las disposiciones generales de las leyes comunes sobre la materia y las necesidades particulares de los tutelados (Ley 15.244, artículo 9º, apartado 3º), y

CONSIDERANDO:

Que con independencia de la acción directa que dicho Consejo Nacional cumple con sus medios para responder a ese cometido, resulta innecesario señalar la conveniencia de promover otros con el fin de obtener una constante superación educativa de los asistidos;

Que en el Instituto de Seguridad "Dr. Luis Agote" se alojan menores varones que deben permanecer internados por períodos no inferiores a un año calendario;

Que la creación de un nuevo establecimiento de enseñanza técnica en el mencionado Instituto de Seguridad permitirá concurrir al logro de una mayor capacidad técnico-profesional de los educandos, como así también prepararlos para que se desempeñen con responsabilidad, luego, en las actividades productivas del país;

Que el aspecto educativo de referencia se encuentra contemplado expresamente entre las finalidades que acuerda al Consejo Nacional de Educación Técnica el artículo 4º de la Ley 15.240, para lo cual tiene a su cargo la dirección y organización de la educación técnica;

Que los gastos que demanden el funcionamiento de la escuela que se crea, están previstos en el presupuesto vigente del Consejo Nacional de Educación Técnica;

Por ello y teniendo en cuenta los informes técnico-pedagógicos formulados por el mencionado organismo educativo y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica a crear, con carácter experimental, una Escuela Técnica en el Instituto de Seguridad "Dr. Luis Agote", dependiente del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 2º — Facúltase a los Consejos Nacionales de Protección de Menores y de Educación Técnica para que, dentro de sus atribuciones, convengan y adopten las medidas necesarias conducentes a la habilitación y funcionamiento de la unidad escolar cuya creación se autoriza.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Orden de disposición de fondos en concepto de Caja Chica.

DECRETO Nº 3.502 — Bs. As., 13|5|66

VISTO que por expediente Nº 30.873-63 la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita se incremente el fondo que le fuera asignado en concepto de Caja Chica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, al asignársele el citado fondo mediante S. D. Nº 4.494|58, fue exceptuada de las disposiciones del art. 48 (punto 19, apartado c) de la Reglamentación del Capítulo IV de la Ley de Contabilidad aprobado por S. D. 13.100|57.

Que mediante el S. D. 10.053|65 se aumentaron los importes hasta los cuales pueden efectuarse compras mediante los fondos de Caja Chica, lo cual provoca mayores demandas de los mismos por parte de los organismos contratantes.

Que en la práctica y en razón de ello, como así también del alza experimentada por los precios, ha podido constatarse que la suma acordada a la citada Secretaría no alcanza a cubrir las necesidades perentorias que deben satisfacerse considerando la índole de las funciones que debe cumplir.

Por ello y atento a lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, orden conjunta Director y Tesorero la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) en concepto de Caja Chica.

Art. 2º — Impútese la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) a la cuenta: Anticipo Artículo 48 Ley de Contabilidad, Caja Chica.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA — Miguel A. Ferrando — Juan C. Pugliese — Miguel A. Martínez — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS.

Sello postal conmemorativo.

DECRETO Nº 3.498. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 15.804, año 1966, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la emisión de un sello postal en homenaje a Juan Bautista de La Salle, y

CONSIDERANDO:

Que el ilustre sacerdote dedicó la plenitud de su vida a la prédica de las virtudes cristianas, dando ejemplo de fe y sacrificio;

Que su acción perseverante en beneficio de la educación de los niños lo llevó a fundar en Francia la primera escuela cristiana;

Que, convencido el santo y pedagogo de la utilidad de ellas, instituyó una congregación de maestros consagrados únicamente a aquel objeto, dando origen al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, hoy conocidas como "Colegios de La Salle";

Que la benemérita obra desarrollada por los representantes de dicha comunidad, se halla extendida por todo el continente, y alcanza vasta proyección en nuestro país, donde está afianzada desde hace más de 75 años;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal conmemorativo en homenaje a Juan Bautista de La Salle, en el valor de diez pesos moneda nacional (m$n. 10) y en la cantidad de dos millones (2.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — El sello postal mencionado será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que será puesto en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se deja sin efecto el Decreto 1.292|1965.

DECRETO Nº 3.222 — Bs. As., 4|5|66

VISTO nuevamente el Expediente número 200.254|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cual la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables gestiona se deje sin efecto el Decreto Nº 1.292 de fecha 19 de febrero de 1965 (fojas 9|10) en razón de que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, adjudicatario de la venta directa Nº 65.375, de un galpón tipo "Ferrari", manifiesta en fojas 17 que desiste de su adquisición al haber desaparecido las causas que originaron su requerimiento;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los términos del Decreto Nº 1.292 de fecha 19 de febrero de 1965 (fojas 9|10).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.314 — Bs. As., 6|5|66

VISTO lo solicitado en estos Expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Oficial Principal don Adán Rubén Sánchez, Expediente Nº 65.051|1966, fojas 16.

2) Oficial Subinspector de Administración don Ramón Regueira, Expediente número 65.047|1966, fojas 12.

3) Suboficial Principal don Pedro Antonio Larralde, Expediente número 58.947|1965, fojas 11.

4) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Aníbal Lopardo, Expediente Nº 65.037|1966, fojas 11.

5) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Alfredo Pablo Navone, Expediente Nº 65.038|1966, fojas 11.

6) Auxiliar 5º de Informaciones de la Dirección Coordinación Federal don Máximo Justo Luján, Expediente número 65.043|1966, fojas 32.

7) Sargento 1º don Pascual Angel Clausi, Expediente Nº 59.554|65, fojas 11.

8) Sargento don Rolando De Bartolo, Expediente Nº 38.573|1965, fojas 12.

9) Sargento don José Porfidio Ruiz, Expediente Nº 37.648|1965, fojas 21.

10) Sargento don Antonio Ales, Expediente Nº 65.041|66, fojas 12.

11) Sargento don Juan Caminos, Expediente Nº 65.036|66, fojas 11.

12) Cabo 1º don Pedro Antonio Rosales, Expediente Nº 65.035|1966, fojas 13.

13) Cabo 1º don Primo Bernabiti, Expediente Nº 64.676|1966, fojas 11.

14) Cabo 1º don Alfredo José Perren, Expediente Nº 64.674|1966, fojas 12.

15) Cabo 1º don Angel María Pegnotti, Expediente Nº 64.675|1966, fojas 14.

Retiro Obligatorio

16) Oficial Subinspector don Juan Carlos Brondo, Expediente Nº 65.042|1966, fojas 21.

17) Sargento 1º don Guillermo Frascoli, Expediente Nº 65.050|66, fojas 23.

18) Sargento de la Dirección Bomberos don Alberto Arturo Gómez, Expediente Nº 65.040|1966, fojas 34.

19) Cabo 1º don Florencio Isabel Gaitan, Expediente Nº 65.034|66, fojas 27.

20) Cabo don Carlos Antonio Discacciati, Expediente Nº 65.039|66, fojas 27.

Jubilación Voluntaria

21) Médico de Sección de la Policía Federal don Ernesto Pedro María Bisceglia, Expediente Nº 38.877|1965, fojas 12.

22) Oficial de Administración de 2da. de la Policía Federal don Rolando Pedro Elizamón Nicolás Vera Ortiz, Expediente Nº 65.045|1966, fojas 14.

23) Auxiliar Administrativo (Grupo "C" —III—) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal don Luis Montessi, Expediente número 65.028|1966, fojas 17.

24) Encuadernador don Roberto Colombo, Expediente Nº 65.044|66, fojas 16.

25) Tapicero don Mario Vattuone, Expediente Nº 39.376|65, fojas 17.

26) Carpintero don Juan Acuña, Expediente Nº 37.150|1965, fojas 24.

27) Galvanoplástico don José Cabrera, Expediente Nº 35.855|1964, fojas 30.

28) Cocinero de 2da. don César Perticone, Expediente Nº 65.048|1966, fojas 24.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 3.045. — Bs. As., 26|4|66.

VISTO las determinaciones del artículo 30º de la Ley Nº 16.662, y

CONSIDERANDO:

Que, al prescindirse de los servicios del Asesor Técnico (A-II) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ingeniero don Juan Carlos Minuto Lugand, son de aplicación las disposiciones correspondientes de la mencionada norma legal;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prescíndese de los servicios del Asesor Técnico (A-II) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ingeniero don Juan Carlos Minuto Lugand (Cl. 1920, D. M. 2, Matrícula número 1.727.701).

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Legítimo Abono.

DECRETO Nº 3.221. — Bs. As., 4|5|66

VISTO el Expediente Nº 1.794|57, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el ex agente de esa rama administrativa, José Luis Fernando Fernández, reclama el pago de la suma de $ 62.830,00 m|n., en concepto de viáticos devengados en el período de servicios que prestara a las empresas Gábaco S. A. y Delca S. R. L. en los lapsos comprendidos entre el 24 de septiembre de 1956 al 6 de octubre del mismo año y 27 de noviembre de 1957 al 22 de setiembre de 1958, para la conducción y cuidado de una excavadora "Lima", cuyos implementos auxiliares le fueron arrendados a dichas empresas; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del recurrente fueron autorizados por Resolución número 592-SS-56 a petición de las empresas locatarias y que las mismas tomaron a su cargo la obligación de abonar el importe de los viáticos que se devengaran (fs. 1|5 del Expte. 7.238|56, agregado como fs. 11);

Que a pesar de alegar las locatarias el pago de los viáticos reclamados, no lo han probado;

Que era obligación del agente prestar el servicio en el tiempo y lugar que fijara la administración, pero correlativamente la administración quedó obligada a su pago (arts. 6º y 8º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional: Decreto Ley número 6.666|56), sin perjuicio de los derechos a ejercitarse contra las empresas deudoras;

Que en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que la gestión de que se trata se encuentra comprendida dentro de los términos del Decreto 17.089|46 y modificatorias y Decreto Nº 18.989|56;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas al destacar en comisión de servicio, a las órdenes de las empresas Delca S. R. L. y Gábaco S. A., al ex agente de su jurisdicción don José Luis Fernando Fernández (Mat. Nº 1.989.592), en los lapsos comprendidos entre el 24 de setiembre de 1956 al 6 de octubre del mismo año, y 27 de noviembre de 1957 al 22 de septiembre de 1958.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la suma de sesenta y dos mil ochocientos treinta pesos moneda nacional ($ 62.830,00 m|n.) en concepto de viáticos devengados en el cumplimiento de la comisión de servicio citada en el artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase a la expresada Secretaría de Estado de Obras Públicas para practicar la pertinente liquidación, debiendo el gasto resultante ser imputado a la partida: "Gastos Caidos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 4º — Resérvase el derecho del Estado a reclamar de las empresas deudoras el pago de la suma de sesenta y dos mil ochocientos treinta pesos moneda nacional ($ 62.830.00 m|n.) más los intereses que correspondan, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Obras Públicas tomará las medidas pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Se realizará un análisis de la situación económica financiera y contable del funcionamiento de la Dirección de Obra Social.

DECRETO Nº 2.824. — Bs. As., 21|5|66.

VISTO: El informe presentado por el veedor designado en la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia (DOSME) y las constancias del expediente Nº 52.649|66 (registro del Ministerio de Educación y Justicia), y

CONSIDERANDO:

Que surge del mencionado informe la existencia de circunstancias que, "prima facie", podrán constituir irregularidades en perjuicio del patrimonio de la Dirección de Obra Social del mencionado Ministerio (DOSME), a la par que violaciones de disposiciones expresas de la Ley de Contabilidad, Arts. 55, 56 y 64 de la reglamentación del artículo 56 de la misma (punto 4º);

Que corresponde al Poder Ejecutivo ejercer el pertinente contralor sobre todos los organismos que integren la administración pública nacional (Art. 89, inciso 1º de la Constitución Nacional) a fin de asegurar el estricto cumplimiento del ordenamiento legal vigente, a la par que defender el interés del Estado y en el caso, de los afiliados del organismo mencionado "supra", cuyos aportes integran su patrimonio;

Que, con el objeto de practicar un análisis exhaustivo de la situación existente, se hace necesario contar con una amplia información que abarque los aspectos económicos, financieros y contables del funcionamiento de la D.O.S.M.E., y que determine si la situación de los órganos, de la mencionada entidad, se ha ajustado a la estructura que la rige o subsidiariamente, el ordenamiento legal que regula la actividad de la Administración Pública;

Que para ello es menester otorgar a los funcionarios que se designan las facultades correspondientes;

Que resulta conveniente discenir las funciones de que se trata, a dos funcionarios de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en virtud de la similitud de las tareas específicas de que son titulares, con las que se les encomiendan en este decreto;

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Subinspectores de Justicia, doctor Faustino Segundo Diéguez (Mat. número 7.125.998 - Cl. 1924), y contador público nacional, Servando Monteserín (Mat. Nº 4.043.316) - Cl. 1928), para que se constituyan en la sede de la D.O.S.M.E. y con acceso a la totalidad de la documentación de la misma, procedan de conformidad a lo preceptuado en el artículo siguiente.

Art. 2º — Los señores Subinspectores designados en el artículo precedente, deberán producir, dentro de los sesenta (60) días de la fecha, un análisis exhaustivo de la situación de aquella entidad, que abarque los aspectos económicos, financiero y contable de su funcionamiento, y que determine si la situación de los órganos de la misma se ha ajustado a la estructura que la rige o, subsidiariamente, al ordenamiento legal que regula la actividad de la Administración Pública.

Art. 3º — Durante el desempeño de las funciones que les encomienda el presente decreto, los señores Subinspectores quedarán relevados del cumplimiento de sus tareas en la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Se insiste en el cumplimiento de la Resolución 1.539|65, por la que se designa a diverso personal superior.

DECRETO Nº 3.512 — Bs. As., 13|5|66

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en el Expediente Nº 44.337-SC|65, respecto a la Resolución Nº 1.539-SC|65 del 21 de diciembre de 1965, dictada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se designan Sub Director General y Directores de Departamento en la Dirección General de Asuntos Legales a los Doctores Jorge Orlando Bazán, Vicente Eugenio Tadeo Andereggen y Oscar de Pereira Rego, respectivamente, cubriendo cargos en aquella Secretaría de Estado;

Que la observación del Tribunal de Cuentas se funda concretamente en que no se ha cumplimentado en forma integral lo establecido en el artículo 37º de la Ley 16.086, razón por la que considera legalmente objetable dicha resolución;

Que no obstante lo expresado por el Tribunal de Cuentas las normas dictadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones mediante las Resoluciones 1.851|61 y 1007|62, publicadas en los boletines diarios de la citada Secretaría números 7.503 del 23|11|61 y 7.668 del 20|9|62, respectivamente: en uso de las facultades acordadas por el artículo 60º de la Ley 16.086, sólo alcanzan a las funciones comprendidas en los cargos presupuestarios de oficial 2º hasta jefe de Departamento de 1ª, estando excluidas en consecuencia las designaciones a que alude la resolución observada, fundamentos éstos que se tomaron en consideración al dictarse el Decreto Nº 1.899|65, cuya copia constituye las fojas 17 y 18, recaída en situación similar;

Que atento lo expuesto precedentemente para regularizar el acto administrativo dictado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones y en uso de las facultades que confiere el artículo 87º de la Ley de Contabilidad corresponde insistir en el cumplimiento del mismo;

Por tanto, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución 1.539-S.C.|65 del 21 de diciembre de 1965, dictada en el Expediente Nº 44.337-SC|65 por la que se designa a personal superior de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Venta de automotores usados y adquisición de nuevas unidades.

DECRETO Nº 2.963 - Bs. As., 28/4/66.

VISTO el pedido formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según el cual propicia la venta de automotores usados y adquisición de nuevas unidades en su reemplazo, afectadas al servicio del mencionado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el referido organismo cuenta con tres (3) automotores cuya periódica renovación es indispensable para asegurar su economicidad y pleno rendimiento;

Que la reposición de dichos vehículos permitirá una mejor, económica y eficiente prestación de los servicios a que se hallan destinados;

Que los recursos provenientes de la venta que se propicia han sido estimados en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) aproximadamente;

Que teniendo en cuenta la característica de los servicios a que están afectados las referidas unidades, no es posible desprenderse de la totalidad de ellas hasta tanto sean recibidas las destinadas a reemplazarlas, por lo que es necesario realizar en primer término el trámite de compra y luego el de venta;

Que consultado el Servicio de Organización y Método se ha expedido favorablemente;

Que la compra de automotores se encuentra comprendida dentro de la prohibición a que se refiere el Dto. Nº 3.609/65, por lo que se estima procedente disponer la medida de excepción para concretar la adquisición de que se trata;

Que los recursos propios con que cuenta el organismo absorben con holgura el gasto que demande la citada adquisición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles de las disposiciones que fija el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 3.609/65, quedando autorizada a adquirir por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado dos (2) camionetas de las producidas por la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas y un (1) automóvil modelo sedan de cuatro (4) puertas, insumiendo dicha erogación la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) aproximadamente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado, a proceder a la venta en público remate de los automotores afectados al servicio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, cuyas características y demás datos se indican en planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — La subasta deberá efectuarse dentro del plazo mínimo que autorizan las normas legales en vigencia, debiendo acreditarse el producido de la venta a la Cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General de Suministros del Estado— Renovacion y/o Venta de Automotores y Otros Bienes afectados al Servicio del Estado - Sub-Cuenta: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

Art. 4º — Producida la venta de las unidades usadas, la Dirección General de Suministros del Estado informará a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la fecha en que tuvo lugar la subasta pública y recaudación obtenida en la misma.

Art. 5º — El presente decreto sera refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Dirección General de Suministros del Estado, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Artículo 2º

UNIDADES A ENAJENARSE

Nº de Orden	Vehículo		Marca	Modelo
1	Automóvil	313.166	Kaiser Carabela	1961
2	Camioneta Rural	324.198	Estanciera IKA	1961
3	Camioneta Rural	324.277	Estanciera IKA	1961

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Se introducen diversas modificaciones en las listas anexas al Decreto 13.239/62, por el cual se autoriza a importar, libre de recargos, una línea de producción para pasterización y envasado de leche.

DECRETO Nº 2.951 — Buenos Aires, 28 de abril de 1966.

VISTO el Expediente M. E. Nº 9.561/65, agregado al Expediente M. E. Nº 822/62, por el cual la firma Productos Lácteos El Amanecer S. R. L. solicita se autoricen diversas modificaciones en la lista anexa al Decreto Nº 13.239/62, por el que se le acordara importar libre del pago de recargos una línea de producción para pasteurización y envasado de leche y se prorrogue la vigencia del referido decreto para completar la importación, requiriendo al mismo tiempo se reconozcan los cambios operados en su razón social y en la ubicación de la planta industrial, y

CONSIDERANDO

Que en cuanto a las eliminaciones de maquinarias que se solicita, ellas no afectan a la armonía de la línea de producción, dado que por haberse modificado el sistema de trabajo para el que fueron previstas, no resultan ya necesarias;

Que no existe inconveniente en autorizar la sustitución de máquinas por otras similares nuevas de fabricación nacional, por cuanto ello se ajusta a lo previsto en el Decreto 67/64;

Que asimismo y atento a la documentación aportada por la recurrente, no existe inconveniente en acceder al cambio de razón social por tratarse de una transformación del tipo de sociedad, como tampoco en cuanto a la ubicación de la planta, por tratarse de la misma localidad;

Que la modificación del modelo y valor de una máquina homogeneizadora-clarificadora, no altera los fundamentos por los cuales fue autorizada la importación de la línea de producción;

Que a efectos de que la recurrente introduzca a plaza la homogeneizadora citada, resulta equitativo acceder a la prórroga de la vigencia del Decreto 13.239/62;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la Lista anexa al Decreto 13.239/62, los elementos que a continuación se detallan:

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
2 (dos)	Balanzas para leche "Lindell" tipo reloj, con recipiente colgante de acero inoxidable, capacidad 500 lts., en dos secciones iguales de 250 lts. cada una, completas, con todos sus accesorios	3.104.—
2 (dos)	Marcadores eléctricos del peso sobre franja de papel, marca "Lindell" tipo Nº 1.150, completos, con todos sus accesorios	2.560.—
1 (una)	Máquina automática F. V. para lavar 400 tarros de 50 lts. por hora; completa, con todos sus accesorios	4.268.—
1 (uno)	Medidor de caudal B. y R. tipo OMD-50, en acero inoxidable, capacidad 20/250 lts. por minuto; completo, con todos sus accesorios	989.—
1 (uno)	Aparato a placas Alfa-Laval tipo P12-VB para montaje mural, con placa de presión de hierro esmaltado en negro y placas acanaladas de acero inoxidable; capacidad 10.000 lts. por hora; completo, con todos sus accesorios	2.134.—
1 (una)	Bomba sanitaria Alfa-Laval tipo CM-1C confeccionada en acero inoxidable y directamente acoplada con motor eléctrico blindado de 0,8 HP., completa, con llave reguladora de capacidad y todos sus accesorios	369.—
1 (una)	Transportadora mecánica para tarros de leche F. V. tipo KL-DVB, con doble fila de cadena, soporte de hierro ángulo de 50x50 mm. para su colocación sobre el piso, de un largo aproximado de 30 m. con cuatro curvas de 90º, guías, ejes y motor eléctrico de 3,5 HP., con todos sus accesorios	4.859.—

Art. 2º — Elimínanse de la Lista anexa al Decreto 13.239/62 los elementos que se detallan a continuación, los que deberán ser reemplazados por la beneficiaria por similares, nuevos, de producción nacional.

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
1 (una)	Embotelladora al vacío y capsuladora G. E. M., tipo KA 6 de alta velocidad. Todas las superficies externas y en contacto con la leche de acero inoxidable pulido; capacidad 5.280 botellas de un litro por hora. Provista de 3 motores eléctricos; 2 de 1 HP. y 1 de ½ HP., completa; con todos sus accesorios	15.466.—
1 (una)	Lavadora de botellas G.E.M. tipo JM-3, capacidad 5.280 botellas de un litro por hora. Provista de 4 motores eléctricos: 1 de 5 HP; 1 de 10 HP y 2 de 1/4 HP.; completa, con todos sus accesorios	22.792.—
1 (una)	Transportadora mecánica para las botellas de un litro entre la lavadora y la embotelladora, de aproximadamente 10 m. de largo; con 2 motores eléctricos de 3/4 HP; completa, con todos sus accesorios	4.004.—
1 (una)	Transportadora mecánica para los canastos, a cadena doble, de 21 m. de largo aproximadamente con movimiento a cargo de un motor eléctrico de 3 HP, completa con todos sus accesorios	6.160.—
1 (uno)	Juego de cañerías de acero inoxidable compuesto de tubos, uniones, codos, tees, llaves de paso y de tres vías, grampas de plástico y soportes para los diferentes recorridos de la leche, para el sistema de circulación de los líquidos de limpieza	13.580.—
1 (una)	Válvula de salida para el llenado de tarros de leche sin espuma, confeccionada en acero inoxidable, con medidor de caudal graduado cada 5 lts. hasta 50 lts.; completa, con todos sus accesorios	1.106.—
8 (ocho)	Turbinas para el lavado mecánico de los tanques termos, confeccionados en acero inoxidable, completas, con todos sus accesorios	776.—

Art. 3º — Asígnanse a la firma El Amanecer S.A.C.I. los derechos y obligaciones emergentes del Decreto 13.239/62, dictado a favor de la firma Productos Lácteos El Amanecer S. R. L.

Art. 4º — Establécese el lugar de ubicación de la línea de producción autorizada en el Decreto 13.239/62 en la calle Tierra del Fuego Nº 1650 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 5º — Reemplázase la descripción de la máquina homogeneizadora-clarificadora y su valor u$s. 6.150 CyF. integrante de la lista anexa al Decreto 13.239/62, por los siguientes: máquina homogeneizadora-clarificadora Alfa-Laval tipo 4.385 M: capacidad 5.000 litros/hora, equipada con motor eléctrico de 20 HP directamente acoplado; completa, con todos sus accesorios; valor CyF. u$s. 8.240.

Art. 6º — Prorrógase en seis (6) meses a contar desde la fecha del presente decreto, el plazo acordado en el artículo 2º del Decreto 13.239/62 para que la firma El Amanecer S. A. C. I. inicie el despacho a plaza de la máquina homogeneizadora-clarificadora.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y METODOS. — **Reajuste presupuestario para la incorporación de créditos y personal del Instituto Superior de la Administración Pública.**

DECRETO Nº 3.381 Buenos Aires, mayo 11 de 1966

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1966 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que esa medida se realiza con el propósito de incorporar totalmente a la Dirección General de Organización y Métodos, los créditos y personal del Instituto Superior de Administración Pública comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 5.829/64, que tuvo principio de concreción al dictarse el Decreto Nº 12.394/65;

Que como consecuencia de lo enunciado en el considerando que antecede, deben modificarse las planillas de agrupamiento funcional de la Secretaría de Hacienda y del Instituto Superior de Administración Pública y disponerse el traslado del personal comprendido en las mismas, a la Dirección General de Organización y Métodos;

Que, por otra parte, es preciso adecuar las autorizaciones para gastar de la mencionada Secretaría de Estado, en orden a las reales erogaciones a producirse hasta la finalización del presente ejercicio;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 4º y 25º de la Ley Nº 16.662, lo prescripto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, y lo reglado por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase respectivamente, en las sumas de (m$n. 1.004.319) un millón cuatro mil trescientos diecinueve pesos moneda nacional y (m$n. 1.000.000) un millón de pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, los Anexos 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del presupuesto para 1966, importes éstos que se incorporan al Anexo 52 - Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION 1a. - TITULO I - SERVICIOS (SECTOR 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal

	m$n.	m$n.
Item 854 - Dirección General de Organización y Métodos	976.569	976.569

Inciso 9 - Otros Gastos

Item 96 - Dirección General de Suministros del Estado	1.000.000	
Item 823 - Oficina Nacional del Presupuesto	27.750	1.027.750
Total		2.004.319

Art. 2º — Incorpórase al presupuesto para 1966 del Anexo 52, Secretaría de Hacienda - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, la suma de (m$n. 115.000) ciento quince mil pesos moneda nacional, importe éste que se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021

Art. 3º — En virtud de la incorporación dispuesta por los artículos 1º y 2º y por estructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los ítems que se indican en planillas anexas, en la forma que en cada caso se determina, correspondientes al presupuesto para 1966 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para 1966 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 del Anexo 200 - Organismos Descentralizados (Nº 52) - Instituto Superior de Administración Pública (Nº 79).

Art. 5º — Modifícase y ordénase en la forma que se detalla en planillas anexas, el cálculo de recursos del Instituto Superior de Administración Pública correspondiente al ejercicio de 1966.

Art. 6º — Increméntase la orden de disposición de fondos Nº 1/66 del registro de la Secretaría de Hacienda, en la suma de (m$n. 2.119.319) dos millones ciento diecinueve mil trescientos diecinueve pesos moneda nacional, con destino a los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

1 - DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION: orden conjunta; Director General y Jefe de la División Tesorería:		
A - A financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1	m$n.	1.119.319
4 - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO: orden conjunta; Director General y Tesorero:		
A - A financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1	m$n.	1.000.000
	m$n.	2.119.319

Art. 7º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo determinado por el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda y del Instituto Superior de Administración Pública.

Art. 9º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a realizar las operaciones contables a que dieren lugar las modificaciones dispuestas por el presente decreto.

Art. 10. — Incorpórase a la Dirección General de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 854, 31, 801, 2.849, 4.006), en la Clase B - Grupo I, con el importe máximo que en concepto de compensación por "dedicación funcional" corresponda, a los agentes de la misma clase y grupo del Instituto Superior de Administración Pública señores, Luis José Guarino (Cl. 1919, D.M. B. A., M. 422.020) y Adolfo Osvaldo Guisasola (Cl. 192?, D.M. B. A., M. 4.336.126).

Art. 11. — Considérase que las designaciones efectuadas por Decreto 12.394/65, en la Dirección General de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda, para la Clase A - Grupos IV y V, respectivamente, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 a favor de los señores Luis José Guarino (Cl. 1919, D.M. B. A., M. 422.020), y Adolfo Osvaldo Guisasola (Cl. 1928, D.M. B. A., M. 4.336.126), deberán ser con retención de los cargos Clase B - Grupo I, de los que son titulares en la citada Dirección General.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.380 Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1966 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación tiene por finalidad adecuar las autorizaciones para gastar de la aludida Secretaría de Hacienda en orden a las reales necesidades de los servicios a su cargo;

Por ello, atento lo establecido por los artículos 4º y 25º de la Ley Nº 16.662 y lo prescripto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1 — Rebájase en las sumas de (m$n. 4.000.000) cuatro millones de pesos moneda nacional y (m$n. 6.000.000) seis millones de pesos moneda nacional —de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas— el Anexo 32 - Crédito de Emergencia - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 y Sección 2a. - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, respectivamente, del presupuesto para 1966, e incorpórase dichos importes al Anexo 52 - Secretaría de Hacienda, en la siguiente forma:

Item 91 - Dirección General Impositiva:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	4.000.000
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)	m$n.	6.000.000

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el Item 91 - Dirección General Impositiva correspondiente al presupuesto para 1966 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 y de la Sección 2a. - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1/66 del registro de la Secretaría de Hacienda, en la suma de (m$n. 10.000.000) diez millones de pesos moneda nacional, con destino a los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

2 - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA: orden conjunta: Director General y Jefe de la División Tesorería:		
A - A financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1	m$n.	4.000.000
C - A financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3	m$n.	6.000.000
	m$n.	10.000.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO
DECRETO Nº 3.226

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966.

VISTO este Expediente Nº 2.693/65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el Ministerio de Educación y Justicia solicita la transferencia, sin cargo, de máquinas de escribir y calcular, para su utilización en los laboratorios de mecanografía de las Escuelas de Comercio, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del mismo;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría de Estado tiene disponibles las máquinas de escribir detalladas en la planilla de fojas 12 que pueden transferirse por carecer de aplicación en sus servicios;

Que a fojas 4 del antecedente agregado a fojas 8, se presta conformidad para la transferencia requerida;

Que con ello se permitirá satisfacer las necesidades del Ministerio de Educación y Justicia de tales elementos, los que no pueden adquirirse teniendo en las normas vigentes sobre economías y contención en los gastos públicos;

Que razones de buena administración justifican la transferencia solicitada, encuadrándose la misma en las prescripciones del artículo 53º de la Ley de Contabilidad; correspondiendo la previa declaración de desuso de las mismas, en orden a lo dispuesto en el punto 3º apartado a) del citado artículo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse en condición de desuso los bienes muebles detallados en la planilla de fojas 12, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a transferir, sin cargo, al Ministerio de Educación y Justicia las máquinas de escribir especificadas en la mencionada planilla de fojas 12, por un importe total de Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 34.860, m/n).

Art. 3º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial respectiva y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegada Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.
Antonio Pagés Larraya.

NOMINA DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR PARA SER TRANSFERIDAS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Planilla anexa al Decreto Nº 3.226

Censo	Marca	Número	Espacios	Valor Costo
INT-3827	Underwood	2.250.432-5	80	$ 1.100,00
INT-3372	Smith	13-251	100	,, 1.100,00
INT-3373	Hermes	566.626	150	,, 1.570,00
INT-3370	Underwood	67.162	130	,, 3.750,00
INT-3189	Olivetti	166.804	230	,, 2.500,00
INT-3910	Underwood	2.296.070	80	,, 5.000,00
INT-3349	Olivetti	418.529	120	,, 1.700,00
INT-3849	Woodstock	582.632-14	125	,, 1.200,00
INT-3208	Underwood	4.750.034-16	170	,, 2.500,00
INT-3845	Underwood	2.506.584	80	,, 920,00
INT-3835	Underwood	1.659.848	80	,, 600,00
INT-3204	Smith	Ilegible	130	,, 1.200,00
INT-3837	Royal	1.239.139	130	,, 1.300,00
INT-3834	Underwood	549.061-12	100	,, 920,00
INT-3206	Olivetti	503.047	250	,, 1.950,00
INT-3188	Smith	1.358.072-B-20	180	,, 1.600,00
INT-3873	Hermes	56.059	300	,, 2.100,00
INT-3362	Underwood	722.108-14	120	,, 800,00
INT-3365	Woodstock	592.634-14	125	,, 1.400,00
INT-3207	Olivetti	156.719	125	,, 1.650,00
			TOTAL	$ 34.860,00

Ministerio de Economía

EMPRESAS DEL ESTADO
INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS. — **Sueldos y gastos de representación para el personal superior.**

DECRETO Nº 3.444

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966.

VISTO que el Gabinete Económico y Social ha dado su conformidad para que se modifiquen las retribuciones del personal superior del Instituto Nacional de Reaseguros, Empresa del Estado dependiente del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las medidas pertinentes a la fijación de esas escalas, conforme a las condiciones señaladas por el nombrado Gabinete, como así también autorizar la liquidación y pago de los nuevos valores acordados;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5.508/64:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para los cargos del personal superior del Instituto Nacional de Reaseguros (Empresa del Estado) que se detallan en planilla anexa y que forma parte integrante del presente decreto, los sueldos y gastos de representación que para cada cargo se consigna.

Art. 2º — Las retribuciones fijadas en el artículo que antecede rigen desde el 1º de enero de 1966, autorizándose al Instituto Nacional de Reaseguros para hacerlas efectivas desde la fecha mencionada.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Reaseguros propondrá oportunamente, con intervención de la Secretaría de Hacienda, el ajuste de su presupuesto que contemple las modificaciones salariales dispuestas precedentemente.

Art. 4º — Establécese que la distribución del fondo de estímulo que resuelva el Directorio del Instituto Nacional de Reaseguros conforme a lo determinado por el artículo 22 de su Estatuto Orgánico, a partir del que corresponda al período 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, no podrá exceder, individualmente, de la doceava parte de los sueldos nominales (exceptuando sueldo anual complementario, salario familiar, compensación por horas extras, reintegro de gastos de movilidad, premios por asistencia y demás bonificaciones), percibidos durante el período que se considere, teniendo en cuenta, además, que cada bonificación extraordinaria se considerará otorgada a cuenta del mencionado fondo de estímulo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Departamento de Economía a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

RETRIBUCION DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1966

	Sueldo	Gastos de Representación	Total
Gerente General	142.000.—	30.000.—	172.000.—
Subgerente General	113.000.—	23.000.—	136.000.—
Gerente Departamental	102.000.—	15.000.—	117.000.—
Subgerente Departamental	90.000.—	10.500.—	100.500.—
Jefe Principal Departamental .	69.000.—	—	69.000.—
Jefe Departamento 1º	65.000.—	—	65.000.—
Jefe Departamento 2º	62.000.—	—	62.000.—
Segundo Jefe Departamento 1º	55.500.—	—	55.500.—
Segundo Jefe Departamento 2º	53.000.—	—	53.000.—
Segundo Jefe Departamento 3º	50.500.—	—	50.500.—

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Amplíase la Resolución 46/66.

RESOL. Nº 70 S. I. y RESOL. Nº 26 S. E. C. — **Bs. As., 2 de marzo de 1966.**

VISTO la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Industria número 46|66 y de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles Nº 25|66, los expedientes Nros. 70.099; 70.100; 70.101 y 70.102 del año 1966 de la Secretaría de Estado de Industria, que corresponden respectivamente a los Nros 515.133, 515.134; 515.135 y 515.136 del año 1966 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, presentados por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), y

CONSIDERANDO:

Que las cantidades mencionadas en los mismos se consideran correctas.

Por ello;

El Secretario de Industria y el Secretario de Energía y Combustibles, Resuelven:

Artículo 1º — **Agréguense** a las listas Anexo Uno y Dos de la Resolución Conjunta 46|66 S. E. I. - 25|66 S. E. E. C. las mercaderías siguientes:

AL ANEXO I

C — **Corresponde a Licitación Internacional Nº 2.791 (SEGBA)**

NAA (NAB)

85.23	Cable unipolar para alta tensión (A. T.) de sección: 1 x 350 mm2, tipo HOFP para 132 KV.	50.000 metros (cincuenta mil)
85.23	id. id. anterior, de sección: 1 x 500 mm2	6.000 metros (seis mil)

D — **Corresponde a Licitación Internacional Nº 2.792 (SEGBA)**

NAA (NAB)

85.23	Cable armado subterráneo para 15 KV de sección: 3 por 185 mm2.	150.000 metros (ciento cincuenta mil)
85.23	Cable armado subterráneo para 700 Volt.: de sección: 4 x 10 mm2	15.000 metros (quince mil)
85.23	Cable armado subterráneo para 700 Volt; de Sección 3 x 25|16 mm2	5.000 metros (cinco mil)
85.23	Cable armado subterráneo para 700 Volt; de Sección 3 x 35|25 mm2	11.000 metros (once mil)
85.23	Cable telefónico armado subterráneo, constituído por: 50 cuadretes de 0,9 mm de diámetro	50.000 metros (cincuenta mil)
85.23	Cable telefónico armado subterráneo, constituído por: 25 cuadretes de 0,9 mm de diámetro	93.000 metros (noventa y tres mil)

E — **Corresponde a Licitación Internacional Nº 2.793 (SEGBA)**

NAA (NAB)

85.23	Alambre de cobre electrolítico desnudo, para línea de energía eléctrica, de sección 6 mm2	100.000 mts. (cien mil)
85.23	Idem, Idem, anterior de sección 10 mm2	1.000.000 mts. (un millón)
85.23	Cable de 7 conductores de cobre electrolítico desnudo, para línea de energía eléctrica, de sección 16 mm2	500.000 mts. (quinientos mil
85.23	Idem, Idem anterior, de sección 25 mm2	100.000 mts. (cien mil)
85.23	Idem, Idem anterior, de sección 35 mm2	100.000 mts. (cien mil)
85.23	Idem, anterior, de 19 conductores y sección 50 mm2	150.000 mts. (ciento cincuenta mil)
85.23	Idem, Idem, anterior, de sección: 70 mm2	50.000 metros (cincuenta mil)
85.23	Alambre duro de cobre electrolítico, aislado con una capa de neoprene de sección 100 mm2	1.500.000 mts. un millón quinientos mil)
85.23	Cable de 7 conductores de cobre electrolítico, aislado con una capa de neoprene, de sección: 16 mm2	500.000 metros (quinientos mil)
85.23	Idem, Iedm, anterior, de sección: 25 mm2	500.000 metros (quinientos mil)
85.23	Idem, Idem, anterior, de sección: 35 mm2	500.000 metros (quinientos mil)
85.23	Idem, Idem anterior, de sección: 50 mm2	250.000 metros (doscientos cincuenta mil)
85.23	Idem, anterior, de 19 conductores de sección: 70 mm2	500.000 metros (quinientos mil)
85.23	Idem, Idem anterior, de sección: 120 mm2	50.000 metros (cincuenta mil)

F — **Corresponde a Licitación Internacional Nº 2.794 (SEGBA)**

NAA (NAB)

85.23	Cable de aleación aluminio, de sección: 95 mm2	340.000 metros (trescientos cuarenta mil)

AL ANEXO II

C — **Corresponde a licitación Internacional Nº 2.791 (SEGBA)**

NAA (NAB)

74.01	Lingote de cobre electrolítico (tipo ("Wire bars")	277.000 kg. (doscientos setenta y siete mil)
48.07	Papel semi conductor especial para fabricación de cables de alta tensión	1.900 kg. (mil novecientos)
48.01	Papel manila especial para fabricación de cables de alta tensión	78.000 kg. (setenta y ocho mil)
74.01	Lingote de cobre electrolítico (tipo Wire bars")	
76.04	Papel metalizado, especial para fabricación de cables de alta tensión	1.500 kg. (mil quinientos)
78.01	Plomo metálico	275.000 kg. (doscientos setenta y cinco mil)
27.10	Aceite para impregnación de cables de alta tensión	84.400 kg. (ochenta y cuatro mil ochocientos)
39.02	P. V. C. especial para aislante eléctrico	53.000 kg. (cincuenta y tres mil)

D — Corresponde a licitación Internacional Nº 2792 (SEGBA)

NAA (NAB)	PARA CABLES ELECTRICOS	
74.01	Lingote de cobre electrolítico (tipo "wire bars")	847.000 kg. (ochocientos cuarenta y siete mil)
48.07	Papel semiconductor	2.500 kg. (dos mil quinientos)
48.01	Papel manila	243.000 kg. (doscientos cuarenta y tres mil)
27.10	Aceite para impregnación	88.600 kg. (ochenta y ocho mil seiscientos)
38.03	Resina para impregnación	41.600 kg. (cuarenta y un mil seiscientos)
78.01	Plomo metálico	777.000 kg. (setecientos setenta y siete mil)
73.12	Flejes de hierro o acero	427.000 kg. (cuatrocientos veintisiete mil)
57.06	Yute	70.000 kg. (setenta mil)
39.02	P. V. C. Especial para aislante eléctrico	125.000 kg. (ciento veinticinco mil)
	PARA CABLES TELEFONICOS	
74.01	Lingote de cobre electrolítico (tipo ("wire bars")	125.000 kg. (ciento veinticinco mil)
57.08	Retorcido de papel	7.700 kg. (siete mil setecientos)
48.01	Papel manila	55.200 kg. (cincuenta y cinco mil doscientos)
48.07	Papel semi conductor	4.800 kg. (cuatro mil ochocientos)
76.01	Aluminio	76.200 kg. (setenta y seis mil doscientos)
78.01	Plomo	421.000 kg. (cuatrocientos veintiun mil)
73.12	Flejes de hierro o acero	221.000 kg. (doscientos veintiun mil)
57.06	Yute	16.900 kg. (diez y seis mil novecientos)
39.02	P. V. C. Especial para aislante eléctrico	127.000 kg. (ciento veintisiete mil)

E — Corresponde a Licitación Pública Nº 2793 (SEGBA)

74.01	Lingote de cobre electrolítico (tipo "wire bars")	1.440.000 kg. (un millón cuatrocientos cuarenta mil)
42.02	Caucho sintético	106.000 kg. (ciento seil mil)
25.07	Caolín	30.600 kg. (treinta mil seiscientos)
28.03	Negro de humo	49.500 kg. (cuarenta y nueve mil quinientos)
28.13	Oxido de Magnesio	4.200 kg. (cuatro mil doscientos)
29.22.02.59.	Antioxidante	1.100 kg. (mil cien)
29.35.38.06.	Acelerante para caucho	1.100 kg. (mil cien)

F — Corresponde a Licitación Internacional Nº 2.794 (SEGBA)

76.01	Aluminio	104.000 kg. (ciento cuatro mil)

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda y archívese.

Concepción. — Pozzio.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 135 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 183.537/63 y 183.538/63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62 y Artículo 2º del Decreto Nº 10.684/65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 635, del 13 de setiembre de 1963.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) Semielaborados de latón, laminados, trefilados y/o extrusionados (58 % Cu - 40 % Zn - 2 % Pb). Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65, NAB Nº 74.03.00.09 y 74.07.00.09.
  1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942/65): m$n. 13 (trece pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes variables de: m$n. 13 (trece pesos moneda nacional).

b) Semielaborados de latón, laminados, trefilados y/o extrusionados (61,5 % Cu - 35,5 % Zn - 3 % Pb). Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65), NAB Nº 74.03.00.09 y 74.07.00.09.
  1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942/65): m$n. 13 (trece pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes variables de: m$n. 13 (trece pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

	ACAPITES a)	ACAPITES b)
Cobre electrolítico (en cátodos), NAB Nº 74.01.04.01	0,972 Kg.	1,031 Kg.
Cinc en bruto, NAB Nº 79.01.02.00	0,070 Kg.	0,505 Kg.

4º — Establécese conforme con lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63 que el producto Cinc en Bruto quedará sometido a las verificaciones que determina el Artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 136 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTOS los Expedientes S.E.I.M. Nros. 189.818/63 y 338.900/66 en los que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 134 del 24 de abril de 1964.

2º — Tipifícase el producto "Levo 1-p-Nitrofenil-2-Amino 1,3 propanediol de 98 % de pureza". Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto 8.999/65), Nº 29.23.00.19 y establécense los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65): m$n. 373 (trescientos setenta y tres pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes variables de m$n. 373 (trescientos setenta y tres pesos moneda nacional).

3º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para el producto "Levo 1-p-Nitrofenil-2-Amino 1,3 Propanediol de 98 % de pureza". Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4.284/65 los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 105 (ciento cinco pesos moneda nacional).
b) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 236 (doscientos treinta y seis pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes variables de: m$n. 341 (trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional).

4º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

P-Nitroacetofenona NAB Nº 29.13.14.11	3.407	gramos
Bicarbonato de sodio NAB Nº 28.42.02.02	92	,,
Bromo NAB Nº 28.01.02.02	1.958	,,
Anhidrido Acético NAB Nº 29.14.01.25	6.458	,,
Cloruro de Aluminio Anhidro NAB Nº 28.30.00.04	375	,,

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 137 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 331.785/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051/62 y 9.249/63,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el automóvil Renault 4L modelo EA-R4L. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente Resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1/7/65 al 30/9/65 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución S.E.I.M. Nº 195/65, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.309 (mil trescientos nueve pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439/59 y adicional 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 6.212 (seis mil doscientos doce pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 104 (ciento cuatro pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según Resolución S.E.I.M. Nº 30/65 (apartado c): m$n. 20.223 (veinte mil doscientos veintitrés pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes variables: m$n. 7.510 (siete mil quinientos diez pesos moneda nacional).
  Gravámenes fijos: m$n. 20.338 (veinte mil trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 138 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 220.245/63; 275.835/64 al 275.838/64 en los que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Transformadores eléctricos para distribución de corriente (Monofásicos y Trifásicos) hasta 15.000 V de tensión primaria y hasta 1.000 kva. de potencia. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65), Nº 85.01.00.05 y establécense los siguientes reintegros por cada 10 Kg. que se exporte:

a) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942/65): m$n. 168 (ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional).
b) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 2 (dos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 2 (dos pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 168 (ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para el producto "Transformadores eléctricos para distribución de corriente" (Monofásicos y Trifásicos) hasta 15.000 V de tensión primaria y hasta 1.000 kva. de potencia. (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799/802) los siguientes reintegros por cada 10 kilogramos que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 17 (diecisiete pesos moneda nacional).
b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 119 (ciento diecinueve pesos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 2 (dos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 2 (dos pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 136 (ciento treinta y seis pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización de los siguientes productos de importación:

	PROMEDIO
Chapa de acero de hasta 3 mm. de espesor con un contenido de hasta 0,40 % de Carbono N. A. B Nº 73.13.03.01	0,715 Kg.
Chapa de hierro silicio con un contenido de 1 % a 2 % de silicio, sin trabajar grano orientado N. A. B. Nº 73.13.03.04	4,381 Kg.
Cobre electrolítico en Wirebars N. A. B. Nº 74.01.04.01	1,516 Kg.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 139 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 331.783/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051/62 y 9.249/63,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el Renault Dauphine, modelo DA-1V. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1/7/65 al 30/9/65 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período bajo el régimen de la Resolución S. E. I. M. Nº 195/65, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.322 (mil trescientos veintidós pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439/59, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 7.447 (siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58): m$n. 215 (doscientos quince pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según Resolución S. E. I. M. Nº 30/65 (apartado c): m$n. 19.785 (diecinueve mil setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 8.751 (ocho mil setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional).
Gravámenes fijos: m$n. 20.018 (veinte mil dieciocho pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 140 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 201.175/62 y 206.398/62, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Decreto Nº 5.931/61, de aplicación en este caso de acuerdo a lo determinado por el Artículo 18 del Decreto Nº 8.051/62, y en uso de las facultades otorgadas por este último texto legal,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte:

a) Máquina de afeitar eléctrica, sistema rotativo. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 3.660.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 28 (veintiocho pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios): m$n. 112 (ciento doce pesos moneda nacional).

b) Máquina de afeitar eléctrica, sistema de corte oscilante horizontal. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 3.660.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios): m$n. 28 (veintiocho pesos moneda nacional).

2º — Los reintegros han sido calculados en base a los gravámenes vigentes al 10 de agosto de 1962 y sólo tendrán valor para los embarques efectuados conforme a lo determinado por el artículo 18º del Decreto Nº 8.051/62.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 141 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 328.933/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Copolímero de Estireno" tipo (ABS) color blanco en gránulos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65), Nº 39.02.00.09 y establécense los siguientes reintegros por tonelada métrica que se exporte:

a) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65): m$n. 29.054 (veintinueve mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 29.054 (veintinueve mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para el producto "Copolímero de Estireno", tipo (ABS) color blanco en gránulos. (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4.744 bis), los siguientes reintegros por tonelada métrica que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 10.744 (diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).
b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 15.975 (quince mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 26.719 (veintiséis mil setecientos diecinueve pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Itaconato de dimetilo NAB Nº 29.15.01.99	80,20	Kg.
Acrilo nitrilo NAB Nº 29.27.00.01	160,54	,,
Caucho Hycar NAB Nº 40.02.00.02	142,88	,,
Acrowax NAB Nº 34.04.01.99	19,05	,,
Ionol (DBPC) NAB Nº 29.06.01.10	12,09	,,
Dióxido de Titanio NAB Nº 28.25.00.99	37,44	,,
Violeta Rosoform NAB Nº 32.05.01.80	0,0197	,,
Hipofosfito de Sodio NAB Nº 28.40.00.10	6,666	,,
Polivinil Pirrolidona NAB Nº 39.02.03.53	0,1580	,,
Vazo NAB Nº 29.28.02.90	3,9620	,,
Lauril Mercapto NAB Nº 29.31.04.02	1,9910	,,

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 142 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 326.553/65; 326.554/65; 326.555/65; 326.783/65, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por 100 Kg. que se exporte:

a) Repuestos de cizalla de mano. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65), Nº 82.06.00.00.
1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65): m$n. 1.921 (mil novecientos veintiún pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 34 (treinta y cuatro pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 34 (treinta y cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.921 (mil novecientos veitiún pesos moneda nacional).

b) Punzonadoras de mano. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65, Nº 84.45.00.28.
1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65): m$n. 775 (setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional.
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 36 (treinta y seis pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 36 (treinta y seis pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 775 (setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

c) Repuestos de punzonadora: punzón y matriz. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65), Nº 82.05.00.09.
1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65): m$n. 1.875 (mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 33 (treinta y tres pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 33 (treinta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.875 (mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarque oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive los siguientes reintegros por 100 Kg. que se exporte:

a) Repuestos de cizalla de mano. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 18 (dieciocho pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios y Dto. Nº 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 1.959 (mil novecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 34 (treinta y cuatro pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 52 (cincuenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.959 (mil novecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional).

b) Punzonadoras de mano. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 19 (diecinueve pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios y Dto. Nº 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 790 setecientos noventa pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 48 (cuarenta y ocho pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 67 (sesenta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 790 (setecientos noventa pesos moneda nacional).

c) Repuestos de punzonadora: punzón y matriz. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 17 (diecisiete pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios y Dto. Nº 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 1.912 (mil novecientos doce pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): 33 (treinta y tres pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 50 (cincuenta pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.912 (mil novecientos doce pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima promedio de los siguientes productos de importación:

	Acápite a)	Acápite b)	Acápite c)
Planchas de más de 3 mm. pero menos de 4,75 mm. de espesor, de acero especial, sin trabajar, lisas, NAB Nº 73.15.18.01 ..	113 Kg.	0,900 Kg.	110,3 Kg.
Chapa de hierro laminado en caliente, de más de 4,75 mm. de espesor, lisas, con un contenido de hasta 0,40 % de Carbono sin trabajar NAB Nº 73.13.01.01	——	122 Kg.	——

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 143 Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 331.781/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051/62 y 9.249/63,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el automóvil Rambler Ambassador 990, modelo RA5A. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente Resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1/7/65 al 30/9/65 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución S. E. I. M. Nº 195/65, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.628 (dos mil seiscientos veintiocho pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439/59, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 13.740 (trece mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 305 (trescientos cinco pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según Resolución S. E. I. M. Nº 30/65 (apartado c): m$n. 40.293 (cuarenta mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 16.350 (dieciséis mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional).
Gravámenes fijos: m$n. 40.615 (cuarenta mil seiscientos quince pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 295. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-5400|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ferrania Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 16.463 de fecha 16 de julio de 1949, a la sociedad "Ferrania Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 24 de noviembre de 1948. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 298. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-15.836|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Servimec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 7.101 de fecha 3 de agosto de 1962, a la sociedad "Servimec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital el 28 de febrero de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 308 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-5.211|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Fibaires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de mayo de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 23.666 de fecha 7 de agosto de 1948, a la sociedad "Fibaires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 29 de enero de 1948. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 312. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-7.010|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Olin Mathieson, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1963 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 4.564 de fecha 25 de marzo de 1954, a la sociedad "Olin Mathieson, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Mathieson Química" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera el 5 de enero de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 315. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-16.193|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Organización Coordinadora de Ahorro, Sociedad Anónima - Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 94 de fecha 16 de enero de 1964, a la sociedad "Organización Coordinadora de Ahorro, Sociedad Anónima - Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituida en esta Capital el 20 de setiembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 344 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente N-16.562|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 800 de fecha 29 de abril de 1963, a la sociedad "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1962. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 370 — Bs. As., 30|3|66

VISTO el expediente N. 8.915|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Frigorífico California" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1969 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 3.372 de fecha 12 de agosto de 1958, a la sociedad "Frigorífico California" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 26 de setiembre de 1957. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 372 — Bs. As., 30|3|66

VISTO el expediente N. 15.317|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Vázquez Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto Nº 7.012 de fecha 17 de julio de 1962, a la sociedad "Establecimientos Vázquez Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de enero de 1962. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 381 — Bs. As., 30|3|66

VISTO el expediente N-6.039|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Bolsatex" Industrial Agrícola Comercial y Financiera Sociedad Anónima; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 20 de octubre de 1965, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8.473 de fecha 30 de abril de 1952, a la sociedad "Bolsatex" Industrial Agrícola Comercial y Financiera Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 19 de noviembre de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatuto.

RESOL. P. J. Nº 357 — Bs. As., 29|3|66

VISTO el expediente N-6.062|1|65, en el que la sociedad Frico Sociedad Anónima Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial, solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 1º de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional novecientos mil (m$n. 900.000) a pesos moneda nacional seiscientos setenta y dos mil (m$n. 672.000), de la sociedad Frico Sociedad Anónima Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial, operación a realizarse de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 366 — Bs. As., 29|3|66

VISTO el expediente N-14.739|1|66, en el que la sociedad de "De Zuane Carrocerías" Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuatro vuelta (104 vta.) a ciento cinco (105), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "De Zuane Carrocerías Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 368 — Bs. As., 28|3|66

VISTO el expediente N-4.681|1|65, en el que la sociedad F. I. N. C. A. y Calicanto Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima solicita se deje sin efecto la reforma de los artículos 1º y 2º de su estatuto, aprobada por resolución P. J. Nº 174 de fecha 4 de febrero de 1964, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reforma de los artículos 1º y 2º, aprobada por resolución P. J. Nº 174 de fecha 4 de febrero de 1964, del estatuto de la sociedad F. I. N. C. A. y Calicanto Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima, la que continuará con esa denominación de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 373. - Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N. 5.439|2|65, en el que la sociedad Indur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintisiete vuelta (327 vta.) a trescientos veintiocho vuelta (328 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Indur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 374. - Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N- 15.933|1|65, en el que la sociedad "Miguel Berardi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno (41), con la modificación de fojas sesenta y dos vuelta (62 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Miguel Berardi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" la que, en lo sucesivo, se denominará Barret Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 375. - Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N- 5.498|1|66, en el que la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Corni Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (E. M. C. A.)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y seis vuelta (166 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Corni Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (E. M. C. A.)", por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 376. - Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N. 5.585|1|65, en el que la sociedad "Alfranco" Constructora Tierras y Urbanización Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y nueve (99) a ciento uno (101), con la modificación de fojas ciento quince (115) a ciento dieciséis (116), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alfranco" Constructora Tierras y Urbanización Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 14 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 380 — Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N-11.179|1|65, en el que la sociedad "Casa Zubillaga Sociedad Anónima, Comercial, Agrope-

cuaria, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria o Gestora de Remates", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Casa Zubillaga, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria o Gestora de Remates", por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 382 — Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N.4.173|1|66, en el que la sociedad "Cinco Estrellas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis (36) a treinta y nueve (39), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Cinco Estrellas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles", la que, en lo sucesivo, se denominará "Cinco Estrellas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 383 — Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N-15.463|1|66, en el que la sociedad "Incasa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cien y vuelta (100 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Incasa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 385 — Bs. As., 30|3|66.

VISTO el expediente N-16.142|1|66, en el que la sociedad "Niamey Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales y vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta vuelta (70 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Niamey Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 27 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 268. — Bs. As., 21|3|66.

VISTO el Expediente N-19.837|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ivetex" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ivetex" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 4 de enero de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiocho y vuelta (28 y vta.) y se transcribirá el balance de fojas ocho (8) y la planilla de fojas veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 269. — Bs. As., 21|3|66.

VISTO el Expediente N-20.787|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mific, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mific, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis vuelta (26 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 270. — Bs. As., 21|3|66.

VISTO el Expediente N-21.117|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Politextil, Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Politextil, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital, el 30 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a tres vuelta (3 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 275. — Bs. As., 21|3|66.

VISTO el Expediente N-20.798|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de septiembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 276. — Bs. As., 21|3|66.

VISTO el Expediente N-20.685|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Liden, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Liden, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de Financiera e Inmobiliaria Delfir, Sociedad Anónima, el 1º de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6) con la modificación de fojas once (11). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 277. — Bs. As., 21|3|66.

VISTO el Expediente N-18.360|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa de Transporte Microómnibus", Remolcador Guaraní", Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nro. 11.867, y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresa de Transporte Microómnibus "Remolcador Guaraní", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 21 de febrero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas diez (10) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y seis y vuelta (86 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas noventa y siete (97) a cien (100) y se transcribirá el balance de fojas noventa y tres (93).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 279. — Bs. As., 21|3|66.

VISTO el Expediente N-20.256|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Estudio Virasoro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Mobiliaria e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Estudio Virasoro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Mobiliaria e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 28 de julio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 285 — Bs. As., 22|3|66.

VISTO el Expediente N-21.164|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Copaen, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad Anónima Copaen, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 290 — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-21.219|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Hereford Meat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Hereford Meat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 8 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 293 — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-21.259|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manomec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manomec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 18 de noviembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 301 — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-20.505|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Desiderio Zerial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Desiderio Zerial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 9 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14) y dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 311 — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-21.253|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cintex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cintex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 2 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J Nº 320 — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-20.785|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Macollos, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Macollos, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "Los Macollos, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial" el 24 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintisiete vuelta (27 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta constitutiva de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 321. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-20.632|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lutufyan Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lutufyan Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 11 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve vuelta (9 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a catorce (14). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ochenta y cinco (85) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 322. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-21.045|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talleres Sein" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talleres Sein" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 10 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 340. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-18.483|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia El Divisadero Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia El Divisadero Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nuevo (9), con las modificaciones de fojas quince (15) y treinta y vuelta (30 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 343. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-20.007|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Línea Once, Letra "L" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Línea Once, Letra "L" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes", constituida en esta Capital con la denominación de "Línea Once, Letra "L" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes" el 14 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas diecinueve (19) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 345. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente N-20.642|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "D'Amico", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "D'Amico", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece vuelta (13 vta), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P.J. Nº 358. — Bs. As., 29|3|66.

VISTO el expediente N-16.969|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transporte Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 25 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y seis vuelta (56 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 360. — Bs. As., 29|3|66.

VISTO el expediente N-20.891|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Peterson & Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Agropecuaria e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Peterson & Cía.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora Exportadora, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 30 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7), con la modificación de fojas once y vuelta (11 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas once vuelta (11 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 361. — Bs. As. 29|3|66.

VISTO el expediente N-21.233|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Macvi", Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mavic", Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Capital el 31 de enero de 1966 y apruébase su estattuo de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 362. — Bs. As., 29|3|66

VISTO el expediente N-21.175|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sazona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sazona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 31 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve vuelta (19 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 363. — Bs. As., 29|3|66.

VISTO el expediente N-20.849|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aerofarma Laboratorios Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requiistos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aerofarma Laboratorios Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 7 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a doce (12). — Al otorgarse la ecritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 366. — Bs. As., 29|3|66.

VISTO el expediente N-21.030|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "David Schulzinger Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "David Schulzinger, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial', constituida en esta Capital el 3 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas siete (7).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 377. — Bs. As., 30|3|66

VISTO el expediente N-20.730|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productores Laneros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Productores Laneros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial", constituida en esta Capital el 17 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a dieciocho vuelta (18 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 378. — Bs. As., 30|3|66

VISTO el expediente N-21.070|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Col-Dex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Col-Dex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 10 de agosto de 1965 y apruébase su estatnto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 384. — Bs. As., 30|3|66

VISTO el expediente N.19.279|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Intervac" Sociedad Anónima Industrial y Comercial Investigaciones Terapéuticas de Vacunas; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Intervac" Sociedad Anónima Industrial y Comercial Investigaciones Terapéuticas de Vacunas, constituida en esta Capital con la denominación de "Intervac" S. A. Investigaciones Terapéuticas de Vacunas, el 30 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas veinticuatro (24) a veintisiete vuelta (27 vta.), con la modificación de fojas treinta y vuelta (30 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas catorce (14) a quince (15) y treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOL. Nº 131. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el Expediente SEIM. número 330.390|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º. — Tipifícase la camioneta Pick Up Wyllys "Baqueano", 1 tonelada, tracción simple, modelo TA-1PB. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º. — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1|7|63 y 30|9|63 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución SEIM. Nº 19|63 circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.204 (dos mil doscientos cuatro pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 11.932 (once mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58) m$n. 177 (ciento setenta y siete pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según resolución SEIM. Nº 30|65 (apartado c) m$n. 13.813 (trece mil ochocientos trece pesos moneda nacional.

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos: m$n. 14.003.— (catorce mil tres pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 14.123.— (catorce mil ciento veintitrés pesos moneda nacional).

3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOL. Nº 132. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el Expediente SEIM. número 331.784|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º. — Tipifícase el Renault Gordini, modelo DA-2V. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º. — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1|7|65 al 30|9|65 inclusive rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la resolución SEIM. número 195|65, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.427 (mil cuatrocientos veintisiete pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 7.896 (siete mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58) m$nacional 216 (doscientos dieciséis pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según Resolución SEIM. Nº 30|65 (apartado c) m$n. 21.285 (veintiún mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables: m$n. 9.305.— (nueve mil trescientos cinco pesos moneda nacional).

Gravámenes fijos: m$n. 21.519.— (veintiún mil quinientos diecinueve pesos moneda nacional).

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOLUCION Nº 133 — Bs. As. 3|5|66

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 331.782|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051|62 y 9.249|63

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícase el automóvil **Rambler Cross Country**, modelo RA-5R Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente Resolución. —

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1º|7|65 al 30|9|65 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución SEIM. número 195|65, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.652.— (dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional).
2) por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63 m$n. 13.774.— (trece mil setecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).
3) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58) pesos 306.— m|n.) (trescientos seis pesos moneda nacional).
4) por reintegro fijo según Resolución SEIM. Nº 30|65 (apartado c) pesos 36.881.— (treinta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables: m$n. 16.408.— (dieciséis mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional).

Gravámenes fijos: m$n. 37.205.— (treinta y siete mil doscientos cinco pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 134 — Bs. As. 3|5|66

VISTO el Expediente SEIM. número 331.786|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícase el automóvil **Renault Fourgonetto 4 F. modelo EA-R4F.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 267 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente Resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1º|7|65 al 30|9|65 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución SEIM. Nº 195|65 circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) por derechos adicionales aduaneros: m$n. 1.289 (mil doscientos ochenta y nueve pesos moneda Nacional).
2) por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439|59 y adic. 11.452|62 y 1.553|63 m$n. 6.089 (seis mil ochenta y nueve pesos moneda nacional).
3) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58) m$n. 103.— (ciento tres pesos moneda nacional).
4) por reintegro fijo según Resolución SEIN. Nº 30|65 (apartado c) m$n. 17.993.— (diecisiete mil novecientos noventa y tres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables: m$n. 7.367.— (siete mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional).

Gravámenes fijos: m$n. 18.107.— (dieciocho mil ciento siete pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

TRABAJO A DOMICILIO

INDUSTRIA DEL VESTIDO. — **Nuevos salarios.**

RESOLUCION. S|Nº - Bs. As., 22|3|66.

La Primera Comisión de Salarios para la Industria de "Sastrería de Medida para Hombre, Joven y Niño".
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el período 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966, el nuevo salario hora que regirá para la tarifa oficial vigente al 1º de julio de 1965, como se detalla a continuación: Saco, en $ 105,99; Pantalón y Chaleco, en $ 94,98.

Art. 2º — La tarifa reajustada de conformidad con el salario hora establecido en el art. 1º, comenzará a regir a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Art. 3º — La tarifa resultante por la aplicación del salario hora, establecido en el art. 1º, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 16.761.

Art. 4º — Comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y publíquese en el Boletín Oficial.

Alicia Delia Muschietti, Presidente 1ª. A. Telma Alonso, Secretaria.

RESOLUCION S|Nº - Bs. As., 16|3|66.

La Tercera Comisión de Salarios para la Industria del Vestido,
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un "salario-hora de m$n. 111,39 para las prendas tarifadas por "salario-hombre" y m$n. 97,19 para las prendas tarifadas por "salario-mujer".

Art. 2º — La Tarifa Nº 3 vigente al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco se reajustará en la misma proporción en que han sido incrementados sus salarios-hora en el art. 1º de la presente resolución y comenzará a regir a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Art. 3º — Otorgar con respecto a las prendas entregadas a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no se ajustan a los respectivos básicos y adicionales, denominadas comúnmente "Prendas sin tarifar" los aumentos establecidos por el art. 1º, los que se aplicarán sobre los precios que se abonaban al 1º de julio de mil novecientos sesenta y cinco, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º de julio de 1965 quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — Las tarifas resultantes por la aplicación de los "salarios-hora" establecidos en el art. 1º, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 16.761.

Art. 5º — Comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Carmen S. B. de Guaglianone, Presidenta 3ª.

RESOLUCION S Nº . - Bs. As. 24|3|66.

La Quinta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el período 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966, los nuevos "salarios-hora" que regirán para las tarifas oficiales vigentes al 1º de julio de 1965 y que se detallan a continuación: Tarifa 5|1 m$n. 95,84; Tarifa 5|2 m$n. 102,53; Tarifa 5|3 m$n. 95,84; Tarifa 5|4 m$n. 87,33; Tarifa 5|5 m$n. 95,84; Tarifa 5|6 m$n. 100,55; Tarifa 5|7 m$n. 95,84; Tarifa 5|8 m$n. 95,84.

Art. 2º — Las tarifas reajustadas de conformidad con los "salarios-hora" establecidos en el Art. 1º) comenzarán a regir a partir del 1º|1|66 (primero de enero de mil novecientos sesenta y seis).

Art. 3º — Otorgar con respecto a las prendas que se entregaban a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no se ajustan a los respectivos básicos y adicionales, denominados comúnmente: "Prendas sin Tarifar", los aumentos establecidos por el Art. 1º), los que se aplicarán sobre los precios que se abonaban al 1º de julio de 1965, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º de julio de 1965, quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — Las Tarifas resultantes por la aplicación de los salarios-hora, establecidos en el Art. 1º), se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 16761.

Art. 5º — Comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Jorge Guaglianone, Presidente.

La Séptima Comisión de Salarios, Ley 12.713, para la Industria de Sastrería de Medida, y Confección de Uniformes Civiles, Militares y Navales,

Resuelve:

Art. 1º — Fijar para el período 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966, los nuevos salarios hora para las tarifas oficiales vigentes al día 1º de julio de 1965, Nº 7, de la Industria del Vestido —Ley 12.713.

Art. 2º — Aumentar el salario hora de las tarifas 7|1, renglones 70 al 90 y 259 y 260 a $ 95,92, resto de la tarifa 7|1, a $ 113,01; tarifa 7|2, renglones 180 al 203 a $ 91,93, resto de la tarifa 7|2, a $ 113,01; tarifa 7|3, a $ 118,07, tarifa 7|4 a $ 95,06, tarifa 7|5, a pesos 121,03; tarifa 7|6, Jefes y Oficiales a $ 83,87, Tropa y Maestranza a pesos 89,83, tarifa 7|7 a $ 85,99; tarifa 7|8, a $ 83,87; tarifa 7|9, a $ 85,99; tarifa 7|10, a $ 85,99; tarifa 7|11 a $ 83,87, tarifa 7|12, a $ 113,01; tarifa 7|13, a $ 113,01 y tarifa 7|14, a pesos 86,47.

Art. 3º — Las tarifas oficiales vigentes al 1º de julio de 1965 se reajustarán en la misma proporción que sus respectivos salarios hora, en función del aumento operado por lo establecido en el punto 2º, de la presente acta. Las tarifas así reajustadas comenzarán a regir según lo dispuesto precedentemente, a partir del día 1º de enero de 1966. — Queda aclarado que con respecto a las tarifas 7|8 y 7|9, el reajuste previsto no se aplicará para las licitaciones otorgadas y|o presentadas hasta la fecha de la firma de la presente acta.

Art. 4º — Otorgar con respecto a las prendas que se entregaban para el trabajo a domicilio y que no figuran en los respectivos básicos y adicionales, llamadas comúnmente "Prendas sin Tarifar", igual aumento que el estipulado en el punto 2º de la presente acta, a partir del 1º de enero de 1966, según el caso sobre los precios que se pagaban al día 1º de julio de 1965, con vigencia a esta última fecha. Queda entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al día 1º de julio de 1965, quedan absorbidos por el referido reajuste.

Art. 5º — Ambas partes acuerdan, con motivo de la fijación de las nuevas tarifas, resultantes por la aplicación del punto 2º de la presente acta, ajustarse a lo dispuesto en la ley 16.761.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese, previa remisión de copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.

Nélida Ester Negrazzi, presidente de la 7ª Comisión de Salarios. — A. Telma Alonso, secretaria de la 7ª Comisión de Salarios.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

RESOLUCION DE REPARTICION
DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 4806|64. Nombre de la empresa: "S.O.T.A." S.R.L. Domicilio de la misma: Santa María de Oro 80, Concordia (E. Ríos). Clase de servicio: pasajeros. Itinerario: Aumento de un servicio diario de ida y vuelta entre Concordia (Provincia de Entre Ríos), y Mercedes (Provincia de Corrientes), sin modificar las condiciones de tráfico que tiene autorizadas.

A. Huarte, Subdirector de Autotransporte.

$ 1.160. e.20|5. Nº 16.348. v.20|5|66

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El acto de apertura de propuestas del Concurso Internacional de Antecedentes con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Factibilidad sobre el proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba, que debería tener lugar el 27 de mayo a las 15, ha sido postergado hasta el 16 de junio a la misma hora.

Bases y documentación, en Obras Sanitarias de la Nación División Compras (12 a 16 horas), calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y en la Embajada de la República Argentina en Washington.

Una versión en inglés, no oficial, de la documentación puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas A. I. D., Embajada de Estados Unidos de U. S. A., en Buenos Aires, o en las oficinas de ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Washington D. C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Washington.

e.13|5-Nº 4.846 v.27|5|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor SAMUEL IZRAEL, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el Impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional (m$n. 558.020.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional ($ 558.020 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.023 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor PABLO ECHARRI, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.029 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor ALDO SASSAROLI, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese a suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avenida de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.030 v. 23|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Expediente Nº 50.903|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán detruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, letra "I", a cargo del Dr. Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 62 del Dr. Raúl E. Arana, iniciado entre los años 1940 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Julio A. Binda — Director General de Justicia.

e.19|5 Nº 5.166 v.23|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 91

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 91 el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente solicitud:

Expediente Nº 21.780|66 (D.N.A.C.) Nº 10.244|66 (D.G.A.C.) por el que Aerovías Nacionales de Colombia S. A. "Avianca", solicita autorización para aumentar de dos (2) a tres (3) las frecuencias semanales en los servicios aéreos regulares de transporte de pasajeros, carga y correo que tiene acordados en la ruta: Bogotá, Quito, Lima, Buenos Aires y regreso. — Aeronaves que utiliza: Boeing 720-B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Av. Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina y días hábiles, hasta el día 27 de mayo de 1966. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.18|5 Nº 5.127 v.20|5|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría nº cuatro, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ TEODORO BONIFACIO c|MARTINEZ, OSCAR RUBEN y otros s|división de condominio", que el martillero Enrique Sappia Goyeochea, rematará el, próximo día domingo 29 de mayo, a las 11 horas sobre la misma, la propiedad a entregarse totalmente desocupada calle Sarachaga 5219, Capital Federal, que mide 8 m. 66 de frente al Sud por 38 m. 97 de fondo. Base $ 218.666.66 m|n. al contado. — Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.601 v.27|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "SANTAMARIA, ENRIQUE y otro c|CABRERA, CARLOS ARISTOBULO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jauregui, rematarán el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 14,30 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en French 2287 de la Capital Federal. Superficie: 7,50 mts. de frente, 7,70 mts. de contrafrente, 13,60 mts. de un lado y 15,10 mts. del otro lado. — Se comunica que se ha declarado inoponible a los acreedores el contrato de locación celebrado con Gabriel González y María Mastrojuan de Devesa. — Base $ 986.000.— m|n. al contado. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.626 v.27|5|66

(Continúa pág. 56)

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en autos "GRASSI, DANZA ELVIRA c|BARSANTI, HALMA CELINA s|Ejec. Hip.", el martillero Reinaldo Elena rematará en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia Nº 842, 1º "B", el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 hs., 2 lotes de terreno sitos en Magdalena, Punta de Indio, Prov. de Buenos Aires, con un edificio que consta de living, com., 4 dorm., piz. serv., gar. y dep. — Los lotes uno y dos manz. 7 son de 1941,50 m.c. cada uno. Desocupado. — Base pesos 304.000 m|n. — Venta al contado. — Seña 8% a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.400. — e.20|5-Nº 16.681 v.27|5|66

(Continúa pág. 53)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

JUDICIAL. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "ANGEL E. CACURI SOC. en COM. p. ACC. c|NICOLAS RICCIO s|ejecutivo", que el martillero señor Norberto Luis Bianchi con domicilio en la calle Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre los mismos el día 21 de Mayo de 1966, a las 10 horas, 2 (dos) lotes de terreno con todo lo en ello edificado situados en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Santa Brígida, designados con los números 22 y 23 de la Manzana "25", en conjunto encierran una superficie total de 4.087 m2. Base: $ 606.000 al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión al contado. La cláusula 5º de la escritura hipotecaria establece que la propiedad se entrega desocupada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.200.— e.16|5 Nº 15203 v.20|5|66

Nº 25

JUDICIAL. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "MAGLIONE ANGEL C. c|ACUÑA ESCOBAR, LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Norberto Luis Bianchi con domicilio en Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre el mismo el día 21 de Mayo de 1966, a las 11 horas, 1 (uno) lote de terreno libre de ocupantes situado en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, designado con el número 7 de la Manzana "I" frente a la calle Agüero esquina sin nombre, superficie total 963,70 m2. Base: pesos 36.000 al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión al contado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 15.202 v.20|5|66

(Continúa pág. 76)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"E"

ENRIQUE WALLACH
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966 a las 12 horas, en calle Loyola 1628|30, Capital para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º y demás efectos ejercicio cerrado el 31|12|1965;

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.483 v.27|5|66

"P"

PLUMBUS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 980 piso 5º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el 2do. ejercicio cerrado el 31|12|65;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.465 v.27|5|66

(Continúa pág. 54)

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

KNITTAX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 20.000.000.— m|n. a la suma de $ 100.000.000 m|n.

$ 360.— e. 18|5 Nº 15.672 v. 18|5|66.
$ 720.— e. 19|5 Nº 15.914 v. 20|5|66.

(Continúa pág. 94)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 2 de junio de 1966

Nº 29 (2º), Expediente Nº 60.172 "Carpetas colgantes". Hora. 9 (nueve).

Nº 50, Expediente Nº 60.236 "Conservador de material biológico para laboratorio". Hora 9.30 (nueve y treinta).

Nº 51, Expediente Nº 60.266 "Reductores de velocidad, cadena de transmisión, etc.". Hora: 10 (diez).

Nº 52, Expediente Nº 60.261 "Discos de platino puro". Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 53, Expediente Nº 60.263 "Caños de acero para entubado perforación". Hora: 11 (once).

Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.20|5 Nº 5.217 v.24|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 54 - Expte. Nº 60.143, para la provisión de una camioneta pick-up tipo Ford F-100. — Apertura: 2 de junio de 1966. — Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.20|5 Nº 5.218 v.24|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 120

Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120, "para la adquisición de automóviles patrulleros con destino a Comisarías y no identificables, de industria nacional, cero kilómetro, último modelo, seis cilindros, potencia superior a los 90 H.P.; camiones de asalto, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 a 160 H.P.; ómnibus de industria nacional, último modelo, capacidad 31 pasajeros, cero kilómetro, potencia entre 90 y 170 H.P.; ambulancia de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis u ocho cilindros, potencia de 119 a 160 H.P., y camiones para carga y transporte de personal con cobertura de aluminio, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 y 160 H.P., con destino a dependencias de esta Policía Federal".

e.20|5 Nº 5.180 v.3|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 12|66, para la adquisición de 178 latas de pintura al aceite, 36 latas de removedor y 4 latas de disolvente para lacas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración Dique II, lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 8490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.20|5 Nº 5.181 v.24|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 114-P|66, para la adquisición de canastos de mimbre, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se realizará en la Gerencia precitada el día 30 de mayo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|5. — Nº 5.220 v.24|5|66

ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 3|966

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1966, a las 15 horas, para la "provisión y colocación de columnas y cerramiento exterior de hormigón, vigas de acero y pisos, para un edificio escolar a efectuarse en la Ciudad de Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Asociación Cooperadora, con asiento provisorio en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones personalmente, o a Casilla de Correo Nº 31.

e.20|5-Nº 5.182 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1.190, Expediente 2.089|1966, "Reparación diez monturas tipo oficial de Ejército". — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital el 6 de junio 1966, a las 17 horas. Retiro pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.20|5-Nº 5.219 v.24|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.123|66 DNA a las 13.20 horas: Rollos de gelatina sobre tela de algodón p|máq. hectográfica.

Expte. Nº 316.124|66 a las 13,30 hs.: Reparación y rectificación de motores de Jeeps IKA.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.183 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de estufas eléctricas termorregulables — DNQ.

(Expediente Nº 316.174|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1966, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.184 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de formularios continuos — DGSE.

(Expediente Nº 316.128|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.185 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" Estad. y Censos.

(Expediente Nº 680.581|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.186 v.3|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.381 para el día 16 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de rollos de papel para máquinas de sumar y calcular.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.20|5 Nº 5.187 v.31|5|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 54 por la provisión de barras cuadradas de acero calidad IRAM 7011, clase B o alternativamente la laminación o trafilación del mismo material con palanquilla provista por FERRODINIE E. N. — Retirar pliegos lunes a viernes 7 a 15 horas en Paso de la Patria 1557 — Avellaneda.

Apertura día 9 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.20|5 Nº 5.223 v.3|6|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 26|66 (3º llamado) para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "cojinillos de lana, doble faz; peguales de cuero crudo; matras dobles; mancas, etc.".

Pliego de Bases y Condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nro. 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|5 Nº 5.196 v.24|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Prorrogada p|el día 13|6|66 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.20|5 Nº 5.221 v.3|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresoras Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). — Prorrogada para el 13|6|66 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.20|5 Nº 5.222 v.3|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 28|66 para el día 30 de mayo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar artículos de oficina, destinados a atender necesidades a las distintas Dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|5 Nº 5.188 v.24|5|66

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 27|66 para el día 30 de mayo de 1966 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|5 Nº 5.189 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E. 214|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, cuya apertura tendrá lugar el día 30|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Artículos de Almacén, Especias, Leche, Manteca, etc., con destino al racionamiento de la Escuela Penitenciaria de la Nación durante el segundo semestre del Ejercicio 1966.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.190 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento

(División Compras)

LICITACION PUBLICA Nº 14|66

Expediente Nº 5025|D|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 20|5|66 para resolver la adquisición de: Papel vario, Cartulina y Lona para Encuadernación para la impresión de Trabajos en el Organismo con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 1º de junio de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966.

e.20|5 Nº 5.224 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 5184|66

Llámase a Licitación Pública número 85|66 para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para Conservación (arena, cal, cemento y otros), con destino a Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. Piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos o informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.191 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 5185|66

Llámase a Licitación Pública número 90|66 para el día 3 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. Piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.192 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 5186|66

INSTITUTO CARLOS PELLEGRINI

Pilar, Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 92|66 para el día 30 del mes de Mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Conservación (Cal, cemento, hierro, masilla y otros) con destino al: Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.193 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 10|66, por el término de tres días, según "Actuación Nº 208|66, para la impresión de 30.000 hojas timbradas con membrete "Universidad" y "Secretario General", emblocadas de a 100 hojas cada uno.

Los pliegos de bases y condiciones generales se podrán retirar del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 1º de Junio de 1966 a las 11 horas. — Subdirector General de Administración.

e.20|5 Nº 5.194 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública, por el término de tres días, según expediente Nº 233|966, para la construcción de tres armarios de madera de cedro, provistos de estanterías y casilleros y de las siguientes medidas aproximadas: Alto 2,07 m.; ancho 2,06. — Fondo 0,50 m.

Los pliegos de bases y condiciones generales se podrán retirar del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 31 de mayo de 1966 a las once horas. — Subdirector General de Administración.

e.20|5 Nº 5.195 v.24|5|66

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LICITACION PUBLICA Nro. 6

Exp. 600-126.857.65

Llámase a licitación pública para hacer la carrocería para un Jeep Ika - Standard - Modelo Corto, para ser destinado a la Cátedra Clínica de Pequeños Animales como Ambulancia.

La apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11,30 horas en la Oficina de Compras. — Enrique M. Ravassi. — Jefe de División Compras.

e.20|5 Nº 5.225 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros

Expte. Nº Q. D. 5418|65

LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico y material de laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 24 de junio de 1966 a las 11 hrs. en Of. de Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.20|5 Nº 5.226 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros

Expte. Nº E. D. 1040|66

LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Apertura de las propuestas: el 15 de junio de 1966 a las 11 hrs. en Of. de Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.20|5 Nº 5.227 v.24|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 148

para el día 30 de mayo de 1966

Provincia de Buenos Aires

Nº 148. — Hora: 9,30. — Provisión de madera de Pino Paraná o Brasil, con destino al Taller de Carpintería de Madera en Campo de Mayo.

Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pecio del legajo $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.197 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 150 para el 30 de mayo de 1966

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 150, hora 9,40: Provisión y montaje de una instalación frigorífica completa al Hospital Militar Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación:

1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.974.951.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.198 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 151 para el día 30 de mayo de 1966

CAMPO DE MAYO

Provincia de Buenos Aires

Nº 151, hora 9.50: Provisión de rollizos de cedro paraguayo o misionero, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.199 v.24|5|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(DIVISION CONTRATACIONES)

Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 25|966

Instrumental científico: Juego de extensometría "Aminco" y Medidor portátil de deformación, con sus respectivos elementos.

Licitación Pública Nº 26|966

Un remolque con caja para la instalación de un grupo electrógeno de 25 Kw.

Apertura: Día 31 de mayo de 1966, a las 13 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.200 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.049|66

Venta de: Acero S.A.E. 3130 cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. de diámetro. Laminado, 140 Kg.

Acero S.A.E. 3135|40 cromo níquel de 139 mm. de diámetro. (En trozos), 430 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|5 Nº 5.201 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 68|66

Llámase a licitación pública Nº 68|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 12, por la adquisición de repuestos para bomba centrífuga, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.20|5 Nº 5.228 v.24|5|66

Secretaría de Marina

CONCESION BAR - CONFITERIA

Campo Deportes Vicente López

Llámase a licitación a efectos del rubro, Avda. Libertador Gral. San Martín 585, Vicente López (Prov. de Bs. As.). — Apertura: 24 de mayo, a las 10 horas, en Sección Compras: Avda. Julio A. Roca Nº 742, 9º piso, Capital. Retirar pliegos en esta dirección, de 8 a 13 horas.

e.20|5 Nº 5.229 v.24|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 13.363|66

Llámase a Licitación Pública Nº 27|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Venta, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Carne vacuna y menudencias. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Interventor.

e.20|5 Nº 5.204 v.24|5|66

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY

(Entre Ríos)

LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 3 de Junio de 1966, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), calle San Martín s|n., Villaguay (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, clásulas o informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos), y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: Carne de animal vacuno.

Villaguay (E. Ríos), mayo 10 de 1966.

e. 20|5. Nº 5.203. v.24|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, destinada a adquirir racionamiento y alimentos con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 1º de junio del corriente año, a las 12 horas, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero.

Informe: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2180, Sud, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

e.20|5. Nº 5.202. v.24|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para la ejecución de las obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Rufino, Provincia de Santa Fe, según planos y pliegos de bases y condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras, Junín 224, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto oficial: m$n. 14.036.560. Valor del pliego: m$n. 5.000.—. Fecha de apertura: día 22 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras.

Garantía de la Licitación: m$n. 50.000, o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

e.20|5. Nº 5.205. v.3|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 43.135|1965

LICITACION PUBLICA

Electrobombas de vacío y un tablero para comando y control. 21|6|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|5. Nº 5.206. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.116 "O" hasta el día 2 de junio de 1966, a las 16,15 horas para: provisión e instalación de dos hornos incineradores en: Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", de Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Cap. Federal. Valor del pliego $ 200.— m|n.

e.20|5. Nº 5.207. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4297, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de Linoleum de 2,5 a 3 mm., de espesor; 1,83 a 2 m. de ancho, en rollos de largo comercial. (123 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.208. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4296 hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de Lámparas eléctricas, filamento tungsteno, a bayoneta, de 110 V. y 25 a 150 W (c|u. 1.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.209. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4295, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para grúa Trackson modelo C. T. 9.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.210. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4294 hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15,30 horas para la adquisición de: Compuesto sellador, tipo "Thiokol" o similar (kgs. 100) e imprimador p|madera tipo "Wood-Primer" (kgs. 50).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.211. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4293, hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de acero A-37, para hormigón armado, según Norma IRAM 502 (Kgs. 19.600).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.20|5 Nº 5.212 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4292, hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de viraró paraguayo, de proced. fluvial, de 1ª calidad, aserrado en tablones (271 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.20|5 Nº 5.213 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4894, para la adquisición de equipos arenadores y motocompresores portátiles. $ 7.200.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5 Nº 5.214 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.893, para la adquisición de repuestos p/motor Cummins modelo J-6-B-I. $ 460.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5 Nº 5.215 v.24|5|66

Secretaría de Comunicaciones

(DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expediente Nº 13.992 SC/66)

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1966, a las 16, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar el suministro de doce mil kilos de leña para calefacción a la oficina Trelew (Chubut).

Para pliego de condiciones y demás datos, concurrir al lugar de apertura u oficina de Correos Trelew (Chubut).

e.20|5 Nº 5.216 v.24|5|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

LICITACION PUBLICA Nº 18|66:

Cadena de hierro forjado con contrete de 22,2 mms., y 25,4 mms. de diámetro respectivamente.

Fecha de apertura: 14|6|1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.20|5. Nº 5.230. v.27|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 128|66: Apertura 30|5|66, 15 hs., Lona para techo de vagones. Ampliación de pliego: Se comunica que la lona a cotizar, además de algodón, podrá ser de algodón mezclado con lino y|o cáñamo, en las condiciones que establece el complemento incorporado al pliego.

e.20|5. Nº 5.231. v.27|5|66

PODER JUDICIAL

SENADO DE LA NACION

Expte. Nº 2472—C.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: diez (10) máquinas de escribir marca Olivetti o calidad similar, tipo pica, de 125 espacios.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e. 20|5. Nº 5.232. v.24|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 126

Fíjase el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y con-

diciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126 para la adquisición de bujías cónica Olivar filiforme de distintas medidas, jeringas de vidrio para invecciones, cono americano, según Normas I. R. A. M. 9030, de ditsintas medidas y agujas para inyecciones; cono americano de distintas medidas, con destino a la sección Almacenes (Depósito de Drogas).

e.18|5 Nº 5.055 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 127

Fíjase el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127 para la adquisición de caño de hierro galvanizado con costura para instalación de gas distintas medidas, codos de hierro galvanizado 90º de distintas medidas, cuplas de hierro galvanizado, comunes, distintas medidas, bujes de reducción de hierro galvanizado distintas medidas, curvas de hierro galvanizado distintas medidas, etc., con destino a la sección Almacenes.

e.18|5 Nº 5.056 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 128

Fíjase el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 para la adquisición de cera líquida para pisos, cera emulsionada al agua para pisos de flexiplast y plumeros para muebles y techos, con destino a la sección Almacenes.

e.18|5 Nº 5.057 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 132

Fíjase el día 31 de mayo de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132 "para la adquisición de tubos para nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, aire, gas argón, etc., y tubos de teflón (resina de tetrafluoro etileno) distintas medidas y manómetros rosca izquierda y derecha, con destino a la sección Gabinete Químico".

e.19|5. Nº 5.134. v.23|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 130

Fíjase el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130 para la confección de sobres forrados de 12½ x 15 cms. y 12½ x 19 cms., sobre papel que suministrará esta Repartición, con provisión por parte del adjudicatario del forro de papel violeta o azul que llevarán los mismos en su parte interna, con destino a la sección Almacenes.

e.18|5 Nº 5.058 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 7 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz amarillo, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1966, destinado al mantenimiento del ganado caballar de esta Repartición".

e.16|5-Nº 4.977-v.30|5|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión y colocación de dos (2) bombas elevadoras de agua en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 896.— e.13|5-Nº 14.127-v.23|5|66

Dirección Nacional de Migraciones
DIVISION ADMINISTRATIVA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 5|66
Expediente DNM-63.904|65

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 por el término de 3 (días) para contratar la adquisición de guardapolvos, chaquetillas para médicos y auxiliares, capas impermeables e impermeables tipo "Piloto", con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros — Oficina 109 — Avda. Antártida Argentina s|Nº — Dársena Norte, el próximo 31 de mayo de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos y condiciones, y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 12 a 18,30 horas.

e.18|5 Nº 5.059 v.20|5|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 34|66, para la concesión del "Local Nº 4, para negocio, ubicado en la Galería Comercial del Hotel Albatros de la ciudad de Ushuaia". Consultas y retiro de pliegos de condiciones: Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 500.—. Apertura de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 15 de junio de 1966, a las dieciséis horas.

e. 17|5 Nº 5.019 v. 23|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|66
Expte. Nº 64|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de caños, nudos y espigas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 18|5 — Nº 5.062 — v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|66
Exp. Nº 106.282|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de Oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 18|5 — Nº 5.063 — v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|66
Actuac. Nº F-52.762|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de envases para repique de plantas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 18|5 — Nº 5.064 — Nº 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 106.587|66
LICITACION PUBLICA Nº 86|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) equipo motobombeador para agua, etc., etc., con destino a la Escuela de Pergamino (Pergamino, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.19|5. Nº 5.136. v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84|66
Expte. Nº 13.112|66

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.910 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 106.426|66
LICITACION PUBLICA Nº 91|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de elementos para laboratorios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.19|5. Nº 5.137. v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Actuac. Nº 39.773|66
LICITACION PUBLICA Nº 90|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de dos incubadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.19|5. Nº 5.138. v.23|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 108-P|66, para la adquisición de herramientas para automotores, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 27 de mayo próximo a las 17 horas.

e.19|5. Nº 5.135. v.23|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la impresión de un Boletín Agropecuario.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta Nacional Nº 9; Km. 170, San Pedro, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|5 — Nº 5.061 — v. 20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 48|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra, incluidos equipos y combustibles, destinados a marcación de camino (900 mts. lineales aproximadamente), construcción de terraplenes y base entoscada en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.9|5 Nº 4.616 v.20|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 573|M|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hierros:

Apertura: 30 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 200.

e.18|5 Nº 5.060 v.20|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.053|66

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1966, a las 13 hs., por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa.

Informes y pliegos: en los casinos de Necochea y Miramar, y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: en la D. G. de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.18|5 Nº 5.065 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.433|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cintas de nylon para máq. perforadoras, tabuladoras, etc., Cont. y Administración.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Interno 50.

e.18|5 Nº 5.066 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.766|66

Llámase a licitación pública para la prov. de portafolios de cuero. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.067 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 379.054|65

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas tipo legajo. — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.068 v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.057|66

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres - bolsa, p|expedientes. — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.069 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.425|66

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas mecánicas p|máq. I.B.M. — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.070 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.176|66 DGSE. Apert., el día 27|5|66, a las 13.50 hs.: Tijeras.

Expte. 316.193|66. Apert., el 30|5|66, a las 14 hs.: Gomas para borrar escritura a lápiz.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.105 v.20|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2975 para el día 23 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de cintas p|máquina y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.19|5. Nº 5.139. v.2 6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.967 para el día 21 de Junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de Registradores y Archivadores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº 4.914 v.30|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1352, para la construcción de 2 monobloques tipo N3, con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800.

Presupuesto oficial total: 138.015.600 pesos moneda nacional.

Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120 — 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia.

e.4|5 Nº 4.430 v.24|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monobloques Tipo C 3 y C 4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitida por las calles: Rector A. Basso, Dastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$n 68.773.164 — Garantía de Licitación: m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68 653.164. — Garantía de Licitación: m$n. 686.532. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín calle Roque Sáenz Peña 40.

e. 3|5-Nº 4.363-v.23|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 33/966. Apertura: 4|7|966, 12: Remodelación y ampliación del edificio sito en la calle Buenos Aires Nº 125, de la ciudad de Mendoza, en el cual funcionará la sucursal local de la Institución.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 26.500.000 m|n. Precio del pliego: $ 5.000 moneda nacional.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal Mendoza, calle San Martín 953, de 7.30 a 12.30.

e.17|5 Nº 5.035 v.31|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de bolígrafos azules y rojos. Apertura 1º|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 13|5 — Nº 5.071 — v. 20|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Boca - Construcción de Archivo. Fecha de apertura: 15|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Wilde - Estudio de Suelo para Fundaciones. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Urdinarrain - Reparación General y Pintura. Fecha de apertura: 17|6|66. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal: Maipú (B. A.) - Ampliación, Reparación Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 21|6|66. Valor Pliego: $ 3.000.

Sucursal: Nogoyá - Ejec. Instalaciones Fijas. Fecha de apertura: 22|6|66. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal: San Salvador (E. R.) - Construcción 2 Viviendas. Fecha de apertura: 23|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

Sucursal: Bowen - Ampliación y Remodelación. Fecha de apertura: 24|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.

e. 16|5 Nº 4.990 v. 30|5|66.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 59-966

Apertura: 2|6|966, 16 hs.: Impresión de la Memoria y Balance General de la Caja, Ejercicio 1965.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 18|5 — Nº 5.109 — v. 20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.918,66

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 45, para el día 1º de junio de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de un biombo protector plomado y un secador de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5-Nº 5.108-v.20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 69.493|66

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 1º de junio de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de 21 sillones dentales, modelo Relaxing.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5.Nº 5.107-v.20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 68.133|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 1º de Junio de 1966 a las catorce y treinta horas, para la reparación de un equipo odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5-Nº 5.106-v.20|5|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de 10.000 bolsas vacías, para yerba mate, de 2º uso, en buen estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 13 horas.

e.19|5. Nº 5.168. v.2|6|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Se lleva a conocimiento de los interesados que, por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido nueva fecha para la apertura de las licitaciones públicas Nº 86 y 104|66 y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 86|66 — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. entre Central B. Reomisión de 132 kv. entre Central B. Reomisión, Los Molinos 1 (Pcia. de Córdoba), para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 104|66 — Provisión de pararrayos, para el día 4 de julio de 1966, a las 12 horas.

e.10|5 Nº 4.739 v.25|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.297: Amueblamiento Sucursal Zapala (Prov. Neuquén). — Apertura: 10|6|66 a las 9 hs.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Pliego Nº 6.299: Adq. piezas de conexión para soldar. — Apertura: 14|6|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.18|5 Nº 5.079 v.1º|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.296: Instalación aproximadamente 10.000 m. cañería red de distribución, servicios de gas y construcción estación reductora de presión en Bella Vista (Prov. Bs. As.).

Apertura: 7|6|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|5 Nº 5.036 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.294: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. Apertura: 3|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.295: Adq. máquinas de soldar con motor Diesel. Apertura: 8|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|5 Nº 4.915 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.289: Adq. pasta gris, líquido anticongelante y lubricantes. — Apertura: 2|6|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.290: Adq. velas sellantes para válvulas de tapón lubricado y empaquetaduras. — Apertura: 2|6|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.291: Adq. balanzas para pesado de cilindros de gas licuado. — Apertura: 2|6|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.11|5 Nº 4.757 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Prorrogada para el 3|6|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.890 v. 27|5|66.

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.218: Construcción edificios e instalaciones industriales en Paraná (Prov. E. Ríos). — Prorrogada para el 31|5|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|5 Nº 4.758 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.298: Adq. cepillos y esferas para limpieza de cañerías y máquinas amoladoras. — Apertura: 14|6|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|5 Nº 5.170 v.2|6|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.281: Adq. carrocerías para montar sobre chasis, para usarse como camión taller. Apertura: 27|5|66, a las 10 hs. Valor planos m$n. 200.

Pliego Nº 6.283: Adq. gas acetileno, oxígeno, anhídrido carbónico y aire industrial. Apertura: 1º|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.285: Construcción tanques cisternas de 5.000 litros, para montar sobre chasis camión. Apertura: 27|5|66, a las 13.30 hs. Planos: m$n. 375.

Pliego Nº 6.287: Contratación camión para servicios en Llavallol. Apertura: 30|5|66, a las 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|5 Nº 4.622 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

646|66. — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas.

648|66. — Camiones nuevos último modelo.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.992 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

620|66. — Motozorras p|Planta de Envasados (Autoelevadoras).

Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 15.30 hs.

621|66. — Motores diesel.

Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1966, a las 12 hs.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.994 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

613|66. — Montaje, instalaciones para Elaboración de Lubricantes Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal, Sede Central (Gcia. de Industrialización, Of. 605, 6º P.).

e.16|5 Nº 4.995 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

644|66. — Picos de despacho con interruptor automático de flujo.

Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas.

651|66. — Camioneta tipo Pick Up.

Fecha de apertura para el día 1º de junio de 1966, a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.993 v.20|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitaciones Públicas Nº 1.021 y 1.022: s|Adquisición válvulas, exclusas de bronce y acero, por un monto total aproximado de $ 30.000.000,00 m|n.

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 1966 a las 11 y 12 hs. respectivamente, en la Administración de Y. P. F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.904 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

664|66 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10.30 horas.

666|66 — Bobina de cable de acero. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.19|5 Nº 5.141 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

652|66 — Construcción de 15 casas de mampostería, con obras complementarias de urbanización y redes exteriores en Cañadón Seco (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1966, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.

653|66 — Vuelo aerofotográfico a ejecutarse en la Provincia de Santa Cruz. — Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

654|66 — Carboxi-metil-celulosa. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11 hs.

662|66 — Transformadores trifásicos de potencia permanente. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10 horas.

667|66 — Grúa autotransportable. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 - Copia de Planos Of. 716, 7º piso).

e.19|5 Nº 5.142 v.2|6|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas: Nº 47|66: ambos, sacos de cuero, borceguíes, etc.; a las 14,30 horas: Nº 52|66, cables de acero, prensa cables, aceros, etc., y a las 14.45 horas Número 53|66, repuestos para vagones.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|5 Nº 4.997 v.30|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 17 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.17|5 Nº 5.032 v.31|5|66

COMISION LEY 11.333 ART. 6º
Llamado a Licitación Pública

Nº 577: Para el día 6 de junio de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de acero laminado para hormigón armado con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Presupuesto Oficial $ 132.000 m/n. Pliego sin cargo.

Nº 578: Para el día 6 de junio de 1966 a las 15.15 horas, para la galvanización de máquinas de lavar instaladas en el lavadero del Hospital Escuela "Jose de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 121.600 m/n. Pliego sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.18|5-Nº 5.131-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 4.288|66
LICITACION PUBLICA Nº 50|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 18 de mayo de 1966, para resolver la reparación de una peladora de papas, de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa (La Pampa).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puedo retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 14— Santa Rosa. La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.18|5-Nº 5.076-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO
Expediente Nº 5180/66

Llámase a Licitación Pública Nº 86/66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ramayón López Valdivieso, Jáuregui, Prov. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 5.072 v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
CONSULTORIOS EXTERNOS
Expediente Nº 5.181/66

Llámase a Licitación Pública Nº 87/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos de productos químicos y farmacéuticos, con destino a: Consultorios Externos, Darragueira 2264, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.073-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO EMILIA Y MANUEL PATIÑO
Expediente Nº 5.182/66

Llámase a Licitación Pública Nº 88/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Emilia y Manuel Patiño, Lomas de Zamora, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.074-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO NTRA. SRA. DE FATIMA
Expediente Nº 5.183/66

Llámase a Licitación Pública Nº 89/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ntra. Sra. de Fátima, Ing. Maschwitz, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.075-v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 270|66 - (U 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna de 1ra. calidad, pescado fresco y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Av. Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

Dirección U. 7.

e.18|5-Nº 5.111-v.20|5|66

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir materiales de electricidad (cables, lámparas, tubos flourescentes, caños, accesorios, etc.), Exp. 9.273-O-66, Resol. Rect. del 29|3|66.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 2.800.000 m|n.

e.13|5-Nº 4.863 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 14.085|65
Resolución Nº 431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 760 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Baigorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 51.711.280.
Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Godoy Cruz - Mendoza
ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA EN LAS HERAS Y GUAYMALLEN - MENDOZA
Licitación Pública - Locación Inmuebles
Para el día 16 de junio 16 horas

Ubicación: Uno en la Ciudad de Las Heras y otro en Ciudad de Guaymallén, ambos radio urbano, con medios de trarsportes y accesos adecuados.

Características: 6 aulas para clases; 5 ambientes para oficinas y depósitos; 3 ambientes sanitarios (personal, niñas y varones); patios y galerías: instalación eléctrica y agua corriente.

Pliego de condiciones: Ante Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", San Martín número 1276, Godoy Cruz, Mendoza.

e.10|5 Nº 4.716 v.23|5|66

COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1 Esq. 56
Licitación Pública 7|66
(Exp. 2.100-302.029)

Frutas, Verduras, Pan, Harinas, Comestibles varios, artículos de granja, postres, carnes, cordero y pescado. Período de provisión: 1º julio. 30 septiembre 1966. Apertura: 15 junio 1966, 15 hs. — Retiro de pliegos (a partir 1º junio), presentación de ofertas, consultas, informes, etc., lunes a viernes 8 a 13 hs., en Compras. — Alejandro Resúa. Administrador.

e. 9|5 Nº 4.633 v. 20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 183 hasta el día 1º de junio de 1966 a las 16 horas; para la venta de: cueros vacunos, yeguarizos y lanares; Cerda mezcla; Lanas; Miel de abejas.

Pliegos sin cargo: Entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F. N. G. Roca (Prov. Buenos Aires).

e.18|5-Nº 5.112-v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Económicas
Diagonal 77 Nº 352

Por (10) días. Llámase a Licitación Pública para la provisión de trescientas (300) sillas de madera, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Plata, 5 de mayo de 1966.

Departamento de Administración, 5

e.13|5-Nº 4.861 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
CARRERA DE ODONTOLOGIA
Corrientes
Licitación Pública Nº 2|66
Expediente Nº 4420-0

Llámase a licitación pública para la provisión de "Instrumental Científico", con destino a las diferentes cátedras de la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Medicina; cuya apertura se llevará a cabo el día 1º de junio del cte. año a las 16 hs. ..

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas; en el domicilio de la Carrera de Odontología calle Córdoba 794, Corrientes.

e.18|5 Nº 5.114 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Plan de Reequipamiento de Universidades Nacionales
Licitación Pública Nº 15|66
Expte. Nº 316 F|66
ADQUISICION ELEMENTOS TECNICO
ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNICOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos técnicos (máquinas pulverizadoras, microscopios, acondicionadores de aire, cuba de vinificación, ultracentrífugas, lupas, máquina de calcular, equipos semi-industriales para tratamientos de jugos de fruta), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correos Nº 7. Chacras de Coria, Mendoza.

e.18|5 Nº 5.113 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 21136 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Ficheros metálicos, Armarios metálicos, Archivos metálicos, Mesas metálicas, Carros Térmicos, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 6 de mayo de 1966.

e.19|5 Nº 5.140 v.23|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de alfalfa verde con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón Perú, Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.16|5-Nº 4.927 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T.E. 96-827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales uniformes, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.

e. 16|5 Nº 5.004 v. 30|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|66.
(2º llamado)

Llámase a licitación pública Nº 19|66. (2º llamado) para el día 31|5|966, a horas 11.30 para la adquisición de elementos destinados a la estación de T.V. Universitaria (spots fresnel, reflectores elipsódicos, bancos de lámparas, pantógrafos, grabador-reproductor de video, etc.). — Por cláusulas particulares recurrir a Departamento de compras, Ayacucho 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

e.18|5 Nº 5.115 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|66

Llámase a Licitación Pública Nº 35|966 apertura día 1º|6|66 a horas 11, para la adquisición de Material Fotográfico con destino al Instituto Cinefotográfico de esta Universidad.

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A. calle Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura prpuestas.

e.18|5 Nº 5.077 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|66

Llámase a licitación pública Nº 36|66 para el día 2|6|66 a horas 10, para la adquisición de repuestos IKA con destino al servicio de automotores de la Universidad.

Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán. — Donde tendrá lugar acto apertura de las propuestas.

e.18|5 Nº 5.078 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 3-966

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a horas 12, para la provisión de productos químicos y drogas de origen vegetal. Para antecedentes recurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482, y a la Representación Universitaria. — Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

e.19|5 Nº 5.169 v.26|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 15|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para prestación de mano de obra y herramientas para los trabajos de albañilería, afines, obras sanitarias y pintura. — Solicitar Pliegos de Condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolong. Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Apertura: 6 de junio de 1966, a las 11 horas.

e.16|5 Nº 4.951 v.20|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 147 para el Día 26 de Mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 147 - Hora 9.30. — Venta de los materiales de demolición de los edificios e instalaciones que ocupara el ex-Arsenal "Esteban De Luca" (7ª y 8ª etapa). Fracción limitada por las calles Pichincha, 15 de Noviembre de 1889, Combate de los Pozos y Avenida Juan de Garay. — Garantía de licitación 5 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 300 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|5 Nº 5.080 v.20|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 149 para el Día 26 de Mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 149 - Hora 9.40. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de cielorrasos de yeso revocando losas, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Mi-

guetes 550. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.556.500 moneda nacional. Precio del Legajo: $ 150 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10°.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|5 N° 5.081 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL NEUQUEN
Sgto. Cabral 90 - Neuquén (Neuquén)
Licitación Pública N° 1|66 para el Día 6 de Junio de 1966

N° 1|66 - Hora 10.30. — Prestación de mano de obra, herramientas y útiles de trabajo para la reparación de cubiertas de techos de tejas tipo "Marsella" y carpetas asfálticas en techos del Cuartel del ex-Regimiento 5 de Infantería (actual Batallón de Comunicaciones 181) en Bahía Blanca (Prov. Bs. Aires). — Depósito de garantía de la Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo $ 200 m|n.
Horario de ventas: en Capital Federal: Azopardo 250 - 10° piso, de 8 a 11 horas, Dirección General de Ingenieros y por nota a Inspección Regional Neuquén: Sgto. Cabral 90, Neuquén.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Neuquén.
Los interesados podrán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, pudiendo entregar los sobres en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Azopardo 250 - 10° piso - Bs. Aires), con la debida anticipación dentro del horario de Oficinas y en días hábiles, o bien remitir los mismos a la Inspección Regional Neuquén. — Neuquén, mayo de 1966. — Jefe de la Inspección Regional Neuquén.
e.18|5 N° 5.117 v.20|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
LICITACION PUBLICA N° 153 PARA EL DIA 27 DE MAYO DE 1966
Ciudad de Buenos Aires

N° 153 - Hora 9.30. — Locación de servicio para: 2.000 (dos mil) horas de transporte de material y elementos, dentro del obrador y desde los Depósitos de Almacenes y Talleres en Villa Martelli y Estaciones Ferroviarias ubicadas dentro de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, en camión volcador de 4 a 5 m3. de capacidad. — Obra Hospital Escuela José de San Martín. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones Piso 10°.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|5 N° 5.143 v.23|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1044.
Fecha de Apertura: 1° de junio de 1966, a las 10.15 horas.
Por: Repuestos para Grúa Excavadora Koehring.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75.
e.19|5 N° 5.144 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1047|66.
Fecha de Apertura: 30 de mayo de 1966, a las 10.30 horas.
Por: el transporte de 150 ton. de Cal viva y 150 ton. de Dolomita calcinada desde Altos Hornos Zapla (Palpalá-Jujuy) hasta esta Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.19|5 N° 5.145 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1043.
Fecha de Apertura: 1° de junio de 1966, a las 10 horas.
Por: Repuestos para Martinete, Moledora, Compresores.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 140.
e. 19|5 N° 5.146 v.23|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T.E. 53-9805

Licitación Pública N° 45|66. — Apertura 1° de junio de 1966, 10.00 hs. — Por la provisión de: 6.000 m3. oxígeno industrial.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 50.—
e.19|5 N° 5.147 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 64|66

Llámase a Licitación Pública N° 64|66 a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 9, por la adquisición de llaves de paso, válvulas pala de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. N° 5.086. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 63|66

Llámase a Licitación Pública N° 63|66 a realizarse el día 8 de junio de 1966, a horas 9, por la adquisición de artículos de electricidad con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. N° 5.087. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 55|66

Llámase a Licitación Pública N° 55|66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 10 por la adquisición de repuesto de goma para bomba Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. N° 5.088. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 62|66

Llámase a Licitación Pública N° 62|66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 10,30 por la adquisición de artículos sanitarios, de electricidad y ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e. 18|5. N° 5.089. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 65|66

Llámase a Licitación Pública N° 65|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de rueda de amolar y cianuro de potacio, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. N° 5.121. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 69|66

Llámase a Licitación Pública N° 69|66, a realizarse el día 1° de junio de 1966, a horas 10,30 por la adquisición de cemento portland común, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. N° 5.122. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 6|66

Llámase a licitación pública de venta N° 6|66, para el día 7 de Junio de 1966 a las 10 horas, para la venta de "Chatarra de acero" de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; de Altos Hornos Zapla, Palpalá, Pcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión, (Galería de las Américas), Local 52, calle Córdoba y San Martín; Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2°, Oficina 202, Rosario, donde serán distribuidos sin cargo.
e.18|5 N° 5.123 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 5|66

Llámase a licitación pública de venta N° 5|66, para el día 3 de junio de 1966 a las 10 horas, por la venta de 30 toneladas de "Chatarra de fundición", semipesada, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán entregados sin cargo.
e.18|5 N° 5.124 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA N° 33|66
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N° 33|66, segundo llamado, a realizarse el día 30 de Mayo de 1966 a horas 11 por la adquisición de un sémiejc delantero para Baqueano IKA, con destino al Establecimiento Azufrero Salta F.C.N.G.B.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.18|5 N° 5.125 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública N° 34|66 para el día 1° de junio de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Cartulinas y papeles.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.18|5-N° 5.082-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública N° 95|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Interruptor blindado, contactor, cajas de aluminio o h° fdo., lámparas de señalización, botoneras, seccionadores unipolares, aislador para muro, cajas de derivación y artefacto de iluminación.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e. 18|5 N° 5.116 v. 20|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SECCION VENTAS
Licitación Pública (Ventas) N° 1.046|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.434 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E., 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 185 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 644 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1066 redondo trafilado de 48 mm., 112 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 89 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm diámetro, 52 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1° de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2° piso, Of. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.13|5 N° 4.836 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) N° 1044/66

Venta de 14.000 ladrillos antiácidos, de 229 x 114 x 63 mm. 22.500 cúpulas antiácidas N° 2, de 229 x 114 x 89 x 63 mm. 4971 cúpulas ídem N° 3, de 229 x 114 x 76 x 63 milímetros.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2° piso, oficina 202): Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.11|5 N° 4.772 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) N° 1.043|66

Venta de: Anodos de cobre duro de 8 x 150 x 800 mm de largo, 1.000 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|5 Nº 4.576 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|66

Venta de: Acero S. A. E. 2.512 (níquel de cementación) en barras de 32 mm. de Ø, 68 kg.

Venta de: Acero S.A.E. 2.512 (níquel de cementación), en barras de 50 mm. de Ø Laminado, 822 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - Ofic. 202) - Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 18|5 N 5.083 v. 3|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|66

Venta de: 1 Escopeta (fusil) experimental para horno de cemento. — 4.401 cargas de cartuchos tipo F. M., para uso industrial en horno de cemento. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencias de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 5|5. — Nº 4.523 v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1581, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 260 remaches hierro 19,05 x 115 mm. 200 bulones h. c. y t. cuadrada 19,05 x 50,8 mm y 260 bulones h. c. y t. exagonales.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.118-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1582, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 50 tuercas castillo acero SAE 1010 p. bulón Witworth diam. 50,8 mm. y 7.000 tuercas cuadradas hierro, rosca Witaworth diam. bulón 19,05 mm.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.119-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1583, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12.20 horas, por la provisión de: 35 toneladas hidróxido de sodio (soda cáustica) al 100 o|o en solución al 45 o|o, norma IRAM 1129.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.120-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1578, para el día 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Materiales para revestimientos antiácidos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.084-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1577, para el día 30 de mayo de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 1 c|u cigüeñal, para camión Mack-Thermodine mod. 1952 tipo B.61.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.085-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.047|66

Venta de: Cemento antiácido, 1.500 kg. Cemento refractario (negro) "Diazite", en pasta, 12.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 2 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.16|5 Nº 4.943 v.1º|6|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966 para el pintado de tanques de un buque petrolero de 10|000 toneladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1966 a 10 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Compras. Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.13|5-Nº 4.896-v.27|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 10 de junio de 1966, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), donde deberá dirigirse para pliegos y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER).

Las necesidades se refieren a alimentos (Artículos de Almacén).

Sanatorio Fidanza, mayo 4 de 1966. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.19|5 Nº 5.149 v.23|5|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 30 de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FONDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y|o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Carne vacuna faenada y mondongo blanqueado.

Gral Rodríguez, 19 de mayo de 1966. El Director del Sanatorio "Sommer".

e.19|5 Nº 5.150 v.23|5|66

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 55.463|65

Llámase a Licitación Pública número 62|66 para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de un desmineralizador portátil a base de resinas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. El Director Gral. de Administración.

e.19|5 Nº 5.151 v.23|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "COLONIA CABRED"
Expediente Nº 694|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 81|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Oper Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: coti, lienzo crudo, uso doméstico, brin sanforizado, camiseta de algodón, medias t|soquete, paño color gris azulado y color verde oliva, suela cilindrada, etc. — Oper Door, 19 de mayo de 1966. — El Director.

e.19|5. — Nº 5.153 v.2|6|66

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
(Economato D.G.A.)
Expediente Nº 12.017|65

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66, para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Secretaría (Economato D. G. A.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación de la pintura general de los ambientes del 4º, 6º y 7º piso del edificio sito en P. Colón Nº 329, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.19|5-Nº 5.148-v.23|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Rawson, Prov. del Chubut

Llámase a Licitación Pública Nº 7|1966, para el día 10 de junio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios dependientes a la jurisdicción de esta Delegación Sanitaria Federal en Rawson, Pcia. del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle: Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para Pliegos e informes, las necesidades del mismo se refieren a: Medicamentos. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.19|5 Nº 5.129 v.20|5|66

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública número 9|66, para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arena, azulejos, alambre galv., cemento portland, chapas, ladrillos, mosaicos, pinturas, vidrios, etc., etc.

General Rodríguez, 19 de mayo de 1966. — El Director del Hospital.

e.19|5 Nº 5.152 v.23|5|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 2 de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", durante el ejercicio 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional - Combate de los Pozos 2133, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Las necesidades son: crea, género afelpado, conos de hilo, ambos, guardapolvos. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Director Interino.

e.19|5. — Nº 5.171 v.23|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 558|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Alicate, pinza, destornillador de acero, llaves y megohmetro, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.18|5 Nº 5.090 v.20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 0533

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66 para el día 31 de Mayo de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Uniformes para chófer, ordenanzas y serenos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.18|5 Nº 5.091 v.20|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.073|66

Llámase a licitación pública Nº 27|66, D.A.P.C., para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de repuestos para automotores solicitados por la División Taller Mecánico de Automotores de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966.

e.18|5 Nº 5.095 v.20|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en el Departamento Administrativo, San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, 18 de marzo de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.18|5 Nº 5.096 v.20|5|66

HOGAR ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER WACK Y CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA
Expediente Nº 7.858.65

Llámase a licitación pública Nº 61|66, para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Wack y Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adq. dos (2) refrigeradores tipo comercial. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.18|5 Nº 5.097 v.20|5|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2385/66
Llámase a Licitación Pública Nº 14/66-H. R., para el día 6 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones-Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, material fotográfico, etc. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección.
e.11|5 Nº 4.773 v.24|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4205|66
Llámase a Licitación Pública 6, Nº 4|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades de esta compra se refieren a: pan, papas, hacienda vacuna en pie, azúcar, fideos, harina, nueces, manteca, huevos de gallina no conservados, yerba mate, etc.
e.17|5. Nº 5.043. v.31|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA
Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio-septiembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, verduras, frutas, pescado, aves y huevos. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.094 v.20|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA
Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio- septiembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Pan de trigo. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.092 v.20|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA
Llámase a licitación pública Nº 7|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio-septiembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Leche pasteurizada y crema de leche. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.093 v.20|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 1.330, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la rectificación y provisión repuestos motor International TD. 9, a gas oil.
Pliegos, recepción y apertura, en Departamento Mar del Plata, Quequén, Avenida "A", Puerto Mar del Plata. Depósito garantía 1 %. Pliego $ 50 m|n.
e.18|5 Nº 5.128 v.20|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.496/1966
Cloro líquido. 14|6|1966, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.18|5 Nº 5.100 v.1º|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Arena gruesa y canto rodado para filtros. Expediente: 11.904|1965. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto 1º 725. Pliegos: en dicho lugar, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 16|5 Nº 4.964 v. 30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 9933|1966
La licitación pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 3|6|1966, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|5. Nº 4.779. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Cabos para palas de sumidero. — Expediente: 6.246|-966. — 1º|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5 Nº 5.160 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 11479|1966
Contratación trabajos procesamiento datos en tarjetas tipo IBM y en cintas magnéticas. — 14|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5. — Nº 5.159 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — Expediente: 39.046|1965. — 1º|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5 Nº 5.161 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Equipos electrobombas portátiles sumergibles. — Expediente: 39.044|1965. — 29|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|5 Nº 5.162 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27.386/1964
Licitación Pública
La licitación pública para la contratación, acarreo, montaje y entrega, en perfectas condiciones de funcionamiento, de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios, ha sido postergada hasta el 22|6|1966, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Pesos 288.100 m|n.
e.17|5 Nº 5.025 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 2.114 "MC", hasta el día 1º de junio de 1966, a las 16.15 horas, para la provisión de chapas acanaladas y lisas, de hierro galvanizado, para el Instituto Nacional de la Salud, Ramos Mejía, Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 100.
e.19|5. — Nº 5.157 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 2.115 "O", hasta el día 1º de junio de 1966, a las 17.30 horas, para: Reconstrucción terraza con baldosas cerámicas para pisos, en: Obispado, Azul, Prov. de Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 200.
e.19|5. — Nº 5.158 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 2.113 "O", hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 16.15 horas: Provisión e instalación de horno incinerador, en el Hospital San José de Junín, Bs. As.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200 m|n.
e.18|5 Nº 5.099 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11.920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras R. 7, trs.: Rufino - Salas; $ 353.887.674. Depósito de garantía: $ 3.538.877 y Salas - Laboulaye: $ 328.505.940. — Depósito de garantía: $ 3.285.060. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5.Nº 4.970 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 33, tramo: Bahía Blanca - La Vitícola - Sección Km. 4 - Km. 28 - Ruta 249. Tramo: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja. Ruta 252. Tramo: Empalme Ruta 3 - Grumbein (Sec. Km. 677 - 683. (Tratamiento superficial bit. tipo doble) $ 62.263.400. Depósito de garantía: $ 622.634. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5.Nº 4.969 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a Licitación Pública 26-66, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "caños de hierro galvanizado y negro, accesorios para caños en general, canillas, tanques, tirones de plomo, sifones de plomo, y válvulas de bronce fundido, tiros globo, esclusa, retención, y no retorno comandadas". — Valor del pliego: pesos moneda nacional 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 11 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.693 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Herrera - Colonia Dora. (Ejec. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico). — $ 245.936.180. — Depósito de garantía: $ 2.459.362. — Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5.Nº 4.967 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.890, para la adquisición de 526 kgs. de pintura antióxida roja para fondo y 789 kgs. de pintura preparada al aceite para recubrimiento. — $ 370.000. — Presentación propuestas: 1º de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|5. — Nº 5.154 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.891, para la adquisición de 120 carpas de lona. Pesos 2.500.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|5. — Nº 5.155 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.892, para la adquisición de equipos de engrase y de soldadura autógena y cargadores de baterías. $ 1.600.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|5. — Nº 5.156 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora. Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11,30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.
e. 10|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

Secretaría de Comunicaciones

DISTRITO 8º (MENDOZA)
Expte. 13.282 SC/66
La Secretaría de Estado de Comunicaciones llama a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 26 de mayo de 1966, a las 11, en el Palacio de Correos del Distrito 8º (Mendoza), San Martín y Colón, primer piso, para la adquisición de sesenta y ocho mil kilogramos de leña de algarrobo seca, aserrada en tortas, puestas en el local de las oficinas de Correos que seguidamente se indican y en las cantidades que se especifican: "Las Cuevas" (Mza.): treinta mil kilogramos; "Puente del Inca" (Mza.): diez mil kilogramos; "Punta de Vacas" (Mza.): diez mil kilogramos; "Uspallata" (Mza.): ocho mil kilogramos, y "Villa Atuel" (Mza.): diez mil kilogramos.
Por pliego de condiciones y demás datos concurrir a la Secretaría del Correo Central Mendoza, 1er. piso, oficinas de Correos citadas precedentemente u oficina de Licitaciones (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director del Distrito 8º.
e.18|5 Nº 5.126 v.20|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88|966
Llámase a Licitación Pública para adquirir "chapas de acero, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1966, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.
e.19|5 Nº 5.163 v.23|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87|966
Llámase a Licitación Pública para adquirir "conductor unipolar y caños de acero para instalaciones eléctricas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.
e.19|5 Nº 5.164 v.23|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86|966
Llámase a Licitación Pública para adquirir "capacitores".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo le 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.
e.19|5 Nº 5.165 v.23|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|66
Nº 23-P|66. — 8|6|66, a las 10 horas: Por la adquisición de cápsulas receptoras.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 12.30 a 18.30 hs.
e.19|5 Nº 5.172 v.26|5|66



Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 38|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 7 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 500 mts. de cable armado subterráneo tipo Sintenax. — Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.18|5 Nº 5.101 v.20|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 37|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 6 de junio de 1966, a las 17 horas, para los trabajos de reparación integral de cuatro grúas ubicadas en el muelle Este de la Sección 1ra. de Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos, al precio de quinientos pesos moneda nacional (m|n. 500) en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 4.200.000.

e.18|5 Nº 5.102 v.20|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 16|66: Adquisición de Cable de Acero, Cabo Manila Puro y Construcción de Encerados.

Fecha de Apertura: 6|6|1966, a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital.

Retiro de Pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.16|5 Nº 4.973 v.30|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15/66: Carnes y Derivados.

Fecha de apertura: 1/6/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500,00.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.880-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/66: Reflotamiento de la barcaza "1325".

Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 13 horas.

Pliego: Se entrega sin cargo.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.881-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Confección de uniformes y adquisición de calzados.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.9|5. Nº 4.681. v.20|5|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 21 de junio de 1966. Costo del pliego: $ 3.000. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.9|5. — Nº 4.690 v.20|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3634. Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 30|6|66. Hora: 9. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº G.3635. Descripción: Flejes de acero laminados. Apertura: día 30|6|66. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº F.6440. Descripción: Cajas de ejes de acero fundido. Apertura: día 30|6|66. Hora: 11. Precio del pliego m$n. 300.

Licit. Nº F.6441. Descripción: Clepes y juntas para rieles. Apertura: día 30|6|66. Hora: 12. Precio del pliego: m$n. 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.173 v.2|6|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitacion pública 0.66/14, día 8 de junio de 1966, a las 14 horas. Estación Castelar: Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y camino de acceso.

Presupuesto oficial: m$n. 15.147.830. — Precio del pliego: m$n. 2.000. Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.18|5 Nº 5.130 v.1º|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 294|66. — Apert.: 24|5|66, 9 hs, adq. 6.600 paragolpes de doble cara. — Nº 295|66. Apert.: 24|5|66, 9.30 hs., adq. 6.600 bujes y 6.600 caja acero fundido, para paragolpes. — Nº 296|66. Apert.: 24|5|66, 10 hs., adq. de 950 paragolpes. — 297|66. Apert.: 24|5|66, 10.30 horas, las para paragolpes. — Nº 299|66. Apert. 24|5|66, 11.30 hs., adq. de 1.000 compuertas metálicas para vagones graneros. — Nº 300|66. Apert.: 31|5|66, 10 298|66. Apert.: 24|5|66, 11 horas, adq. 18.200 discos separados y 6.600 arandeadq. de 34.200 elásticos de goma. — Nº y 30 horas, adq. de 110 juegos de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 301|66. Apert.: 27|5|66, 11 horas. Descarga 20.000 toneladas carbón en Puerto Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40, F, horario: lunes a viernes, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5. — Nº 4.683 v.20|5|66

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exptes. Nº 103.139 y 103.477
Pedido Nº 108

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel para mimeógrafo, obra satinado, tipo "Kraft"; cartulina y elementos varios para encuadernación.

Apertura: 31 de mayo de 1966, a las 16 horas.

Formularios de cotización con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.18|5 Nº 5.103 v.20|5|66

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.471-O.|66

Llámase a Licitación Pública número 11|66 para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Cajas de papel fotocopia, contacto normal, copia rápido (21 x 33 x 100), botellas de litro líquido revelador y botellas de litro líquido estabilizador.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Irigoyen 1849, Capital Federal de 9 a 20 horas.

e.18|5 Nº 5.132 v.20|5|66

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.466

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: menaje de acero inoxidable.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.19|5-Nº 5.179-v.23|5|66

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 103.363 - Ped. Nº 109

Llámase a licitación pública para la provisión de tazas y pocillos, con plato, para café con leche, té y café.

Apertura: 2 de junio de 1966, a las 16 horas. Formulario con especificaciones, en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.19|5 Nº 5.167 v.23|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 1.468|S|66

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 hs., para la provisión de 50.300 formularios con destino a la Sucursal Nº 2 y Departamento Comercial.

Los pliegos de condiciones se entregarán, previo pago de m$n. 100.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.19|5 Nº 5.174 v.23|5|66

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 14 horas, a los efectos de contratar los trabajos para la terminación de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Suc. 8. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 17|5 Nº 5.053 v. 31|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ALWAND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 167. — Primer Testimonio: Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 10 de marzo de 1966, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece: ...Acta Constitutiva de "Alwand Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Juan Eugenio De Marchi, domiciliado en Malabio 2555, Carmen Norma González, domiciliada en Independencia 1486, Ana Domenech, domiciliada en Díaz Vélez 5121, Martha Rosa González, domiciliada en Independencia 1486, Carlos Andrés Bernasconi, domiciliado en Cochabamba 1750, P. 6º, Dto. "H", Jorge Osvaldo Villalonga, domiciliado en Gurruchaga 2344, Adolfo Mario Salas, domiciliado en Lavoisier 3126, María Francisca Cosentino, domiciliada en Av. de los Constituyentes 5229, Vicente José Lepera y Julia Obiols de Lepera, domiciliados en Ministro Brín 570, P. B., Dto. 1, y Francisco José Suárez, domiciliado en Maipú 864, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ALWAND SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000, representados por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 Series de m$n. 300.000 cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones Ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Suscriptas — Clase Ord. 1 voto — Capital Suscripto — Capital Integrado. — Carmen N. González — 600 — 60.000 — 6.000. — Juan E. De Marchi — 600 — 60.000 — 6.000. — Ana Domenech — 600 — 60.000 — 6.000. — Martha R. González — 600 — 60.000 — 6.000. — Carlos A. Bernasconi — 600 — 60.000. — 6.000. — Jorge O. Villalonga — 600 — 60.000 — 6.000. — Adolfo M. Salas — 480 — 48.000 — 4.800. — Ma. Fr. Cosentino — 480 — 48.000 — 4.800. — Vicente J. Lepera — 480 — 48.000 — 4.800. — J. Obiols de Lepera — 480 — 48.000 — 4.800 — Francisco J. Suárez — 480 — 48.000 — 4.800. — 6.000. — 600.000. — 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. — Vice-Presidente: Ana Domenech. — Vocal: Carlos Andrés Bernasconi. — Suplente: Francisco José Suárez. — Síndico titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Fdo.: Carmen N. González. — Juan Eugenio De Marchi. — A. Domenech. — Martha R. González. — Carlos A. Bernasconi. — Jorge O. Villalonga. — Adolfo M. Salas. — María F. Cosentino. — Vicente J. Lepera. — Julia Obiols de Lepera. — F. J. Suárez. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Nº 21.155. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Alwand Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 23 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.623. — Hay un sello. — Fdo.: Antonio Roberto Blanco, Escribano.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 — e.20|5-Nº 14.942 v.20|5|66

F R I S A N
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Estatuto: Sociedad Frisan, Sociedad Anónima, Com., Inm., Ind., Finan. y Agropecuaria. — Escritura Número Trescientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los esposos en primeras nupcias don Emilio Carlos Homps, argentino, nacido el veinte y ocho de setiembre de mil novecientos catorce, hijo de don Emilio José Homps y de doña Manuela Mulet, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos veinte y cinco mil ciento icncuenta y dos, de la Policía Federal; doña Elsa María Nilda López Magallanes de Homps, argentina, nacida el diez de abril de mil novecientos veinte y cinco, hija de don Oscar López Méndez y de doña María Magallanes, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y seis mil cuarenta, de la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Catamarca número dos mil novecientos tres, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; don Adolfo Enrique Homps, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Stecher, argentino, nacido el trece de noviembre de mil novecientos quince, hijo de don Emilio José Homps y de doña Manuela Mulet, asesor contable, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos trece, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Mariano Pelliza número ochocientos sesenta y uno de

la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; don Edmundo Vicente Homps, casado en primeras nupcias con doña Georgina Gruber, argentino, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos veinte, hijo de don Emilio José Homps y de doña Manuela Mulet, químico, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos siete mil sesenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Mariano Pelliza número mil dos, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; don Luis Leguizamón Martínez, casado en primeras nupcias con doña María Laura Laurencena, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos once, hijo de don Ma..in Leguizamón y de doña Elvira Martínez, abogado, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y tres mil ciento veinte y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arroyo número novecientos cincuenta, de este vecindario, los esposos en primeras nupcias don Marcos María Fernández Moujan, argentino, nacido el veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos, hijo de don Julio María Fernández Moujan y de doña María Rosa Pico Estrada, ingeniero, con Cédula de Identidad número tres millones dos mil setecientos cinco, de la Policía Federal, y doña María Teresa Juana Benítez Cruz de Fernández Moujan, argentina, nacida el diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, hija de don Mario Carlos Benítez Cruz y de doña María Teresa Alba Posse, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y uno de la Policía Federal, ambos domiciliados en la Avenida Las Heras número dos mil doscientos setenta y nueve, de este vecindario; los esposos en primeras nupcias don Alejandro María Fernández Moujan, argentino, nacido el diez de julio de mil novecientos veinte y nueve, hijo de don Julio María Fernández Moujan y de doña María Rosa Pico Estrada, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, de la Policía Federal, y doña Natalia Benítez Cruz de Fernández Moujan, argentina, nacida el veinte y seis de octubre de mil novecientos treinta y dos, hija de don Mario Carlos Benítez Cruz y de doña María Teresa Alba Posse, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, de la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Pasteur número mil ciento sesenta y ocho de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; los esposos en primeras nupcias don Miguel Angel del Pino, argentino, nacido el diez de enero de mil novecientos treinta y uno, hijo de don Pablo del Pino y de doña Blanca Marcó del Pont, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos catorce mil ochocientos ochenta y ocho, de la Policía Federal, y doña Helena María Zapiola de del Pino, argentina, nacida el veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y dos, hija de don Raúl Zapiola Acosta, y de doña Helena Moreno Bunge, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos once mil novecientos sesenta y uno, ambos domiciliados en la calle Vicente López número mil setecientos cincuenta y seis, de este vecindario; y los esposos en primeras nupcias don Raúl Alberto Puigjané, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veinte y nueve, hijo de don Juan Puigjané y de doña María Elena Fernández Astudillo, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veinte y dos de la Policía Federal, y doña María Marta Zapiola de Puigjané, argentina, nacida el veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y dos, hija de don Raúl Zapiola Acosta y de doña Helena Moreno Bunge, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos trece mil seiscientos treinta y uno de la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Ugarteche número dos mil ochocientos treinta y cinco de éste vecindario, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que por la presente, elevan a escritura pública el acta constitutiva de la sociedad Frisan, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, su estatuto y la resolución del Inspector General de Justicia que le acordó personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el expediente número veinte mil novecientos cincuenta y siete, de la Inspección General de Justicia del que copié de fojas uno a fojas tres el acta constitutiva de la mencionada sociedad, de fojas cuatro a fojas siete, su estatuto y de fojas catorce, la resolución del Inspector General de Justicia que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, siendo el tenor de los mismo, el siguiente: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Viamonte número setecientos cincuenta y nueve, sexto piso, de esta Capital Federal, los señores don Emilio Carlos Homps, Elsa María Nilda López Magallanes de Homps, don Adolfo Enrique Homps, don Edmundo Vicente Homps, don Luis Leguizamón Martínez, don Marcos María Fernández Moujan, doña María Teresa Juana Benítez Cruz de Fernández Moujan, don Alejandro María Fernández Moujan, doña Natalia Benítez Cruz de Fernández Moujan, don Miguel Angel del Pino, doña Helena María Zapiola de Del Pino, don Raúl Alberto Puigjane y doña María Marta Zapiola de Puigjane y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "FRISAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años. C) La Sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, y compraventa de bienes muebles, mercaderías, frutos y frutas del país o importados, materias primas, productos elaborados o no y semovientes; transportes terrestres y|o acuáticos y depósitos de mercaderías en general; b) Inmobiliarias: mediante la compra o adquisición por cualquier título, venta, urbanización, sub-división y administración, construcción, explotación de bienes urbanos y|o rurales; c) Industriales: La instalación, arriendo y explotación de establecimientos frigoríficos y la elaboración, tratamiento, depósito y conservación de frutos y productos del país o importados, así como carnes, frutas, de pesca, granja y en general todo tipo de productos alimenticios; d) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; creado o a crearse y toda clase de operaciones con valores mobiliarios y.o moneda extranjera. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otros por las que se requiera el concurso público; e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de actividades agrarias, ganaderas, frutícolas de granja o apícolas. — D) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividida en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción e Integración. — Accionistas: Emilio Carlos Homps Acciones 6.000 — Monto m$n. 600.000 — Integrado m$n. 60.000. — Accionistas: Elsa María Nilda López Magallanes de Homps — Acciones 4.000 monto m$n. 400.000. — Integrado m$n. 40.000. — Accionistas: Adolfo Enrique Homps — Acciones 1.000. — Monto m$n. 100,000. — Integrado m$n. 10.000. Accionistas: Edmundo Vicente Homps Acciones 1.000. — Monto m$n. 100.000. — Integrado m$n. 10.000. — Accionistas: Luis Leguizamón Martínez: Acciones 7.200. — Monto m$n. 720.000. — Integrado m$n. 72.000. — Accionistas: Marcos María Fernández Mouján: Acciones 5.000. — Monto m$n. 500.000. — Integrado m$n. 50.000. — Accionistas: María Teresa Juana Benítez Cruz de Fernández Mouján: Acciones — 4.000. — Monto m$n. 400.000. — Integrado m$n. 40.000. — Accionistas Alejandro María Fernández Mouján — Acciones 1.000. — Monto m$n. 100.000. — Integrado m$n. 10.000. — Accionistas: Natalia Benítez Cruz: de Fernández Mouján: Acciones 400. — Monto m$n. 40.000. — Integrado m$n. 4.000. — Accionistas: Miguel Angel del Pino: Acciones 5.000. — Monto m$n. 500.000. — Integrado m$n. 50.000. — Accionistas: Helena María Zapiola del del Pino: Acciones 4.000. — Monto m$n. 400.000. — Integrado m$n. 40.000. — Accionistas: Raúl Alberto Puigjane Acciones 1.000. — Monto m$n. 100.000. — Integrado m$n. 10.000. — Accionistas: María Marta Zapiola de Puigjane: Acciones: 400. — Monto m$n. 40.000. — Integrado m$n. 4.000. — Totales: Acciones 40.000. — Monto m$n. 4.000.000. — Integrado m$n. 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Emilio Carlos Homps; Vicepresidente: Miguel Angel del Pino: Vocales: Marcos María Fernández Mouján, María Teresa Juana Benítez Cruz de Fernández Mouján, Helena María Zapiola de Del Pino; Síndico: Adolfo Enrique Homps; Vocales Suplentes: Alejandro María Fernández Mouján, Edmundo Vicente Homps; Síndico Suplentes: Raúl Alberto Puigjane. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Angel del Pino y Emilio Carlos Homps, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dejándose así constituida la sociedad "Frisan Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se firma la presente dándose por terminada la sesión a las once horas. — Sobre raspado: constituirse; Realizazará: vale. — Emilio C. Homps. — Marcos c|Fernández Mouján. — Teresa B. C. de Fernández Mouján. — Miguel del Pino. — Helena M. C. de Del Pino. — Adolfo E. Homps. — María M. Z. de Puigjane. — E. V. Homps. — Raúl A. Puigjane. — Elsa L. M. de Homps. — Luis Leguizamón Martínez. — A. Fernández Mouján. — Natalia B. C. de Fernández Mouján. — "Estatutos: La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Frisan Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarios que le sean aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en 20.0000.000 m$n., representado por acciones de pesos 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Nº 20.957. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Visto: lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|1963, el Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Frisan, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital, el día 26 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas 1) a fs. 3 (fojas 3) y sus estatutos desde 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.425. — rg|jda. Miguel Amílmar Mercader. Hay dos sellos". 'Es copia fiel doy fe". — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Elsa Ferrari Ulrich (Escribana). Registro número quinientos veintiséis.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000. — e.20|5-Nº 14.996 v.20|5|66

PASCAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número ciento cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparece don Antonio Giménez López, español, mayor de edad, casado, domiciliado en esta Capital en calle Iberá cuatro mil noventa y seis; es hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto debidamente autorizado, según lo acredita con la escritura pasada ante mí, en este Registro, al folio tres mil ciento ochenta y uno del protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco, y el compareciente en el carácter indicado, dice: Que viene por este acto a dejar transcriptos y, en consecuencia elevados a escritura pública, el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad "Pascal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", obrante de fojas uno a seis, inclusive, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como tal, obrante a fojas trece; todos del expediente número veinte mil seiscientos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto, y que, en definitiva, dice: "Escritura número mil ochocientos veinte y nueve. — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen: don Antonio Giménez López, español, casado; Quintina López de Giménez, española, casada; don Roberto Giménez, argentino, soltero; don Emilio Pascual, argentino, casado; don Norberto Luis Maccedoni, argentino, casado; don Valeriano Martínez, español, casado; doña Gabriela Candela López, argentina, viuda; don Marcelino Guimarey, argentino, naturalizado, casado; doña Adelaida Giménez de Molina, española, casada; doña Regina Altberger, argentina, casada; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Iberá cuatro mil noventa y seis de la Capital Federal; son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: Que han decidido constituir entre ellos una Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se regirá por los siguientes Estatutos, que han sido redactados y aprobados por unanimidad entre los comparecientes... proceden a suscribir, integrando su diez por ciento en este acto, la totalidad de las acciones de la primera serie, que son ordinarias, al portador y de un voto en la forma y proporción siguiente: don Antonio Giménez López, Quintina López de Giménez, Roberto Giménez, Regina Altberger y Emilio Pascual novecientas acciones cada uno, o sean noventa mil pesos moneda nacional cada uno que, en conjunto, representan cuatro mil quinientas acciones o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos nacionales; don Norberto Luis Maccedoni, Gabriela Candela López, Marcelino Guimarey, Adelaida Giménez de Molina y Valeriano Martínez, trescientas acciones cada uno, o sean treinta mil pesos moneda nacional cada uno, que, en conjunto, representan mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos nacionales. En consecuencia, el capital suscripto en este acto comprende la totalidad del emitido y asciende a seiscientos mil pesos moneda nacional que comprende seis mil acciones que hacen la totalidad de la primera serie, y cuyo diez por ciento es depositado en el Banco de la Nación Argentina de conformidad con el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Dejan constancia los comparecientes y por unanimidad, que la totalidad de las acciones hasta completar el capital autorizado de tres millones de pesos moneda nacional, serán de igual clase que las emitidas, es decir, ordinarias, al portador y de un voto. A continuación los comparecientes proceden a la elección del primer directorio y síndico de la sociedad con el siguiente resultado: presidente, don Antonio Giménez López; vice-presidente, Quintina López de Giménez; director titular, don Roberto Giménez; síndico titular, don Emilio Pascual. — Este directorio tendrá y usará durante el período de constitución provisoria, es decir, hasta tanto se obtenga la respectiva personería jurídica, todas las facultades que las leyes y estos estatutos acuerdan al mismo, a cuyo efecto los comparecientes les otorgan por el presente, a todos sus miembros, el mandato legal correspondiente. Finalmente se autoriza a los señores Antonio Giménez López, Quintina López de Giménez, Roberto Giménez y Francisco Saúl Perichón, para que, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, cualquiera de ellos, gestionen del Superior Gobierno de la Nación la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación definitiva de sus estatutos, a cuyo fin se les confiere Poder Especial, quedando facultados a esos efectos para aceptar las modificaciones que a los mismos y a esta Acta Constitutiva pudiera imponer la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación, o rechazarlas y proyectar nuevos textos, notificándose en el expediente respectivo y oportunamente elevar a escritura pública todos los documentos necesarios para su constitución definitiva suscribiendo la respectiva escritura de protocolización, efectuando las publicaciones del caso e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, abonando en dicha oportunidad o cuando correspondiere, el Impuesto Fiscal que corresponda, como asimismo constituyendo o denunciando el domicilio social." Es copia fiel de las partes per-

tinentes, doy fe. Y los Estatutos que regirán dicha sociedad, literalmente transcriptos dicen: "Artículo Primero: Bajo el nombre de "PASCAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de bombas para vacío y dosificadores para productos químicos, aparatos industriales y afines. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Treinta Mil acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en Cinco series iguales de Seiscientos Mil pesos moneda nacional cada una, integradas por seis mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los meimbros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poder Especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civi y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma conjunta con uno cualquiera de los Directores, o dos Directores actuando en forma conjunta; con cuyas firmas obligarán a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.— Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justioia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagos en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Y la resolución aprobatoria de la Sociedad dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— Buenos Aires, 13 diciembre 1965. — Visto el Expediente N-20.686|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Pascal Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Pascal Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 8 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. E. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002044. — Son copias fieles, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja transcriptos, y en consecuencia elevados a escritura pública, los estatutos de la Sociedad "Pascal Sociedad Anónima Comercial e Industrial", su Acta Constitutiva y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que los aprueba, dejando definitivamente constituida la misma y solicitando se le expida testimonio a los fines pertinentes. — Previa lectura y ratificación el compareciente firmó de conformidad, doy fe. — Antonio Giménez. — Hay un sello. Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y uno del Registro trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en siete sellados de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones setecientos setenta y siete mil quinientos veintidós, al cinco millones setecientos setenta y siete mil quinientos veintiocho, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — Testado: López: No Vale. — E|líneas: Iberá, cuatro mil noventa y seis, de: Vale. — Raúl L. Berrotarán, escribano.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.600 e.20|5 Nº 15.020 v.20|5|66

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace sber, por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 20 de abril de 1966, pasada por ante el escribano Miguel A. Yaya y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1964, y probada por Resolución Ministerial P.J. Nº 327 de fecha 25 de marzo de 1966, se resolvió la Reforma de los Estatutos sociales de la sociedad "PETROQUIMICA SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA", en sus artículos Quinto y Séptimo, los que se regirán de acuerdo al nuevo texto: Artículo Quinto: a) El capital autorizado se fija en la suma de mil millones de pesos moneda nacional, representado por series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — b) Dicho capital se divide en acciones ordinarias categorías "A" y "B", y preferidas. — c) Las acciones llevarán la firma del presidente y de un director pudiendo ser una de dichas firmas impresa o reproducida por cualquier medio mecánico. — Artículo Séptimo: Por resolución de la Asamblea y con cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos y cinco, o disposiciones que al respecto se dicten en el futuro, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de las categorías "A" o "B" o preferidas nominativas o al portador. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de mil millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas legales mencionadas.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.880 e. 20|5 Nº 15.040 v. 20|5|66.

FOMALCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de abril de 1966, otorgada ante el escribano de esta Capital, don Luis Correa Larguía, al Folio 276 del Registro 188 a su cargo, se protocolizó la reforma introducida al artículo 13º del estatuto de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FOMALCO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiendo sido sancionada dicha reforma por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria de fecha 16 de octubre de 1963 y aprobada por resolución Nº 000.304, emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 25 de marzo de 1966, quedando, en consecuencia, el artículo reformado con el siguiente texto: "Artículo 13º (Trece): A los efectos expresados en el artículo anterior, el presidente o el vicepresidente indistintamente, tendrá el uso de la firma social; asimismo lo tendrá el secretario conjuntamente con uno cualquiera de los directores. En consecuencia, podrán obligar a la sociedad en la medida de las facultades del directorio y sin necesidad de resolución previa de este, pudiendo otorgar y suscribir todas las escrituras y documentos públicos y privados pertinentes, sin perjuicio de la facultad del directorio para designar a cualquier otro de los directores para el otorgamiento y firma de determinada escritura o documento público o privado en los casos que así lo considere conveniente. El directorio no podrá hacer uso de la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad, pero podrá comprometerla en garantías reales o personales a favor de terceros cuando ello resultara conveniente para el ejercicio de las actividades especificadas en el artículo tercero de estos Estatutos".

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 20|5 Nº 15.048 v. 20|5|66.

TROVADOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número: Ochocientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: escribano público, comparece el doctor Gunter Joaquín Glogauer, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número trescientos treinta y seis de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de don Arturo Carlos Víctor López García, casado; doña Rosario Bosch, casada; doña Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, casada; don Guillermo Enrique Beskaby, casado; don Carlos Enrique Baques, casado; don Alberto Sasson, soltero; don Rafael Massone, viudo; don Anacleto Victoriano Carizú, casado; don José Gaglianone, casado, y doña Benita Feliciana Arrieta, casada, a mérito del mandato que le fue otorgado el veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco por escritura pasada ante mí al folio mil once de este registro y protocolo y en tal carácter expone: Que con el objeto a constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Trovador", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que más adelante se transcribirá, me entrega en este acto el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número diez y nueve mil novecientos cincuenta y seis|uno|sesenta y cinco, en el que de fojas cuatro a nueve corren agregados los estatutos, en la forma que, luego de practicadas las modificaciones que resultan de fojas diez y seis a diez y siete, copiados íntegramente son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días dal mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sede de la calle Cochabamba número cuatro mil cuarenta y dos, los señores: Arturo Carlos Víctor López García, uruguayo, industrial, casado en primeras nupcias con Rosario Bosch, domiciliado en Centenera ochocientos cuarenta y siete, Capital, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y un mil ciento treinta; Rosario Bosch, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Arturo Carlos Víctor López García domiciliada en Centenera ochocientos cuarenta y siete, Capital, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos veinte y un mil cuatrocientos treinta y siete; Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Günter Joaquín Glogauer, domiciliada en la calle Moldes mil cuatrocientos se-

senta y nueve, Capital, con Libreta Cívica número cero cero cero cinco mil ochocientos setenta y tres; Günter Joaquín Glogauer, argentino, naturalizado, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, domiciliado en Moldes mil cuatrocientos sesenta y nueve, Capital, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos; Guillermo Enrique Beskaby, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Concepción Fernández, domiciliado en Valentín Gómez, dos mil seiscientos treinta y ocho, Departamento I, Capital, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos noventa y un mil doscientos trece; Carlos Enrique Baques, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con Mabel Zappa, domiciliado en Cabildo cuatrocientos noventa, departamento tercero E., Capital, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro; Alberto Sasson, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Lavalle dos mil setecientos sesenta y dos, quinto piso, departamento cuarenta y uno, capital, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve; Rafael Massone, argentino, agente de seguros, viudo, domiciliado en Avellaneda dos mil setecientos cincuenta y ocho, capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos dos mil novecientos ochenta y dos; Anacleto Victoriano Carizu, uruguayo, industrial, casado en primeras nupcias con Inés Machado domiciliado en Arévalo mil trescientos cuarenta y cinco, Capital, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos ochenta y seis mil quinientos quince; José Gaglianone, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Enriqueta Cams, domiciliado en Alsina dos mil seiscientos cuarenta y ocho, Capital, con Cédula de Identidad número doscientos noventa y ocho mil doscientos siete; Benita Feliciana Arrieta, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Laprida mil setecientos ochenta y tres, sexto piso, departamento B., Capital, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos cuarenta mil novecientos tres. Abierto el acto y luego de una deliberación preliminar, convienen en dejar constituida una Sociedad Anónima que girará en esta Capital, bajo la denominación de "Trovador", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por el siguiente estatuto: Capítulo I — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y con duración de noventa y nueve años desde el primero de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se constituye una Sociedad Anónima que se denominará "TROVADOR", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a saber: a) Operaciones Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y/o industrialización de toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria plástica, termoplástica, química, mecánica, electromecánica, caucho y subproductos, vidrio y sus derivados, así como otras actividades afines; b) Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación y/o importación de toda clase de materia prima, productos y subproductos relacionados con su actividad industrial, así como también de toda clase de mercaderías y productos elaborados o a elaborarse, industrializados o no de cualquier procedencia y sin limitación alguna. Representación de establecimientos nacionales o extranjeros, cuya actividad sea compatible con el objeto social de la empresa. Comisiones, consignaciones y mandatos; c) Operaciones Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, administraciones arrendamientos y/o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean estos urbanos o rurales, incluso las que reglamentan las leyes sobre propiedad horizontal. Para cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos y contratos civiles o comerciales, incluso la de formar parte de Sociedades, que las leyes no prohiben y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en Seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) representados por acciones al portador de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, y dividido en sesenta (60) series de cien (100) acciones cada una. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. Las distintas series se numerarán correlativamente del número uno en adelante emitiéndose en el acto constitutivo las primeras doce (12) series de acciones ordinarias. Las series siguientes hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, condiciones de pago y forma que estimé convenientes, debiendo fijar una Asamblea de Accionistas las características de las acciones y la cantidad de series a emitir. Estas emisiones también podrán ser dispuestas directamente por la Asamblea General de Accionistas. Asimismo por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000). La clase de acciones de las series correspondientes al aumento del capital autorizado será fijada por la Asamblea de Accionistas la que podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago de dichas acciones. Las emisiones y aumentos de capital autorizado serán elevadas a escritura pública, abonándose el impuesto de sellos en el momento de protocolizarse cada emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un quince por ciento (15 o|o) anual y podrá reconocérceles una participación adicional en las utilidades. El dividendo fijo, más el adicional, no podrá sobrepasar del veinte por ciento (20 o|o) del valor nominal de las acciones; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con una prima de hasta el quince por ciento (15 o|o) de su valor nominal. Los rescates parciales se efectuarán por sorteos que serán anunciados por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y que comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha del mismo; c) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que no se les abonaran en todo o en parte el dividendo fijo pactado ya sea por falta de utilidades o por encontrarse la Sociedad en mora en el pago de los mismos, en cuyo caso a partir del ejercicio siguiente y mientras subsista tal situación, participarán en las asambleas con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Salvo los supuestos de acciones destinadas al pago de bienes y|o derechos, serán preferidos en la suscripción de acciones los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias, rigiendo esta preferencia para los tenedores de acciones ordinarias si se emitieran éstas, y para los tenedores de acciones preferidas en el supuesto de emitirse acciones de este tipo. La preferencia podrá ejercerse en proporción a las respectivas tenencias dentro del plazo de quince días corridos desde la última publicación que a estos efectos se insertará en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Los remanentes de emisiones acerca de los cuales los tenedores de acciones no hubieren ejercido su derecho de preferencia, podrán ser adjudicados por el Directorio a otros interesados sin más trámite. — Artículo Sexto: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad si no un solo propietario por cada una de ellas, llevarán las firmas del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin la previa conformidad del Directorio. Una vez integradas las acciones, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. El hecho de ser suscriptor y poseedor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos y sus modificaciones posteriores, como igualmente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para toda contienda judicial de la Sociedad, dejando a salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III — Administración, Dirección y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según determine la Asamblea, la que podrá designar igual o menor número de suplentes. — Los directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser reelectos, debiendo depositar cuando menos diez (10) acciones en garantía del desempeño de su mandato, las que no podrán ser retiradas ni gravadas hasta la aprobación de sus respectivas gestiones por la Asamblea. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la Asamblea. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará a aquél en caso de renuncia u otro impedimento. — De hallarse en iguales circunstancias el Vicepresidente, éste será a su vez reemplazado por un Director especialmente designado al efecto en reunión del Directorio con la conformidad del Síndico. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a solicitud de dos Directores o a pedido del Síndico. Mientras el Directorio esté compuesto de cuatro o menos miembros titulares, necesitará un quórum de por lo menos dos de ellos para sesionar válidamente. — Cuando el número de titulares aumente habrá quórum cuando exista mayoría, y aceptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo Noveno: El Presidente de la Sociedad, o quien lo reemplace en su cargo ejercerá la representación legal de la Sociedad. — Los actos sólo se reputarán válido con la firma conjunta del Presidente o Vicepresidente con uno de los Directores y|o Apoderados, si los hubiere, o de dos Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen y en cuya virtud dicha representación podrá ser ejercida por otras personas, Directores o no. — Artículo Décimo: Los Directores podrán ser designados gerentes y desempeñar funciones especiales en la dirección y Administración social. — En estos casos la designación se efectuará por el Directorio, quien les fijará una remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la Ley, salvo aquellas facultades que por este estatuto están reservadas a la Asamblea General, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo de este estatuto. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de sus miembros; b) Administrar libremente todos los bienes sociales, pudiendo en consecuencia, vender, comprar y permutar, bienes muebles e inmuebles y semovientes, concertar operaciones de anticresis, recibir consignaciones y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, en hipoteca o con prenda, o warrants a favor de particulares, compañías, Bancos, adquirir bienes pagando el precio en dinero en efectivo o en acciones, en este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, tomar dinero prestado al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus respectivos reglamentos y|o de otros Bancos oficiales o particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores, girar, aceptar, endosar, y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques, contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar, adquirir o celebrar convenios de utilización con los titulares de marcas de fábrica, comercio, patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación, y celebrar todos los demás actos de la administración y enajenación que reputen necesarios o convenientes para los bienes de la Sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere el mandato especial según el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en todas sus partes pertinentes se tienen por reproducidos como parte integrante del presente estatuto. — c) Nombrar gerentes o sub-gerentes, otorgándoseles poderes limitados en lo que se refiere a facultades o a lugares o zonas de ejercicio de los mismos y convenir su remuneración. — Nombrar, trasladar o separar de sus puestos al personal de la Sociedad y dictar reglamentos internos; d) Establecer agencias y sucursales, tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijárseles o no un capital determinado; e) Conferir poderes especiales, inclusive para querellar o generales, dentro de los límites de este estatuto y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; g) Presentar anualmente a la Asamblea de accionistas el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico, proponer el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por éstos; h) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la sociedad que inviste el Directorio, sin que la enumeración precedente se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular, elegido anualmente por la Asamblea, que podrá reelegirlo y designará también un suplente que reemplazará en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea. — Capítulo IV. — Asambleas.— Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán presididas por el Presidente del Directorio, rigiéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada por aquélla, en segunda convocatoria se citarán por publicaciones durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Los accionistas, para concurrir a las asambleas, deberán depositar en la sede social, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. Para asistir a las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de asambleas, aun las enumeradas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebran en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto en los supuestos previstos por el Artículo Cuarto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea General podrá cambiar dicha fecha, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Capítulo V. — Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) Las remuneraciones del Directorio y Síndico, que resuelva la Asamblea. — Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la Comisión de Valores; c) El dividendo de las acciones preferidas, en el siguiente orden: 1º) Fijo del ejercicio; y dividendo adicional en su caso; y 2º) Acumulativo atrasado en orden de antigüedad; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos serán pagados dentro del ejercicio en que fueron declarados, en la fecha y lugar que el Directorio disponga. — Los dividendos no reclamados en el término de tres años de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación.— Artículo Décimo Noveno: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se efectuará por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que asimismo nombrará un síndico y un suplente y tendrá lugar con la fiscalización que corresponda de la Inspección General de Justicia. — Pagado el pa-

sivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: 1º) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; 2º) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; 3º) Se abonarán los dividendos acumulativos del ejercicio en curso y aoumulativos atrasados en orden de antigüedad de las acciones preferidas; 4º) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — En todos los casos no previstos en este estatuto, regirán las disposiciones legales vigentes. — Aprobado que fue el Estatuto, en la forma precedentemente consignada, se resolvió: Primero: Proceder a la suscripción de las doce (12) primeras series, suscripción que se efectúa en la siguiente forma: don Arturo Carlos Víctor López García, un mil (1.000) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), doña Rosario Bosch, cincuenta (50) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), doña Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, cincuenta (50) aciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), don Gunter Joaquín Glogauer, treinta (30) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), don Guillermo Enrique Beskaby, diez (10) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), don Carlos Enrique Baques, diez (10) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), don Alberto Sasson, diez (10) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), don Rafael Massone, diez (10) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); don Anacleto Victoriano Carizu, diez (10) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), don José Gagiianone, diez (10) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), doña Benita Feliciana Arrieta, diez (10) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) de cuyo importe integran el diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo, el que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Segundo: Elegir el primer Directorio, que estará constituido por un Presidente y dos Directores Titulares y dos suplentes, resultando electos: Presidente: Sr. Arturo Carlos Víctor López García; Directores Titulares: Sra. Rosario Bosch y señora Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer y Directores Suplentes: señores Anacleto Victoriano Carizu y Rafael Massone, cuyo mandato finalizará en la fecha de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Tercero: Designar Síndico Titular y Suplente respectivamente a las siguientes personas: señor Gunter Joaquín Glogauer y señorita Benita Feliciana Arrieta. — Cuarto: Autorizar a los señores Arturo Carlos Víctor López García, Rosario Bosch y Dr. Gunter Joaquín Glogauer, para que conjunta, separada o indistintamente uno cualesquiera de ellos, realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica de la Sociedad que por este acto se constituye y la aprobación del Estatuto que regirá su funcionamiento, pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que sea requerida por la repartición que debe intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar en el carácter adoptado, o que los mandatarios estimen convenientes, presentar escritos, documentos, solicitar plazos, contestar vistas, interponer recursos de reconsideración y|o apelación y realizar todos aquellos actos que fueren necesarios a los fines indicados, inclusive la disposición de la publicación de los pertinentes edictos, la elevación a escritura pública de los estatutos una vez aprobados y su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyos efectos se les extiende por separado el correspondientes poder especial ante el escribano don Carlos A. Blousson. — En prueba de conformidad con lo resuelto firman los once accionistas fundadores designados al comienzo, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar, dejando constancia que cada accionista integra con bienes propios el capital aportado a la Sociedad. Arturo López García. — R. Bosch de López García. — H. M. S. de Glogauer. — Gunter J. Glogauer. — G. E. Beskaby. — C. Baques. — Alberto Sasson. — R. Massone. — A. Carizu. — José Gaglianone. — B. Arrieta. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Nº 271, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Arturo Carlos Víctor López García, Rosario Bosch, Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, Gunter Joaquín Glogauer, Guillermo Enrique Beskaby, Carlos Enrique Baques, Alberto Sasson, Rafael Massone, Anacleto Victoriano Carizu, José Gaglianone y Benita Feliciana Arrieta, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — S. Blousson. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 nov. 1965. — Visto el expediente N-19.956|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Trovador" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Trovador" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 29 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001889". — Es copia fiel, de las constancias del expediente N-diecinueve mil novecientos cincuenta y seis|uno|sesenta y cinco, así como del texto de la resolución ministerial número mil ochocientos ochenta y nueve, la que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Trovador" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, doy fe. — Y el compareciente deja transcriptos en este registro los estatutos para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio, quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma ante mí, doy fe. — Gunter J. Goglauer. — Hay un sello. — Ante mí: S. Blousson. Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí bajo el número ochocientos doce al folio dos mil doscientos uno, del registro doscientos setenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco, al presente inclusive, todos serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, al primer día de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Santiago R. Blousson, escribano.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.720 e.20|5 Nº 15.086 v.20|5|66

MADERERA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores: Abraham Roisentul casada con Abraham Roisentul, de profesión comerciante, Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y nuevo, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil doscientos cuarenta, sexto piso; Carlota Jmelnitzky casada con Abraham Roisentul, de profesión ama de casa, Libreta Cívica número cinco millones cuarenta mil doscientos veintisiete, domiciliada en Cucha Cucha mil doscientos cuarenta, sexto piso; Rajilia Stubrin de Jmelnitzky, viuda de S. Jmelnitzky, de profesión ama de casa, Libreta Cívica número cinco millones veintiun mil ciento noventa y cuatro, domiciliada en la calle Aráoz quinientos setenta y siete; Saúl Roitstein, casado con Juana Koiffman, de profesión contador, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos, domiciliado en la Avenida del Tejar dos mil novecientos ochenta y seis; Isaac Levin, casado con Elena Epelman, de profesión empleado, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y dos, domiciliado en la calle Alvarez Jonte mil seiscientos setenta y ocho; Ernesto León Goluboulicz, casado con Gladys Sverdlik, de profesión empleado, Cédula de Identidad Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Valentín Virasoro mil sesenta y uno; Manuel Roisentul, casado con Clara Adler, de profesión comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal número tres millones trescientos tres mil cuatrocientos treinta y tres domiciliado en Cucha Cucha dos mil trescientos ochenta y siete; Clara Adler de Roisentul, casada con Manuel Roisentul, de profesión ama de casa, Libreta Cívica número cero trescientos mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliada en Cucha Cucha dos mil trescientos ochenta y siete; Pablo Alberto Barraza, soltero, de profesión comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal número seis millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintisiete, domiciliado en la calle Maturín dos mil seiscientos ochenta y siete; Clara Pomerantz de Fukilman, casada con J. A. Fukilman, de profesión ama de casa, Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Bulnes doscientos noventa, quinto piso B; y Benjamín Pave, casado con Sipe Creiman, de profesión contador, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos setenta y cinco mil cien; todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha quince de Julio del año próximo pasado, reunidos en asamblea, constituyeron una Sociedad Anónima denominada Maderera San Martín, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria y sancionaron su estatuto, el cual fue aprobado por resolución número dos mil cuatrocientos dos de fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia. Que por la presente escritura vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada y a elevar a escritura pública el acta constitutiva, Estatutos, Resolución citada que obran de fojas uno a fojas tres vuelta, con las modificaciones de fs. trece y vuelta y sus estatutos de fojas cuatro a fojas siete vuelta, con las modificaciones de fojas catorce a fojas quince vuelta del expediente número veinte mil seiscientos treintisiete, que he teindo a la vista y dicen así: "Maderera San Martín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de julio de 1965, se reúnen en el local sito en la Avda. Juan de Garay 3137, los señores Abraham Roisentul, Carlota Jmelnitzky de Roisentul, Rufilia Stubrin de Jmelnitzky, Saúl Roitstein, Isaac Levin, Ernesto León Goluboulicz, Manuel Roisentul, Clara Adler de Roisentul, A. Pablo Barraza, Clara Pomerantz de Fukilman y Benjamín Pavé y resuelven: Primera: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 con la denominación de "MADERERA SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Maderera San Martín, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con la madera en todas sus formas y anexos. Industriales: Relacionado con la explotación de establecimientos madereros, químicos, plásticos y minerales. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda legal) representada por cincuenta mil acciones de mn. 100 (Cien pesos moneda legal) valor nominal cada una y dividida en cincuenta series de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El directorio est[illegible] compuesto de tres a nueve miem[illegible] titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 1 voto Clase "B" y cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos Clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción. — Integraciónu. — Acciones. — Clase. — Monto. — Abraham Roisentul, 5 series Clase A, $ 500.000. $ 50.000. Clase B 300.000. $ 30.000. — Carlos Jmelnitzky de Roisentul, Clase B 110.000. $ 11.000. — Rejilia Stubrin de Jmelnitzky, clase B $ 10.000. pesos 1.000. — Saúl Roitstein, Clase B. $ 10.000. $ 1.000. — Isaac Levin, Clase B $ 100.000. $ 1.000. — Ernesto León Goluboulicz, Clase B pesos 10.000. $ 1.000. — Manuel Roisentul Clase B $ 10.000. $ 1.000. — Clara Adler de Roisentud, Clase B pesos 10.000. $ 1.000. — A. Pablo Barraza, Clase B $ 10.000. $ 1.000. — Clara Pomerantz de Fukilman, Clase B $ 10.000. $ 1.000. — Benjamín Pavé, Clase B $ 10.000. $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abraham Roisentul. Vicepresidente: Carlota Jmelnitzky de Roisentul. Director: Rajilia Stubrin de Jmelnitzky. Suplente: Manuel Roisentul; Clara Adler de Roisentul y Clara Pomerantz de Fukilman. Síndico: Saúl Roitstein. Síndico Suplente: Dr. Naum Heilman. — Cuarto: Autorizar al Dr. Naum Heilman y Saúl Roitstein a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter anotado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. Hay once firmas ilegibles: Abraham Roisentul. — Carlota Jmelnitzky de Roisentul. — Rajilia Stubrin de Jmelnitzky. — Saúl Roitstein. — Isaac Levin. — Ernesto León Goluboulicz. — Manuel Roisentul. — Clara Adler de Roisentul. — Pablo Alberto Barraza. — Clara Pomerantz de Fukilman. — Benjamín Pavé". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Hay un sello ilegible. — 17 — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. N. 20.637. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dictaminado por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maderera San Martín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 15 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello ilegible. — Resolución Nº 2.402. — Hay una firma ilegible sobre un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Carlos Alberto Colomer, escribano.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.20|5 Nº 15.145 v.20|5|66

EPPEL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro. — En el Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, la Escribana autorizante, comparecen: don Salomón Eppel, casado en primeras nupcias con Rosa Jucid, de nacionalidad ruso, industrial, Cédula de Identidad de esta Provincia número dos millones cuatrocientos treinta mil trescientos treintiuno, domiciliado en la calle Azcuénaga trescientos noventa y seis de la localidad de Villa Lynch, Jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; don Mauricio Epel, casado en primeras nupcias con Rebeca Davidovich, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro, industrial, argentino, domiciliado en la calle Espora setecientos veintitrés de la localidad de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; don Bernardo Elías Eppel, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil seiscientos setenta y dos, cuarto piso, departamento nueve de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Aída Goldstein, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y dós mil novecientos ochenta y cuatro, Contador Público Nacional; don Lázaro Eppel, casado en primeras nupcias con Mirta Hechberg, argentino, empleado, Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón setecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta, domiciliada en la calle P. Torino sesenta y siete de la localidad de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; doña Rosa Jucid de Eppel, casada en primeras nupcias con Salomón Eppel, argentina, Libreta Cívica número dos millones trescientos cuatro mil ochocientos cinco, empleada, domiciliada en la calle Azcuénaga trescientos noventa y seis de la localidad de Villa Lynch, de esta Provincia; doña Rebeca Davidovich de Epel, casada en primeras nupcias con Mauricio Epel, argentina, Libreta Cívica número doscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, empleada, domiciliada en la calle Espora setecientos veintitrés de la localidad de Villa Lynch de esta Provincia; doña Juana Eppel de Karpel, casada en primeras nupcias con Oscar Karpel, Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos, empleada, argentina, domiciliada en la calle Beazley dos mil quinientos dos de la localidad de Sáenz Peña de esta Provincia: don Oscar Karpel, casado en primeras con Juana Eppel, Cédula de Identidad número tres millones quinientos catorce mil novecientos veintiuno, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Beazley dos mil quinientos dos de la localidad de Sáenz Peña de esta Provincia; don Mauricio Karpel, casado en primeras nupcias con Flora Susana Nimetzki, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis, argentino, domiciliado en la calle Beazley dos mil quinientos dos de la localidad de Sáenz Peña de esta Provincia y doña Aída Goldstein de Eppel, casada en primeras nupcias con Bernardo Elías Eppel, Libreta Cívica número seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos treinta, argentina, domiciliada en la calle Sarmiento dos mil seiscientos setenta y dos, cuarto piso, departamento nueve de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en esta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que como socios fundadores de la Sociedad "Eppel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la Escritura de Constitución Definitiva de dicha Sociedad y a elevar a Instrumento Público el Acta Constitutiva, sus Estatutos, su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número veinte y un mil ciento ochenta y siete|uno|sesenta y seis que transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Eppel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Salomón Eppel, Mauricio Epel, Bernardo Elías Eppel, Lázaro Eppel, Rosa Jucid de Eppel, Rebeca Davidovich de Epel, Juana Eppel de Karpel, Oscar Karpel, Mauricio Karpel y Aída Goldstein de Eppel y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres ml trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará EPPEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, comercialización, representación, distribución, importación, exportación ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos y materias primas de la rama textil. — d) El Capital Autorizado, se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares. — f) El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite la primera y segunda serie de acciones al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Nombre y Apellido: Salomón Eppel: Cantidad de Acciones: 800; Suscripto: 800.000, Realizado 80.000. — Mauricio Epel, Cantidad de Acciones 760, Suscripto 760.000, realizado 76.000. — Bernardo Eppel, cantidad de acciones 100, suscripto 100.000, realizado 10.000. — Lázaro Eppel, cantidad de acciones 100, suscripto 100.000, realizado 10.000. — Rosa Jucid de Eppel, cantidad de acciones 40, suscripto 40.000, realizado 4.000. — Rebeca Davidovich de Epel, cantidad de acciones 40, suscripto 40.000, realizado 4.000. — Juana Eppel de Karpel, cantidad de acciones 100, suscripto 100.000, realizado 10.000. — Oscar Karpel, cantidad de acciones 20, suscripto 20.000, realizado 2.000. — Mauricio Karpel, cantidad de acciones 20, suscripto 20.000, realizado 2.000. — Aída Goldstein de Eppel, cantidad de acciones 20, suscripto 20.000, realizado 2.000. — Totales: Cantidad de acciones 2.000, suscripto 2.000.000, realizado 200.000. La integración de estas primera y segunda series se efectúa totalmente en dinero efectivo. Las señoras efectúan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, Salomón Eppel; vice-presidente primero, Mauricio Eppel; vice-presidente segundo, Lázaro Eppel; vocal: Juana Eppel de Karpel; síndico titular: Bernardo Eppel; síndico suplente: Oscar Karpel. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Eppel y Salomón Schmukler a fin de que indistintamento o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Salomón Eppel. — Mauricio Eppel. — B. E. Eppel. — L. Eppel. — J. E. Karpel. — Rebeca Eppel. — Rosa J. de Eppel. — O. Karpel. — M. Karpel. — A. G. de Eppel. — Sigue certificación de firmas. — Estatutos. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El Capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Décima Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año...". — Nº 21.187. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Eppel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 23 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2.649. — Hay una firma y un sello que dicen: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia." — Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, del citado Expediente Número veinte y un mil ciento ochenta y siete|uno|sesenta y seis de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la Sociedad "Eppel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y protocolizados sus Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente, se expida testimonio para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Salomón Eppel. — Mauricio Eppel. — B. E. Eppel. — L. Eppel. — J. E. de Karpel. — Rebeca Eppel. — Rosa J. de Eppel. — O. Karpel. — M. Karpel. — A. G. de Eppel. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y quedá en este Registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. — Ana M. Smirnoff de Garzón.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280 e. 20|5 Nº 15.209 v. 20|5|66.

ESCARLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Miguel Lotito, Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrtha Elida Herrero, Eduardo Montovani, Emilio Casal, Claudio José Argibay, Juana Vitelli de Lotito, Joaquín Alberto Correa, María Angélica Caputo de Herrero y María Ercilia Marín, todos domiciliados en Bulnes 561, Capital Federal, 1º piso, Departamento C, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas, a saber: a) La sociedad se denominará "ESCARALATA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compraventa, imiportación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: compra-venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. e) De Mandatos: Por la organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, comercial, financiero, económico y técnico profesional en general. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. f) El capital autorizado se fija en la cantidad de dos millones de pesos representado por veinte mil acciones de pesos cien m|n. v|n. cada una y dividido en diez series de pesos doscientos mil m|n. v|n. cada serie; g) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, reelegibles; h) El ejercicio social cerrará el 31 de didciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al potrador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción —Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Miguel Lotito, Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrtha Elida Herrero, Eduardo Montovani y Emilio Casal, suscriben cada uno de ellos cuatrocientas acciones de la primera serie, o sea pesos cuarenta mil por accionista; Claudio José Argibay, Juana Vitelli de Lotito, Joaquín Alberto Correa, María Angélica Caputo de Herrero y María Ercilia Marín, suscriben cada uno de ellos cuatrocientas acciones de la segunda serie o sea pesos cuarenta mil por accionista. — A continuación cada suscriptor en efectivo, integra el diez por ciento de su respectiva suscripción lo que hace un total de capital suscripto de pesos cuatrocientos mil y de capital realizado de pesos cuarenta mil. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como presidente al Sr. Miguel Lotito, como vicepresidente: a la Srta. Xonia Myrtha Elida Herrero, como director secretario: a la Sra. Juana Vitelli de Lotito, como síndico titular: al Sr. Eduardo Montovani y como síndico suplente: a la Sra. María Angélica Caputo de Herrero. — Cuarta: Autorizar a los señores: Xonia Myrtha Herrero y Miguel Lotito, a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización competente la aprobación de estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Miguel Lotito. C. H. Lucía. X. M. E. Herrero. E. Montavani. Emilio Casal. Claudio José Argibay. Juana V. de Lotito. J. A. Correa. María A. Caputo de Herrero. María Ercilia Marín... Nº 20.347. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63,, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del C. de Comercio, a la sociedad "Escarlata, Sociedad Anónima Comercial,, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta Capital el 29 de julio de 1965, con la denominación de "La Lila, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandato", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de s. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con la modiicación de fs. 15 (fojas quince). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.532. Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Hay otro sello de la Inspección General de Justicia". — ...Hay un sello: Carlos Alberto Perret. (Escribano). — Entre líneas: todos domiciliados en Bulnes 567, Capital Federal, 1º piso, Departamento C, vale. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280 — e.20|5-Nº 15.218-v.20|5|66

TREVIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandato

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Treinta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante... Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Norma Beatriz Lotito, Ramón Luis Carogatti, Enrique Roberto Luchetta, Juan Carlos Barrozo, Enrique Pedro Massa, Elvia Alicia Herrero, Carlos Alberto Heinecke, Alicia Noemí Lotito, Mario Gabriel Mutti y María Elida Acevedo de Herrero, todos domiciliados en la calle Perú 84, 3º piso, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará: "TREVIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATO; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos y textiles, del vidrio, de la minería, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas, compra-venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: por la compra-venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) de Mandatos: Por la organización, asesoramiento, y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, económica, técnica y profesional en general. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. El capital autorizado se fija en la cantidad de $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 m|n. v|n. cada una; y dividido en 10 series de $ 200.000 m|n. v|n. cada serie; f) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; reelegibles; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Norma Beatriz Lotito, Ramón Luis Carogatti, Enrique Roberto Luchetta, Juan Carlos Barrozo, Enrique Pedro Massa, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie, o sea $ 40.000 por accionista; Elvia Alicia Herrero, Carlos Alberto Heinecke, Alicia Noemi Lotito, Mario Gabriel Mutti y María Elida Acevedo de Herrero, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea $ 40.000 por accionista. — A continuación cada suscriptor en efectivo, integra el 10 % de su respectiva suscripción, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000 y de capital realizado de $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente: Al Sr. Enrique Roberto Luchetta, como Vicepresidente: al Sr. Juan Carlos Barrozo, como Director Secretario: a la Srta. Elvia Alicia Herrero, como Síndico Titular: al Sr. Carlos Alberto Heinecke, y como Síndico Suplente: a la Srta. Alicia Noemí Lotito. — Cuarta: Autorizar a los señores: Enrique Roberto Luchetta y Juan Carlos Barrozo, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Norma B. Lotito. — Ramón L. Carogatti. — E. R. Luchetta. — Juan Carlos Barrozo. — Pedro E. Massa. — A. Herrero. — C. A. Heinecke. — Alicia N. Lotito. — Mario Gabriel Mutti. — María E. A. de Herrero. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Norma Beatriz Lotito, Ramón Luis Carogatti, Enrique Roberto Luchetta, Juan Carlos Barrozo, Enrique Pedro Massa, Elvia Alicia Herrero, Carlos Alberto Heinecke, Alicia Noemí Lotito, Mario Gabriel Mutti y María Elida Acevedo de Herrero, en mi carácter de escribano titular a cargo del registro trescientos setenta y siete. En Buenos Aires, a los 2 días de agosto de 1965. — Hay una firma y un sello: Carlos Alberto Perret, Escribano. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.412. Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trevimar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandato, contituida en esta ciudad el 2 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.338. — Una firma y un sello aclaratorio: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Hay un sello. Ante mí: Carlos Alberto Perret. — E|líneas: todos domiciliados en la calle Perú 84, 3º piso, Capital, vale.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400. e.20|5 Nº 15.219 v.20|5|66

RIO LUJAN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 2 de marzo de 1966, al folio 681 del Registro 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, se disuelve la sociedad "RIO LUJAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1962, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. 2.252 de fecha 28 de noviembre de 1963, por la que se deroga el Decreto número 8.258 del 23 de octubre de 1958 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad. — Quedan designados liquidadores los señores Helga Krüger de Chiovenda; María Luisa Krüger de Van Hall y Arnoldo J. Krüger.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e. 20|5-Nº 15.223-v.20|5|66

BEBART
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que en la protocolización de los estatutos de "BEBART, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", pasada con fecha 13 de diciembre de 1965, por ante el Escribano Julio J. R. Figueroa, en su artículo ocho, párrafo 18|21, se deslizó una omisión de transcripción, y dice: Artículo Ocho: ... "del Vicepresidente o un Director o por la del Vicepresidente acompañada por la" ... Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.20|5-Nº 15.234-v.20|5|66

MANOUKIAN HERMANOS
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número novecientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Juan Manoukian, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y un mil trescientos ochenta y siete; don Mihran Manoukian, armenio, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y seis; doña Prapion Kevorkian de Manoukian, armenia, casada, con Cédula de Identidad de Policía Federal número ciento noventa y ocho mil quinientos ochenta y siete; doña Azad Izmirlian de Manoukian, armenia, casada, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y uno; don Aram Euredjian, libanés, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones setenta mil novecientos cuarenta y cinco; doña Rosa Manoukian de Euredjian, argentina, casada, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco; don Verje Manoukian, libanés, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón novecientos nueve mil ochocientos setenta; don Sarkis Manoukian, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta mil quinientos cuarenta y ocho, los ocho domiciliados en la calle Patricios novecientos quince, de esta Capital; don Esteban Terzian, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Montes de Oca mil trescientos dieciséis de esta Captal, y don Bautista Kuyumdjian, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta, domiciliado en la calle Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho, séptimo piso, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en el carácter de únicos accionistas fundadores de la sociedad denominada "Manoukian Hermanos, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, Sociedad Anónima", y de conformidad al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad protocolizando en este Registro el Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el Expediente número veinte mil ciento cuatro de la Inspección General de Justicia, siendo los mismos del siguiente tenor: Acta Constitutiva de "Manoukian Hermanos, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 27 días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores Juan Manoukian, Mihran Manoukian, Prapion Kevorkian de Manoukian, Azad Izmirlian de Manoukian, Aram Euredjian, Rosa Manoukian de Euredjian, Verje Manoukian, Sarkis Manoukian, Esteban Terzian, Bautista Kuyumdjian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANOUKIAN HERMANOS COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración esrá de 50 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta al por mayor y|o menor, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean, y en especial las relacionadas con el ramo textil y de mercería y sus afines y anexos. — Industriales: En lo relacionado con la producción, fabricación, confección, transformación, elaboración de productos textiles, químicos, metalúrgicos, plásticos, tintorería, estampería, afines y derivados, así como de máquinas accesorios, productos y subproductos para las correspondientes industrias, explotación de procedimientos y patentes relacionados con dichas industrias, de artículos para el hogar y de la construcción en general. — Financieras: De toda clase, entre ellas facilitar y aportar capitales a personas de existencia ideal, constituídas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y a la compra venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad hoirzontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — Mandatarias: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones consignadas y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, y dividido en 50 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: En este acto se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, de m$n. 1.000.000 cada una, las que se suscriben en la siguiente forma: Accionistas: Suscripción; Integración. — Juan Manoukian: pesos 4.720.000; 4.720.000. — Mihran Manoukian: $ 3.200.000; $ 3.200.000. — Prapion Kevorkian de Manoukian: pesos 580.000; $ 580.000. — Azad Izmirlian de Manoukian: $ 200.000; pesos 20.000. — Aram Euredjian: pesos 200.000; $ 20.000. — Rosa Manoukian de Euredjian: $ 200.000; $ 20.000. — Verje Manoukian: $ 200.000; pesos 20.000. — Sarkis Manoukian: pesos 200.000; $ 20.000. — Esteban Terzian: $ 250.000; $ 25.000. — Bautista Kuyumdjian: $ 250.000; pesos 25.000. — Los accionistas Juan Manoukian, Mihran Manoukian y Prapion Kevorkian de Manoukian, integran sus acciones mediante aporte del activo y pasivo de "Manoukian Hnos.", S. en C., según resulta del Balance General confeccionado con fecha 31 de diciembre de 1964, al cual se retrotraen las operaciones sociales, y el que firmado por todos los accionistas constituyentes forma parte integrante de esta acta. Los accionistas restantes integran en efectivo el 10 por ciento de sus suscripciones, haciendo entrega en este acto, al señor presidente, de los importes correspondientes, a efectos de su depósito en el Banco de la Nación Argentina. La sociedad anónima se constituye en depositaria de los libros de la Sociedad en Comandita antes citada. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: presidente: Juan Manoukian; vice-presidente: Mihran Manoukian; director: Sarkis Manoukian; síndico: Esteban Terzian; síndico suplente: Bautista Kuyumdjian. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Jorge Alberto Casté y León Lips y|o Esteban Terzián, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Firmado: Juan Manoukain, Mihran Manoukian, Prapion Kevorkian de Manoukian, Azad I. de Manoukian, Aram Euredjian, R. M. de Euredjian, V. Manoukian, S. Manoukian, E. Terzián, B. Kuyumdjian. — Estatutos de Manoukian Hermanos, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, Sociedad Anónima. — Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 25, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la Ley 11.867, a la sociedad "Manoukian Hermanos, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 27 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 33 (fojas treinta y tres) a fs. 34 (fojas terinta y cuatro). — Al otórgarse la escritura de constitución de initiva se deberá incluir el Balance de aporte de fs. 28 y v. (fojas veintiocho y vuelta) y la planilla de fs. 29 (fojas veintinueve). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.

— Hay una firma y sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.588". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Juan Manoukian. — Mihran Manoukian. — Prapión Kevorkian de Manoukian. — Azad I. de Manoukian. — Aram Euredjian. — R. M. de Euredjian. — V. Manoukian. — S. Manoukian. — E. Terzián. — B. Kuyumdjian. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio mil doscientos ochenta y ocho del Protocolo corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. — Fdo.: A. M. Bracuto, escribano.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e. 20|5 Nº 15.283 v. 20|5|66.

CHOEL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 667: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y un días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis ante mí Escribano autorizante comparecen: doña Lidia Adela Barone, argentina, soltera, domiciliada en la calle Independencia número mil doscientos veinte y siete, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos un mil ochenta y siete; doña Martina Isabel Montero de Pardo, argentina, casada, domiciliada en la calle Pedro Morán número cuatro mil quinientos veintidós, Capital, titular de la Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro; doña Antonia Olga Gómez, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número tres mil doscientos veinte y seis, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y dos mil quinientos sesenta y tres; doña Hecle del Carmen Villegas, argentina, soltera, domiciliada en la calle Patricios número mil quinientos cincuenta y ocho, Capital, titular de la Cédula de Identidad número seis millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos diez y seis expedida por la Policía Federal; doña Dolores Canseco, española, soltera, domiciliada en la calle Pinzón número quinientos cincuenta y uno, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número quinientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y siete; don Jorge Alberto Reyes, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número tres mil ochocientos treinta y cuatro, Capital titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres; don José Hipólito Tula, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número tres mil doscientos veinte y seis, Capital, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos ochenta mil seiscientos noventa y seis; Carlos de Elio argentino, soltero, domiciliado en la calle Luis María Campos número ciento ochenta, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veinte y cinco mil ochocientos setenta y uno; don César Emidio Mele, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número seiscientos ochenta y ocho, Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos mil seiscientos ochenta y siete y don Rogelio Mena, argentino, casado, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro Capital, titular de la Cédula de Identudad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cuatro mil doscientos ocho todos los comparecientes mayores de edad personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y de la Resolución del Inspector General de Justiica número dos mil setecientos ochenta y dos, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constititutiva y el Estatuto Social de "Choel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" así como la citada resolución que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número veinte y un mil trescientos setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta: Que a fojas uno y dos corre el acta de constitución. — De fojas tres a seis el Estatuto Social corriendo afojas doce la mencionada resolución, todo lo que copiado textualmente en el orden indicado dice así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 días del mes de marzo de 1966 se reúnen los señores Lidia Adela Barone; Martina Isabel Montero de Pardo; Antonia Olga Gómez; Hecle del Carmen Villegas; Jorge Alberto Reyes; José Hipólito Tula; Dolores Canseco; Carlos de Elio; César Emidio Mele y Rogelio Mena y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CHOEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales en general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial: papeles, cartones, cartulinas y papelería comercial de todo tipo, como así también todos los productos confeccionados con papel, artículos de librería tales como útiles de colegio y de escritorio, tipografía y maquinarias y todo otro elemento para la industria gráfica. — Industriales en general: Producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria gráfica y papelera y en especial de artículos de librería ya sea escolar o comercial, tales como cuadernos y repuestos de todo tipo, blocks, libretas, talonarios, rollos, registradores, carpetas y todo otro tipo de artículos de papel. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías; a corto o largo plazo aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas a realizarse, así como la compraventa y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto. Lidia Adelina Barone 9.100. 910.000. Martina Isabel Montero de Pardo 100. 10.000. Antonia Olga Gómez 100. 10.000. Hecle del Carmen Villegas 100. 10.000. Jorge Alberto Reyes 100. 10.000. José Hipólito Tula 100. 10.000. Dolores Canseco 100. 10.000. Carlos de Elio 100. 10.000. César Emidio Mele 100. 10.000. Rogelio Mena 100. 10.000. La integración del 10 % del capital suscripto se efectúa en dinero efectivo.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Lidia Adela Barone; Vicepresidente: Carlos de Elio; Director: Rogelio Mena; Síndico Titular: Jorge Alberto Reyes; y Síndico Suplente: José Hipólito Tula. — Cuarto: Autorizar a los señores Lidia Adela Barone, Antonia Olga Gómez y Carlos de Elio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lidia Adela Barone. M. I. M. de Pardo. A. O. Gómez. H. Villegas. J. A. Reyes. J. Tula. Dolores Canseco. C. de Elio. César Mele. R. Mena. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Lidia Adela Barone, Martina Isabel Montero de Pardo, Antonia Olga Gómez, Hecle del Carmen Villegas, Jorge Alberto Reyes, José Hipólito Tula, Dolores Canseco, Carlos de Elio, César Emidio Mele y Rogelio Mena y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. Hay un sello. J. B. Cubas. Estatutos. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n., representado por acciones de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 miembros y un máximo de 8 miembros, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Número 21.374. Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Choel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 11 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.782. — Hay un sello. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al f[illegible] seiscientos sesenta y siete del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, Serie A, número: seis millones doscientos dieciséis mil trescientos veintiuno correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Juan B. Cubas, escribano.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400 e.20|5 Nº 15.289 v.20|5|66

BRASAFRO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

Folio 109. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Alberto Mikkelsen, de estado casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de mandatario de la sociedad establecida en esta Capital con la denominación de "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a mérito del poder que le ha conferido por escritura otorgada ante mí, con fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio setecientos sesenta y tres, de este Registro a mi cargo, con las facultades consignadas en el mismo, las que serán reproducidas en el contenido de esta escritura, y concordante con ello, expone: Que por ante la Inspección General de Justicia, se tramita el expediente número veinte mil setecientos noventa y ocho|uno|sesenta y cinco, caratulado "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", el que certifico tener a la vista, y resulta: Que a fojas catorce se presenta el compareciente ejerciendo el mandato referido, solicitando la personería jurídica para dicha sociedad, formalizada provisoriamente por la citada escritura del quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que en su testimonio obra de fojas uno a fojas diez inclusive, y que en lo pertinente, dice así: "...comparecen don Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, de estado casado, argentino, comerciante, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad expedida por la Policía de Esta Capital, bajo el número dos millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en esta Ciudad en la calle Cerrito número mil trescientos doce; doña María Susana Pontet de Beaupuy, de estado casada, argentina, maestra, nacida el cuatro de octubre de mil novecientos veintiocho, con libreta cívica expedida bajo el número ciento treinta y seis mil doscientos noventa y seis, domiciliada en esta Ciudad en la calle Cerrito número mil trescientos doce; don Miguel Augusto Behrensen, de estado casado, argentino, martillero público, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos quince, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número quinientos sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en esta Ciudad en la calle Méndez de Andés número dos mil setenta y dos; don Pedro Sánchez Dauria, de estado soltero, argentino, corredor de comercio, nacido el seis de febrero de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número trescientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis, domiciliado en esta Ciudad en la calle Lambaré número mil ochenta y ocho; don Héctor Alberto Villaveirán, de estado soltero, argentino, perito mercantil, nacido el quince de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos doce, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Francisco Bilbao número dos mil trescientos ochenta y tres; don Pedro Castellino, de estado viudo, argentino, corredor de comercio, nacido el trece de mayo de mil novecientos doce, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, baj el número un millón setenta y tres mil trescientos ochenta y cinco, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Melincué número dos mil setecientos seis; don Alberto Mikkelsen, de estado casado, argentino, doctor en ciencias económicas, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos doce, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número un millón ochenta mil ciento diecinueve, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis; don Carlos Castro, de estado casado, argentino, comerciante, nacido el once de febrero de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Agustín Alvarez número mil seiscientos cinco, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Norma Estela Cetrángolo de Castro, de estado casada, argentina, quehaceres domésticos, nacida el dos de abril de mil novecientos treinta y cinco, con libreta cívica expedida bajo el número un millón novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta, domiciliada en la calle Agustín Alvarez número mil seiscientos cinco, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Guinemer Martins Costa, de estado casado, brasileño, comerciante, nacido el doce de septiembre de mil novecientos veintiocho, con Registro General número cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y tres, emitido por el servicio de Identificación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sao Paulo, Brasil, domiciliado en la calle Sao Sebastiao número setecientos treinta y dos, de Sao Pablo, Brasil, de tránsito en ésta, los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto reunirse para constituir la sociedad anónima denominada "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y de acuerdo con el propósito enunciado, resuelven lo siguiente: ...La suscripción e integración de acciones por parte de los constituyentes de la sociedad, es la siguiente: Series primera a quinta de acciones ordinarias clase "A"; don Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, tres mil acciones; doña María Susana Pontet de Beaupuy, mil acciones; don Miguel Augusto Behrensen, doscientas acciones; don Pedro Sánchez Dauria, doscientas acciones; don Héctor Alberto Villaveirán: doscientas acciones; don Pedro Castellino, doscientas acciones, y don Alberto Mikkelsen, doscientas acciones. Series sexta a décima de acciones ordinarias clase "B": don Carlos Castro, cuatro mil acciones, y doña Norma Estela Cetrángolo de Castro, mil acciones. Y series décima primera a décima quinta, de acciones ordinarias clase "C": don Guinemer Martins Costa, cinco mil acciones, o sea un total de quince mil acciones que representan un capital de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que cada accionista integra en dinero efectivo, en este acto, a razón del diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea un total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Doña María Susana Pontet de Beaupuy y doña Norma Estela Cetrán-

golo de Castro manifiestan que sus integraciones las efectúan con fondos propios. El primer Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: don Aldo Antonio Alfredo Beaupuy; Vicepresidente: don Carlos Castro; Director Titular: don Guinemer Martins Costa, y directores suplentes, reemplazantes de los directores titulares en el mismo orden en que fueron nombrados: doña María Susana Pontet de Beaupuy, doña Norma Estela Cetrángolo de Castro y don Antonio Juvenal Fachada Martins. En cuanto a la designación de los Síndicos se dispone nombrar a don Alberto Mikkelsen para Síndico Titular y a don Miguel Augusto Behrensen, para Síndico Suplente. Por último y por unanimidad se confiere Poder Especial a los señores Aldo Antonio Alfredo Beaupuy y Alberto Mikkelsen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente...". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. A fojas once obra la nómina de los accionistas integrantes de la sociedad; a fojas doce y trece obra el detalle del capital suscripto e integrado y la boleta del depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina; a fojas dieciséis se formulan observaciones con respecto a la palabra "Argentina", en la denominación de la sociedad de referencia; como también al acta constitutiva de la misma; por cuanto el señor Antonio Juvenal Fachada Martins, no reviste la calidad de accionista, habiéndose reunido los integrantes de la sociedad y mediante el acta que obra de fojas diecisiete a fojas dieciocho inclusive, resolvieron lo siguiente: "Acta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos: Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, María Susana Pontet de Beaupuy, Miguel Augusto Behrensen, Pedro Sánchez Dauria, Héctor Alberto Villaveirán, Pedro Castellino, Alberto Mikkelsen, Carlos Castro, Norma Estela Cetrángolo de Castro y Guinemer Martins Costa, en sus respectivos caracteres de únicos accionistas constituyentes de la sociedad "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", formalizada provisoriamente por escritura pública del quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, celebrada por ante el escribano don Juan R. Borzone; y don Antonio Juvenal Fachada Martins, de estado casado, brasileño, comerciante, nacido el trece de Junio de mil novecientos veintiocho con Registro General número un millón ciento un mil trescientos noventa y tres, emitido por el Servicio de Identificación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sao Paulo, Brasil, domiciliado en la calle Sao Sebastiao número setecientos treintidós, de Sao Paulo, Brasil, de tránsito en ésta, en su carácter de director suplente de la mencionada sociedad, resuelven ante la observación formulada por la Inspección General de Justicia en el sentido de que el director suplente debe ser accionista de la sociedad, lo siguiente: 1º) Incorporar a don Antonio Juvenal Fachada Martins en carácter de accionista constituyente, para lo cual don Guinemer Martins Costa reduce su suscripción a cuatro mil acciones ordinarias de la clase "C" y don Antonio Juvenal Fachada Martins, suscribe mil acciones ordinarias de la clase "C", manifestando este último conocer y aceptar todas las disposiciones del acta constitutiva de la sociedad más arriba mencionada; y 2º) Reemplazar en consecuencia la parte pertinente del acto constitutivo, correspondiente a la suscripción e integración de acciones, que queda en consecuencia redactada definitivamente en la siguiente forma: "La suscripción e integración de acciones por parte de los constituyentes de la sociedad es la siguiente: Series primera a quinta de acciones ordinarias clase "A": don Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, tres mil acciones; doña María Susana Pontet de Beaupuy, mil acciones; don Miguel Augusto Behrensen, doscientas acciones; don Pedo Sánchez Dauria, doscientas acciones; don Héctor Alberto Villaveirán, doscientas acciones; don Pedro Castellino, doscientas acciones, y don Alberto Mikkelsen, doscientas acciones; series sexta a décima de acciones ordinarias clase "B": don Carlos Castro, cuatro mil acciones, y doña Norma Estela Cetrángolo de Castro, mil acciones; y series décima primera a décima quinta de acciones ordinarias clase "C": don Guinemer Martins Costa, cuatro mil acciones, y don Antonio Juvenal Fachada Martins, mil acciones, o sea un total de quince mil acciones que representan un capital de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que cada accionista integra en dinero efectivo, en este acto, a razón del diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Doña María Susana Pontet de Beaupuy, y doña Norma Estela Cetrángolo de Castro, manifiestan que sus integraciones las efectúan con fondos propios. — Leído que fue, y en prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. — A. A. A. Beaupuy. — M. S. P. de Beaupuy. — M. A. Behrensen. — P. Sánchez Dauria. — H. A. Villaveirán. — P. Castellino. — A. Mikkelsen. — Carlos Castro. — Norma E. C. de Castro. — Guinemer Martins Costa. — Antonio J. F. Martins. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 378 de la Capital Federal que las firmas que anteceden y dicen: "A. A. A. Beaupuy", "M. S. P. de Beaupuy", "M. A. Behrensen", "Pedro Sánchez Dauria", "H. A. Villaveirán". "P. Castellino", "A. Mikkelsen", "Carlos Castro", "N. E. C. de Castro", "G. M. Costa", y "A. J. F. Martins", son auténticas por haber sido puetsas en mi presencia por don Aldo Antonio Alfredo Beaupuy, doña María Susana Pontet de Beaupuy, don Miguel Augusto Behrensen, don Pedro Sánchez Dauria, don Héctor Alberto Villaveirán, don Pedro Castellino, don Alberto Mikkelsen, don Carlos Castro, doña Norma Estela Cetrángolo de Castro, don Guinemer Martins Costa, y don Antonio Juvenal Fachada Martins. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Hay un sello. — Juan R. Borzone". — A fojas diecinueve se presenta nuevamente el detalle del capital suscripto e integrado; a fojas veinte se presenta el compareciente don Alberto Mikkelsen, contestando la vista conferida a fojas dieciséis, con respecto a la inclusión de la palabra "Argentina", en la denominacin de la sociedad de la referencia, manifestando que no le comprenden los extremos de la Resolución Ministerial número quinientos veinte y ocho, sesenta y tres, por cuanto la misma es argentina y no es representante ni depende de ninguna otra sociedad del exterior; a fojas veinte y dos se aconseja acordar la autorización para el funcionamiento de la referida sociedad, y la aprobación de su estatuto, considerando a fojas veinte y tres el señor Inspector General de Justicia que puede autorizarse la misma, proveyendo de conformidad el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, mediante la siguiente resolución que obra a fojas veinte y cuatro: "Buenos Aires, 21 Mar. 1966. — Visto el Expediente N-20.798|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad 'Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria', atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de septiembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas diecisiete (17), a dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000275". — Es transcripción fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en uso de las facultades conferidas, constituye definitivamente la sociedad anónima denominada "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y para ello ratifica los antecedentes que le dieron origen, y cumpliendo con lo ordenado precedentemente, protocoliza al folio ciento nueve, de este Registro a mi cargo, los estatutos de fojas dos a fojas nueve inclusive, cuyo texto es el siguiente: Título I. — Denominación - Domicilio - Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "BRASAFRO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales y agencias en el interior o en el exterior del país. — Su duración será de Noventa y Nueve Años a contar desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, importación, venta, comercalización, y exportación de materiales productos, maquinarias, aparatos y artefactos relacionados con los ramos metalúrgicos, químico, eléctrico, radiotelefónico, televisión, textil, alimenticio, automotor, maquinaria agrícola, y frutos del país, así como ejercer toda clase de mandatos, representaciones y comisiones en los ramos anteriormente mencionados; b) Industriales: Explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos, radiotelefónicos, de televisión y electricidad; c) Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres, de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público; d) Agropecuarias: Explotaciones agrícolas y ganaderas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desarrollo. — Título II. — Capital Social. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por setenta y cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una dividido en setenta y cinco series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie, y clasificadas en acciones ordinarias clase "A", clase "B", y clase "C". — Las series primera a quinta de acciones ordinarias clase "A", las series sexta a décima de acciones ordinarias clase "B", y las series décima primera a décima quinta de acciones ordinarias clase "C", han sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — El Directorio podrá emitir las restantes series que deberán estar compuestas de veinte series en cada una de las clases "A", "B" y "C", en la forma, oportunidad y condiciones de pago que considere conveniente, pero emitiendo simultáneamente igual cantidad de series de cada una de las clases de acciones, debiendo elevarse cada resolución de emisión de acciones a escritura pública, pagarse el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pero no podrá emitirse ninguna nueva serie sin que la anterior o anteriores de igual clase se hallen totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Salvo que la emisión tenga un destino especial en interés de la sociedad, en el caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones emitidas anteriormente, tendrán preferencia, en sus respectivas clases para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean, a cuyo efecto deberá darse a conocer toda emisión mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y pudiendo ejercer la mencionada preferencia dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. — Las acciones llevarán todos los requisitos legales, y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo Cuarto: Por resolución de asamblea general de accionistas convocada al efecto, el capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones al portador, en las condiciones del artículo tercero. — Dichas series serán de acciones ordinarias de la clase "A" de la clase "B", y de la clase "C", en cantidades iguales en cada una de las clases, debiendo hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Cada nueva resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos correspondiente al capital que se aumente se pagará al elevarse a escritura pública cada resolución de emisión de acciones y sobre el monto del capital correspondiente a cada emisión. — Toda emisión de acciones se hará mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y pudiendo ejercer los tenedores de acciones emitidas anteriormente el derecho de preferencia en sus respectivas clases, y dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado mediante resolución unánime de los miembros que lo compongan para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Título III. — Dirección - Administración y Fiscalización. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres o seis directores titulares, según lo resuelva anualmente la asamblea general ordinaria, elegidos por los poseedores de acciones de las clases "A" "B", y, "C", a razón respectivamente, de uno o dos directores por cada una de las clases indicadas, y habrá además tres suplentes, designados uno por cada clase de acciones. — El mandato de directores titulares y de directores suplentes durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. — En garantía de su gestión, los directores deberán depositar en la sociedad, mientras duren sus mandatos, la cantidad de cien acciones, siempre que la asamblea anual no fijara una cantidad mayor. — La revocación del mandato de los directores podrá ser resuelta bien por el correspondiente grupo elector, bien por el conjunto de los accionistas, en asamblea general en ambos casos, con la salvedad de que en el segundo supuesto sólo se podrá resolver la revocación del mandato de todos los directores sin excepción, y no de director o directores determinados. — Artículo Séptimo: En caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento absoluto de uno o más directores titulares, serán reemplazados por los directores suplentes de sus respectivas clases, por el tiempo que les faltare al director o a los directores titulares, y si no hubiera director o directores suplentes, el o los reemplazantes serán elegidos por el síndico. — Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que adopten. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá anualmente de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite la mayoría de sus miembros, o el Síndico y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Artículo Noveno: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, fijándoles sus atribuciones, las que deberán estar directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. El Directorio le fijará sus remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, pero estarán condicionadas a la aprobación de la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes que el Directorio pueda otorgar a otras personas; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles, o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago, y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; y fondos de comercio, con objeto similar al de la sociedad, realizar construcciones, establecer y|o explotar fábricas, explotar concesiones, permisos, patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, sea directa o indirectamente o por cuenta propia o ajena, concediendo permisos precarios para su explotación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario

Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, y hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita, parcial o total de deudas y derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto con autorización del Banco correspondiente, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y efectuar depósitos en las mismas, efectuar inscripciones en el Registro de la Propiedad Intelectual, intervenir en todo trámite relacionado con importaciones y exportaciones ante cualquier Banco, especialmente el Banco Central de la República Argentina, y ante las aduanas del país, donde podrá solicitar despachos de mercaderías, efectuar trámites de cambio y cualquier otra operación relacionada con las importaciones y exportaciones, suscribiendo los conocimientos, facturas, manifiestos y solicitudes que correspondan, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, participar en licitaciones y asumir compromisos de cualquier clase y magnitud, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar o tomar dinero en usufructo y anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales y agencias dentro del Territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias al personal administrativo, las que serán cargadas a gastos generales; e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. — En los casos de emisión de acciones, las mismas se efectuarán conforme a las normas y dentro del máximo del capital autorizado de los artículos tercero y cuarto, y las facultades que en cada caso la Asamblea General de Accionistas, prevista en el artículo cuarto, pudiera delegar en el Directorio, al resolver sucesivos aumentos de capital autorizado. — También tendrá facultad el Directorio para emitir y entregar acciones al portador en pago de deudas sociales y|o de provisiones o bienes que adquiera la sociedad dentro de las normas establecidas en el artículo tercero, y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado, sobre acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación correspondiente; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administrativos y cualquier otro empleado u obrero de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros, o arbitradores, prorrogar de jurisdicciones, interponer y renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea convenientes; i) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, propuesta de distribución de utilidades, e informe del Síndico; k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones, y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas o líquidas y demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Undécimo: Anualmente en la asamblea general de accionistas, se nombrarán un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio. Tanto el síndico como el síndico suplente podrán ser reelegidos. Título IV. Asambleas Generales. — Artículo Duodécimo: Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio, por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el directorio, debiendo además ponerse a disposición de los accionistas, la memoria, y el balance general con su cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con una anticipación no menor de diez días a la fecha de la asamblea que los considere. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el directorio o el síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el directorio o el síndico en ese caso, convocar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias para las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días,, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, más una acción por lo menos, y hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trecientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, pero ningún accionista,, cualquiera sea el número de sus acciones, podrán representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de todos los votos presentes en la asamblea. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno, del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionitsas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. Las convocatorias para la segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad, en caso de ausencia por el vicepresidente, o en defecto de éste por el director o accionista designado por mayoría de votos presentes. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de asambleas, firmadas por el que haya presidido las mismas y dos accionistas. Título V. Balance general y distribución de utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El año financiero terminará el día treinta y uno de agosto de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, balance general, y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Nueve por ciento al directorio que se distribuirá a prorrata entre sus miembros; c) Uno por ciento al síndico; d) Del remanente se pagará un dividendo a todas las acciones, y el saldo a reservas, salvo que la asamblea de accionistas resolviere crear reservas con la totalidad del remanente. — Artículo décimo octavo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo noveno: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — Ella aprueba la cuenta de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Realizado el activo y después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el productos neto de la liquidación se invertirá con el siguiente orden de preferencia: a) En el reintegro del valor nominal integrado de las acciones en circulación, a prorrata; b) El remanente si lo hubiera se distribuirá a prorrata entre todas las acciones en proporción al capital integrado. — Título VII. — Generalidades. — Artículo vigésimo: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y las de cualquier ley especial de la materia. — Cualquier desacuerdo que surgiera en la interpretación de estos estatutos, con accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, será resuelto por la asamblea general, la que deberá ser convocada por el Directorio o por el síndico en su caso, para dentro de los diez días de producido el desacuerdo. — Es copia fiel, doy fe. — Impuesto don Alberto Mikkelsen de los términos de esta escritura, manifiesta su conformidad y aceptación, solicitando al escribano autorizante que con testimonio de la presente proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma de conformidad, lo que certifico, doy fe. — A. Mikkelsen. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, y queda al folio ciento nueve, del Registro trescientos setenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Brasafro Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" expido el presente primer testimonio en trece fojas de actuación notarial, Serie A., numeradas correlativamente del seis millones ciento siete mil novecientos once, al seis millones ciento siete mil novecientos veinte y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: el contenido — cinco, — domiciliado — confiere — acta constitutiva — constituyente — suscripción — Mikkelsen — suscripto — capital — efecto — dichas — a — el — con — Artículo — o — provisión — parcial — distribución — síndico — k — para las asambleas tanto ordinarias como — quórum — Código — Título — integrado. Vale. — Raspado: deberá. Vale. — Entre líneas: La liquidación con los mismos alcances que durante. Vale. — Raspado: Raspado. Vale. — Hay un sello. — Juan R. Borzone.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 e.20|5 Nº 15.309 v.20|5|66

SAINCO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura trescientos diez. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Andrés Alberto Cassani, casado, domiciliado en Virrey Cevallos seiscientos setenta y siete; Bruno Pedro Mo, casado, domiciliado en Lavalle doscientos noventa y siete; Manuel Luis Caldelas, domiciliado en Junta mil novecientos treinta y cuatro, casado; doña Blanca Brancato de Borgna, casada, domiciliada en Virrey Cevallos seiscientos setenta y siete; Carlos Enrique Rodríguez, casado; Francisco Enrique Rodríguez, casado; doña Elsa Torres Ovalle de Rodríguez, casada; los tres domiciliados en Cerrito ciento cuarenta y seis; don Roque José Donadío, casado, domiciliado en Portela doscientos dieciséis; doctor Eleodoro Lucas Aráoz, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco; Lisardo Santalla, casado, domiciliado en Humberto Primero mil setecientos uno; don Luis Luraschi, casado, domiciliado en Acoyte quinientos setenta y tres; don Genaro Santagada, casado, domiciliado en Vallejos dos mil ochocientos setenta; don Aquilino Mirón, casado, domiciliado en Pozos seiscientos noventa y seis; doctor Julio César Levene, casado, domiciliado en Arenales ochocientos sesenta y cinco, tercer piso; Jorge Cristiano, casado, domiciliado en Lavalleja doscientos noventa y siete; todos vecinos de la Capital Federal; don Guido De Luca, casado, domiciliado en Paraná mil setecientos cincuenta y cuatro, de Olivos; don Horacio Ovalle, soltero, domiciliado en Lamadrid mil quinientos cincuenta, de Villa Ballester; doña María González Rodríguez de Montonati, casada, domiciliada en Valle Grande doscientos veintinueve, de Florida; don Gaspar Luis Ferrando, casado, domiciliado en Don Bosco quinientos doce, de Bernal; don José Somoza, casado, domiciliado en Estanislao del Campo mil ciento once, de Florida; don Julio Santalla, casado; Marcelino Santalla, soltero, ambos domiciliados en J. de la Peña trescientos dos de Adrogué; doña María Andrea Cassani, soltera, domiciliada en Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, de Bernal; todos de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyeron en la ciudad de Buenos Aires y entre los mismos la sociedad "Sainco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", cuyo estatuto y acta constitutiva fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien la autorizó a funcionar como tal y aprobó sus Estatutos por resolución ministerial de fecha veinte de octubre próximo pasado. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dejan en esta forma definitivamente constituida la Sociedad, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos y acta constitutiva de la Sociedad y Resolución Ministerial, todo lo que resulta del Expediente número veinte mil trescientos ocho, de la Inspección General de Justicia, que tuve a la vista para este acto y que por orden dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores cuyos nombres y datos personales se consignan al pie de la presente, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SAINCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I. Industriales: mediante la fabricación y elaboración de toda clase de materiales aptos para las obras públicas y privadas y construcción de toda clase de edificios. II. Comerciales: mediante la compra, venta, por cuenta propia o de terceros, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, materias primas, derechos, servidumbres, valores, créditos, mercaderías en general, marcas, patentes, representaciones, comisiones, mandatos y|o consignaciones. III. Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, permuta y|o administración de empresas y|o negocios, créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|o otorgamientos, de créditos en general, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otra que requiera el concurso público. IV. Agropecuarias: mediante la explotación de campos y|o fincas con fines agrícolas, ganaderas, frutícola, de tambos, productos de granja y afines. d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos (un mil pesos moneda nacional), valor nominal, cada una, dividida en cinco series de seis millones de pesos moneda nacional cada una; e) El directorio estará compuesto de: seis a nueve miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles, siendo su número el que fija la Asamblea General de Accionistas. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones al portador, ordinarias de cinco votos que quedan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento en dinero efectivo y el resto se integrará a medida y en la forma que disponga el Directorio y dentro de los quince días de recibida la resolución respectiva, según se detalla a continuación. — Accionistas. — Acciones. — Guido De Luca, cincuenta; Dr. Andrés A. Cassani, trescientas; Contador Bruno P. Mo, cincuenta; Manuel Caldelas, trescientas; Horacio Ovalle, doscientas; María González Rodríguez de Montonati, trescientas; Gaspar Luis Ferrando, doscientas; Blanca Brancato de Borgna, trescientas; Esc. Francisco E. Rodríguez, ochocientas cincuenta; Esc. Carlos E. Rodríguez, trescientas; José Somoza, quinientas; Roque J. Donadío, quinientas; Dr. Eleodoro L. Aráoz, cien; Lisardo Santalla, cincuenta; Luis Luraschi, cincuenta; Genaro Santagada, quinientas; Aquilino Mirón, cincuenta; Elsa T. O. de Rodríguez, trescientas; Julio Santalla, doscientas cincuenta; Marcelino Santalla, doscientas cincuenta; Dr. Julio C. Levene, doscientas; María A. Cassani, doscientas; Jorge Cristiano, doscientas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administra-

tivo y fiscalizador: Directores Titulares: Roque J. Donadío, Dr. Andrés A. Cassani, Manuel Luis Caldelas, Genaro Santagada, Gaspar Luis Ferrando y doctor Eleodoro Lucas Aráoz. Directores Suplentes: contador Bruno Pedro Mo y doctor Julio César Levene. Los directores titulares distribuirán sus cargos en su primera Asamblea. Síndico Titular: Luis Luraschi. Síndico Suplente: Horacio Ovalle. — Cuarto: Autorizar al doctor Eleodoro Lucas Aráoz y al escribano Carlos E. Rodríguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miembros presentes: Guido De Luca, casado, italiano, comerciante, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones cuatrocientos treinta mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en Paraná mil setecientos cincuenta y cuatro, Olivos, provincia de Buenos Aires; doctor Andrés A. Cassani, casado, argentino, médico, cédula de identidad de la Policía Federal novecientos ochenta mil doscientos veinte, domiciliado en Virrey Cevallos seiscientos setenta y siete, Capital Federal; contador Bruno Pedro Mo, casado, argentino, contador público, libreta de enrolamiento cuatro millones treinta mil doscientos setenta y cinco, domiciliado en Lavalle doscientos noventa y siete, Capital Federal; Manuel Luis Caldelas, casado, argentino, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal, doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en Junta mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal; Horacio Ovalle, soltero, argentino, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en Lamadrid mil quinientos cincuenta, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; María González Rodríguez de Montonati, casada, argentina naturalizada, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones un mil setecientos cincuenta; domiciliada en Valle Grande doscientos veintinueve. Florida, provincia de Buenos Aires; Gaspar Luis Ferrando, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos veintiocho, domiciliado en Don Bosco quinientos doce, de Bernal, provincia de Buenos Aires; Blanca Brancato de Borgna, casada, argentina, rentista, libreta cívica doscientos treinta y dos mil quinientos treinta y tres, domiciliada en Virrey Cevallos seiscientos setenta y siete, Capital Federal; escribano Francisco E. Rodríguez, casado, argentino, escribano público, cédula de identidad de la Policía Federal quinientos setenta y un mil ciento veinticcho, domiciliado en Cerrito ciento cuarenta y seis. Capital Federal; escribano Carlos E. Rodríguez, casado, argentino, escribano público, cédula de identidad de la Policía Federal tres millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en Cerrito ciento cuarenta y seis, Capital Federal; José Somoza, casado, español, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos siete, domiciliado en Estanislao del Campo mil ciento once, Florida, provincia de Buenos Aires; Roque José Donadío, casado, argentino, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos setenta y un mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en Portela doscientos dieciséis, Capital Federal; doctor Eleodoro Lucas Aráoz, casado, argentino, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal tres millones trescientos cuatro mil seiscientos noventa, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, Capital Federal; Lisardo Santalla, casado, argentino naturalizado, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en Humberto Primero mil setecientos uno, Capital Federal; Luis Luraschi, casado, argentino naturalizado, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento sesenta y uno, domiciliado en Acoyte quinientos setenta y tres, Capital Federal; Genaro Santagada, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en Vallejos dos mil ochocientos setenta|dos, Capital Federal; Aquilino Miron, casado, español, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en Pozos seiscientos noventa y seis, Capital Federal; Elsa Torres Ovalle de Rodríguez, casada, argentina, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos doce; domiciliada en Cerrito ciento cuarenta y seis, Capital Federal; Julio Santalla, casado, español, comerciante, cédula de identidad de la Capital Federal tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos uno, domiciliado en J. de la Peña trescientos dos, Adrogué, provincia de Buenos Aires; Marcelino Santalla, soltero, español, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos dos, domiciliado en J. de la Peña trescientos dos, Adrogué, provincia de Buenos Aires; doctor Julio César Levene, argentino, casado, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal seiscientos treinta y nueve mil treinta y siete, domiciliado en Arenales ochocientos sesenta y cinco, tercer piso, Capital Federal; María Andrea Cassani, soltera, argentina, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal un millón trece mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliada en Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, de Bernal, provincia de Buenos Aires; y Jorge Cristiano, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa, domiciliado en Lavalleja doscientos noventa y siete, octavo piso, departamento B, Capital Federal.— Buenos Aires, octubre veinte de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas doce; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades anónimas y en el orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio de la sociedad "Sainco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria". constituida en esta Capital el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas cuatro (fojas cuatro) (vuelta) y sus estatutos de fojas cinco (fojas cinco) a fojas ocho (fojas ocho) con las modificaciones de fojas dieciséis (fojas dieciséis) (vuelta) a fojas dieciocho (fojas diez y ocho). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. — Resolución número dos mil ciento diez. — Hay un sello ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente, con las respectivas constancias del expediente número veinte mil trescientos ochenta de la Inspección General de Justicia. — Leída y ratificada, firman por ante mí, como acostumbran, doy fe. — Cassani. — Bruno P. Mo. — M. L. Caldelas. — Blanca F. Brancato de Borgna. — Rodríguez. — Francisco E. Rodríguez. — E. T. de Rodríguez. — R. J. Donadío. — E. L. Aráoz. — Lisardo Santalla. — L. Luraschi. — G. Santagada. — Aquilino Miron. — Julio C. Levene. — J. Cristiano. — Guido De Luca. — H. Ovalle. — M. G. de Montonati. — G. L. Ferrando. — José Somoza. — Julio Santalla. — Marcelino Santalla. — María Andrea Cassani. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Polito. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos ochenta y uno del registro diez a mi cargo, doy fe. — Para "Sainco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", expido este primer testimonio ... Juan Roque Polito. Escribano.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.680.— e.20|5 Nº 15.341 v.20|5|66

ESTELA
ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 602. Primer Testimonio. Escritura número ciento noventa y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Púb. autorizante, comparece don Jacobo Zelcer, argentino, casado, industrial, con C. de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Viamonte número 1133, piso 3º, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocido, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio de "ESTELA" ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, justificando la existencia de la sociedad y su personería, con los siguientes documentos: a) Con los Estatutos Sociales y sus reformas, que se encuentran íntegramente transcriptos al folio 946 de este mismo Registro y protocolo del año 1961, y b) Con las Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 1965, y de Directorio número 100 del 26 de mayo del mismo año, la primera de las cuales elige el actual Directorio y se encuentra íntegramente transcripta al folio 2.107, de este mismo Registro y Protocolo del año próximo pasado y la segunda distribuye los cargos de Directorio y se encuentra agregada en copia certificada al mencionado folio, actas que he tenido de manifiesto en los libros respectivos de la sociedad. — Y en el carácter invocado y acreditado dice: Que por escritura del 4 de Agosto de 1965, autorizada al folio 2.107 de este mismo Registro a mi cargo, quedó protocolizada mediante su transcripción íntegra en este protocolo el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 25 de Abril de 1965, que dispone aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de cien millones de pesos moneda nacional y modificar el artículo tercero del Estatuto social. — Por la misma acta se facultó al compareciente para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de dicho aumento de capital de la sociedad y del artículo tercero del Estatuto dispuesto por la misma Asamblea, como así también para que aceptara las modificaciones que a dicha reforma pudiera introducir la Inspección General de Justicia. — Que por una omisión involuntaria se elevó a escritura pública dicha acta, sin haberse obtenido previamente la aprobación de la misma por dicha Inspección General, inscribiéndose el respectivo testimonio de la escritura de protocolización en el Registro Público de Comercio, el 8 de octubre de 1965, bajo el número 2.351, al folio 368, tomo A. de Estatutos Nacionales. Que advertida dicha omisión se presentó ante la Inspección General de Justicia en el Expediente número 6.625 (segundo cuerpo) el testimonio de dicha acta de Asamblea que dispone modificar el artículo tercero del Estatuto Originario, referente al capital de la sociedad, la que, luego de los trámites de estilo y consentidas por el compareciente las observaciones formuladas por dicha inspección para la redacción definitiva del artículo tercero del Estatuto, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del tres de marzo del año en curso obrante a fojas 226 de dicho expediente y que transcribiré íntegramente, aprobó dicha reforma, quedando dicho artículo tercero redactado en la siguiente forma: "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.000 m/n.), representados por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias al portador y con derecho a un voto de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m/n.) cada una, divididas en doscientas cincuenta (250)/ series de cuatro mil (4.000), acciones cada una. — Se ha emitido, suscripto y realizado hasta la fecha, las series número uno hasta la ciento veinticinco del capital autorizado. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine oportunamente. — Las acciones serán firmadas por el presidente del directorio y un director y contendrán los demás requisitos que exige el artículo 328, del Código de Comercio. — La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.000 m/n.) en acciones ordinarias al portador, agrupadas en mil doscientos cincuenta (1.250) series de cuatro mil (4.000) acciones c|una. La Asamblea que resuelva el aumento de capital podrá delegar al Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión de las acciones correspondientes, forma y modo de pago de las mismas. — El Acta de la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado se protocolizará por escritura pública y el aumento se dará a conocer por publicaciones a efectuarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez (10), por ciento. — Por cada emisión de acciones que resuelva el Directorio deberá celebrarse la correspondiente escritura pública, obligándose en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emite y efectuarse la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, como así también la respectiva publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y su comunicación a la Inspección General de Justicia. — En toda emisión los accionistas tendrán preferencia en la suscripción a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince (15) días de aparecida la última publicación en el Boletín Oficial. — Se exceptúa de los establecidos en el cláusula anterior las emisiones de acciones liberadas que efectúe el Directorio en pago de bienes de cualquier naturaleza, siempre que el valor de los mismos, incorporados como parte real o integrante del activo social, sea equivalente al de las acciones integradas como pago, de todo lo cual deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación". — Lo pretranscripto es copia fiel de las constancias obrantes a fojas 222 y 223 del referido expediente en el que a fojas 226 obra la siguiente resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 mar. 1966. Visto el Expediente N-6.625/1/65 en el que la sociedad "Estela", Establecimientos Textiles Latinoamericanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales y vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintidós (222) a doscientos veintitrés (223), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estela" Establecimientos Textiles Latinoamericanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 25 de abril de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. 000202. Hay un sello fechador". — Es copia fiel, doy fe, como de que en la referida escritura del 4 de agosto de 1965, se transcribió íntegramente la foja siete del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1" de la Sociedad, en la que se registra la Asistencia a la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1965. — Leída que le fue el compareciente ratifica su contenido, solicitándome a mí el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el respectivo Registro y la firmo por ante mí como acostumbra, doy fe. — J. Zelcer. Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Concuerda con su escritura matriz número ciento noventa y tres, que pasó ante mí, al folio seiscientos dos del Registro cuatrocientos veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números A cero cero cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán R. de Lafuente (Esbano).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.640-v.20|5-Nº 15.358-v.20|5|66

LOS BAÑADOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día: Que según escritura pasada ante el escribano Carlos W. Oliva, de fecha 30 de marzo de 1966, por resolución de la asamblea efectuada el 21 de octubre de 1965, han sido modificados los siguientes artículos del estatuto social de "LOS BAÑADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" que en adelante se denominará "Los Bañados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" cuyo tenor en lo sucesivo regirá de la siguiente manera: Artículo Uno: Bajo la denominación de "Los Bañados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", funciona la sociedad que fuera constituida bajo el nombre "Los Bañados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Tres: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisionse y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por

el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Treinta Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en trescientas series iguales. — Once: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. Buenos Aires, 10 marzo 1966. Visto el Expediente N-19.395|1|65, en el que la sociedad "Los Bañados", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 34 y vuelta (34 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1965, en el estatuto de la sociedad "Los Bañados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", la que en lo sucesivo se denominará "Los Bañados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000234. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.20|5-Nº 15.337-v.20|5|66

VITERBO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.778. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Sesenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Luis Sila Monsegur, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 578, cuarto piso, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores Jorge Emilio Kiernan, argentino, casado; don Eduardo Ramón Zapata, argentino, soltero; don Pastor José Julián Obligado, argentino, divorciado; don Sebastián Antonio Rodríguez, paraguayo, casado; don Horacio Rodolfo Bernárdez, argentino, casado; doña María Cristina Tort, argentina, soltera; don Rodolfo Ledesma Calvo, argentino, casado; doña Delfina M. A. Scalabrini de Causa, uruguaya, casada; y doña María D. Causa de Fornes Rogers, uruguaya, casada, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 578, vecinos de esta ciudad, cuyas personerías acredita con el poder especial que le otorgaran al folio 9.383 de este mismo Registro, protocolo del año 1965, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome el compareciente su plena vigencia. Y el compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha 27 de diciembre de 1965, constituyó juntamente con sus representados la razón social "VITERBO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", redactando los respectivos estatutos sociales. Que por expediente número 21.184 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Sr. Inspector General de Justicia, con fecha 28 de marzo de 1966, bajo el número 2.723. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, que reproducidos en el orden indicado dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Jorge Emilio Kiernan, Eduardo Ramón Zapata, Pastor José Julián Obligado, Luis Sila Monsegur, Sebastián Antonio Rodríguez, Horacio Rodolfo Bernárdez, María Cristina Tort, Rodolfo Ledesma Calvo, Delfina M. A. Scalabrini de Causa y María D. Causa de Fornés Rogers y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Viterbo", Sociedad Anónima, Comercia, Industrial, Financiera y Agropecuaria'; b) Su término de duración será de 99 años; d) Tendrá por objeto las actividades siguientes: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos y demás materiales para la construcción; la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedad, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 m|n. representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividida en 50 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Jorge Emilio Kiernan, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Eduardo Ramón Zapata, 1.000 acciones integra $ 10.000; Pastor José Julián Obligado, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Luis Sila Monsegur, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Sebastián Antonio Rodríguez, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Horacio Rodolfo Bernárdez, 1.000; acciones, integra $ 10.000; María Cristina Tort, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Rodolfo Ledesma Calvo, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Delfina M. A. Scalabrini de Causa, 1.000 acciones, integra $ 10.000; y María D. Causa de Fornés Rogers, 1.000 acciones, integra $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al señor Jorge Emilio Kiernan, como Vicepresidente al señor Eduardo Ramón Zapata, como Vocal al señor Pastor José Julián Obligado, como Síndico titular al señor Luis Sila Monsegur y como Síndico suplente a la Srta. María Cristina Tort. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Sila Monsegur y María Cristina Tort a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Zapata. — Pastor Obligado. — Luis S. Monsegur. — Sebastián Rodríguez. — Horacio R. Bernárdez. — Rodolfo Ledesma Calvo. — D. S. de Causa. — M. de Fornes Rogers. — J. E. Kiernan. — María Cristina Tort. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — N. 21.184. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Viterbo" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 27 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2723. —Fdo. Carlos W. Oliva, Escribano.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240 e. 20|5|66 Nº 15.368 v. 20|5|66

PREVISION GALENO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.004. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña María Inés Causa de Alemán, uruguaya, casada, empleada, vecina de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Martín Sila Monsegur, soltero; Homero Goncebat, casado; Aldo Agustín Merialdo, soltero; Julio César Brea, casado; Ramón Hipólito Brea, casado; Guillermo Oscar Rousseaux, casado; Hortensia Marina Córdoba de Merialdo, viuda; Nélida Sanna de Carrano, viuda y Eduardo Hilario Ibarra, casado, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 578, cuarto piso, vecinos, hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el poder especial irrevocable que le fuera otorgado al folio 7.884 de este mismo Registro, protocolo del año 1965, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome la compareciente su plena vigencia. — Y en tal carácter expresa: Que mediante documento de fecha 4 de noviembre de 1965, constituyeron la razón social "Previsión Galeno, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios", redactando los respectivos estatutos sociales. — Que por expediente número 20.780 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia con fecha 14 de abril de 1966, bajo el número P. J. 000420. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales con las modificaciones sugeridas por la Inspección General de Justicia y la resolución dictada por el Sr. Ministro de Educación y Justicia, que reproducidos en el orden indicado, dicen así: "Acta Constitutiva. En Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores Aldo Agustín Merialdo, Julio César Brea, Ramón Hipólito Brea, Guillermo Oscar Rousseaux, Hortensia Marina Córdoba de Merialdo, Nélida Sanna de Carrano, Homero Goncebat, Eduardo Hilario Ibarra, Martín Sila Monsegur y María Inés Causa de Alemán, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Previsión Galeno Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Mandatos y Servicios", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. — Las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado, en acciones ordinarias y al portador clase "A", con derecho a cinco votos cada una, es decir un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) de la siguiente manera: Aldo Agustín Merialdo, cien acciones (100) de la 1ª serie; Julio César Brea, cien acciones (100) de la 1ª serie; Ramón Hipólito Brea, cien acciones (100) de la 1ª serie; Guillermo Oscar Rousseaux, doscientas acciones (200) de la 1ª serie; Hortencia Marina Córdoba de Merialdo, cien acciones (100) de la 2ª serie; Nélida Sanna de Carrano, doscientas acciones (200) de la 2ª serie; Homero Goncebat, ciento setenta acciones (170) de la 2ª serie; Eduardo Hilario Ibarra, diez acciones (10) de la 2ª serie; Martín Sila Monsegur, diez acciones (10) de la 2ª serie y María Inés Causa de Alemán, diez acciones (10) de la 2ª serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en dinero efectivo el 10 % de sus respectivas suscripciones, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000). — A continuación se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté constituido por los señores Guillermo Oscar Rousseaux, Aldo Agustín Merialdo, Julio César Brea, Homero Goncebat y Nélida Sanna de Carrano y resultan elegidos como Síndico Titular y suplente los señores Eduardo Hilario Ibarra y Ramón Hipólito Brea. — Asimismo autorízase al doctor Martín Sila Monsegur y a la señora María Inés Causa de Alemán para que indistinta, conjunta, o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándoseles al efecto para aceptar modificaciones lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica, se les otorga poder especial por separado. — Con lo que termina la reunión firmando los concurrentes al acta y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — G. Rousseaux. — H. Goncebat. — A. A. Merialdo. — Julio C. Brea. — Ramón Brea. — H. Marina C. de Merialdo. — Nélida S. de Carrano. — E. H. Ibarra. — M. Monsegur. — M. Causa de Aleman. — "Estatutos. — I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PREVISION GALENO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto operaciones: a) Comerciales: La instalación y explotación de establecimientos u organizaciones asistenciales médico-quirúrgicas, odontológicas y de reposo, ejerciendo su dirección técnica y administrativa y abarcando todas las especialidades sobre una red de servicios y actividades médicas que se relacionen con aquélla; b) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse: agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otros u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; c) De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentaures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, en cuentas directa y|o en participación, administración de toda clase de bienes; y Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento médico quirúrgico y odontológico, técnico, financiero y científico para terceros. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II: Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en cicno millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una y dividido en diez series de quinientas acciones cada uno. — Artículo Quinto: Las acciones serán de cinco tipos, a saber: clase "A", ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una; clase "B", ordinarias al portador; clase "C" ordinarias nominativas; Clase "D", preferidas al portador y Clase "Z", preferidas, nominativas, transferibles, para ser entregadas al personal. — Todas las acciones clase "B", "C", "D" y "Z" poseerán el derecho de un voto cada una. — Los títulos representativos de acciones contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas clase "D" gozarán de un dividendo fijo, acumulativo, de pago preferente, de hasta un quince por ciento sobre el valor

nominal y de un dividendo adicional que será determinado para cada emisión por el Directorio o asamblea en su caso. — La suma de los dividendos que puedan corresponder a estas acciones no superarán el treinta por ciento del valor nominal. — No serán rescatables y gozarán de un derecho de prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas clase "Z" gozarán un dividendo fijo, acumulativo, de pago preferente, de hasta un diez por ciento sobre el valor nominal. — No serán rescatables ni tendrán prioridad en el reembolso del capital, ni aun en los casos de cesar el vínculo laboral. — Estas acciones serán emitidas en forma exclusiva para ser colocadas entre las personas que guarden vínculos laborales con la sociedad requiriéndose para cada emisión una resolución expresa del Directorio o de la asamblea en su caso. — La integración se efectuará con aplicación de los beneficios que para tal fin determine la Asamblea Ordinaria anual, por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo Octavo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, publicar los edictos de ley, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose con el decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dentro de las condiciones establecidas en estos Estatutos, la Asamblea fijará las caractersticas de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo, forma y condiciones de pago que estime conveniente. — Artículo Décimo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representan un valor equivalente de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargo con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima Asamblea celebrada de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato; la remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea sin perjuicio de lo que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo segundo. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — IV. — Síndico. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Suplente, con las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas. — V. — Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de antcipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo décimo quinto: Los poseedores de acciones al portador deberán depositar éstas, o un certificado de depósito otorgados por el Banco, en la caja de la sociedad. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas los titulos que acrediten su condición. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo décimo sexto: El ejercicio económico cerrará el treinta de junio de cada año. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionará conforme a disposiciones en vigencia y normas técnicas correspondientes. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándosela a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzan el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para remuneración de directorio y síndicos; c) Los dividendos correspondientes a las acciones preferidas clases "D" y "Z", en primer término los acumulativos atrasados impagos y la participación adicional correspondiente a las acciones "D"; d) La suma para fondo de integración de las acciones clase "Z"; e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo séptimo: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas clase "D" que se hubieren emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas clase "Z" en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 abr. 1966. — Visto el Expediente N. 20.780|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Previsión Galeno, Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandatos y Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Previsión Galeno Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 4 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seite (7), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16) y dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000420". — Es copia fiel, doy fe, como de que la compareciente expresa: Que habiendo dado cumplimiento los socios fundadores de la razón social "Previsión Galeno Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandatos y Servicios", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por las disposiciones y estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — M. Causa de Aleman. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatro del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de Ley correlativos números: Seis millones trescientos trece mil ochocientos nueve, al presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos W Oliva, Escribano. — Buenos Aires, 6 de mayo, de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.920.- e.20|5 Nº 15.369 v.20|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA VALENTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de mayo de 1966, don Isidro Pedro Valenti, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 150 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CASA VALENTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Antonio Modesto Sánchez, por la suma total y convenida de $ 150.000.— m|n., quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. Por este mismo acto se conviene modificar la cláusula "Segunda" del contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día 31 de mayo de 1966. Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.20|5 Nº 15.031 v.20|5|66

FRIGORIFICO JUAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29 de abril de 1966, los componentes de la sociedad "FRIGORIFICO JUAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aceptar la renuncia presentada por el socio Gerente señor Natalio Giguer, en consecuencia, la gerencia de la sociedad estará a cargo en forma exclusiva del Dr. Gil Rogelio Apraiz, quedando el renunciante totalmente desvinculado de la dirección y administración de la sociedad a partir del 30 de septiembre de 1964, y sin remuneración alguna por ningún concepto.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.20|5 Nº 15.038 v.20|5|66

PROMOTORA INTEGRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Jacinto Alí Faiad, con domicilio en la calle Anchorena Nº 1758, de la Capital Federal, por una parte, y don Eduardo Jorge Garimaldi, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1371, 2º piso, Capital, argentino, mayor de edad, convienen celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: El señor Faiad, en su calidad de socio de la sociedad "PROMOTORA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD"; LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha 20 de abril de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1963, bajo el número 1656, al folio número 201 del libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; cede, vende y transfiere a don Eduardo Jorge Garimaldi las cincuenta (50) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la citada sociedad. — Segunda: La presente venta, cesión y transferencia de cuotas se realiza por el precio total y convenido de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), que el señor Faiad declara haber recibido antes de este acto de manos del señor Eduardo Jorge Garimaldi, en dinero efectivo y a su satisfacción, sirviendo la presente de recibo en forma. — Tercera: En consecuencia de lo expuesto, al señor Jacinto Alí Faiad coloca al señor Eduardo Jorge Garimaldi en su mismo lugar y grado de prelación en la citada sociedad. Presentes también en este acto don Eduardo Agustín Garimaldi, socio gerente de la sociedad "Promotora Integral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presta su conformidad con la presente cesión, venta y transferencia, declarando, en consecuencia, los señores don Eduardo Agustín Garimaldi y don Eduardo Jorge Garimaldi, que en virtud de lo antes expuesto, el contrato social de la sociedad "Promotora Integral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedará reformado en el futuro en la siguiente forma, modificándose las cláusulas Primera, Cuarta y Quinta, respectivamente. — Primera: En la fecha, entre don Eduardo Agustín Garimaldi y don Eduardo Jorge Garimaldi, queda constituida una sociedad que se denominará "Promotora Integral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 559, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". — "Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, el socio Eduardo Agustín Garimaldi; y cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio Eduardo Jorge Garimaldi". — "Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán el cargo de gerente, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos, pudiendo realizar todos los actos, contratos y gestiones enumerados en la cláusula segunda del contrato social originario. En este estado, los señores Eduardo Agustín Garimaldi y don Eduardo Jorge Garimaldi, declaran que subsisten todas las demás cláusulas del contrato social, y que no han sido motivo del presente. En prueba de conformidad, las partes firman el presente, declarando que el mismo deberá ser inscripto en forma legal, para tener validez frente a terceros, en Buenos Aires, a 9 de junio de 1965. — Firmado: Jacinto A. Faiad. — E. J. Garimaldi. — E. A. Garimaldi.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 15.037 v.20|5|66

GRAN SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 31 de marzo de 1966, los socios componentes de GRAN SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el Capital Social, de $ 300.000 m|n. a $ 350.000 m|n.; el ingreso como socio de don Divino Manuel Santos, casado, español, con Cédula de Identidad Nº 1.767.897 de Capital Federal, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 1621 de esta ciudad, y modificar los artículos cuarto y quinto, que quedan redactados en la forma siguiente: Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, a razón de cincuenta cuotas cada socio. Todos estos aportes son en dinero efectivo y han sido totalmente integrados. — Quinto: Todos los socios quedan designados Gerentes y en tal carácter tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con las facultades que su ejercicio requiera, y especialmente las enumeradas en la cláusula tercera. — Para la disposición de los bienes sociales será necesaria la resolución por mayoría de votos del capital aportado.". — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.20|5 Nº 15.050 v.20|5|66

BENZAQUEN & ALBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 11 de abril de 1966, el señor Amador Albor, cedió, vendió y transfirió a favor de la señora Ana Rosemberg de Benzaquen 375 cuotas sociales de $ 100 cada una, de "BENZAQUEN & ALBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El señor Amador Albor, por ese acto se separa de la sociedad. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. e.20|5. — Nº 15.104 v.20|5|66

GERARD PIGUET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre Silvia Iris Castillo y Lidia Haydée Menéndez, únicas socias integrantes de la empresa "GERARD PIGUET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1965, bajo el Nº 3008 al Fº 433 del Lº 49, de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Ingresa a la sociedad doña Dora Nilda Menéndez, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Mitre 827, Burzaco, Pvcia. de Buenos Aires. — Segundo: Se desvincula de la sociedad mediante cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales la socia doña Silvia Iris Castillo, por su valor nominal de m$n. 500.000, en la siguiente forma y proporción: 400 cuotas por m$n. 400.000 a doña Dora Nilda Menéndez, y 100 cuotas por m$n. 100.000 a doña Lidia Haydée Menéndez. — Tercero: La cedente declara haber percibido sus haberes de plena conformidad de acuerdo a documentación que se ha suscripto por separado, desistiendo de todo y cualquier reclamo posterior, desvinculándose definitivamente de la sociedad, renunciando asimismo al carácter de gerente que tenía. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por las socias Lidia Haydée Menéndez y Dora Nilda Menéndez. Queda modificada la sociedad en lo que respecta a las siguientes cláusulas: a) El capital social de $ 1.000.000, representado por 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, se encuentra suscripto en la siguiente proporción: m$n. 600.000, por Lidia Haydée Menéndez y m$n. 400.000, por Dora Nilda Menéndez; b) Ambas socias quedan nombradas gerentes en las mismas condiciones y derechos y obligaciones como lo expresa la cláusula quinta del contrato social original, o sea en forma conjunta o alternada o individual, tanto en la administración de la sociedad como en el uso de la firma social. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas sociales no modificadas expresamente por el presente que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 1966. Sobrerraspado: Abril. Vale. — Firmado: Silvia Iris Castillo. — Lidia Haydée Menéndez. — Dora Nilda Menéndez. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 2.560. e.20|5. — Nº 15.088 v.20|5|66

ESTABLECIMIENTO QUIMICO OR-QUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre don Miguel Alfredo Codazzi y don Israel Naisberg, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Libertad Nº 1039, convienen lo siguiente: don Israel Naisberg, cede y transfiere a don Miguel Alfredo Codazzi, con retroactividad al primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, veintinueve cuotas de capital de "ESTABLECIMIENTO QUIMICO "OR-QUIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que le pertenecen, en la suma de dos mil novecientos pesos moneda nacional, que don Israel Naisberg recibe en este acto y por los que otorga el más eficaz recibo y carta de pago. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Entre líneas: el. Vale. — Firmado: Israel Naisberg, M. A. Codazzi. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Israel Naisberg, Céd. de Id. expedida por la Pol. Fed. Nº 1.588.145 y Miguel Alfredo Codazzi, Céd. Ident. Pol. Fed. Nº 296.650, respectivamente. — Conste. — Buenos Aires, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Rafael H. Pinasco — Escribano. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520. e.20|5. — Nº 15.106 v.20|5|66

CASA MARMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de CASA MARMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Lavalle 710, separándose de la misma el socio señor Luis Enrique Ghiotti con efecto al 1º de julio de mil novecientos sesenta y uno y haciéndose cargo del activo y pasivo la socia señora Sarah Adela Blanco de García Toledo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 680.— e.20|5 Nº 15.072 v.20|5|66

CASA SUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el edicto siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen don Walter Rudt, suizo, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, y don José Nikodemus, checoeslovaco, soltero, con domicilio en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "CASA SUIZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y cinco, al folio doscientos siete del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud de la transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil trece al folio trescientos sesenta y cinco del libro treinta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con nuevo contrato inscripto el diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil quinientos doce, al folio ciento sesenta y nueve del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y resuelven modificar así la cláusula cuarta del contrato social, con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo del corriente año y elevar el capital social a pesos setecientos mil moneda nacional (setecientos mil pesos moneda nacional), que tendrá la siguiente redacción: "El capital social queda fijado en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales. El aporte de los socios se encuentra totalmente integrado y está constituido por la capitalización de las ganancias y cuentas particulares según surge del balance general suscripto por las partes y que forma parte integrante del presente contrato". En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgación. — Walter Rudt. — José Nikodemus. — Testado: En Buenos Aires a los días de Febrero de 1966. No vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.20|5 Nº 15.054 v.20|5|66

VEZZETTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento de fecha 26 de octubre de 1965, el señor Pedro Agustín Pecchenino, cede su diez cuotas de capital que posee en la sociedad "VEZZETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cinco cuotas al señor Normando Héctor Vezzetti al precio de ocho mil quinientos pesos moneda nacional al señor Pedro Alberto Coll, las cinco cuotas restantes al precio de ocho mil quinientos pesos moneda nacional. — Raspado — sus Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.20|5 Nº 15.079 v.20|5|66

MONACERIUM ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de al autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 22 de marzo último, pasada al folio 341 del Registro de Contratos número 184 de Capital Federal, se aumentó el Capital de "MONACERIUM ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la suma de dos millones de pesos, dividido en 2000 cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la proporción de 1300 cuotas el señor Ramón Antonio Fraga Domínguez, 600 cuotas el señor Francisco Víctor Varsallona y 100 cuotas el señor Mario Justo López. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e. 20|5 Nº 14.992 v. 20|5|66

TALLERES DOMINGO ALFANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de al autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Domingo Colia y Alfano y Noe Collia y Alfano, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Bahía Blanca 2713, de esta Capital Federal e industriales, por instrumento privado de fecha dos septiembre de 1964, venden, ceden y transfieren a su hermana Felisa Leticia Collia y Alfano de Bertoni, las diecinueve cuotas de capital más el sesenta y seis y medio por ciento de otra, que les fueran adjudicadas en la sucesión de su señora madre doña Elena Alfano de Collia en la firma "TALLERES DOMINGO ALFANO S. R. L.", por el precio nominal de las mismas o sea por el importe total de diecinueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 19.665 m|nal.), que la compradora abona en dinero en efectivo y que los vendedores reciben en proporción a las cuotas de capital que transfieren por este acto, por lo que le acuerdan el más formal recibo y carta de pago. La venta libera a los cedentes de todo cargo que pudiera resultar en la Sociedad por cuentas particulares deudoras, eventuales cargos por cuentas de resultado y por cualquier otro concepto, presente, pasado o futuro, que tenga origen directo o indirectamente en la gestión administrativa de la Sociedad, cuyas cuotas de capital se transfieren por este acto. — S|R.: "sesenta, vale". — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720 e. 20|5 Nº 15.004 v. 20|5|66

GON RUSS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de diciembre de 1965, se ha procedido: 1º) Reducir el capital de la suma de m$n. 3.000.000 a la de m$n. 1.000.000. — 2º) La Sra. Norma R. Gómez cede al Sr. Angel J. Paradiso sus cien cuotas de capital por su valor nominal. — 3º) El Sr. Ernesto L. Rodríguez cede al Sr. Oscar R. Maceda 500 cuotas de capital y al Sr. Angel J. Paradiso el saldo de 400 cuotas, todas por su valor nominal. — 4º Modificar el contrato social de "GON RUSS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y real en Albariños 1031 de Capital Federal, el que ha quedado redactado así: Cláusula Primera: Constituyen laa sociedad "Gon Russ Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio en la calle José E. Rodó número 4439 de Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación, en este país o en el extranjero. — Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Don Angel José Paradiso, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000) o sea quinientas cuotas; y Don Oscar Rubén Maseda, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. c|l. 500.000), o sea quinientas cuotas, aportado y totalmente integrado por los socios, y representado por los bienes de su propiedad, que son transferidos a la sociedad, según balance que firmado por los mismos forma parte integrante de este contrato. — Cláusula Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Don Angel José Paradiso y Don Oscar Rubén Maceda, quienes actuando en forma conjunta, tendrán el uso de la firma social, pero para obligar a la sociedad, es necesario en todas las operaciones usar la firma particular, precedida de la denominción "Gon Russ Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida del vocablo "gerente". — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.20|5 Nº 14.970 v.20|5|66

STARMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de "Starmet" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rodolfo Luis Filippelli, argentino, casado, técnico mecánico, con domicilio en Acassuso cinco mil quinientos seis, Carapachay, F. C. G. B., Héctor García Calvo, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en Virrey Vértiz mil seiscientos sesenta y siete, Villa Adelina, F. C. G. B., Teodoro Gómez, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Lascano dos mil ochocientos cuarenta y dos, 1º B de Capital Federal y Pablo Oscar Kroop, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en Griveo dos mil quinientos sesenta y uno de Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "STARMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio comercial el de Griveo dos mil quinientos sesenta y uno de Capital Federal. — Segunda: Se dedicará a la fabricación y comercialización de piezas mecánicas y sus accesorios, como así también a asesoramientos técnicos, representaciones, importación y exportación y en general a toda actividad industrial y comercial tendiente al mejor logro de sus fines. — Tercera: Su duración se fija en diez años a partir de la fecha de este contrato, automáticamente renovables si los socios no expresaren su voluntad en contrario antes de los noventa días de su vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el cual ya ha sido totalmente integrado por los socios, con las maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás que resulta del Balance firmado por las partes, que forma parte integrante de este contrato, siendo el mismo aportado por partes iguales entre los socios, es decir, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio. — Quinta: La Administración, Dirección y manejo de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente y por separado, de cualquiera de los socios. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, quienes deberán hacerlo conjuntamente, no pudiendo usarla en actos extraños a su objeto, en fianzas, garantías o en recomendaciones de ningún tipo. — Sexta: Los socios se reservan el derecho de ejercer otras actividades, por cuenta propia o de terceros, sean o no de su profesión, con excepción de las que fueran incompatibles con el objeto de la sociedad, debiendo no obstante, dedicar a la misma, el tiempo razonablemente necesario para su buena marcha, lo que será determinado por simple mayoría. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios, el que se considerará aprobado, si no es observado por los mismos dentro de los treinta días de haber sido puesto en su conocimiento. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de caracter legal o especial, las utilidades o pérdidas serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de fallecimiento, la sociedad no será disuelta, pudiendo los herederos del socio fallecido, los que carecerán de opción para ingresar a la sociedad, solicitar el reintegro del capital|social que a éste pertenecía, el que será devuelto por la sociedad en cuatro cuotas iguales a sesenta, noventa, ciento veinte y ciento ochenta días a partir del fallecimiento. — Al capital social que de esta forma se reintegra, deberá adicionársele una prima que inicialmente se fija en el diez por ciento del monto bruto de las ventas del año anterior al deceso. — Esta prima será actualizada anualmente, aumentada, disminuída a anulada, decisión que se adoptará por unanimidad y deberá ser liquidada en cuatro partes iguales, conjuntamente con las cuotas antes mencionadas. Tanto las sumas por devolución de capital, como por prima adicional, no devengarán interés alguno. — Décima: Igual procedimiento que el mencionado en la cláusula novena se seguirá para el caso de retiro de alguno de los socios, rigiendo los mismos plazos y la prima adicional que allí se menciona o la que posteriormente se hubiere decidido. Si el retiro o el fallecimiento se produjera durante el primer año de vigencia de este contrato, la prima adicional se calculará sobre el monto bruto de las ventas habidas entre la fecha de este contrato y la del fallecimiento o retiro. — Undécima: En caso de incapacidad de alguno de los socios, el incapaz se guiará perteneciendo a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que los demás, debiendo prestar a la misma toda la dedicación que su estado físico o mental lo permitan. — Décimo Segunda: Cualquier desavenencia entre los socios que no pueda resolverse por este contrato o las leyes vigentes, deberá some-

terse al juicio de árbitros-arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes nombrarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y causará ejecutoria. — Décimo Tercera: Las partes constituyen sus domicilios en los expresados ut-supra. De conformidad con las trece cláusulas que anteceden, los socios firman el presente contrato en Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Rodolfo Luis Filippelli, Héctor García Calvo, Teodoro Gómez, Pablo Oscar Kroop.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.20|5 Nº 14.949 v.20|5|66

FIRULETE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Sergio Altamirano, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Casas 3817, de esta Capital; Orlando Bonelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Florencio Varela 2476, de San Justo; Nicolás Laurito, argentino, casado, domiciliado en la calle Maza 1718, de esta Capital; Rodolfo Armando Martín Capizzano, argentino, casado, domiciliado en la calle Venezuela 4319, de esta Capital; Jorge Fuchs, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 1951, de la localidad de Piñeiro y Raúl Ruben Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Avenida La Plata 940, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "EL FIRULETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Avenida La Plata 1455, de la Capital Federal, pudiendo constituir sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la Sociedad la explotación del negocio de restaurant, bar y anexos, como así también toda clase de operaciones financieras, comerciales e industriales, compra venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años. Si después de transcurridos los tres primeras años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. En este caso se practicará un balance general y un Inventario y se le abonará al socio saliente la parte que le corresponda. El pago se hará el cincuenta por ciento al contado y el resto en cuotas semestrales que no podrán ser superior a diez. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en partes iguales, en este acto y en bienes según Balance e Inventario que corre agregado al presente contrato. Todos los bienes se transfieren en este acto y son depositados en el local social. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con la única salvedad de que para hacer uso de la firma social deberán hacerlo dos por lo menos, de los mencionados en el presente contrato. Se faculta a los mismos a realizar cualquier trámite pertinente al objeto social para el normal desenvolvimiento de la empresa como ser todo tipo de tramitaciones ante la Dirección General Impositiva, de Rentas, Cajas de Previsión Social e Instituciones Bancarias, etc., no pudiendo comprometer la firma a negocios ajenos a la empresa. — Sexta: El ejercicio económico financiero se cerrará el 31 de agosto de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días de la notificación, no fueren observados se darán por aprobados sin más trámites. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento, para la formación de un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. El saldo resultante, se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado, en la misma forma las pérdidas si las hubieren. — Séptima: En caso de fallecimiento e incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido e incapacitado, ó en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha del fallecimiento en las condiciones previstas en el artículo tercero. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmados: Sergio Altamirano. — Orlando Bonelli. — Nicolás Laurito. — Rodolfo A. M. Capizzano. — Jorge Fuchs. — Raúl R. Fernández. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320. e.20|5. — Nº 15.028 v.20|5|66

LA FARMACIA DEL SALVADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señorita Hilda Teresita Ferrari, uruguaya, soltera, domiciliada en Galván 3065, por una parte; y doña Norma Ferrigno de Espinosa, argentina, casada, domiciliada en Corrientes 5815, por la otra parte, deciden de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los contratantes arriba individualizados, cuyos domicilios se hallan todos en la Capital Federal, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación: "LA FARMACIA DEL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede social se fija en la Avenida Santa Fe 3599, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo la misma ser trasladada a cualquier otro punto del país de acuerdo con las conveniencias sociales. — Tercera: La duración del presente contrato social se fija por el término de Diez años, a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del mismo. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de farmacias, perfumerías, ópticas y artículos de cirugía y demás elementos utilizados en el auxilio de la profesión médica, pudiendo para ello dedicarse a la fabricación, compra, venta, reventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de los artículos mencionados cuya enunciación en ningún momento reviste el carácter de taxativa, a la que podrá agregarse todo artículo que la Gerencia considere que tienda al objeto social. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una. — Sexta: Dicho capital lo suscriben íntegramente los socios en las siguientes proporciones: Hilda Teresita Ferrari, ochocientas cuotas por valor de Ochocientos mil pesos moneda nacional, y Norma Ferrigno de Espinosa, doscientas cuotas por valor de Doscientos mil pesos moneda nacional; dichas cuotas se integran totalmente, con bienes cuyo detalle figura en el balance adjunto y que se declara parte integrante del presente contrato. — Séptima: La gerencia de la sociedad estará a cargo de Hilda Teresita Ferrari, quien, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 16 de la Ley 11.645 y las que nacen del presente contrato social, podrá representar con amplia libertad a la misma en todos los actos en que las empresas de la sociedad se hallen interesadas, será pues su firma, precedida por la denominación social y con mención del cargo que ocupa, suficientemente válida ante las instituciones bancarias, pertenecientes o no al sistema bancario oficial, y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales de cualquier jurisdicción y fuero. Estas atribuciones podrán ser delegadas en otra persona mediante el otorgamiento del respectivo poder ante Escribano Público, en este caso la firma del apoderado será tan válida como la de Gerente en ejercicio, y para hacer uso de la misma deberá también mencionar previamente la denominación social y el cargo que ocupa. En ningún caso podrá el socio gerente o su apoderado utilizar la firma social para operaciones ajenas a la misma, si lo hiciera, será responsable de sus resultados. — Octava: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, también podrán representar a la sociedad con amplias atribuciones en todo cuanto a trámites administrativos ante las reparticiones públicas se refiere, cualquiera de los demás socios, quienes antes de su firma deberán enunciar la denominación de la Sociedad, indicando a continuación el cargo que en la misma detentan. — Novena: Los socios se comprometen a dedicar todo su celo y devoción para coadyuvar al progreso de la Sociedad, pudiendo determinarse por Libro de Actas las funciones que a cada uno se fijen. — Décima: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán realizar en cualquier época. De las utilidades líquidas que resultaren, se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de que arrojare pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: El Balance General se considerará automáticamente aprobado si no mediare observación fundada comunicada a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los treinta días de haber sido puesto a disposición de los socios. — Duodécima: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas, total o parcialmente, a personas extrañas a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos la sociedad o su integrantes opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá notificar fehacientemente a sus consocios de su intención y condiciones, a fin de que estos últimos, dentro del término de diez días de la notificación manifiesten si harán uso de la prioridad que esta cláusula les acuerda. — Décimotercera: Los socios que representen el 75 o|o del capital podrán decidir en las cuestiones referentes a: compra o venta de fondos de comercio, ampliación o reducción de las actividades de la sociedad, disolución o prórroga de la vigencia de la sociedad. La decisión referente a la disolución podrá ser tomada aún antes del vencimiento del contrato. — Décimo Cuarta: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad de hecho y derecho la realizarán los gerentes o sus apoderados. — Décimo Quinta: Si durante la vigencia del presente contrato social cualquiera de los socios falleciera o fuera declarado incapaz, la sociedad no se disolverá, sino que los derecho-habientes del socio fallecido o incapaz gozarán dentro de la misma, previa unificación de personería, de los derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado. Salvo que el incapaz o fallecido sea el socio farmacéutico, en tal caso sus herederos deberán transferir sus cuotas de capital a otro farmacéutico. — Décimo Sexta: El domicilio de la Sociedad será suficientemente válido para todas las notificaciones, intimaciones e interpelaciones desconociéndose las que en el mismo no sean hechas. Todas las notificaciones, intimaciones e interpelaciones deberán hacerse por telegrama colacionado. — Décimo Séptima: Para cualquier divergencia que surja entre los socios respecto al presente contrato social, el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, etcétera, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, los que antes de entrar o fallar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo laudo será inapelable. Bajo las diecisiete cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato social, y en consecuencia la constitución de "La Farmacia del Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyos efectos se comprometen, obligándose a cumplirlo de acuerdo a derecho, en fe de lo cual firman el presente único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Hilda Teresita Ferrari. — Norma Ferrigno de Espinosa. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800. e.20|5. — Nº 15.082 v.20|5|66

SAVERIO BARBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Saverio Barba, italiano, casado, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Venezuela número ciento setenta, y la señora María Elena Possidente de González, casada, argentina, empleada, domiciliada en Beruti número mil quinientos veintinueve, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad se denominará SAVERIO BARBA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Venezuela número ciento setenta, pudiendo establecer sucursales y representación en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la exportación e importación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de frutos, productos, subproductos, mercaderías industrializadas o no, herramientas, maquinarias, útiles, semovientes y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna, sin perjuicio de realizar cualquier otro negocio lícito que convenga a los intereses sociales. — Tercera: La duración de la sociedad es de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando firmes y válidas todas las operaciones efectuadas y que en el futuro se efectúen hasta el momento de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — El plazo de duración de este contrato quedará automáticamente prorrogado por períodos de tres años, si alguno de los socios no hiciera saber pcr telegrama colacionado y con noventa días de anticipación, al otro socio, su voluntad de no renovarlo y de que termine en el plazo que corresponda. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: señor Saverio Barba, mil cuotas y señora María Elena Possidente de González, mil cuotas, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios. — Dicho capital lo constituye los muebles, útiles, mercaderías, créditos y deudas que componían el Activo y Pasivo de la firma Saverio Barba, de los cuales los socios se hacen cargo, de conformidad al Inventario y Balance practicado a tal efecto, que se adjunta a la presente y que forma parte de él. — Quinta: La dirección, administración y fiscalización de los negocios estarán a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos en el carácter de Gerentes y deberán actuar para obligar y representar válidamente a la sociedad, cualquiera de ellos, suscribiendo los actos con su firma personal con el aditamento "Saverio Barba — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá obligarse en operaciones con el giro social, quedando absolutamente prohibido comprometerla en operaciones o especulaciones extrañas, así como en fianzas en favor de terceros. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que podrá realizarse en cualquier momento. — Las utilidades que arrojare el balance general serán distribuidas entre los socios en proporción al capital. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — Dentro de los sesenta días de practicado el balance se considerará aprobado si no fuera observado o impugnado por cualquiera de los socios, en forma fehaciente. — Séptima: Previo a toda declaración de utilidades o distribución de las mismas, será la creación de la Reserva Legal establecida por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra especial o general que los socios resolvieran crear. — Octava: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez por año para considerar el inventario, balance general y la distribución de las utilidades o pérdidas, sin perjuicio de otras reuniones que se celebren para tratar los asuntos sociales. — Todas las resoluciones, sin excepción, se asentarán en el libro de Actas. — Novena: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios resolverán de común acuerdo la fecha y forma, designando para tal caso un liquidador, cuyo nombramiento deberá recaer en un tercero, de común acuerdo. Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de la disolución o liquidación será dirimida, sin necesidad de juicio ni intervención judicial, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades para nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que pronuncie será inapelable. — Décima: Bajo ningún concepto podrá efectuarse transferencia de cuotas por alguno de los socios a personas extrañas sin el consentimiendel otro socio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre adquirir en proporción a su capital la parte del socio fallecido o incapaz, abonando en tal caso la parte del capital, utilidades que le correspondiere de acuerdo al balance que deberá practicarse dentro de los diez días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con el quince por ciento de in-

terés anual, a contar de la fecha del balance o continuar con un representante de los herederos que deberán unificar su representación a tal fin, o con e curador del incapaz, quienes deberán contar necesariamente con el consentimiento del socio supérstite. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan conforme a derecho y firman de conformidad en la fecha y lugar ut-supra. — Raspado: Sociedad, especulaciones. Vale. — (Firmado): Saverio Barba. — M. E. P. de González. — Raspado: cuarenta, operaciones, balance. Vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.20|5 Nº 15.095 v.20|5|66

MERCERIA ROAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de abril de 1966, la señora Margarita Bonomo de Capace, vende, cede y transfiere a doña Olga Norma López, las 175 cuotas de $ 1.000 m|n. o sean $ 175.000 m|n., que poseía en la razón social "MERCERIA ROAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La cedente queda desvinculada y renuncia al cargo de Gerente, nombrándose en su reemplazo a la cesionaria, todo de conformidad al referido documento privado.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 e.20|5 Nº 15.258 v.20|5|66

MADERERA POLARIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución de "Maderera Polaris, S.R.L.". — Entre los señores César Augusto Larrondo, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en Acevedo 2286, P.B. A, de esta Capital y Violeta Haydée Zuluaga de Larrondo, mayor de edad, argentina, casada, con el mismo domicilio, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en la ciudad de Buenos Aires con la denominación "MADERERA POLARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su primer domicilio es en la calle Corvalán 3568 de esta Capital Federal. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar de la fecha del presente y tiene por objeto la importación y exportación, comercialización e industrialización de maderas y subproductos de la misma. — Tercero: El capital social de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), representado por trescientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben e integran así: el socio César Augusto Larrondo, doscientas noventa y nueve cuotas, que integra en dinero efectivo: cincuenta por ciento en este acto y el saldo a un año de plazo; la socia Violeta Haydée Zuluaga de Larrondo, una cuota que integra en dinero efectivo: cincuenta por ciento en este acto y el saldo a un año de plazo. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán indistintamente con todas las facultades que se fijan en el Art. 16 de la Ley 11.645. — Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establece la ley, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando y percibiendo los precios, según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por cualquier plazo, así como sus prórrogas, o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales que sean necesarios; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo y de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los Bancos, o establecimientos civiles o comerciales con facultad para darles en caución o garantía; d) Comparecer en juicio por sí o por apoderado ante los tribunales de la Nación o locales de cualquier fuero que sea; e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, registrar marcas y demás pertinente; f) En general, realizar todo acto jurídico vinculado al objeto de la sociedad. — Quinto: El ejercicio se cerrará el 31 de marzo de cada año; el primero, el 31 de marzo de 1967. — El balance se confeccionará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se comunicará a los socios y se juzgará aprobado si no es observado por escrito en el término de quince días. — Sexto: Los socios se reunirán, por lo menos, una vez por trimestre para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptimo: De las utilidades que arroje cada balance se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta el mínimo legal; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte; en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octavo: En caso de que cualquiera de los socios ceda o transfiera sus cuotas a un tercero, el otro socio podrá ejercer derecho de preferencia. — En caso de fallecimiento de un socio, el sobreviviente podrá optar entre admitir a los herederos como integrantes de la sociedad o pagar a los mismos el haber del fallecido en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — Noveno: La liquidación se realizará por el gerente en ejercicio, al tiempo de la disolución. — Se firma un ejemplar de un solo tenor, en Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — César Larrondo. — Violeta H. Zuluaga de Larrondo. — Sobre raspado: "una — un": valen. — Testado: "S. R.L.": no vale. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada": vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e.20|5 Nº 15.234 v.20|5|66

PLANTEL PUBLICITARIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre las señoras Ema Concepción Rípodas de Sívori, argentina, casada, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Rivadavia 2358, Capital Federal y Mary Edith Rípodas de Beovide, casada, argentina, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Rivadavia 2358, Capital Federal, han resuelto constituir, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, una Sociedad, la que se regirá de acuerdo a las siguientes disposiciones. Primera: A partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis, constituyen una Sociedad que girará con la denominación de "PLANTEL PUBLICITARIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio legal será Rivadavia 2358, Capital Federal, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios. — Segundo: El objeto principal será Promoción Publicitaria y Propaganda en general, en forma integral en vía pública, gráfica, radial, televisiva, como así también estudio de mercados y afines. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de veinte años. — Durante dicho lapso la Sociedad se ajustará estrictamente a las siguientes normas: a) Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo de los socios o por mayoría de votos: b) En caso de retiro de uno de los socios, el socio saliente ofrecerá en primer término sus cuotas de capital al otro socio. — En caso que éste no acepte la compra, el socio saliente puede venderlas a una tercera persona, informando a la Sociedad telegráficamente siendo facultad del socio restante admitir o no que el socio entrante desempeñe las funciones de Gerente; c) Si el retiro del socio coincidiese con la fecha del Balance Anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si el mismo produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas, si las hubiere; d) Ningún socio podrá exigir indemnización o pago por llave en caso de retiro. — Sus créditos en la Sociedad por cuotas de capital, Reserva Legal o Cuenta Particular, le podrán ser reintegradas por la Sociedad, en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, incrementadas con un interés similar a la tasa que en esos momentos rija para las operaciones de descuento en el Banco de la Nación Argentina; e) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, podrán continuar en la firma como socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad del restante socio permitir o no que los herederos desempeñen función de Gerente. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000) representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional de cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero en efectivo, y en la siguiente proporción: Emma Concepción Rípodas de Sívori, doscientos mil pesos moneda nacional , y Mary Rípodas de Beovide, doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará Balance General y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, serán acreditadas en las cuentas particulares de los Socios y puestas a disposición de éstos en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el Art. 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará mediante la firma al pie de las transcripciones en el Libro Inventario. — Sexta: Representarán a la Sociedad sus socios gerentes, Ema Concepción Rípodas de Sívori y Mary Edith Rípodas de Beovide, que tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar en forma conjunta. — El mandato de Gerente comprende además de la administración de los negocios de la Sociedad, las siguientes atribuciones: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio o condominio o nuda propiedad de clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; constituir depósitos en los bancos y extraer los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, solicitar créditos, en los Establecimientos Bancarios, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares. — Vender mercaderías a plazos, dar, exigir toda clase de garantías, librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o warrants. — Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptima: Cualquier discusión o divergencias que surgieren entre los socios, será resuelta únicamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultase unánime, será inapelable. — Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto será resuelto por las partes de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil,, según se conformen con su naturaleza. — Octava: De conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato. — E|l.: 'Edith". Vale. — Emma C. R. de Sívori. — M. E. Beovide.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.20|5 Nº 15.041 v.20|5|66

AMNERIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.529. — Primer Testimonio. Escritura número dos mil trescientos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana Pública comparecen: doña Edith Ernesta Antinucci de García Leonardo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones trescientos sesenta y ocho mil doce, domiciliada en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos ochenta y dos, cuarto "B" de esta Capital; y doña Rosa Inés Starace, con libreta cívica número dos millones quinientos ochenta mil seiscientos dieciséis, domiciliada en la calle Lavalle tres mil setecientos ochenta y siete, ambas argentinas, mayores de edad, casadas, comerciantes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la denominación de "AMNERIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio o asiento principal de sus negocios en calle Arenales mil cuarenta y cinco de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la venta de confecciones, vestidos, y telar por mayor y menor; sin perjuicio de lo cual la misma podrá dedicarse a cualquier género de actividades civiles y|o comerciales lícitas y permitidas por las leyes pertinentes y siempre que así lo decidieran las socias. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente en la proporción de quinientas cuotas cada socia, e integradas en su totalidad en bienes de capital, conforme al balance que forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogable por simple mayoría de votos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de las dos socias en forma conjunta, quienes quedan designadas Gerentes de la sociedad, debiendo en todos los casos ir precedida la firma de las socias por la denominación social. — Sexta: Las socias podrán realizar todos los actos públicos o privados que fuere menester para el objeto indicado, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social, o con la concesión de garantías o avales. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de la realización de balances parciales, se practicará un balance general del giro social, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días no hubiera sido observado por alguna de las socias. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre las socias en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las socias, de común acuerdo, decidirán la remuneración mensual que les corresponda en su carácter de Gerentes de la sociedad como asimismo las cantidades que podrán retirar con imputación a sus cuentas particulares. — Los sueldos se cargarán a gastos generales, y las cantidades retiradas por la socias a ganancias no liquidadas. — Novena: La sociedad podrá disolverse: a) Por acuerdo mutuo de las socias; b) Por expiración del plazo fijado. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguna de las socias, la sobreviviente o capacitada podrá optar por continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales de la fallecida o incapacitada, si así lo conviniera con éstos, quienes deberán unificar su representación, o por adquirir la parte correspondiente a la socia fallecida o incapacitada, a cuyo efecto se practicará, con intervención de los herederos o representantes de la misma, un balance general a la fecha del fallecimiento de la declaración judicial de incapacidad para determinar el haber que les correspondiere. — Décima: Toda duda o divergencia entre las socias durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Leída y ratificada las comparecientas firman ante mí, doy fe. — Edith A. de G. de Leonardo. — Rosa I. Starace. — Hay un sello. — Ante mí: Nora B. Suárez Urtubey. — Concuerda con su matriz que pasó al folio tres mil quinientos veintinueve y queda en el Registro ciento cuarenta y cinco de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad le expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos de Actuación notarial números seis millones ocho mil trescientos treinta y ocho y el presente. — Nora B. Suárez Urtubey, Escribana. — S|raspado: Sociedad, vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.720. e.20|5 Nº 14.977 v.20|5|66

DROGUERIA CORONEL DIAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francico Taccone, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en esta Capital, calle Paraguay dos mil seiscientos veintinueve, piso primero, departamento cinco; don Alfredo Agustín Basualdo, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Concepción Arenal número tres mil quinientos veintiséis, departamento dos, Capital; don Julio Jorge Basualdo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carrasco número setecientos cuarenta y nueve, Capital y don Benigno Horacio Martínez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Concepción Arenal número tres mil quinientos veintiséis, departamento uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará DROGUERIA CORONEL DIAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Coronel Díaz número mil ochocientos noventa, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la comercialización, distribución y venta, fraccionamiento, elaboración, importación y exportación de especialidades medicinales, industriales y dietéticas, fórmulas magistrales y homeopáticas, yerbas medicinales, artículos de tocador y cosméticos, aparatos, prótesis e instrumentos y toda otra materia prima para uso de la medicina humana y veterinaria. — Podrá asimismo dedicarse a todo negocio de lícito comercio que los socios estimen convenientes al objeto social. — Para el desempeño de sus fines la Sociedad podrá realizar: a) Todas las operaciones comerciales, civiles, etc., actos jurídicos y contratos de toda índole que fueren necesarios y convenientes para la realización de los fines de la Sociedad y cumplimiento del objeto social; b) Comprar, vender, recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar y en cualquier otra forma gravar, tomar y dar en arrendamiento o locación toda clase de muebles e inmuebles, dar y recibir créditos, derechos, acciones, títulos, realizar toda clase de fusiones, combinaciones, sociedades con particulares u otras sociedades comerciales o civiles, dar y tomar representaciones, etc.; c) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares o Bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, actualmente establecidó o que se creare más adelante, sus agencias y sucursales, argentino o extranjero de acuerdo a las leyes o reglamentos que los origine, ya sea con garantía real o prendaria o de cualquier otra naturaleza; d) Otorgar poderes generales o especiales para la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Sociedad y revocarlos. — Queda establecido que las facultades antes mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de las que legalmente pueda realizar la Sociedad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando firmes y válidas todas las operaciones efectuadas y que en el futuro se efectúen hasta el momento de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — El plazo de duración de este contrato quedará automáticamente prorrogado por períodos de dos años, si alguno de los socios no hiciera saber por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación, a los otros socios, su voluntad de no renovarlo y de que termine en el plazo que corresponda. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Señor Francisco Taccone, cien cuotas; señor Alfredo Agustín Basualdo, cien cuotas; señor Julio Jorge Basualdo, cien cuotas y señor Benigno Horacio Martínez, cien cuotas, que han sido totalmente integradas y aportadas de conformidad al Inventario y Balance que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y fiscalización de los negocios estarán a cargo de los cuatro socios, quienes quedan investidos en el carácter de Gerentes y deberán actuar para obligar y representar válidamente a la Sociedad, dos de cualesquiera de ellos, suscribiendo los actos con su firma personal con el aditamento "Droguería Coronel Díaz, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá obligarse en operaciones con el giro social, quedando absolutamente prohibido comprometerla en operaciones o especulaciones extrañas, así como en fianzas en favor de terceros. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que podrá realizarse en cualquier momento. — Las utilidades que arrojare el balance general serán distribuidas entre los socios en proporción al capital. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Dentro de los sesenta días de practicado el balance se considerará aprobado si no fuere observado o impugnado por cualquiera de los socios, en forma fehaciente. — Séptima: Previo a toda declaración de utilidades o distribución de las mismas, será la creación de la Reserva Legal, establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra especial o general que los socios resolvieran crear. — Octava: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez por año para considerar el inventario, balance general y la distribución de las utilidades o pérdidas, sin perjuicio de otras reuniones que se celebren para tratar los asuntos sociales. — Todas las resoluciones sin excepción se asentarán en el libro de Actas. — Novena: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los socios resolverán de común acuerdo la fecha y forma, designando para tal caso un liquidador, cuyo nombramiento deberá recaer en un tercero, de común acuerdo. — Cualquier duda o divergencia que se suscribiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de la disolución o liquidación será dirimida sin necesidad de juicio ni intervención judicial, por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades para nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que pronuncie será inapelable. — Décima: Bajo ningún concepto podrá efectuarse transferencia de cuotas por alguno de los socios a personas extrañas, sin el consentimiento de los demás socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir en proporción a su capital la parte del socio fallecido o incapaz, abonando en tal caso la parte de capital, utilidades y posible valor llave que le correspondiere, de acuerdo al balance que deberá practicarse dentro de los diez días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin interés, a contar de la fecha del balance, o continuar con un representante de los herederos que deberán unificar su representación a tal fin, o con el curador del incapaz, quienes deberán contar necesariamente con el consentimiento de los socios supérstites. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan conforme a derecho y firman de conformidad en la fecha y lugar ut-supra. — Raspado: momento, balance: vale. — (Firmado) F. Taccone. — H. Martínez. — A. Basualdo. — J. Basualdo. — Raspado: la que tendrá: vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.20|5-Nº 15.094-v.20|5|66

SAN REMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 10 de marzo de 1966, se ha producido en la Sociedad "SAN REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la incorporación del nuevo socio Srta. Lidia Violeta Thomann, argentina, soltera, mayor de edad, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada así: Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) dividido en cien mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El socio Alfredo Benigno López ocho mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional o sea la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Domingo Ibáñez seis mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; el socio Antonio Alvarez, tres mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; los socios José Domingo Degregorio, Antonio Germán González, Manuel Fernández, Avelino Fernández, y Felipe Fernández dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Francisco Rancaño, Pablo Eugenio Pellati, Juan Olmos Fernández y Héctor Feliciano Romero un mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Francisco Cordera, Manuel Ogando Portabales, Alfonso Adorno, Cilcio Adorno, Guillermo Corradi y Lidia Violeta Thomann seiscientas veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno; la sociedad Terminal Sociedad de Responsabilidad Limitada, treinta y tres mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y la sociedad Sute-Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, veintiséis mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeren convenientes los socios que por mayoría de votos representen el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualesquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la ley Nº 11.645". — La presente ampliación se hace con efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1965.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520 — e.20|5-Nº 15.348 v.20|5|66

PAMPA GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas Sociales: Entre los señores Pascual Cinque, italiano, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 1074, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, por una parte y Emiliano Escobar, argentino, soltero, domiciliado en Entre Ríos 197, de esta Capital, Sergio Saucedo, argentino, soltero, domiciliado en Moreno 821, de esta Capital, José Nieves Benítez, argentino, casado, domiciliado en la calle 42 entre la 18 y la 19, de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, y Ramón Ortiz, argentino, casado, domiciliado en Piedras 305, de esta Capital, por la otra parte, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la siguiente cesión de cuotas: Primero: El señor Pascual Cinque, en carácter de socio de PAMPA GRILL S. R. L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de junio de 1961, bajo el Nº 1.469, al folio 184 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificatorias, cede sesenta cuotas (60) valor nominal sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000) de las que posee en dicha sociedad, en la siguiente forma: Al señor Ramón Ortiz quince (15) cuotas valor nominal quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000) al Señor Emiliano Escobar, quince (15) cuotas de valor nominal quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000), al señor Sergio Saucedo, quince (15) cuotas valor nominal quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000) y al señor José N. Benítez quince cuotas valor nominal quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000) (15) cuotas. — Segundo: El precio total de las mismas es pagado en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago, quedando por lo tanto el socio cedente desligado de las mencionadas cuotas y pasando a favor o a cargo de los adquirentes, todos los derechos u obligaciones, que respectivamente podrían corresponderle sobre las mismas a la fecha. — Tercero: A todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio legal y especial en Avda. de Mayo 1201, de esta Capital. — Cuarto: Los socios abajo firmantes prestaron entera conformidad a esta cesión, firmando al pie de la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 30 de junio del año 1965. — Fdo.: Pascual Cinque, Sergio Saucedo, Ramón Ortiz, Emiliano Escobar, José Cruz Pellatti y Juan Antonio Ledesma.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.20|5 Nº 15.323 v.20|5|66

PAMPA GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas Sociales: Entre los señores Aquilino Ares, español, casado, domiciliado en Colón 235, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por una parte y Antonio Sandoval, argentino, soltero, domiciliado en Alixen Bell 1475, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por la otra parte, ambor mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la siguiente cesión de cuotas: Primero: El señor Aquilino Ares en carácter de socio de PAMPA GRILL S. R. L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de junio de 1961, bajo el número 1.469, al folio 184 del libro 42 de de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificatorias, cede quince (15) cuotas valor nominal quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000) de las que posee en dicha sociedad, a Antonio Sandoval. — Segundo: El precio total de las mismas es pagado en efectivo sirviendo de suficiente recibo y carta de pago la presente. — Quedando por lo tanto el socio cedente desligado de las partes mencionadas y pasando a favor o a cargo del adquirente todos los derechos u obligaciones que podrían corresponderle sobre las mismas a la fecha. — Tercero: A todos los efectos de este contrato, las partes fijan domicilio legal y especial en Avda. de Mayo 1201, de esta Capital. — Cuarta: Los socios abajo firmantes prestaron entera conformidad a esta cesión firmando al pie de la presente. — Quinto: En prueba de conformidad se firma la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 30 de junio del año 1965. — Fdo.: Antonio Sandoval, Aquilino Ares, Julio César Selgas, Lino Varela y Domingo Antonio Pellatti.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120 e.20|5 Nº 15.324 v.20|5|66

CASA FOGLIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril de 1966, entre la Sta. Beatriz Foglia, soltera, C. I. Nº 4715619, domiciliada en A. Jonte 5151, y los Sres. Ernesto Baltazar Foglia, casado, L. E. Nº 364914, domiciliado en A. Jonte 5151, Alfredo Amor, soltero, L. E. Nº 1734377, domiciliado en Alsina 852, p. 2º, todos de esta capital, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la disposiciones de la ley 11.645 y las que a constinuación se detallan: Primero: La sociedad se denominará "CASA FOGLIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alvarez Jonte 5151 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente a cualquier punto del país. — Segundo: El plazo de duración será de veinte años contados a partir del primero de Diciembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: Tendrá por objeto principal la afilación, fabricación y venta de todo tipo de cuchillas, y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se detallan: a) Ser propietario por toda calidad o título de bienes materiales o inmateriales, adquiridos o enajenarlos de modo oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con hipotecas, prenda o cualquier otro derecho real o personal, aceptar fianzas, prendas o cauciones, arrendar, subarrendar bienes en todo o en parte, por cuenta propia o de terceros, y en caso de inmuebles, aún por más de seis años, con o sin contrato escrito. — b) Adquirir o enajenar fondos de comercio. — c) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositario, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por sí o por apoderados. — d) Tener cuenta corriente, efectuar depósitos, sea en dinero o en valores, girar contra de-

pósitos o en descubierto, obtener dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o de cualquier naturaleza, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales, en efectivo o cualquier instrumento de crédito, en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario, oficial privado y|o mixto, y en particular operar con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, como así con todos los bancos particulares existentes o a existir, Gobierno Nacional. Provincial, Ministerios, Aduanas, y con cualquier otro organismo existente o que se creare en el país y|o en el extranjero; e) Importar o exportar mercaderías, y en general realizar cualquier acto u operación de comercio sin limitación alguna que conviniera para la consecución de los objetos sociales, siendo la presente enumeración de carácter general y no limitativa. Cuarta: El capital lo constituye la suma de Tres millones de pesos m|n., dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una aportado de la siguiente forma: El Sr. E. B. Foglia la cantidad de un mil quinientas cuotas o sea la cantidad de un millón quinientos mil pesos m|n. — El Sr. A. Amor novecientas cuotas, o sea novecientos mil pesos m|n., y la Sta. B. Foglia, la cantidad de seiscientas cuotas, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos m|n., integrado con los valores que resultan del inventario y balance general practicado al 1º de Diciembre de 1965, y que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte del presente contrato. — Dichos valores son el activo y pasivo que se hace cargo la nueva sociedad de la que formaban los mismos socios con carácter de sociedad de hecho teniendo el mismo domicilio. — Quinta: La dirección, administración y gerencia estará a cargo de los socios los cuales tendrán la categoría prevista por el art. Nº 13 de la Ley 11645. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes indistintamente, siendo totales las facultades de los mismos para atender los negocios ordinarios de la sociedad. — Sexta: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario, balance general y se hallará el respectivo saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. — De las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta legar al diez por ciento del capital, y las reservas facultativas que por unanimidad de los socios se estipulen, se distribuirán de la siguiente forma: El cuarenta y cinco por ciento para el Sr. E. B. Foglia, el treinta y cinco por ciento para el Sr. A. Amor, y el veinte por ciento para la Sta. B. Foglia. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: En cualquier estado de los negocios la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por la voluntad de dos de los socios que deberán comunicar su decisión al otro socio por telegrama colacionado. — Desde esa fecha la sociedad entrará en liquidación para la finalización de los negocios pendientes no pudiendo iniciar otro. — Se practicará un inventario y balance y se efectuará la distribución de las ganancias o pérdidas resultantes. — La compra de las cuotas de alguno de los socios por otro socio, serán siempre abonadas en diez cuotas bimestrales consecutivas, sin interés. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos o representantes deberán unificar su personería para poder continuar en la sociedad o proceder a su liquidación. — Novena: Los socios se comprometen a no otorgar garantías reales o personales a favor de terceros. — Décima: Los socios E. B. Foglia y A. Amor dedicarán todo el tiempo necesario para la atención de los negocios sociales. — La Sta. B. Foglia solamente el que le queda disponible de sus otras actividades. — Décima Primera: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de las utilidades líquidas y realizadas, acordes a la situación financiera, que serán cargados a las respectivas cuentas personales a liquidar en época de balance. — Décimo Segundo: C alquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación y que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11645 y del Código de Comercio y se someterá en caso de contienda judicial a la justicia ordinaria de esta Capital. — Bajo lo estipulado en las cláusulas precedentes dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa ratificación en el lugar y fecha indicado. — Fdo.: Ernesto B. Foglia. — Beatriz Foglia. — Alfredo Amor. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400. e.20|5. Nº 15.030. v.20|5|66

ENRIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días, del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores David Enrique Szyrman, argentino, casado, cédula de identidad número 3.331.698, Capital Federal, con domicilio constituido en la avenida Juan B. Justo 5621 y Marcos Wulf, argentino, casado, cédula de identidad número 3.556.419, Capital Federal, con domicilio constituido en la calle Cramer 2153, departamento B, ambos de la Capital Federal y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que prescribe la ley 11.645 y las cláusulas que siguen: Primera: A partir del día 1º de marzo de 1966, a cuya fecha se retrotraen la vigencia y efecto del presente contrato y por un término de veinte años, se constituye la sociedad que girará bajo la denominación de "ENRIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ratificando los socios todos los actos y gestiones realizados desde el citado día. — Segunda: El domicilio social se fija en la calle Lavalle 1619, piso 3º, C, Capital Federal, pudiéndosele cambiar en el futuro, así como establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, compra, venta, distribución y disposición en toda forma, ya sea al por menor y al por mayor, importación y exportación, por cuenta propia y de terceros, de mercaderías y materia prima relacionadas con la industria textil. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, conviniendo las partes que la sociedad podrá ampliar y modificar el objeto de sus negocios a cualquier ramo de actividad industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, que mejor redunde en el desenvolvimiento y cumplimiento de los fines sociales. — Cuarta: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor David Enrique Szyrman, doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Marcos Wulf, doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Este capital se halla integrado por los valores activos consignados en el balance que se acompaña, integrante de este contrato y que suscriben los socios. — Quinta: Anualmente, el día 28 de febrero, se practicará un balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta el máximo que determina la ley, las utilidades serán distribuidas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiera, se repartirán de idéntica forma. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, en calidad de gerentes para todos los asuntos, negocios y contratos que se celebren. El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios, mediante su firma individual y con el sello de la denominación social. Los socios gerentes estarán ampliamente facultados para realizar todos los actos de administración y disposición a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos, sin otra limitación que la de prestar la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. Cualquiera de los socios gerentes, en forma individual, ejercerá la representación de la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas. — Séptima: Las resoluciones de la sociedad se asentarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto, además de los necesarios para la sociedad. — Octava: Ningún socio podrán ceder parte o la totalidad de sus cuotas a terceros, sin consentimiento previo y expreso del otro, quien tendrá preferencia para adquirirlas. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sino que continuará con el supérstite o capaz y los herederos o representantes, quienes deberán unificar personería. En caso de cesión de cuotas de un socio a favor del otro, o si los herederos o representantes del fallecido o incapaz no expresaran su intención societaria dentro de los noventa días de ocurrido el hecho, se realizará un balance general a fin de determinar el haber social y la cuota parte, la que será reintegrada en la forma y modo que en cada caso se establezca de común acuerdo, siendo para estos casos, de haber disidencias, también lo dispuesto en la cláusula siguiente. Novena: Cualquier duda o divergencia que se produzca entre los socios, sus herederos o derecho habientes, durante la vigencia de este contrato, o a su liquidación o disolución, será dirimida por amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero, a falta de acuerdo. El fallo del tribunal arbitral será inapelable, y su constitución, funcionamiento y sentencia se ajustará a lo que dispone el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. Conforme a lo estipulado, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmando al pie del mismo, en el lugar y fecha señalados al comienzo. — Fdos.: D. S. Szyrman y M. Wulf.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160. — e.20|5-Nº 15.133 v.20|5|66

IGNACIO PONTORIERO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Miguel Pontoriero, casado, argentino; Antonio Pontoriero, argentino, casado; y Antonio Pontoriero Pugliese, italiano, casado por una parte y Da. Fortunata Orlando de Pontoriero, italiana, viuda; Da. Elisabeth Rosa Pontoriero de Pontoriero, argentina, casada y D. José Pontoriero, argentino, casado, por la otra, todos mayores de edad hábiles para contratar y domiciliados en Zuviría ochocientos treinta y nueve de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Todos los nombrados son los únicos integrantes de la sociedad "IGNACIO PONTORIERO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento público el nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal en fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número ciento quince, al folio doscientos treinta y uno del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada según contratos inscriptos en fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil treinta y siete, al folio trescientos ochenta y siete del Libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil novecientos ochenta y siete, al folio quinientos del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Las señoras Fortunata Orlando de Pontoriero, Elisabeth Rosa Pontoriero de Pontoriero y el señor José Pontoriero, han decidido retirarse de la sociedad renunciando a su condición de socios y resuelven vender ceder y transferir a favor de los señores Miguel Pontoriero, Antonio Pontoriero y Antonio Pontoriero Pugliese y éstos adquirir para sí, el total de sus cuotas de capital, es decir un mil trescientas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que poseen en la siguiente proporción: la señora Fortunata Orlando de Pontoriero vende trescientas veinticinco cuotas (trescientas veinticinco cuotas); la señora Elisabeth Rosa Pontoriero de Pontoriero ciento veinticinco cuotas (ciento veinticinco cuotas) y el señor José Pontoriero novecientas veinticinco cuotas (novecientas veinticinco cuotas). — Tercero: El precio de esta venta se estipula en la suma de ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (M$N. ciento treinta y siete mil quinientos) y son abonados por los compradores en este acto, quienes las adquieren y pagan en la siguiente proporción: el señor Miguel Pontoriero adquiere ochenta y cuatro (ochenta y cuatro) cuotas, pagando ocho mil cuatrocientos pesos (M$N. ocho mil cuatrocientos) el señor Antonio Pontoriero adquiere trescientas ochenta y tres (trescientas ochenta y tres) cuotas, abonando treinta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional (M$N. treinta y ocho mil trescientos) y el señor Antonio Pontoriero Pugliese adquiere las novecientas ocho cuotas (novecientas ocho) restantes, paganlo por ellas noventa mil ochocientos pesos moneda nacional M$N. noventa mil ochocientos). El Presente sirve de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: El precio convenio y pagado incluye y cancela además de las cuotas de capital de los vendedores, su participación en la totalidad de las utilidades del presente ejercicio, como así también de las eventuales pérdidas, su participación en las reservas legales y en las facultativas, su parte en el valor llave de la sociedad, como así también cualquier otro concepto emergente de su condición de socios y|o socios gerentes, de la misma, por lo que la cesión que se efectúa por este acto comprende todos estos rubros que quedan transferidos, sin condición ni limitación alguna a favor de los compradores. — Quinto: Como consecuencia de esta cesión, las señoras Fortunata Orlando de Pontoriero, Elisabeth Pontoriero de Pontoriero y el señor José Pontoriero declaran que han sido liquidados sus intereses en la sociedad y por consiguiente nada más tienen que reclamar de ella ni de los socios que la integran. — Sexto: El señor José Pontoriero hace expresa renuncia además del cargo de gerente que le había sido conferido en el contrato original. — Séptimo: Los señores Miguel Pontoriero, Antonio Pontoriero y Antonio Pontoriero Pugliese, convienen en modificar las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato social originario y sus rectificaciones, en la siguiente forma: Cláusula Segunda: "El capital social lo constituye la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (M$N. cuatrocientos mil) dividido en cuatro mil (cuatro mil) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: un mil trescientas treinta y cuatro (mil trescientas treinta y cuatro) cuotas o sea ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional por el señor Miguel Pontoriero; un mil trescientas treinta y tres (mil trescientas treinta y tres) cuotas o sea ciento treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional por el señor Antonio Pontoriero y un mil trescientas treinta y tres cuotas (mil trescientas treinta y tres) o sea ciento treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional por el señor Antonio Pontoriero Pugliese. — Cláusula Cuarta: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores Miguel Pontoriero, Antonio Pontoriero y Antonio Pontoriero Pugliese a quienes se designa gerentes y que podrán actuar conjunta, separada e indistintamente con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer a la misma en fianzas o garantías sin la conformidad previa de los restantes socios y de que para la enajenación de inmuebles o constitución de derechos reales sobre los mismos, y para los actos de los que resulte obligaciones para la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — La liquidación, en su caso, será practicada por los gerentes, con las mismas facultades." — Cláusula Quinta: "Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, en el que se realizarán las amortizaciones y previsiones autorizadas por la Dirección Impositiva para la confección de los balances impositivos y además las amortizaciones y previsiones extraordinarias que los socios, por mayoría de votos de persona y de capital, resuelvan realizar. — Los Balances se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueren impugnados por escrito por los socios. Las utilidades o pérdidas que produzcan serán repartidas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y cuatro (treinta y cuatro por ciento) por ciento para el señor Miguel Pontoriero; el treinta y tres (treinta y tres por ciento) por ciento para el señor Antonio Pontoriero y el treinta y tres (treinta y tres por ciento) por ciento restante para el señor Antonio Pontoriero Pugliese. Previamente a toda distribución, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento (diez por ciento) del capital". Dejando constancia que los efectos del presente se retrotraen al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y en prueba de conformidad, previa lectura, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con excepción de Da. Fortunata Orlando de Pontoriero, que por no saber hacerlo, imprime su impresión dígito pulgar derecho, suscribiendo a su ruego y con su autorización, los señores doctores Rubén Mariano López Reta y Alberto Gravisaco en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Miguel Pontoriero. — Antonio Pontoriero. — Antonio Pontoriero Pugliese. — José Pontoriero. — Elisabeth Rosa P. de Pontoriero. Hay una impresión dígito pulgar derecha. Fdo.: Rubén M. López Reta. — Alberton Gravisaco. — S|r.: "HIJOS", "Sociedades", "veinticinco", "capital", "enero" y "excepción", todos valen.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.20|5 Nº 15.068 v.20|5|66

E S M I F U R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, por un día, se hace saber el siguiente edicto:

Por escritura del 23 de diciembre de 1965 ante el escribano de esta Capital, Raúl E. Berrotarán, al folio 4498, con respecto a "ESMIFUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se convino: a) Gerónimo Escalante transfirió a Eduardo Raúl Martínez 670 cuotas de un valor de $ 1.000 cada una, por m$n. 1.428.670; b) Eduardo Alberto Escalante transfirió a Eduardo Raúl Martínez 50 cuotas de un valor de $ 1.000 por el precio de m$n. 55.000; c) Eduardo Alberto Escalante transfirió a Angel Luis Pérez 50 cuotas de un valor de $ 1.000 cada una, por el precio de m$n. 55.0000; d) Roberto Jerónimo Escalante transfirió a Angela Rosa Scalle de Martínez 100 cuotas de un valor de $ 1.000 cada una, por el precio de m$n. 110.000; y e) Los tres adquirentes, únicos integrantes de la Sociedad, resolvieron que la Gerencia de la Sociedad será desempeñada por el socio Eduardo Raúl Martínez con todos los derechos y obligaciones determinados en el contrato social. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e. 20|5 Nº 15.019 v. 20|5|66

RESTAURANT Y BAR SALISBURY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 1|4|1966 ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), Registro 311 se protocoliza el documento privado de fecha 9 de marzo de 1965 en que don José García Vázquez cedió a don Ramón Rodríguez García sus trescientas noventa y cinco cuotas de capital en "RESTAURANT Y BAR SALISBURY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que explota el Restaurant y Bar "La Bolsa", 25 de Mayo 299, Capital. — E|Líneas: "se protocoliza el documento privado de fecha 9 de marzo 1965 en que", vale. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e. 20|5 Nº 15.026 v. 20|5|66

GUTHMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.532. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Treinta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de diciembrede mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen don Federico Ernesto Guthmann, soltero, de nacionalidad uruguaya, comerciante, domiciliado en la calle Posadas mil seiscientos cuarenta, de esta Capital, y don Alfredo José Solari o Solari Bosch, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Posadas mil seiscientos cuarenta, de esta ciudad. Ambos comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GUTHMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Lavalle cuatrocientos sesenta y dos, planta baja, pero sus negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República o del extranjero, donde estará facultada para establecer sucursales, agencias o representaciones. — Tercera: El término de duración se fija en noventa y nueve años, a partir del día de la fecha. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la representación de empresas industriales o comerciales, la financiación por cuenta propia o ajena, la participación en toda clase de empresas, incluso en sociedades accidentales o en participación, el asesoramiento y la contratación por cuenta ajena de seguros en general y en cualquier otro tipo de negocios afines a los mencionados. Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, a título oneroso o gratuito; aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes; constituir prendas de cualquier especie; adquirir títulos y acciones de otras compañías; dar y tomar dinero prestado; actuar ante reparticiones públicas y juzgados y tribunales de toda especie; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o particular, creado o a crearse y tanto del país como del exterior y realizar cuantos más actos sean necesarios al mejor desenvolvimiento del objeto social, no debiendo considerarse como limitativa la enumeración que antecede. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo por partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes y podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula cuarta del presente y los demás que se requieran para el mejor cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales. — Séptima: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas suscriptas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Todos los años, dentro de los tres primeros meses de cerrado el ejercicio deberá realizarse una Asamblea de Socios, en la cual se tratará la aprobación del inventario y balance y demás temas que los socios desearen incluir. Cualquiera de los socios podrá solicitar la celebración de Asambleas Extraordinarias notificando al otro por medio fehaciente. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con el sobreviviente y los herederos del fallecido, debiendo estos últimos unificar personería. Si los herederos no aceptaren la incorporación, la sociedad se disolverá. — Décima: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los gerentes en carácter de liquidadores. Los socios o el sobreviviente y los herederos del fallecido, en su caso, determinarán, por mayoría, el tiempo dentro del cual deberán realizarse los bienes sociales y la forma de venta de los mismos. — Décima Primera: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales, o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será disuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto y, en caso de empate, el tercero pronunciará el fallo definitivo. Lo resuelto por los árbitros o el tercero, será inapelable. — Décima Segunda: Por acuerdo unánime de los socios, esta sociedad podrá ser transformada en comandita por acciones o anónima. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firmaron por ante mí, cada cual como acostumbra a hacerlo, de todo lo que yo, el Escribano autorizante, doy fe. — F. E. Guthmann. — Alfredo Solari Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzónico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, el titular, en el Registro trescientos veinte y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones setecientos veinte y un mil ciento seis, al presente, serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos E. Negri Aranguren (Escribano). — Testado: Seguros, no vale.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120 e.20|5 Nº 15.078 v.20|5|66

INDUSLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Osep Osepyan, que firma J. Osepyan, casado, turco, con domicilio en la calle Chacabuco 756, "Ramos Mejía", Provincia de Buenos Aires, y Elba Gladys Troche, soltera, argentina, con domicilio en la calle Pasteur 73, 8º piso, Dto. "C" de esta capital, ambos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad regida por la Ley 11.645, bajo las condiciones siguientes: Artículo Primero: Con la denominación de "INDUSLAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad con domicilo en la calle Corrientes 2322, piso 10, oficina 1008, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República y el extranjero, como así trasladar el domicilio donde lo crea conveniente de acuerdo a los fines perseguidos. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será por el término de veinte años con retroactividad al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, cuyo plazo será prorrogado por igual tiempo, siempre que un socio no solicitare su disolución con un aviso de tres meses de anticipación y por telegrama colacionado al otro socio. — Artículo Tercero: El Capital Social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional, cada una y aportado en la siguiente forma: el socio Osep Osepyan, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional y la socia Elba Gladys Troche, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Artículo Cuarto: La integración del capital se hace aportando maquinarias, instalaciones muebles y útiles y mercaderías, según balance practicado en fecha treinta de abril último, balance que se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Artículo Quinto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la Industria Textil, su comercialización, así como la compraventa de todo lo que se relacione con el ramo de textiles y afines. — Esta enunciación no es limitativa pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad lícita, realizando toda clase de operaciones civiles y comerciales. — Artículo Sexto: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos cos que sean necesarios con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y Reglamentos de las Instituciones. En consecuencia podrá realizar todas sus operaciones financieras y bancarias de cualquier clase o naturaleza que fuere, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, caja de ahorro, plazo fijo o cualquier otro tipo, comprar, vender, y permutar, solicitar y conceder préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantía, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etc., tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos, sociedades comerciales o incustriales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención o de comercio, marcas, etc., adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas, adquirir o reconocer el derecho para la explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo; esta enunciación no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Séptimo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes podrán actuar individualmente en su carácter de Gerentes y podrán obligarla en forma separada, conjunta o alternativamente con su firma personal bajo el sello "Induslan S. R. L.". — Artículo Octavo: Los socios gerentes, además de las facultades que le reconocen las leyes y puedan otorgárseles por la sociedad, tienen las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación a saber: indistintamente podrán representar a la sociedad ante las Autoridades Públicas, Ejecutivas, Legislativas, Judiciales o Administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, incluso actuar a nombre de la sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicio; tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este Contrato y las Leyes Nacionales y Provinciales subsidiariamente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquéllos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles su remuneraciones, otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales o Municipales y de otras Instituciones o Reparticiones de la Nación, Provinciales o Municipales; recibir pagos y extender obligaciones; y además todos los actos del artículo 608 del Código de Comercio y los del artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto, artículos que se dan aquí por reproducidos. — Artículo Noveno: Las partes declaran expresamente que mutuamente se autorizan a dedicarse a cualquier clase de actividades, excepto aquéllas que sean del ramo específico de la sociedad. — Artículo Décimo: El día 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen o de cualquier otra fecha que fijen los socios, pero que deberá abarcar siempre períodos anuales, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que resultaren una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que se convinieren y las reservas de Ley, se distribuirán o se soportarán de acuerdo a los aportes de capital; previamente se deducirán las remuneraciones especiales que corespondan a la actividad personal de los socios en el negocio. — Artículo Undécimo: Las resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas; los balances deberán estar terminados 60 días después de la fecha de cierre, no objetados por los socios hasta 30 días posteriores de ser sometidos a la consideración de cada uno, se considerarán definitivamente aprobados. — Artículo Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a practicar un inventario y balance general siguiendo las normas de contabilidad y balances anteriores al fin del mes en que se produjo el deceso con el objeto de establecer el haber que correponda al socio fallecido o incapaz. — El otro socio podrá abonar en cinco cuotas semestrales con un interés del doce por ciento al heredero o herederos del fallecido o representante del incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades; o aceptar la incorporación del heredero o representante del incapaz con personería unificada. — Las normas a las que se ajustarán los balances que se practiquen en este caso serán las siguientes: los bienes de uso se inventariarán por su valor de libros a esa fecha, los bienes de cambio a su valor de costo, los demás bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseje la sana técnica contable; en cuanto al pasivo, se tomarán los valores reales de libros. — Artículo Décimo tercero: Expirado el término de la sociedad que fija el artículo segundo o sí, por cualquier causa legal la sociedad debiera ser disuelta anticipadamente, uno de los socios tendrá derecho a continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, conforme a su valor de libros que arroje el último balance sin computarse ningún valor llave, marca y otro similar que no figure en el balance. — En cuanto a las utilidades corridas que pudieran existir, se calcularán sobre la base de las producidas en el último ejercicio. — El socio que no desee continuar con el negocio queda obligado a vender su parte proporcional al otro socio que desee continuar al precio estipulado ut-supra en tres cuotas anuales al doce por ciento de interés. — En caso de que los socios desearen, independientemente, continuar en el negocio, se realizará un remate ante escribano, partiendo de la base del precio tomado para el caso anterior, se adjudicará a la mejor oferta. — Artículo Décimo cuarto: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o a su cumplimiento, que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes de éstos durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, que a su vez antes de conocer en el asunto, designarán un tercero par el caso de discordia. — El laudo que se dicte tendrá para las partes fuerza de cosa juzgada y no podrá interponerse en contra apelación ni ningún otro recurso salvo

lo previsto por el Código de Procedimientos. — Artículo Décimo quinto: Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes las partes con todas las cláusulas que anteceden, firman de conformidad el presente contrato. — Firmado: J. Osepyan. — Elbá Gladys Troche. — S|R.: Gladys: vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400 e.20|5 Nº 14.976 v.20|5|66

GREGORIO WIETZERBIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de marzo del año 1966, entre los señores Gregorio Wietzerbin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez Nº 3042, piso 7º, Dto. "A"; Elías Wietzerbin, argentino, casado, domiciliado en la calle Oro Nº 2936, planta baja; Isidoro Chinicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez número 5348, piso 3º, Dto. 14 y Jaime Wietzerbin, argentino, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 347, piso 4º, Dto. 14; todos hábiles para contratar y mayores de edad, en su carácter de actuales y únicos componentes de la sociedad colectiva "Gregorio Wietzerbin y Cía.", constituida por instrumento privado celebrado el seis de noviembre de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de diciembre de 1959 bajo el Nº 805 al folio 324 del Libro 60 de Contratos Privados y modificado por instrumento privado celebrado el once de diciembre de 1962 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1962 bajo el Nº 671 al folio 131 del Libro 61 de Contratos Privados, convienen lo siguiente: Primero: Isidoro Chinicz y Jaime Wietzerbin ceden y transfieren a don Gregorio Wietzerbin todos los derechos y acciones que a los nombrados corresponden en la citada sociedad, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1966. — En consecuencia a partir de dicha fecha, los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad y de las resultas del giro de la misma. — Segundo: El precio de la presente cesión se establece en la suma total y definitiva de m$n. 1.050.000.— (un millón cincuenta mil pesos moneda nacional) y corresponden a los cedentes en la siguiente forma: a don Isidoro Chinicz m$n. 650.000.— (seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y a don Jaime Wietzerbin m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); y en los que se incluyen capital, reservas y haberes que por todo concepto tienen y les corresponden en la sociedad a los socios salientes, salvo los saldos de sus cuentas particulares, los que quedan a disposición de los mismos. — Tercero: El precio citado en el punto anterior será satisfecho por don Gregorio Wietzerbin a Isidoro Chinez y Jaime Wietzerbin dentro de los ciento veinte días de la fecha del presente. — Cuarto: Los socios quedantes y salientes, de común acuerdo, dan por aprobados los balances de "Gregorio Wietzerbin y Cía.", hasta el último ejercicio inclusive, y las partes declaran que ninguna otra suma, por ningún concepto, les resta por reclamarse. — Quinto: Los socios quedantes señores Gregorio Wietzerbin y Elías Wietzerbin resuelven aumentar el capital de la citada sociedad colectiva y transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que se hará cargo del Activo y Pasivo de su antecesora, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "GREGORIO WIETZERBIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y continúa todas las operaciones de la sociedad colectiva "Gregorio Wietzerbin y Cía.". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, inicialmente en la calle Azcuénaga Nº 450, o donde posteriormente lo fijen los socios, dentro de esa jurisdicción. — Sin perjuicio del domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de mercaderías en general, por mayor y menor, su importación, exportación, en especial camisas, pijamas e indumentaria en general. — La sociedad podrá realizar otras actividades lícitas con el consentimiento unánime de los socios. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de agosto de 1966. — Quinta: El capital social será de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: don Gregorio Wietzerbin, tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional) y don Elías Wietzerbin dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional). — Los aportes se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance adjunto. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes actuarán en el carácter de gerentes. — En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada los socios podrán: a) adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos, y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos; b) constituir y aceptar derechos reales sobre inmuebles y muebles; c) librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; d) realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; e) otorgar fianzas o avales para garantizar operaciones relativas al giro de los negocios sociales; f) otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar todos los actos enumerados por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y disposiciones concordantes y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen necesarias a los intereses sociales. — Séptima: Los ejercicios comerciales se cerrarán el día treinta y uno de julio de cada año, a cuyas fechas se confeccionará un balance general de los negocios sociales. — Los balances generales quedarán aprobados tácitamente si no fueran impugnados dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios mediante comunicación hecha en forma fehaciente. — Octava: Las utilidades sociales serán distribuidas en la siguiente proporción: a don Gregorio Wietzerbin, el cincuenta y siete por ciento (57 %) y a don Elías Wietzerbin, el cuarenta y tres por ciento (43 %).

— En la misma forma contribuirán a las pérdidas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus herederos o representante legal podrán optar dentro del plazo de noventa días del fallecimiento o la declaración de incapacidad por: a) incorporarse a la sociedad a condición de unificar su representación ante la misma; b) solicitar su retiro de la sociedad a fin del ejercicio del fallecimiento o la declaración de incapacidad, abonándoles su capital, saldo de cuenta particular, utilidades y haberes que por todo concepto correspondían al socio fallecido o incapacitado, en treinta cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza, la primera de las cuales no podrá extenderse más allá de los tres meses de la fecha de dicho cierre de ejercicio. — En este evento el socio sobreviviente podrá optar dentro de los noventa días de la notificación, por disolver la sociedad y proceder a su liquidación. — Décima: En caso de disolución total de la sociedad, la liquidación de la misma será llevada a cabo por los socios en la forma prescripta en el artículo sexto. — A los efectos del artículo 444 del Código de Comercio, los liquidadores tendrán amplias facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas, remisiones y compensaciones. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y la sociedad, durante la vigencia de este contrato, con motivo de su retiro o en la época de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, debiendo éstos, antes de entrar a deliberar, proceder a la designación de un tercero para el caso de discordia. — A falta de acuerdo sobre la designación del tercero éste será nombrado por el Presidente de la Asociación Mutual Israelita Argentina. — El fallo que dictaren los árbitroes, o el tercero, en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes. —

Duodécima: La sociedad podrá, por decisión unánime de sus socios, transformarse en otra de distinto tipo jurídico. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Gregorio Wietzerbin. — Elías Wietzerbin. — Isidoro Chinicz. — Jaime Wietzerbin. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 413, certifico: que la firmas que anteceden pertenecen a Gregorio Wietzerbin, Elías Wietzerbin, Isidoro Chinicz y Jaime Wietzerbin, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Fdo.: Torcuato R. Arzeno, Escribano.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.720.— e.20|5-Nº 15.231-v.20|5|66

EDIFICIO CORRIENTES 5753|57

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los sebores: 1) Abraham Kaplan, con domicilio en la calle Ferrari número doscientos treinta y dos, argentino, naturalizado; 2) José Abuelafia, con domicilio en la calle Juan B. Justo número mil doscientos sesenta y tres, de Capital Federal; 3) Narciso Alberto Abuelafia, con domicilio en la calle Juan B. Justo, número mil doscientos sesenta y tres de C. Federal argentino, naturalizado; 4) Mardoqueo Gielfand, con domicilio en la calle Charcas setecientos cuarenta y dos, Capital, argentino, naturalizado; 5) David Kulakovski, con domicilio en la calle Azcuénaga número trescientos cincuenta y dos, de Capital, argentino, naturalizado; 6) Simón Michailides, con domiciilo en la calle Reconquista número mil ciento cuarenta y seis, Capital, y 7) Nachman Szarfman, argentino, naturalizado, con domicilio en la calle Acevedo mil cincuenta, de Capital, todos ellos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir por este, la sociedad de responsabilidad limitada "EDIFICIO CORRIENTES 5753|57, S. R. L.", con domicilio legal en la calle Charcas setecientos cuarenta y dos, Capital, pudiendo establecer oficinas y depósitos en cualquier punto de la República, rigiéndose el presente contrato por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad será la construcción de un edificio en la calle Corrientes cinco mil setecientos cincuenta y tres al cinco mil setecientos cincuenta y siete, de Capital y proceder a su venta en block o por el sistema de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, como asimismo arrendarlo, pudiendo la sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines; a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el Art. 1.881 del Cód. Civil, con excepción de los previstos por los inc. 5º y 6º del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o mixtos del Estado Argentino, Provincias y|o municipales Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Industrial Argentino y Central de la República Argentina y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, automotores, máquinas e implementos comerciales o industriales, artefactos y enseres para el hogar, mercaderías títulos públicos o acciones o debentures de sociedad privada, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos o cederlos a título oneroso, hipotecario, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, activo o pasivo, así como otorgar y aceptar contratos de arrendamientos o locación de servicios y de obras, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales provinciales o municipales, participar en licitaciones públcas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar, endosar, descontar o en cualquier forma negociar letras, vales, cheques, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con o sin garantía, cobrar y percibir, compormeter en árbitros o arbitradores o amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación de sociedades existentes o a constituirse, aún cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero o la jurisdicción, con las más amplias facultades, incluso la de absolver posiciones conciliar, transigir, apelar, desistir de apelaciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; g) Designar, cambiar y despedir al personal, fijar remuneraciones y participaciones, bonificaciones y gratificacones o cualquer otro tipo de remuneraciones al personal u otras personas por motivos relacionados con la sociedad; h) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, limitarlos o sustituirlos; j) Inscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas o de instrumentos públicos y privados necesarios para el cumplimiento del objeto social y realizar todas las gestiones, actos y diligencias, que fueren menester para el cumplimiento de sus fines, dado que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa o limitativa de facultades. — Segunda: La duración de este contrato será de doce años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos (pesos 2.500.000) dividido en cuotas de mil pesos cada una ($ 1.000), teniendo cada socio, las siguientes cantidades de cuotas: 1) Abraham Kaplan, doscientas setenta y cinco cuotas; 2) José Abuelafia, trescientas cuotas; 3) Narciso Alberto Abuelafia, trescientas cuotas; 4) David Kulakovski, doscientas cincuenta cuotas; 5) Mardoqueo Gielfand, seiscientas veinticinco cuotas; 6) Simón Michailides, doscientas cincuenta cuotas, y 7) Nachman Szarman, quinientas cuotas, integrada ya por los socios en el contrato de compra del terreno de la calle Corrientes cinco mil setecientos cincuenta y tres al cinco mil setecientos cincuenta y siete, de acuerdo al inventario y balance que se acompaña. Los socios se obligan a aumentar sus aportes, ampliando el capital a medida que fuere menester para el cumplimiento del fin social, de acuerdo a las proporciones establecidas. — Las ganancias y pérdidas se distribuirán respectivamente de acuerdo a los aportes efectuados por los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Abraham Kaplan; Mardoqueo Gielfand; Nachman Szarfman y Narciso Alberto Abuelafia y David Kulakovski en calidad de socios gerentes, siendo necesario la firma conjunta de tres de ellos para la realización de todos los actos de la sociedad. — Quinta: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación, cuando sean más de uno; en caso de no querer continuar los herederos, se les reintegrará el capital y utilidades que hubieren correspondido en doce cuotas mensuales con interés bancario. — Sexta: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cedente, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por los mismos, teniendo cualquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. —

Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también al valor de las cuotas cedidas, le será entregado en doce cuotas mensuales con más el interés bancario. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el o los gerentes o a pedido de los socios que representen el treinta por ciento del capital social, todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario general y balance, quedando automáticamente aprobado dentro de los quince días de entregados a los socios, no fueran impugnados u observados por los mismos debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios; al efecto se hará copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente, estableciéndose en el Libro de Actas, la fecha respectiva. — Novena: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros o arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días

de producida la cuestión; antes de reunirse los arbitradores, deberán nombrar a otro arbitrador único para que a su vez dirima como carácter de inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que acepten una multa, que deberá ser fijada anteriormente por los arbitradores, será pasible de igual multa quien ha aceptado fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse la correspondiente acción judicial. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará para el fondo que determina la Ley Nº 11.645 un cinco por ciento, pudiendo por decisión unánime crearse otros fondos de reserva. — Los gerentes no percibirán remuneración alguna. — Undécima: Para cualquier cuestión vinculada con el presente contrato, las partes constituyen domicilio en los arriba enunciados y aceptan para cualquier cuestión judicial, la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles. — Y de común acuerdo se firma un solo ejemplar, que será inscripto, en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha enunciados: "ut supra". — Abraham Kaplan. — José Abuelafia. — Narciso Alberto Abuelafia. — Mardoqueo Gielfand. — David Kulakovski. — Simón Michailides. — Nachman Szarfman. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Abraham Kaplan, Narciso Alberto Abuelafia, Mardoqueo Gielfand, David Kulakovski, José Abuelafia, Nachman Szarfman y Simón Michailides, por haber sido puestas ante mí. — Firmado: Enrique Buchbinder. — Está su sello. — Enrique Buchbinder, Escribano.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520.— e.20|5-Nº 15.322-v.20|5|66

ALMAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 967. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Toribio Rodríguez, argentino naturalizado, casado; don Ramón Varela, español, casado, y don Secundino Díaz, español, casado, todos domiciliados en la calle Reconquista quinientos cincuenta y cuatro, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones pactadas de conformidad. — Primera: Queda constituida una Sociedad Comercial, Industrial y Financiera, que girará bajo la denominación de "ALMAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Belgrano tres mil setecientos ochenta y uno al ochenta y tres, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, y podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra y venta de propiedades, garajes, negocios, automotores, artículos para el hogar, hipotecas, y financiaciones; pudiendo además ejercer representaciones, efectuar préstamos, con o sin garantía real, y realizar cualquier otra actividad que consideren convenientes para el mejor desarrollo de la sociedad. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años, a contar de la fecha del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución del setenta y cinco por ciento de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas, de un mil pesos valor nominal cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: don Toribio Rodríguez; ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ramón Varela: setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y don Secundino Díaz: setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional. El capital social se halla totalmente integrado por los socios de acuerdo al balance que se firma por separado. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios, quienes invisten el carácter de socios gerentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de dos socios indistintamente cualesquiera de ellos en forma conjunta. Son atribuciones y obligaciones del directorio: a) Vigilar el funcionamiento de la sociedad; b) Convocar y presidir las asambleas con voz y voto, haciendo efectivas sus deliberaciones; c) Resolver todos los asuntos de carácter urgentes, dando cuenta a los demás socios; d) Suscribir los cheques, y contratos que obliguen a la sociedad y los documentos que importen obligaciones de pago; e) Otorgar y firmar las escrituras públicas de todas las operaciones, contratos y actos jurídicos autorizados; f) Conformar los estados mensuales de la caja; así como los balances, de saldos y generales; g) Verificar arqueos de caja, siempre que lo juzgue conveniente, y en general velar por la buena marcha de los bienes sociales y sus títulos representativos; h) Informar cundo lo requieran los socios sobre el funcionamiento de la sociedad; i) Firmar las escrituras, contratos y demás documentos y balances que sean necesarios; j) Administrar todos los negocios sociales con amplias facultades; k) Estar en juicio en nombre de la sociedad, poner o absolver posiciones, transigir, aceptar bienes en pago, efectuar novaciones; l) Crear empleos, designar, corregir, y remover personal, fijar sus sueldos, habilitaciones gratificaciones, y toda otra remuneración; proponer la distribución de dividendos; m) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; sus reglamentos y las resoluciones de las asambleas; dictar reglamentos internos de la sociedad; n) Los socios administradores tendrán la representación legal de la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Dirección de Aduanas, y en general todas aquellas dependencias con las que tengan alguna relación, y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y con cualquier otra institución bancaria, y|o de crédito, o entidad que en el futuro se creare o que sustituyere las existentes, pudiendo abrir cuentas corrientes, apertura de créditos documentarios, trust-receipts, contratos de cambio, importación, exportación y todas las operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad; podrán cobrar, percibir, intervenir en licitaciones públicas o privadas, registrar inventos o marcas y|o enseñas que identifiquen productos o producciones propias o adquiridas a terceros; adquirir para la sociedad bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos y acciones, de toda especie; prendarlos, gravarlos; refeccionarlos; reconstruirlos, venderlos, tomarlos y|o darlos en locación, en la forma, modo, precios y condiciones que estimen convenientes, conferir poderes generales o especiales de representación, y revocarlos; parcial o totalmente; librar, endosar, descontar y girar toda clase de cheques, pagarés, giros, vales, letras de cambio y demás papeles de negocio; asumir el rol de querellantes, por sí o por medio de apoderados especiales o generales, y en general realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias; y|o convengan al mejor desempeño de su cometido; conferir poderes generales o especiales, delegando total o parcialmente sus facultades y revocarlos; autorizando el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometer en negocios extraños al giro de la misma, ni en fianzas y|o garantías a terceros, ni realizar por cuenta propia o ajena negociaciones incompatibles con su cargo. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance del giro social. De las utilidades se deducirán un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Séptima: Las utilidades se repartirán entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, o quiebra de uno o de algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le pudiere corresponder al socio que representa, de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieren practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder sus cuotas capital a alguno de los socios, o a terceros extraños con la adquiescencia de los socios. — Novena: Cualquier cuestión que se suscite entre las partes, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución, liquidación, o división del caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa diaria de 1.000 pesos en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída "Almagro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio autorizado para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue por mí, el autorizante, se ratifican y firman de conformidad, doy fe. — T. Rodríguez; R. Varela; Secundino Díaz. — Hay un sello. Ante mí: E. A. Núñez. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio novecientos sesenta y siete del registro ochenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones trescientos veintisiete mil ciento sesenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Ernesto Alfredo Núñez, escrbano nacional. Hay un sello.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400 e. 20|5 Nº 15.166 v. 20|5|66.

CREACIONES LAUDANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Cirilo Laudani, italiano, Cédula de Identidad Nº 3.029.681, domiciliado en la calle Agüero 1042, de la Ciudad de Morón, y doña María Amelia de la Fuente, argentina, Libreta Cívica Nº 1.190.044, domiciliada en la calle Matienzo Nº 699, de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º: La Sociedad girará bajo la denominación de "CREACIONES LAUDANI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en calle Thames 1847, Capital Federal, sin perjuicio de los nuevos que pueda constituir y de extender sus actividades comerciales a todo el territorio de la República. — 3º: El objeto de la Sociedad que se constituye es la Fabricación, Distribución y Venta de calzados en todos sus tipos, como así también todo otro tipo de actividades industriales y|o comerciales afines, sin otra limitación que su licitud. — 3º: La duración de la Sociedad será por diez (10) años, con una permanencia mínima en ella de los socios que la constituyen de tres (3) ejercicios completos. — Si alguno de ellos desea retirarse al cumplirse este plazo o en fecha posterior deberá comunicarlo así a la sociedad por telegrama colacionado dirigido con antelación de seis (6) meses a la fecha de cierre de ejercicio y su retiro se hará efectivo a dicha fecha, una vez confeccionado y aprobado el Balance anual correspondiente. — 4º: El Capital Social se fija en la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una de ellas; que los socios suscriben íntegramente en este acto en partes iguales. La integración se efectúa del siguiente modo: la de Don Cirilo Laudani mediante el aporte de los bienes según Balance que hace parte del presente, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000), y el de doña María Amelia de la Fuente en dinero efectivo por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000) correspondientes a ciento cincuenta cuotas (150) de capital; y el saldo de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000) lo integrará en dinero efectivo durante el primer ejercicio. — 5º: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los señores: Cirilo Laudani y María Amelia de la Fuente, con el cargo de Gerente, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de ellos que quedan facultados para realizar en nombre de la Sociedad todos los actos, contratos y operaciones que hagan al cumplimiento del objeto social, presentándose ante las autoridades nacionales provinciales o municipales, Bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección Gral. Impositiva, Ministerios, Dirección de Propiedad Industrial, para el Registro de Marcas Patentes y designaciones comerciales u otros trámites, y en fin para ejercitar y cumplir cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social. Especialmente quedan facultados para actuar ante el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y Banco Industrial de la República Argentina, solicitar apertura de cuentas corrientes, solicitar descuentos de documentos; créditos a sola firma y con garantías personales o reales, estando para ello facultados para firmar pagarés, prendas, hipotecas, etc., créditos en descubierto, etc. Queda expresamente prohibido a los socios en nombre de la Sociedad dar fianzas a terceros o utilizar la firma en los negocios extraños a ella. — 6º: El socio Laudani debe dedicarse "full-time" a la atención de los negocios sociales quedándole prohibida su intervención personal en toda otra actividad comercial y|o industrial en compensación de lo cual percibirá una remuneración basada en la cantidad de zapatos vendidos anualmente de acuerdo a la siguiente escala: a) hasta 10.000 (diez mil) pares de zapatos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48) por par. — b) de 10.001 (diez mil uno) hasta 15.000 (quince mil) treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35) por par. — c) De 15.001 (quince mil uno) hasta 20.000 (veinte mil) treinta pesos moneda nacional ($ 30) por par. — d) De 20.001 (veinte mil uno) en adelante, veinte pesos moneda nacional ($ 20) por par. — El Sr. Cirilo Laudani podrá retirar a cuenta de esta remuneración, una suma mensual que se fijará anualmente en la reunión indicada en la cláusula séptima. — Semestralmente los días 31 de enero y 31 de julio de cada año, se practicará la liquidación correspondiente efectuándose las compensaciones con los fondos retirados a cuenta. La socia María Amelia de la Fuente queda exenta de todo aporte de trabajo personal aunque colaborará en la forma y medida que lo desee interviniendo a su exclusivo juicio en los negocios sociales. — 7º: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de julio de cada año realizándose un inventario y balance general, que dentro del mes de agosto siguiente será sometido a la consideración de todos los socios realizándose la pertinente reunión, y si dentro de los treinta (30) días de su entrega no fueran conservados expresamente, se considerarán aprobados. — 8º: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Capital social; practicándose además las reservas especiales y|o capitalizaciones que los socios resolvieran. El saldo se distribuirá entre ellos en proporción a sus tenencias de cuotas de capital, y en la misma forma se sufrirán las pérdidas, si las hubiere. — 9º: Para sus gastos particulares y con cargo a su cuenta corriente los socios podrán retirar hasta la suma que anualmente al aprobarse el Balance resuelva fijarse para el caso. — 10º: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios sus derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando sus representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio que sustituyen, o en su defecto requerir la liquidación de los haberes que tuvieran en la Sociedad, por todo concepto a la fecha del retiro de aquél; cuyo importe total les será abonado en cuatro (4) cuotas semestrales adelantadas y con más un interés tipo que rija en el momento del pago para descuentos de documentos comerciales en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con más gastos de operación. — 11º: Ningún socio o derecho habiente podrá ceder sus cuotas a terceros sin antes ofrecerlas a prorrata a los restantes socios al mismo precio; con plazo de quince (15) días para la contestación. — 12º: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de ésta Sociedad durante su disolución y liquidación, será resuelta por tres (3) arbitradores designados uno por cada parte y un tercero por ello antes de conocer la materia sometida a fallo. — Estas designaciones deberán ser hechas dentro de los quince (15) días de producida la cuestión y el laudo que se pronuncie será inapelable. — 13º: Para lo no expresado en este instrumento rige la Ley Nº 11.645 y disposiciones correspondientes del Código de Comercio. — 14º: Las disposiciones del presente contrato tendrán efecto retroactivo al 1º de junio de 1965. — 15º: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituidos la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan de acuerdo y derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis. S|encimado: Socie E|líneas: dad de Responsabilidad Limitada. Vale. Cirilo Laudani. — María Amelia de la Fuente.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400. — e.20|5-Nº 15.204 v.20|5|66

INVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Inval Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de aumento de capital de Inval S. R. L. (Inversiones Alemanas de Daimler-Benz A. G.) a $ 661.520.000. — En los lugares y fechas que se indican al pie, entre Daimler Benz Aktiengesellschaft, representada por los Directores señores Fritz Beck y Dr. Rolf Reuter, ambos con domicilio social en Stuttgart-Untertürkheim, República Federal de Alemania y asiento en Buenos Aires en Avenida del Libertador Nº 2442, piso 3º, República Argentina, por una parte y por la otra Mercedes Benz Argentina Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, representada por sus Directores doctor Carlos E. Gietz y señor William A. Mosetti, con domicilio social en Avenida del Libertador Nº 2424, Capital Federal, República Argentina, ambas partes en su condición de únicos socios de INVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inversiones Alemanas de Daimler-Benz A. G.) se conviene: Primero: Modificar: 1º) el contrato social de Inval S.R.L. del 4 de mayo de 1959, que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 19 de junio de 1959, bajo el número 1198, al folio 30, del libro 37, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2) La reforma del citado en el punto anterior, que pasó en instrumento privado del 16 de noviembre de 1959 y fuera inscripto en el mismo Registro el 12 de septiembre de 1960, bajo el número 2.827 al folio 214 del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 3º Otra reforma (aumento de capital a m$n. 151.348.000), que se efectuó por instrumento privado suscripto en Stuttgart el 3 de enero de 1962 y en Buenos Aires, el día 31 del mismo mes y año, que obra inscripto en el Registro premencionado, con fecha 27 de agosto de 1963, bajo el número 2105, folio 423, libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 4º) Otra reforma (aumento de capital a $ 181.763.000), efectuada en instrumento privado suscripto en Stuttgart el 19 de septiembre de 1962 y en Buenos Aires, el día 25 de marzo de 1963, inscripto en el Registro el 6 de febrero de 1964, bajo el Nº 43, folio 452, libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 5º) Otra reforma (aumento de capittal a m$n. 223.850.000), efectuada en instrumento privado suscripto en Buenos Aires, el 25 de marzo de 1963, inscripto en el mismo Registro el 22 de mayo de 1964, bajo el Nº 1094, al folio 102, libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 6º) Otra reforma (aumento de capital a $ 519.631.000), efectuada en instrumento privado suscripto en Stuttgart el 20 de diciembre de 1963 y en Buenos Aires el 17 de febrero de 1964, inscripta el 18 de diciembre de 1964 bajo el número 3756, libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, folio 482; y 7º Otra nueva reforma (aumento de capital a m$n. 573.993.000) efectuada en instrumento privado suscripto en Stuttgart el 7 de octubre de 1964 y en Buenos Aires ratificada el 19 de noviembre de 1964, en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Registro (Expediente 00583 del año 1965). — Segundo: La modificación a realizar por el presente consiste en aumentar el capital social en m$n. 87.527.000 (ochenta y siete millones quinientos veintisiete mil pesos moneda nacional), de lo cual resulta que el capital de Inval S. R. L., que actualmente asciende a m$n. 573.993.000 (quinientos setenta y tres millones novecientos noventa y tres mil pesos moneda nacional), queda determinado, según lo pactado en este instrumento, en la suma total de m$n. 661.520.000 (seiscientos sesenta y un millones quinientos veinte mil pesos moneda nacional). — Tercero: Dicha cantidad de m$n. 87.527.000 (ochenta y siete millones quinientos veintisiete mil pesos moneda nacional) que involucra la ampliación de capital, se divide en 87.527 (ochenta y siete mil quinientos veintisiete) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada una, que son suscriptas en este acto por Daimler-Benz A. G. e integradas en su totalidad en la forma indicada en el punto siguiente. — Cuarto: Daimler-Benz A. G. integra la suma indicada, capitalizando un crédito existente a su favor, según constancias de los libros comerciales de Inval S. R. L., crédito el cual proviene de la radicación de bienes que efectúa en cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.014|60 y con sujeción a las normas del mismo. — Quinto: En consecuencia se extingue el mencionado crédito de Daimler-Benz A. G., por la suma de m$n. 87.527.000 recibiendo esa firma como contrapartida del crédito, las cuotas de capital indicadas en el punto tercero. — Sexto: Mantener en completa vigencia el texto del contrato social del 4 de mayo de 1959, con las modificaciones indicadas en la cláusula primera de este instrumento. — Séptimo: Se otorga formal poder a los doctores Pedro Adolfo de Elías y|o Francisco Antonio Caparrós, para que cualquiera de ellos, actuando individual, conjunta o alternativamente, realicen y cumplan todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de este contrato en la República Argentina, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Octavo: Se suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, el original para su registro e inscripción y los restantes uno por cada parte. — Daimler-Benz A. G., por intermedio de sus representantes mencionados más arriba, firma, en su sede social, Stuttgart Untertürkheim, República Federal de Alemania, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Hay dos firmas: Beck. — Dr. Reuter. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft. — Unterschriftsbeglaubigung. Vorstehende Unterschriften der Herren — 1.) Fritz Beck, Prokurist, Stuttgart, 2.) Dr. jur. Rolf Reuter, Rechtsanwalt, daselbst. — werden hiermit notariel beglaubigt. Gleichzeitig beschoinige ich, daB nach dem von mir heute eingesehenen Eintrag im Handelsregister des Amtosgerichts Stuttgart, HRB Nr. 173, die beiden Herren, Fritz Beck un Dr. jur. Rolf Reuter, als Prokuristen gemeinsam zur Vertretung dor Firma Daimler-Benz Aktiengesells-chaft Sitz Stuttgart, berechtigt sind. Stuttgart, den 21. Mai 1965. — Hay un sello que dice: Notar In Stuttgart Dr. Wolfgang Haussmann. — UR. Nr. 420|1965-Wert: DM 1.000.000. — Höchstgebühr 45 KO = D.M. 250, Gebühr 58 KO. = DM 60,—Gebühr 150 KO. = 3, Umsatzsteuer = DM 12,52 — DM. = 325,52. Notarvertreter: Hay dos firmas que dicen H. Crucen y un sello aclaratorio que dice: H. Crucen - Rechtsanwalt als amtllch bestellter Vertreter desöffentl Notars Dr. Wolfgang Hauffmann. — Gesch. Reg. 684 M965 Wert: 1.000.000. — DM — Gebühr gem. Anl. z JVK ostO. Ziff la) bb) —: 250. — DM — Gebühr gem. 36 VL GO — Gebür gem. —: DM. — Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Reschtsanwalts Harald Crusen, amtlich bestellter Vertreter des öffentlichen Notars Dr. Wolfgang Hauffmann in Stuttgart. und die Echtheit des beigefügten Dienst. = siegels wird hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass ver Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlunggesetzlich befugt war. — Stuttgart. den 21. Mai 1965. — Landgerichtspräsident in Vertretung: — Hay una firma: Kluge Landgerichttsdirektor. — Hay un sello que dice: Landgericht — Stuttgart. — Hay un sello que dice: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Kluge es auténtica y pertenece Director del Tribunal de Stuttgart. — Munich, 2-6-65. — Nº de orden 3.042 — Nº del arancel 20 c) — Derechos percibidos m$n. M. 2.970. — Firmado Juan José Caride Ceballos, Cónsul. — Hay un sello aclaratorio que dice: Juan José Caride Ceballos. — Hay un sello: Munich — Consulado de la República Argentina — Hay un sello que dice: Estudio Hochevar y Hirsch, Traductores Públicos, Lavalle 1570, 4º Piso, T. E. 46-5529. — Traducción 1.777|65. — Certificación de firmas. — Por la presente doy fe, en mi calidad de Escribano Público, de la autenticidad de las precedentes firmas de los señores: 1) Fritz Beck, apoderado, con domicilio en Stuttgart, y 2) Rolf Reuter, Doctor en Derecho, abogado, con domicilio en esa misma ciudad. Al mismo tiempo certifico en base del examen que he practicado en la fecha del asiento HRB Nº 173 en el Registro de Comercio del Tribunal de Primera Instancia de Stuttgart, que esos dos señores, Fritz Beck y el Dr. Reuter, están facultados, en su calidad de apoderados, para representar conjuntamente a la firma Daimler Benz Aktiengesellschaft, con sede en Stuttgart. — Stuttgart, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma que dice: H. Crusen (H. Crusen). Abogado, substituto nombrado de oficio del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann.—Hay un sello oblea y una liquidación de derechos. — Por la presente se da fe de la autenticidad de la precedente firma del Abogado Harald Crusen, substituto nombrado de oficio del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann de Stuttgart, así como de la autenticidad del sello notarial que obra junto a la misma. Al mismo tiempo se certifica que el mismo estaba legalmente autorizado para el acto. — Stuttgart, 21 de mayo de 1965. — El Presidente del Tribunal Regional P. D.: Hay una firma que dice: Kluge. — Director del Tribunal Regional. — Hay un sello y una liquidación de derechos. Sigue la legalización consular argentina. Es traducción fiel de las legalizaciones en idioma alemán que obran al pie de un contrato, redactado en idioma nacional, celebrado entre la Daimler Benz Aktiengesellschaft y la Mercedes Benz Argentina, que he tenido a la vista. — Buenos Aires, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello que dice: Edith Hirsch - Traductor público, Lavalle 1570 4º P. Firmado: Edith Hirsch. En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Público de Contratos Nº 402 de la Capital Federal, certifico que la firma que antecede y dice Edith Hirsch, fue puesta en mi presencia y pertenece a esta persona.— Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Hay una firma que dice: Benito Roitstein — un sello: Escribano — Benito Roitstein Mercedes Benz Argentina, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, por intermedio de sus representantes mencionados "ut supra", ratifica en un todo lo que antecede perfeccionando jurídicamente el contrato de aumento de capital de Inval, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o los veintidós días del mes de julio de 1965. — Hay un sello: Mercedes Benz Argentina S. A. Financ., Ind., Com. y de Mandatos. — Hay dos firmas con su sello aclaratorio: W. A. Mosetti (Director) y C. E. Gietz (Director). — Certifico, en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 402 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores William A. Mosetti y Carlos E. Gietz, habiendo sido puestas en mi presencia, en sus caracteres de Directores de Mercedes Benz Argentina, según documentación que he tenido a la vista doy fe. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Firmado: Benito Roitstein. — Hay un sello: Benito Roitstein, Escribano.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.20|5 Nº 15.110 v.20|5|66

CON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Alfredo Costín, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de julio de 1926, casado en primeras nupcias con doña Isabel Clori Sánchez, Libreta de Enrolamiento número 5.110.787; don Eduardo Costín, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de diciembre de 1924, casado en primeras nupcias con doña Lydia Victoria Ngavenky, Libreta de Eurolamiento número 5.103.957; doña Isabel Clori Sánchez, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de julio de 1933, casada en primeras nupcias con don Alfredo Costín, Libreta Cívica número 1.415.732; don David Bril, de nacionalidad rumano, naturalizado argentino, nacido el 17 de mayo de 1903, casado en primeras nupcias con doña Berta Javes, Libreta de Enrolamiento número 1.411.810, el citado comparece por sí y en representación de don Jorge Saúl Bril, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de setiembre de 1943, casado en primeras nupcias con doña Diana Kleinberd, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 4.780.340 y de doña Martha Susana Bril de nacionalidad argentina, nacida el 5 de mayo de 1940, casada en primeras nupcias con don Arnaldo Sack, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 4.383.084, según poder otorgado por ante el escribano de la Capital Federal, señor Gustavo Umaschi; don Isaac Duek, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1929, casado en primeras nupcias con doña Nélida Faur, Cédula de Identidad número 2.620.440; don Esteban Antoyán de nacionalidad argentina, nacido el 22 de abril de 1927 de estado civil soltero, Cédula de Identidad número 2.641.565, don Eduardo Enrique Huerín, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de abril de 1939, casado en primeras nupcias con doña Clara Karp, Cédula de Identidad número 3.233.936; don Enrique Graciano, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de julio de 1935, de estado civil soltero, Cédula de Identidad número 3.152.822; don Moisés Roffe, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1930 casado en primeras nupcias con doña Lidia Hindes, Cédula de Identidad número 2.935.234; don Elías Graciano, de nacionalidad argentina, naturalizado, nacido el 15 de julio de 1900, casado con doña Sara Cambi, Cédula de Identidad número 260.849; don Víctor Fischkel, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1931, casado en primeras nupcias con doña Miryam Veitman, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 5.083.542; don Alberto Fischkel, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de febrero de 1921, casado en primeras nupcias con doña Clara Chocron, viuda; don Benjamín Cleiman, de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el 28 de julio de 1926 casado en primeras nupcias con doña Esther Martoy, Libreta de Enrolamiento número 4.317.385; doña Esther Martoy, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de agosto de 1931, casada en primeras nupcias con don Benjamín Cleiman, Libreta Cívica número 2.701.397; doña Matilde Mantel de Arditi, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de enero de 1935, casada en primeras nupcias con don Adolfo Arditi; don Joel Levit de nacionalidad rumano naturalizado, nacido el 14 de julio de 1919, casado en primeras nupcias con doña Fanny Dora Baigún, Cédula de Identidad Nº 1.779.527; doña Alicia Graciela Winikor, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de mayo de 1943, casada en primeras nupcias con don Diego Baigún, Libreta Cívica número 4.728.648; doña Fanny Dora Baigún de nacionalidad argentina, nacida el 15 de marzo de 1923, casada en primeras nupcias con don Joel Lebit, Liibreta Cívica Nº 3.467.331, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón CON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Airdes, actualmente en la calle Pasteur 463, 1º piso, oficina 7. — Segunda: El capital social será de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000) dividido en 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportadas por los socios, en bienes según consta en el balance general de Activo y Pasivo que las partes suscriben por separado y se lo debe considerar parte integrante del presente, en la siguiente proporción: el socio Alfredo Costín sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacionl (m$n. 67.000); el socio Eduardo Costín, sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Isabel Clori Sánchez, sesenta y seis (66) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una lo que hace un total de sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 66.000);; el socio David Bril, sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Jorge Saúl Bril sesenta y seis (66) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una lo que hace un total de sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 66.000); el socio Martha Susana Bril, sesenta y siete cuotas (67) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Isaac Duek, sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Esteban Antoyan sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Eduardo Enrique Huerin, sesenta y seis (66) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una lo que hace un total de sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 66.000); el socio Enrique Graciano, sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Moisés Roffe sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Elías Graciano, sesenta y seis (66) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una lo que hace un total de sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 66.000); el socio Víctor Fischkel cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de ciel mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); el socio Alberto Fischkel, cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); el socio Benjamín Cleiman, sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Esther Martoy sesenta y seis (66) cuotas de un mil pesos

moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 66.000); el socio Matilde Mantel sesenta y siete (67) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); el socio Joel Levit cinco (5) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000); el socio Alicia Graciela Winikor noventa y siete (97) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de noventa y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 97.000); el socio Fanny Dora Baigún noventa y ocho (98) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, lo que hace un total de noventa y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 98.000).
— Tercera: El objeto de la sociedad será el de comercialización y|o industrialización de toda clase de artículos textiles y|o mercaderías en general, como así también cualquier otro producto o bien, que pueda ser objeto de comercialización y|o manufacturación como igualmente toda actividad lícita que dispongan realizar. A tal efecto podrá dar y tomar representaciones y mandatos en general, exportar, comprar, vender, ceder, permutar, importar, gravar con o sin derechos reales transferir, alquilar y ceder en locación, recibir, y dar en consignación toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos de marca, patentes de invención, como también toda clase de valores mobiliarios y toda clase de documentos comerciales en General. Podrá operar en general con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina o todo otro Banco Oficial o particular como también en toda repartición nacional, provincial o municipal y todo ente particular, en general. Para la consecución de los fines sociales, la enunciación que precede debe interpretarse como ejemplificativa, no siendo la misma taxativa. — Cuarta: La duración de la sociedad se hará por cinco (5) años con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo y será ejercida por los señores don Alfredo Costin, don David Bril, don Isaac Duek, don Enrique Graciano don Victor Fischkel, don Benjamín Cleiman y don Joel Levit quienes investirán el cargo de gerentes, comprometiendo y representando a la sociedad, mediante la firma conjunta de tres cualesquiera de ellos precedida por el sello que diga Con Sociedad de Responsabilidad Limitada. El cargo de gerente que inviste cada uno de los nombrados, podrá ser sustituido por un tercero con la aprobación de los otros socios gerentes, y con poder especial otorgado a tal efecto. Los socios gerentes podrán otorgar poderes especiales y|o generales para el mejor desarrollo de sus actividades con las únicas limitaciones establecidas por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — Sexta: Se llevará una contabilidad legal por el sistema de percibido. Anualmente y al día treinta de junio se practicará el inventario y balance general de la sociedad sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época. El Balance General conjuntamente con el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias será suscripto por los socios, quienes deberán aprobarlo o impugnarlo dentro de los treinta días de recibida dicha copia, teniéndolo por aprobado si no se le impugnara dentro de dicho plazo. Asimismo deberá ser certificado por Contador Público Nacional. De las utilidades que arrojen estos balances, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de las mismas para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: Todos los socios conocen las actividades que cada uno de ellos desarrolla en la actualidad y expresamente se autorizan a continuarlas. Los socios podrán participar en otros negocios y|o empresas de cualquier género, aunque los mismos coincidan con el objeto de esta sociedad, no siendo de aplicación los artículos 308 y 309 del Cód. de Comercio. — Octava: Los socios no percibirán sueldo por el desempeño de cargo o de gerentes de la sociedad. — Novena: No podrá hacerse retiros a cuenta de utilidades sino cuando éstas fueran líquidas y realizadas. Aún así los socios decidirán la época, forma e importes a retirar consultando las necesidades financieras de la empresa, pudiendo hacerse estudios financieros de operaciones en particular, para preveer las necesidades propias de dichas operaciones. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos legales se incorporarán a la sociedad en las mismas condiciones que el causante, pero unificando necesariamente su representación en personal legalmente autorizado, representante que no desempeñará la función de gerente. — Undécima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del vencimiento de la misma, deberá notificar a la sociedad mediante telegrama colacionado con un plazo no menor de ciento veinte (120) días. En este caso, para determinar el haber resultante a favor del socio saliente, se nombrarán dos peritos, uno por él o los socios que se retiren y otro por los socis restantes, peritos que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. Determinado el haber resultante a favor del socio saliente, en base al resultado de los peritos y técnica contable y siempre tomando como base para capital y utilidades, que ambos sean líquidos y realizados, el mismo será reintegrado por los socios restantes en diez (10) cuotas trimestrales que devengarán el interés bancario. Por los documentos que se firmen no podrá exigirse otra garantía que la que representan los bienes del negocio del que los socios restantes se hacen cargo. — Duodécima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas total o parcialmentea terceros ajenos a la sociedad, salvo que así lo resolviese las tres cuartas partes del capital social, de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.645. — Décimo Tercera: La sociedad llevará un libro de actas y resoluciones con las formalidades establecidas por el Código de Comercio para los libros de contabilidad, en el que se asentarán todas las resoluciones que los socios gerentes adopten con relación al desarrollo de la sociedad, así como manifestar su conformidad o reparo con los balances anuales, la dirección de los socios gerentes, autorización para la cesión de cuotas, aporte de fondos, etc. Todas las decisiones serán adoptadas en reunión de socios gerentes y por mayoría de votos se computarán a razón de un voto por cada uno de ellos. — Décimo Cuarta: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo estipulado en la cláusula cuarta, siempre que así lo resuelvan los socios que representen como mínimo las cuatro séptimas avas partes del capital social. Se deja expresa constancia que salvo las limitaciones establecidas en las cláusulas duodécima y décima tercera, se exigirá esta mayoría de cuatro séptimas avas partes para cualquier otra resolución que deba adoptar la sociedad. — Décimo Quinta: En caso de disolución total de la sociedad por expiración del plazo o antes por cualquier causa que fuere, la liquidación estará a cargo de los mismos socios gerentes. — Décimo Sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, o de su participación en la relación y conducción de los negocios sociales, interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse, tanto entre ellos, como entre sus representantes legales o herederos será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en cuestión, los que nombrarán, antes de laudar, un tercero para el caso de desacuerdo, siendo inapelable el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. — Décimo Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizada la presente sociedad, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Otro sí decimos: Todos y cada uno de los contratantes fijan domicilio especial a los efectos del presente, en Pasteur 463, 1er. piso, Of. 7, donde se tendrán por válidas las comunicaciones efectuadas, pudiendo cambiarlo por otro en el radio de la ciudad de Buenos Aires, en cualquier época, mediante comunicación fehaciente. Sobre encimado y borrado: nacionalidad, Susana, cuatrocientos, suscriben, 67.000, sesenta, total, comprar, como, consignación, nombrados, dicha, aprobados, deducción, proporción, autorización, llevará, por, pudiendo, marzo. Todo sí vale. — Firmado: Alfredo Costín — Eduardo Costín — Isabel Clori Sánchez — David Bril — Isaac Duek — Esteban Antoyán — Eduardo Enrique Huerin — Enrique Graciano — Moisés Roffe — Elías Graciano — Víctor Fischkel — Alberto Fischkel — Benjamín Cleiman — Esther Martoy — Matilde Mantel de Arditi — Joel Levit — Alicia Graciela Winikor — Fanny Dora Baigun.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.600 e.20|5 Nº 15.087 v.20|5|66

TRIMSHOP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuarenta y dos. — En esta ciudad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro días de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte los señores don Armando Marcial Jolly, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veinticinco mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Montes de Oca número novecientos veintinueve; y don Ricardo Rey, Cédula de Identidad número dos millones setenta y un mil novecientos cincuenta y cinco, ingeniero, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Pueyrredón número mil novecientos cincuenta y nueve; y por la otra parte los señores don Jorge Eduardo Mountjoy, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en Martínez, partido de San Isidro, de esta Provincia, calle Juan José Paso número mil trescientos setenta y cuatro; don Luis Raúl Paolinelli, Cédula de Identidad número novecientos setenta mil doscientos diecisiete, domiciliado en Sarandí, partido de Avellaneda, de esta Provincia, calle Supisiche número mil doscientos treinta y cinco; y don Carlos Hernández, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la ciudad y partido de Quilmes, de esta Provincia, calle Libertador número seiscientos treinta; todos los comparecientes son casados, argentinos, mayores de edad, comerciantes; se encuentran de tránsito en ésta, son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeramente nombrados concurren a este acto en su carácter de únicos socios y componentes de la sociedad "TRIMSHOP". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social y legal en la Avenida Las Heras número dos mil ciento ochenta y dos, de la Capital Federal, constituida por escritura del dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio cuatrocientos noventa y ocho de este Registro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad, el quince de octubre de igual año, bajo el número dos mil novecientos noventa y nueve, folio trescientos setenta y cuatro, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a cuyos términos me remito, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Primero: Que el socio Armando Marcial Jolly, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que tiene y le corresponde en la referida sociedad, por el importe de las mismas que asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a favor de los señores don Luis Raúl Paolinelli y don Carlos Hernández, quienes las adquieren en la proporción de doscientas cuotas cada uno y por el importe de doscientos mil pesos nacionales, también cada uno. — Segundo: Que a su vez don Ricardo Rey, cede, vende y transfiere a favor del otro compareciente y al mismo tiempo integrante de la sociedad aludida, don Jorge Eduardo Mountjoy, la totalidad de las cinco cuotas que tiene y le corresponde en la misma sociedad por la suma de noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional. — Tercero: Que los cesionarios se obligan por este acto a abonar a sus respectivos cedentes, los montos fijados, en la siguiente forma: a) Los señores Luis Raúl Paolinelli y Carlos Hernández, cada uno de ellos y ambos al Sr. Armando Marcial Jolly, en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas de diez mil pesos nacionales cada una y sin interés, debiendo realizar sus primeros pagos el día primero de mayo próximo: b) Y el señor Jorge Eduardo Mountjoy abona en este acto a don Ricardo Rey, y en efectivo, la suma de cincuenta y seis mil cuarenta y dos pesos nacionales y el saldo de cuarenta mil seiscientos noventa y dos pesos de igual moneda, se obliga a pagarlo en cuatro cuotas mensuales y consecutivas, las tres primeras de diez mil pesos nacionales cada una y la última de diez mil seiscientos noventa y dos pesos nacionales, todas sin interés, debiendo realizar el pago de la primera cuota el día primero de mayo próximo. — Por tal motivo y por sus respectivas cesiones, los cedentes otorgan a los cesionarios suficiente recibo y cartas de pago y les transmiten todos los derechos inherentes a su calidad de socios, subrogándolos en su lugar, grado y prelación, con arreglo a derecho, realizándose esta cesión de cuotas de acuerdo al balance e inventario practicado por la sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la misma. — Cuarto: Por su parte, los señores Luis Raúl Paolinelli, Carlos Hernández y Jorge Eduardo Mountjoy, aceptan la cesión que realizan por este acto los señores Armando Marcial Jolly y Ricardo Rey a su favor, y en virtud de que los cedentes, por efecto de la transferencia de sus respectivas cuotas, derechos y acciones, reservas y demás bienes cedidos, han dejado de pertenecer a la sociedad y han cesado a sus cargos de Gerentes de la misma, y sus cesionarios los reemplazan en su calidad de socios, con la conformidad del socio restante y a su vez cesionario, declaran que la sociedad "Trimshop", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que da constituida ahora por los señores Luis Raúl Paolinelli, Carlos Hernández y Jorge Eduardo Mountjoy, y girará bajo la misma denominación y con domicilio en el mismo local que ocupa actualmente, resolviendo los actuales componentes de la sociedad modificar la cláusula cuarta del contrato social respectivo en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas diez cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas totalmente por sus socios, en dinero efectivo y en la siguiente forma: don Luis Raúl Paolinelli con doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales; don Carlos Hernández con doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales; y don Jorge Eduardo Mountjoy con diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales. — El capital social fiqado podrá ser aumentado en el futuro por acuerdo unánime de los socios". — Y además suprimir totalmente las cláusulas Novena y Décima, las que quedan anuladas y sin efecto ni valor alguno. Todas las demás cláusulas del mismo contrato quedan en vigor sin otra modificación que las consignadas precedentemente, las que forman parte integrante de dicho contrato. — Los cedentes, por su parte, declaran bajo juramento, que no se hallan impedidos legalmente de disponer de sus bienes, liberando en consecuencia al autorizante de toda responsabilidad al respecto, y quedando totalmente desvinculados y separados de la sociedad y desligados de sus obligaciones y derechos que les correspondan en su carácter de socios y además modifican también a cláusula 8º del mismo contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: "Octava: Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del fondo legal que fije la ley, se distribuirán de la siguiente manera: el sesenta por ciento para el socio Jorge Eduardo Mountjoy y para los socios restantes el veinte por ciento para cada uno. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los tres socios en la misma proporción". — Leída que les fue y previa ratificación, así la otorgan y firman, todos por ante mí, de lo que doy fe. — Armando Ma. Jolly. — R. Rey. - Luis R. Paolinelli. — J. E. Mountjoy. — Carlos Hernández. — Hay un sello. — Ante mí: Aurelio Pablo E. Bosio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento diez de este Registro número treinta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para "Trimshop", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, correlativos, números: cuatro millones doscientos treinta y un mil treinta y cinco hasta el presente, todos de la serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurelio P. E. Bosio (Escribano).

Buenos Aires, mayo 9 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.240.— e.20|5 Nº 15.059 v.20|5|66

LOS ALAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Fº 328. — Primer Testimonio. — Número Ciento Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparece doña María Laura Ferreira de Levi, viuda de sus primeras nupcias, argentina, comerciante, domiciliada en Junín mil sesenta y cuatro, de esta capital; doña Elda Levi soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Conesa mil novecientos sesenta y cinco, de esta capital; doña Alcira Troise de Levi, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, domiciliada en Junín mil sesenta y cuatro de esta capital y don Carlos Oscar Levi, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en Junín mil sesenta y cuatro de esta ciudad. Todos los com-

parecientes, son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LOS ALAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Lavalle cuatrocientos sesenta y dos, pero su negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República o del extranjero, donde estará facultada para establecer sucursales, agencias o representaciones. — Tercera: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la representación de empresas industriales o comerciales, la financiación por cuenta propia o ajena, la participación en toda clase de empresas, incluso en sociedades accidentales o en participación, el asesoramiento y la contratación por cuenta ajena de seguros en general y cualquier otro tipo de negocios afines a los mencionados. — Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, a título oneroso o gratuito; aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes; constituir prendas de cualquier especie; adquirir títulos y acciones de otras compañías; dar y tomar dinero prestado; actuar ante reparticiones públicas y juzgados y tribunales de toda especie; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o particular, creado o a crearse y tanto del país como del exterior y realizar cuantos más actos sean necesarios al mejor desenvolvimiento del objeto social, no debiendo considerarse como limitativa la enumeración que antecede. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: María Laura Ferreira de Levi, Elda Levi y Alcira Troise de Levi, tres cuotas cada una y Carlos Oscar Levi, una cuota. — El capital suscripto se integra en efectivo. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes y podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula cuarta del presente y los demás que se requieran para el mejor cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. — La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales. — Séptima: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas suscriptas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los sobrevivientes y los herederos del fallecido, debiendo estos últimos unificar personería. — Si los herederos no aceptaren la incorporación, se practicará un balance a la fecha del deceso actualizándose en el activo el valor de los bienes y el cambio de uso. — La parte que correspondiere al causante por capital, utilidades y valor llave, será abonada a los sucesores en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas a contar desde el fallecimiento del socio con más un interés a razón del quince por ciento anual sobre saldos pagadero por semestres anticipados. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los Gerentes en carácter de liquidadores. — Los socios determinarán el tiempo dentro del cual deberán realizarse los bienes sociales y la forma de venta de los mismos. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer del asunto y, en caso de empate, el tercer pronunciará el fallo definitivo. — Lo resuelto por los árbitros o el tercero, será inapelable. — Décima Primera: Por acuerdo unánime de los socios, esta sociedad podrá ser transformada en comandita por acciones o anónima. — Décima Segunda: Todos los años, dentro de los tres primeros meses de cerrado el ejercicio, deberá realizarse una Asamblea de Socios, en la cual se tratará la aprobación del inventario y balance y demás temas que los socios desean incluir. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la celebración de Asambleas Extraordinarias notificando a los restantes por medio fehaciente. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y Ratificada la firman por ante mí, los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — María Laura Ferreira de Levi. — Elda Levi. — Alcira Troise de Levi. — Carlos O. Levi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos veinte y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos once al presente, serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Rezzonico (Escribano).

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920 e.20|5 Nº 15.089 v.20|5|66

MUEBLES MONACO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública de fecha 31 de enero de 1966, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguineti, en la sociedad "Muebles Mónaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto modificar con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta y novena de la Sociedad "MUEBLES MONACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Segundo: La sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, constituyendo su domicilio en la calle Andrés Lamas número mil seiscientos cuarenta y siete, piso primero, departamento B, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier parte del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, las que han sido suscriptas enteramente por los socios en la proporción de cinco mil cuotas por el señor Luis Berdichevsky o sean quinientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado antes de ahora en dinero efectivo y cinco mil cuotas por el señor Samuel Feldman o sean quinientos mil pesos moneda nacional, de los cuales integró con anterioridad en dinero efectivo doscientos mil pesos moneda nacional y el saldo o sean los trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal restantes los integra en este acto con utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que le corresponden de ejercicios anteriores y se encuentran acreditadas en su cuenta particular. — Tanto la dirección y administración de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo conjunto de los socios Luis Berdichevsky y Samuel Feldman en su calidad de gerentes quienes signarán con su firma personal precedida del sello de la razón social adoptada todos los documentos que deba suscribir la sociedad, teniendo las más amplias facultades, inclusive las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio y cualesquiera otras que por las leyes generales y especiales requieran mandato expreso con la sola prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social, fianzas, o garantías a terceros. — Podrán realizar los siguientes actos, que son meramente enunciativos: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier concepto o título. — c) Adquirir el dominio y condominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos, acciones, marcas, mercaderías u otros valores y efectos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación o por cualquier otro título oneroso y enagenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio social sea por venta, dación en pago o por cualquier otro acto o contrato, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, formas de pago al contado o a plazos para satisfacer o recibir su importe, tomar y dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención. — d) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar, percibir y pagar los alquileres. — e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, inhibiciones, prendas comerciales, civiles y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, levantarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente como así también consentir o aceptar divisiones, transferencias y cancelaciones. — f) Hacer remisiones y quitas de deudas; g) Para que puedan solicitar préstamos y recibir sus importes a oro o papel moneda de curso legal en los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse o de sus sucursales por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés o vales con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad, para que puedan depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desearen pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques o recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo, para que puedan girar cheques en descubierto hasta las cantidades que estimen convenientes y perciban el importe de los giros. — h) Gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales o sus dependencias y Reparticiones Públicas en general, correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva, Secretaría de Industria y Comercio y demás reparticiones que fueren necesarias toda clase de asuntos, presentando cuanto escrito fuere pertinente, notificándose de las resoluciones que recayeren, apelando sobre el resultado de las mismas. — i) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban suscitarse ante los Jueces y Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales. — j) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, y fijar sus remuneraciones; k) Solicitar al Registro de documentos, marcas de comercio o de industria que requieran esta formalidad y sus renovaciones y protestas, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos enumerados, que como se ha dicho son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Quinto: Ambos socios deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, estándoles vedado realizar negociaciones ajenas a la sociedad cualquiera fuera la índole de las mismas. — Sexto: Anualmente en el mes de diciembre se practicará un Balance General, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos, que podrán realizarse en cualquier época. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios el otro deberá practicar dentro de los treinta días siguientes de ocurrido el hecho un Balance e Inventario General a la fecha del suceso en presencia de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes, previo unificar su representación, quedan incorporados a la sociedad con los mismos derechos e idénticas obligaciones que correspondían al socio premuerto o incapacitado, revistiendo el representante designado el carácter de socio gerente de la sociedad con todas las atribuciones y obligaciones consignadas en las cláusulas cuarta y quinta del contrato social en su redacción actual. — Agregan los comparecientes que ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social, que no fueron modificadas por esta escritura, las que continúan vigentes conservando toda su fuerza y vigor. — Tulio A. Sanguineti. — E|L.: en la Sociedad "Muebles Mónaco, Sociedad de: vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.20|5-Nº 15.347 v.20|5|66

GRILL TREN MIXTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jesús Merino, español, casado, con domicilio en Avenida Puig quinientos noventa y seis, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Julián Corral, español, casado, con domicilio en la calle Gobernador Castro mil doscientos cuarenta y tres, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Domingo Lamosa Baltasar, español, soltero, con domicilio en la calle Castro Cambón doscientos veintidós, Morón, Provincia de Buenos Aires; Olimpio Lorenzo Fraga, español, casado, con domicilio en la calle P. Ignacio Rivera cuatro mil setecientos, Capital Federal; Bienvenido Martín, español, casado, con domicilio en la calle Pasaje La Constancia dos mil seiscientos catorce, Capital Federal; Eugenio Menéndez, español, casado, con domicilio en la calle Pasaje La Victoria dos mil cuatrocientos sesenta y siete, Munro, Provincia de Buenos Aires; Vicente García, español, casado, con domicilio en la calle Avellaneda noventa y dos, Capital Federal; Antonio Lorenzo Fraga, español, casado, con domicilio en la calle Santa Fe mil ciento uno, Martínez, Provincia de Buenos Aires; José Vidal González, español, casado, con domicilio en la calle Rocha setecientos setenta y uno, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Santiago Juan José Méndez, español, casado, con domicilio en la calle Evaristo Carriego novecientos treinta y seis, Capital Federal; José Sánchez Cotos, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle San José doscientos sesenta y dos, Capital Federal; Juan Antonio Bernasconi, chileno, casado, con domicilio en la calle Garibaldi trece, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Eugenio Valcarcel, español, casado, con domicilio en la calle Artilleros mil ochocientos ochenta y uno, Capital Federal; Dámaso Alvarez Gasteira, español, casado, con domicilio en la calle Pergamino doscientos cincuenta y ocho, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Miguel Gicanto Rodríguez, español, casado, con domicilio en la calle Salta ochocientos diecinueve, Capital Federal; Gerónimo Arias, español, casado, con domicilio en la calle Uriarte mil setecientos treinta y cinco, Capital Federal; Lucio Gañán, español, casado, con domicilio en la calle Constitución tres mil ciento noventa y uno, Capital Federal; El Ombú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus Gerentes Luis Riesco y Manuel González Nieves, con domicilio en la calle Concordia seiscientos sesenta y tres, Capital Federal; El Gaucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus Gerentes, Marcelino Rivera y Agustín Mario Fausto, con domicilio en la calle Lima mil setecientos diecisiete, Capital Federal; y Lima, Sociedad Anónima (en formación) representada por los señores Luis González, José Luis González, Rafael Silvestre Casanueva, Aquilino Fernández, Emilio Armesto, José Oscar Galimberti, Manuel Verdeja y Julio Nunes Laranjeira, con domicilio en la calle Lima mil setecientos diecisiete, Capital Federal; todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "GRILL TREN MIXTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Lima mil setecientos uno de esta Capital y tendrá por objeto la explotación de todo tipo de negocio de actividad Gastronómica y sus anexos, como ser: restaurante, pastelería, confitería, dulces, masas, helados y anexos a esa actividad, pudiendo modificar o variar los rubros explotados, establecer sucursales, fijar nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad lícita siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de socios capital. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m|n. $ 25.000.000) dividido en veinticinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportada por los socios en la siguiente proporción: Jesús Merino, cuatrocientas cuotas (400) o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Julián Corral, mil cuotas (1.000) o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional; Domingo Lamosa Baltasar, doscientas cuotas (200) o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Olimpio Lorenzo Fraga, cuatrocientas cuotas (400) o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Bienvenido Martín, doscientas cuotas (200) o sea la suma de doscientos mil pesos moneda

nacional; Eugenio Menéndez, doscientas cuotas (200) o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Vicente García, cien cuotas (100) o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Antonio Lorenzo Fraga, ciento cincuenta cuotas (150) o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; José Vidal González, doscientas cuotas (200) o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Santiago Juan José Méndez, cien cuotas (100) o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; José Sánchez Cotos, trescientas cuotas (300) o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Juan Antonio Bernasconi, seiscientas cuotas (600) o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional; Eugenio Valcarcel, trescientas cuotas (300) o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Dámaso Alvarez Gasteira, cuatrocientas treinta cuotas (430) o sea la suma de cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional; Miguel Giganto Rodríguez, trescientas cincuenta cuotas (350) o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Gerónimo Arias, trescientas ochenta cuotas (380) o sea la suma de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; Lucio Gañán, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; El Ombú, S. R. L., mil cuatrocientas cincuenta cuotas (1.450) o sea la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; El Gaucho S. R. L., dos mil novecientas noventa cuotas (2.990) o sea la suma de dos millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional y Lima S. A., (en formación), quince mil cuotas (15.000) o sea la suma de quince millones de pesos moneda nacional. — Quinta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios siempre que sea aprobada la cesión por mayoría de votos. — Sexta: La administración, dirección y Representación de la Sociedad serán ejercidas exclusivamente por los señores Aquilino Fernández, José Luis González y Rafael Silvestre Casanueva, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad con todos los derechos, y obligaciones que les acuerda la Ley respectiva. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes conjuntamente. La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la ley respectiva, pudiendo realizar toda clase de operaciones Bancarias, en cuenta corriente, Caja de Ahorro, Depósitos a plazo fijo, girar en descubierto etc., con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y|o sucursales y|o cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse de los que podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, firmar y endosar o avalar toda clase de cheques, vales, avales, pagarés, letras certificados de depósitos, warrants y todo otro papel de comercio endosable o al portador, pudiendo además realizar todas las operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiendo que esta enumeración no es limitada, sino enunciativa con la única prohibición de no comprometer la firma social, con fianzas o garantías de terceros o de los socios, pudiendo asimismo representar a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales, y|o Municiales, para cualquier trámite relativo a los negocios sociales. En contienda judiciales, trámites ante autoridades nacionales o municipales los Gerentes Administradores podrán representar a la Sociedad en forma personal o podrán nombrar un apoderado que mediante una carta poder lo represente en cualquier trámite relativo a los negocios sociales y que halla sido enunciado en la presente cláusula y con prohibición absoluta de no comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Septima: Dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio a cuyo efecto la terminación del primero se fija para el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres y así los sucesivos; los socios se reunirán en la Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las Extraordinarias que podrán realizarse a pedido de cualesquiera de los Socios que represente por lo menos el treinta y tres por ciento (33 %) del capital. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital, representado cada cuota de capital un voto, los que se asentarán en el Libro de Actas que la Sociedad llevará a tal efecto y deberá ser firmado por los socios presentes en Asamblea y por los que estuvieran representados en ella por poder o carta poder, donde también figurará un Reglamento Interno con los deberes, obligaciones, y atribuciones de cada socio, como también horarios, turnos de trabajo, francos y todas las cuestiones referentes a la Sociedad, al personal y a los mismos socios quienes estarán obligados a acatarlo. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal como así también cualquier otra reserva para el cumplimiento de las Leyes Sociales en vigor, debiendo los socios capitalizar como mínimo el cincuenta por ciento de las utilidades y el remanente quedará librado su distribución en cuanto al tiempo y forma de practicarse a lo que resuelva la Asamblea anualmente. — Novena: Anualmente en la fecha establecida en la cláusula séptima se practicará un Balance General o Inventario, el que deberá ser aprobado por los socios considerándose aprobado de hecho si dentro de los treinta días de confeccionado no fuere observado por los mismos. — Décima: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Undécima: Quédase expresamente prohibido a los socios dedicarse por sí o por interpósita persona a actividades conexas directa o indirectamente con el objeto de la presente Sociedad y|o cualquier otra actividad ajena a la misma, obligándose a prestar personalmente servicios a la Sociedad, desempeñando a tal efecto en o los puestos para los cuales, hubiere sido designado, conforme se determina asentándose tal determinación en el Libro de Actas pertinente.

Lo expresado en la presente cláusula no anula lo establecido en las cláusulas subsiguientes en los que respecta al desempeño de los socios eximidos de las mismas. — Décimo Segunda: El socio que cometiera falta grave o se le comprobara falta grave, dolo o fraude contra los intereses sociales y|o en la Administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa y eficiente su cooperación en la forma prevista en la cláusula undécima salvo en caso de enfermedad contemplado más adelante y sin perjuicio de las demás acciones civiles o penales será separado de la Sociedad, debiendo en tal supuesto acreditarle al excluido la parte que le correspondiere en concepto de capital y utiliades que le será abonados en ocho cuotas trimestrales, iguales, con más el interés bancario correspondiente en plaza a la fecha de su separación. — Las cuotas del socio excluido serán distribuidas entre los socios restantes en la misma proporción al capital aportado y serán adquiridas por éstos a su precio nominal o real si es que fuere menor. — Décimo Tercera: En caso de enfermedad de alguno de los socios, fehacientemente justificada, este tendrá derecho a efectuar el retiro mensual que en general se determinará por Acta, solamente durante el término de tres meses y automáticamente perderá este beneficio una vez transcurrido dicho plazo. si continuare enfermo o imposibilitado de atender sus tareas en la Sociedad, salvo que por mayoría de votos se resuelva lo contrario contemplando cada caso en particular. — Décimo Cuarta: Los Gerentes resolverán en cualquier tiempo las modificaciones al Reglamento Interno, horarios de trabajos y de descanso y todo lo que sea concerniente a la marcha de la labor de todos y cada uno de sus miembros. — Los socios restantes se comprometen a respetar todas y cada una de las indicaciones que en ese sentido formule la Administración. — Décimo Quinta: Para resolver y proceder a la venta o negocios que hacen a su objeto social se determinará por simple mayoría de capital, para lo cual convocará a Asamblea Extraordinaria. — Décimo Setxa: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los restantes podrán optar por aceptar entre los herederos del socio premuerto al que los represente y continuare el giro social con este o bien proseguir los negocios sociales los socios sobrevivientes, a cuyo efecto y excluido el socio premuerto, la Sociedad deberá abonar a los herederos del socio fallecido el importe del capital y utilidades que al mismo le correspondieran en la Sociedad de la siguiente manera: La mitad al contado y el resto en veinticuatro cuotas mensuales iguales, más un interés igual al bancario de acuerdo al Balance que se realice a la fecha del fallecimiento. — Los herederos deberán unificar, también en este segundo supuesto su representación ante la sociedad al solo efecto de percibir las sumas que resultaren y no tendrán intervención en los negocios sociales, a menos que la Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto se los aceptara en calidad de socio con todo el capital que le correspondiera de acuerdo al Balance que se practicará al efecto. — Décimo Séptima: Los bienes que integran el capital de esta Sociedad y de cuyo monto da referencia la cláusula cuarta, se encuentra totalmente integrado con los muebles, útiles, maquinarias y mercaderías que constan en el Balance e Inventario practicado a la fecha, y que forma parte del presente y que se agrega al mismo. — Décimo Octava: Se establece que los señores Jesús Merino, Julián Corral, Domingo Lamosa Baltasar, Olimpio Lorenzo Fraga, Bienvenido Martín, Eugenio Menéndez, Vicente García, Antonio Lorenzo Fraga, José Vidal González, Santiago Juan José Méndez, Aquilino Fernández, José Luis González, y Rafael Silvestre Casanueva, están eximidos de prestar su atención personal en el Establecimiento y|o pueden hacerlo también en negocios similares y|o iguales, en tal caso una Asamblea Extraordinaria decidirá por simple mayoría de capital quienes reemplazarán a los señores Aquilino Fernández, José Luis González y Rafael Silvestre Casanueva en su función de Gerentes. — Décimo Novena: Los Gerentes quedan facultados a nombrar un Gerente más si fuese necesario para la buena marcha de la Sociedad, como así también uno o más subgerentes. — Todo nombramiento se comunicará a todos los socios y se asentará en el libro de actas que ha ese efecto llevará la Sociedad, comprometiéndose desde ya todos los socios a acatarla para la buena marcha del negocio. — Vigésima: Cualquier duda que surgiere en la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros amigables componedores designados por las partes, quienes designarán otro para el caso de discordia cuyo laudo arbitral será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a Tribunales, salvo caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral. Todos los arbitradores deberán ser comerciantes de reconocida solvencia y moral en plaza. — Vigésimo Primera: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo respectivamente, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya al fuero federal si procediere. — En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Jesús Merino. — Julián Corral. — Domingo Lamosa Baltasar. — Olimpio Lorenzo Fraga. — Bienvenido Martín. — Eugenio Menéndez. — Vicente García. — Antonio Lorenzo Fraga. — José Vidal González. — Santiago Juan José Méndez. — José Sánchez Cotos. — Juan Antonio Bernasconi. — Eugenio Valcarcel. — Damaso Alvarez Gasteira. — Miguel Giganto Rodríguez. — Gerónimo Arias. — Lucio Gañán. — Luis Riesco. — Manuel González Nieves. — Marcelino Rivera. — Agustín Mario Fausto. — Luis González. — José Luis González. — Rafael Silvestre Casanueva. — Aquilino Fernández. — Emilio Armesto. — José Oscar Galimberti. — Manuel Verdeja. — Julio Nunes Laranjeira.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800. e.20|5 Nº 15.352 v.20|5|66

ACUPAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, Se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Miguel Cuelho, con domicilio en la Avda. Rivadavia 5848, 7º piso, Capital; don Santo Panebianco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 883, Quilmes, de tránsito en ésta y don Jacinto Akil, con domicilio en la calle Constitución 2527, 2º piso, Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, la Ley 11.645 y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio en todo lo que no se hubiere previsto: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ACUPAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital Federal, calle Constitución 2527, 2º piso, sin perjuicio de cualquier cambio o sucursales que pudiera establecer en el país o en el extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la importación, fabricación, compra, venta, y exportación, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, mercaderías y productos en los ramos de papelería, artículos para librería e imprenta y sus afines y maquinarias de los mismos ramos, pudiendo para su mejor desenvolvimiento importar, fabricar y exportar cualquier otra clase de productos, materias primas y maquinarias en general, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 3.000.000.), representado por tres mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en este acto por partes iguales, las que se hallan totalmente integradas con dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con los cargos de gerentes de la misma, debiendo actuar dos cualesquiera de los tres gerentes designados en forma conjunta. En las condiciones expresadas y firmando los dos gerentes actuantes con su firma particular debajo del sello o nombre de la sociedad, representarán a la misma, teniendo las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fueren necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: operar con el Banco de la Nación Argentina y demás bancos oficiales, mixtos y particulares existentes o a crearse; girar cheques en descubierto con autorización del Banco correspondiente o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar y transferir prendas, warrants y otros derechos reales; comprar y vender; cobrar y percibir; pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria; representar a la sociedad en juicio, como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Se dispone expresamente que para endosar los cheques y otros valores destinados exclusivamente a ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, se requerirá únicamente la firma de uno cualesquiera de los gerentes, los que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos y operaciones ajenos al interés social ni con garantías de ninguna clase y serán responsables personalmente por el mal desempeño de sus funciones. —

La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración, donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten, mencionadas en el artículo diecisiete de la Ley 11.645.

— Quinta: El plazo de duración de esta sociedad será de veinticinco años a contar desde el treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, pero tendrá una duración mínima de dos años, en cuyo plazo no podrá disolverse sino por causa legal. Vencido dicho plazo cada uno de los socios podrá en esa oportunidad y cada año subsiguiente denunciar el presente contrato, comunicando su decisión a los socios restantes mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente y con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada ejercicio, con la fecha del cual deberá coincidir. Los socios restantes deberán resolver dentro de dicho plazo entre liquidar la sociedad o adquirir a prorrata las cuotas del socio saliente, procediéndose a efectuar un balance especial dentro de los treinta días del cierre del ejercicio, asignando valores de plaza al activo fijo, Llave, Patentes y Marcas, denominación comercial y mercaderías. — Si no se lograra acuerdo los socios participarán en una licitación mediante ofertas bajo sobre, adjudicándose por la mayor postura el total del haber societario al o a los socios que la hubieren formulado. El pago será efectuado en la siguiente forma: El cuarenta por ciento al contado dentro de los ocho días de haber sido determinado el haber, que comprenderá capital, reservas legales, utilidades y llave y el saldo en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas que ganarán el interés bancario del momento que irá adicionado a cada cuota, las que deberán estar debidamente avaladas. En caso de liquidación una vez realizado el activo, se saldará el pasivo y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Sexta: El día 30 de abril de cada año finalizarán los ejercicios comerciales. Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio se presentará a los socios el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Si no fuesen observados dentro de los quince días siguientes y previo puestos en conocimiento de los socios con igual anticipación, se los tendrá por aprobados. Las ganancias líquidas y realizadas una vez creadas las reservas técnicas de inventario, se repartirán en la siguiente forma: El cinco por ciento de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el remanente se repartirá cada año entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Si hubiere pérdidas pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras utilidades. —

Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales unificando personería tendrán opción para ingresar a la sociedad solamente a los efectos de la vigilancia de

su capital, pero sin ninguna ingerencia en la administración ni dirección de los negocios sociales. Caso contrario se pondrá en juego la cláusula quinta del presente. — Octava: Los socios, de común acuerdo podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad, así como aumentar el capital social, no pudiendo ceder o transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad escrita de los socios restantes. En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo conjunto de los tres socios. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre las partes durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — Lo testado no vale. — Entre líneas: e imprenta, vale. — Enmendado: con, librería, debiendo, cualesquiera, particulares, sobre, obligaciones, ante, dispone, cualquier, cada, participarán, caso, si, podrán, vale. — Fdo.: Jacinto Akil: Santo Panebianco, Miguel Cuelho.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.20|5 Nº 15.042 v.20|5|66

NAN Y SOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Angel Pablo Nan, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento treinta y siete mil quinientos siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Nazca número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, de esta Ciudad; y don Salvador Soler, español, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos diecinueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Escalada número mil trescientos noventa y ocho, de esta Ciudad; ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "NAN Y SOLER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en esta Ciudad, actualmente en la calle Nazca número cinco mil seiscientos cuarenta y siete, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cincuenta años, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, distribución y venta de medias y de materias primas para dicha industria, como así también a su importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y demás operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Hará asimismo, al objeto de la Sociedad, la explotación de todos los negocios futuros que pudieran presentarse, derivados directa o indirectamente del principal a que se alude más arriba, como asimismo podrá ejercer todo otro tipo de negociaciones, ya sean en el orden industrial o comercial, sin que sea necesario para ello más que la finalidad útil y lícita de tales negocios. Dentro del expresado objeto social, la Sociedad tiene, además, por fin, adquirir, por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, el inmueble de propiedad de los cónyuges don Angel Pablo Nan y doña Josefa Paradejordi, designado como unidad funcional número dos, ubicado en la planta baja, del inmueble sito en la Zona Norte de la apital Federal, calle Nazca actualmente número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, cinco mil seiscientos cuarenta y cinco y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, entre las de Esobar y Larsen, con entrada común por el número cinco mil seiscientos cuarenta y siete de la mencionada calle Nazca, y además continuar con los negocios sociales de la Sociedad Comercial olectiva que actualmente gira bajo la razón social de "Nan y Soler", con domicilio en la calle Nazca número cinco mil seiscientos cuarenta y siete, de esta Ciudad, según Contrato Social de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diecisiete de julio de mil noveciento sesenta y uno, bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis, al folio setenta y siete, del Libro doscientos treinta y siete, de Contratos Públicos. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Dos mil quinientas cuotas, de un mil pesos moneda nacional, cada una, que es aportado e integrado totalmente en este acto, por los socios por partes iguales, es decir, el socio señor Angel Pablo Nan, Mil doscientas cincuenta cuotas, o sean Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio señor Salvador Soler, Mil doscientas cincuenta cuotas, o sea Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho importe está constituido por las maquinarias, muebles, útiles, herramientas, materia prima y demás efectos que se individualizan en el inventario que con sus respectivos valores, se ha confeccionado con fecha de hoy, y firmado por ambos socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios integrantes de la misma, señores Angel Pablo Nan y Salvador Soler, quienes en este acto quedan designados Gerentes. — La firma social, que no podrá ser empleada para fines contrarios a los de la Sociedad, ni para constituir fianzas en favor de terceros, la tendrán en forma indistinta cualesquiera de los nombrados Gerentes, quienes firmarán con su firma particular precedida del rubro social. En esta forma actuarán en todos los actos regulares del comercio y administración de la sociedad, y con las más amplias facultades, incluyendo la representación judicial, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y podrán efectuar la apertura de cuentas corrientes en los Bancos, suscribir y firmar cheques a efectos de retirar fondos bancarios, endoso de cheques, documentos comerciales, valores al cobro, a efectos de depositar en las cuentas bancarias de la Sociedad, presentación de listas de documentos comerciales y el endoso de los mismos para su descuento en los Bancos en que la Sociedad tenga cuentas u opere, firmar avales a dichos fines. Estas enunciaciones no son limitativas, pues los Gerentes actuando en la forma expuesta, tendrán la más amplia administración de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales, incluso adquirir, enajenar, gravar y disponer de cualquier forma de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y conferir poderes generales y especiales, firmando todos los documentos públicos y privados que fueren menester. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que los socios estimen conveniente, anualmente, al fin de cada ejercicio social, que lo será el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, será distribuido proporcionalmente al aporte de cada socio y si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas respectivamente por los mismos en relación a los aportes suscriptos. Las utilidades serán retiradas por los socios, en el modo, plazo y forma que se establezca, de común acuerdo. — Octava: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de sus integrantes. En estos casos se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad y el haber correspondiente a cada parte se determinará de la siguiente manera: La Sociedad deberá seguir el giro normal de los negocios, distribuyendo de la misma forma los sueldos, si los hubiere, y utilidades habidas; los herederos podrán optar por dejar las utilidades capitalizadas, o solicitar su reintegro, dejando establecido desde ya, que el mismo lo hará la sociedad de acuerdo a las posibilidades de la misma, correspondiéndole por el tiempo transcurrido hasta su reembolso, las utilidades proporcionales. En ningún caso se fijarán valores de llave. Si se optara por la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, éstos deberán unificar su representación en la sociedad. — Novena: Todas las demás decisiones de los socios, inclusive la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, cesión de cuotas de capital, aumento del mismo, incorporación de nuevos socios, serán tomadas por el voto unánime de todos los socios, cuyas decisiones serán anotadas en el Libro de Actas de la Sociedad. Si no hubiere acuerdo, las cuestiones serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer, con exclusión de la vía judicial. El fallo del tercero será inapelable. — Décima: La disolución y liquidación de la Sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. — Undécima: Todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código y demás leyes que les sean aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad "Nan y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — Angel Nan — Salvador Soler. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cincuenta y uno del Registro número ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Nan y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, Serie A., numerados correlativamente del cero cero seis millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay un sello que dice: Jorge Alberto Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.20|5 Nº 15.039 v.20|5|66

PINCELERA ARGENTINA PLASTICA PAP, S.R.L.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Osvaldo Sangil, argentino, soltero, con domicilio en la calle Arribeños tres mil ocho de esta Capital, y Armando Ermando Zancaner, suizo, casado, con domicilio en la calle Pampa dos mil trescientos cuarenta y nueve de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen realizar el presente contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de PINCELERA ARGENTINA PLASTICA, PAP, S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle Pampa 2353 de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier punto del país y establecer sucursales agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Segunda: El término de duración del presente contrato se fija en cinco años a contar de la fecha, con prórrogas sucesivas y automáticas por iguales períodos; si con antelación de noventa días al vencimiento de cada quinquenio, alguno de los socios no manifestare su voluntad de rescindir el mismo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, compraventa y distribución de pinceles, elementos similares y todo lo anexo y conexo a pinturería, como asimismo de cualquier clase de artículo susceptibles de ser comercializados, sea cual fuere su composición y destino; dedicarse a la importación, exportación, consignaciones, comisiones y en general a toda clase de operaciones lícitas que hagan a su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente prporción y manera: El socio Osvaldo Sangil, doscientas cincuenta cuotas integradas de la siguiente manera: a) doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo; b) cincuenta mil pesos moneda nacional, en la parte que le corresponde, sobre la patente de invención Nº 145.534|195089 extendida a nombre de ambos socios bajo el rubro de: "Un procedimiento para la fabricación de Pinceles y similares". El socio Armando Ermando Zancaner, doscientas cincuenta cuotas integradas como sigue: a) doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo; b) cincuenta mil pesos moneda nacional en la parte que le corresponde en la patente de Invención Nº 145.534|195089. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta, separada o indistintamente; empero, se requerirá la firma de los dos socios para otorgar poderes y firmar instrumentos públicos o privados, abrir cuentas bancarias y firmar cheques. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones diversas al giro social y en ningún caso para realizar actos a título gratuito. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones que rigen la materia, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — Si los socios no lo observaran, puntualizando sus reparos, expresamente dentro de los treinta días de confeccionado el balance, se considerará automáticamente aprobado. — Las utilidades realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones que se estimen necesarias incluso las reservas para fondo de previsión o fines especiales, se repartirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sucesores legales del mismo podrán continuar en la sociedad unificando personería, nombrando para ello un apoderado para que lo represente, con facultades de gerente. — Si los herederos del socio premuerto prefiriesen retirarse, se practicará un balance general al día del fallecimiento del socio y su capital con más las ganancias respectivas le serán entregadas en cuatro cuotas trimestrales con más el quince por ciento de interés anual o el que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina sobre saldos deudores. — Los herederos del socio fallecido deberán formular la opción en el plazo de noventa días perentorios del deceso; en caso de silencio se entenderá que optan por continuar en la sociedad. — Octava: Las cuotas de capital son intransferibles teniendo en el supuesto opción de compra, en igualdad de condiciones, el otro socio y|o persona que éste señalase; de no optar por el procedimiento el socio tendrá la más amplia facultad para transferir su cuota de capital, total o parcialmente a su libre albedrío. — Novena: El socio que desea adquirir el activo y pasivo de la Sociedad tendrá preferencia con relación a terceros, en igualdad de condiciones por la oferta y demanda. — Décima: Todas las divervencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la liquidación y|o disolución de la sociedad, serán sometidos a árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de no producirse avenimiento entre dichos árbitros, éstos nombrarán un tercero en discordia, y no pudiendo ponerse de acuerdo sobre el mismo, se estará al que designe el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Los fallos arbitrales serán inapelables. — Para obligarse conforme a derecho, se fecha y firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Osvaldo Sangil: A. Zancaner. — En mi carácter de Escribano Titular del Regitsro de Contratos Públicos Nº 351, de C. Federal, Certifico que las firmas que anteceden, corresponden y han sido puestas en mi presencia por don Osvaldo Sangil (L.E. Nº 4.086.524) y por don Armando Ermando Zancaner (C. I. Nº 2.112.395 de C. Federal) quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Hay un sello: Benjamín Vitaver, Escribano. — Dan cumplimiento. — Solicitan inscripción. — Señor Juez: Osvaldo Sangil y Armando Ermando Zancaner, con domicilio legal constituido en la calle Corrientes número mil doscientos noventa y seis tercer piso, oficina treinta y cuatro, en sus caracteres de únicos componentes de Pincelera Argentina Plástica PAP, S.R.L., a V. S. respetuosamente dicen: Que de conformidad a lo ordenado a fojas seis, y dando cumplimiento al artículo dos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan expresa constancia que la Sociedad de la cual forman parte y cuya inscripción solicita, se denominará Pincelera Argentina Plástica PAP, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sírvase V. S. ordenar la inscripción pedida que Será Justicia. — Osvaldo Sangil; E. Zancaner; R. D. Rolandi. — Está su sello — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600 e.20|5 Nº 15.049 v.20|5|66

LOPE DE VEGA BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto en autos: Lope de Vega Bar S.R.L., inscripción de contrato social:

En Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de octubre de mil novecientos

sesenta y cinco entre los abajo firmados, Estrella Acrich de Furman, divorciada, domiciliada Lope de Vega 2909, argentina; María E. Fente de Ledo, casada, domiciliada Bahía Blanca 3658, española; Jose Luis Corral, casado, Los Territorios 2781, dep. 2., argentino; Aníbal Ramírez, casado, Sarmiento 1523 1er. piso, dep. E. argentino; Antonino de Montaldo, soltero, Dr. Luis Agote 2364, segundo piso, dep. C., argentino; Raymundo Angel Pereyra, casado, Lavalle 312, argentino e Ignacio Batistella, soltero, Lope de Vega 2909, argentino: todos mayores de edad, hábiles para este acto convienen en suscribir el presente contrato social a los efectos de explotar el negocio de bar, restaurant, pizzería y anexos sito en la calle Lope de Vega Nº 3520 esquina Avenida Gral. Paz sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: 1ª — Constituyen la firma "LOPE DE VEGA BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en el lugar arriba indicado conforme a las disposiciones de la ley 11.645 2ª - Transforman para ello la sociedad de hecho que tienen constituida a los mismos fines desde el 1º de agosto del corriente año haciéndose cargo de su activo y pasivo. 3ª — El capital social lo constituye la suma de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.600.000) distribuido en cinco mil doscientas cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada uno, totalmente integradas según surge del balance general que debidamente certificado por contador público nacional se agrega como parte integrante del presente contrato. — 4ª — El mencionado capital ha sido integrado por los socios y se encuentra distribuido en la siguiente forma: Estrella Acrich de Furman: mil setecientas cuotas de $ 1000, es decir un millón setecientos mil pesos moneda nacional. — María E. Fente de Ledo: ochocientas cuarenta y nueve cuotas de mil pesos es decir ochocientos cuarenta y nueve mil pesos. José Luis Corral: mil ciento veintiocho cuotas de mil pesos es decir un millón ciento veintiocho mil pesos m|n. Aníbal Ramírez: ochocientas cuarenta y ocho cuotas de mil pesos es decir ochocientos cuarenta y ocho mil pesos m|nacional. Antonino de Montaldo: tres cientas cuotas de mil pesos moneda nacional es decir trescientos mil pesos. Angel Raimundo Pereira: doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos es decir doscientos setenta y cinco mil pesos. Ignacio Batistella: quinientas cuotas de mil pesos es decir quinientos mil pesos moneda nacional. — 5ª Se designa gerentes para actuar sólo conjuntamente a la socia Estrella Acrich de Furman y a don Héctor Raúl Salvador De Antoni, este último en representación y designado por los demás socios, con todas las facultades concedidas al cargo por la ley 11.645 y prohibición absoluta de otorgar cualquier acto ajeno a los fines sociales, dar fianzas o disponer de los bienes sociales que surgen del inventario sin la conformidad de la mayoría expresada por escrito en el libro de actas de la sociedad. — La socia Estrella A. de Furman no podrá ser removida hasta tanto algún socio iguale su capital y con conformidad de la mayoría, ella podrá designar reemplazante en sus tareas internas, a una persona competente. — El gerente De Antoni podrá ser removido en cualquier momento por mayoría, en la que no se computarán las cuotas ni capital de la socia Furman, quien no tendrá voto para ello — Si existiera discrepancia entre los gerentes, éstas serán resueltas por la sociedad por mayoría sin apelación alguna. — 6ª: Anualmente el 30 de septiembre de cada año se practicará un balance e inventario de acuerdo a las normas contables y las utilidades resultantes se destinarán a cubrir el pasivo y el saldo de precio de adquisición del local social pendiente de escrituración en la actualidad. — El fondo de reserva del cinco por ciento cesará una vez se llegue con él al diez por ciento del capital social. — Las ganancias y pérdidas se soportarán en proporción a las cuotas de cada socio. — La aprobación de los balances se deberá efectuar en una asamblea anual obligatoria, a la que deberán citar los gerentes dentro de los quince días de efectuado el balance e inventario y que se realizará con los socios que concurran previa citación documentada por escrito o por telegrama colacionado a los domicilios indicados por cada socio en el presente contrato. — Será motivo suficiente para pedir y decretarse la remoción de los gerentes el incumplimiento del balance en la época designada y la citación a asamblea anual. — En caso de que tres socios solicitaran la asamblea extraordinaria, ésta deberá realizarse dentro de los diez días de pedido a los gerentes en forma fehaciente. — 7ª: El término del presente contrato es de diez años contados desde el día de la fecha debiendo ipso facto entrar en liquidación la sociedad, quedando designados liquidadores dos socios de los de mayor capital y en caso de renuncia a ese derecho por alguno de ellos, los que designen la mayoría (artículo 412 del Código de Comercio). — En caso de que durante la vigencia de este contrato después de dos años algunos de los socios dispusiera retirarse de la sociedad deberá dar opción a los demás durante un término no menor de ciento ochenta días, para adquirir sus cuotas, si hubiera varios interesados entre ellos, deberán licitarse entre ellos en una asamblea al efecto. — Si vencido el plazo de opción no fueran adquiridas por algún socio podrá el socio renunciante transferirlas a terceros ajenos a la sociedad. — Las cuotas sociales no podrán en otra circunstancia ser cedidas a personas extrañas a la sociedad sin la conformidad de dos terceros del capital. — Los beneficios sociales no podrán ser retirados por los socios hasta tanto sea pagado el precio total del costo del inmueble que ocupa el local social y en caso de embargo de ellos, el socio embargado o interdicto deberá reintegrar el importe correspondiente o podrá ser separado de la sociedad. Los fondos de los socios existentes en su cuenta particular gozarán de un interés del 15 % o el bancario vigente en el momento. — 8a. — En caso de divergencia entre los socios éstas se resolverán por mayoría sin apelación alguna. — Si la divergencia fuera con socios que representen más de un tercio del capital social deberá someterse a árbitros arbitradores amigables componedores con tercero para caso de discordia designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Por mayoría de capital y socios podrá ser separado cualquiera de los socios en asamblea al efecto, la que se realizará con los socios que concurran y representen la mayoría exigida. — 9a. — Si durante la vigencia de este contrato falleciere alguno de los socios lo reemplazarán sus herederos quienes deberán unificar la representación en persona en condiciones de desempeñar iguales funciones que el fallecido o similares, si se desempeñaba al causante en tareas internas del establecimiento; o deberá correr con el sueldo del empleado que sea necesario designar en esas tareas. — El saldo de la cuenta particular del socio fallecido deberá ser reintegrado a sus herederos dentro de los ciento ochenta días con el interés bancario. — Para el caso de separación, retiro o fallecimiento (sin la opción del artículo concedida a los sucesores) deberá serle devuelto su capital en cuatro cuotas semestrales con el interés bancario al momento del hecho. — El valor llave se establecerá con el promedio de los beneficios de la sociedad operados en los últimos cinco ejercicios o fracción menor. — El inmueble a los efectos del balance correspondiente a esos casos deberá ser tasado por peritos designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia designado por el Juez de la sucesión o de Comercio en turno. — 10a. — Todos los demás actos, problemas o divergencias se regirán hasta la liquidación total de la sociedad por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio y Código Civil. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firma el presente en el lugar y fecha arriba mencionados por todos los integrantes de la sociedad. — Estrella Acrich de Furman, María E. P. de Ledo, J. L. Corral, Aníbal Ramírez, Antonino de Montaldo, Ignacio Batistella y Angel Raymundo Pereyra. — "Rectifican nombres de socio. — Señor Juez Nacional: Estrella Acrich de Furman, María E. Fente de Ledo, José Luis Corral, Aníbal Ramírez, Antonino de Montaldo, Ignacio Batistella y Angel Raymundo Pereyra, todos constituyentes de la sociedad "Lope de Vega Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con domicilio legal en Lope de Vega 3025 a V. S., respetuosamente exponen: Que por un error en el contrato social se ha escrito el nombre de nuestro socio Angel Raymundo Pereyra que es como así se llama con los nombres cambiados en su orden, es decir Raymundo Angel Pereyra. — Solicitamos se tenga por rectificado el mencionado contrato en dicha forma, debiendo quedar "Angel Raymundo Pereyra". — Rogamos a V. S., provea de conformidad. — Es Justicia. — Estrella Acrich de Furman, María E. Fente de Ledo José Luis Corral, Aníbal Ramírez, Antonino de Montaldo, Ignacio Batistella y Angel Raymundo Pereyra.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720.— e.20|5-Nº 14.953-v.20|5|66

MIJU ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre Pedro Vicente Derito, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Ocampo Nº 1438, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Julio Basset, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en José María Moreno Nº 122, piso primero, departamento 2 y Roberto Domingo Baldo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Rivadavia Nº 4163, han convenido en celebrar un contrato de sociedad del que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen entre los nombrados, con efecto retroactivo al diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "MIJU ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la calle José María Moreno Nº 122, piso primero, departamento 2, y como sede de las actividades en la calle Lavalle 1583, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo destacar sucursales en cualquier punto del país, si los socios así lo creyeren conveniente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de frutas, jugos de frutas y demás productos alimenticios; la producción, fracionamiento y comercialización de vinos, operaciones de importación y exportación y realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Trcera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser renovada por períodos iguales, si con sesenta días de anterioridad a la fecha de su vencimiento alguno de los socios no manifiesta su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000), dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Pedro Vicente Derito, trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Julio Basset, trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional y Roberto Domingo Baldo, trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado y representado por maquinarias y bienes muebles, según balance que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Los socios revestirán el carácter de socios gerentes con uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos; debiendo suscribir toda documentación con la firma particular precedida por la leyenda "Miju S.R.L.", que podrá ser manuscrita o a sello. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, gravarlos, transferirlos o venderlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o a constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y percibir en pago, cobar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos y protestas, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrán otorgar o suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren menester, dejándose constancia expresa que estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales o privadas, solicitar créditos y descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, depositar fondos, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros y cualquier otra clase de papeles de comercio, endosarlos y negociarlos. — Sexta: Anualmente, el treinta de septiembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ser considerado por los socios dentro de los noventa días siguientes al término de los cuales y no habiendo manifestación en contrario, se dará por aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio serán distribuidas de la siguiente forma: el cinco por ciento para formar un fondo de reserva de amortizaciones, indemnizaciones y gratificaciones y el saldo remanente por partes iguales entre cada uno de los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma, en caso de que ellas existieran. — Séptima: Los socios deberán reunirse cuando cualquiera de ellos lo solicitare. — Octava: Los acuerdos y resoluciones que se adopten se asentarán en el Libro de Actas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance a dicha fecha para determinar su haber social, estableciéndose los valores conforme a inventario y fijándose como valor llave el equivalente al beneficio obtenido en los dos últimos ejercicios anteriores al fallecimiento o incapacidad. — El o los socios sobrevivientes podrán optar por continuar con los negocios sociales, adquiriendo las partes del socio fallecido o incapacitado, abonando a los herederos o curador en su caso, el importe que resulte del balance practicado, en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés sobre saldos deudores igual al cobrado por el Banco de la Nación Argentina, pagaderas a partir de los sesenta días de practicado el balance más arriba indicado. — Igualmente, en caso de que un socio quisiera retirarse antes del vencimiento del contrato, el restante o los restantes socios podrán continuar con los negocios sociales adquiriendo su parte en la misma forma señalada precedentemente, tanto para la fijación del haber social como para su pago. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos o curador del socio fallecido o incapacitado, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a estudiar las cuestiones, nombrarán un tercero que habrá de resolverlas en caso de disidencia entre ellos y cuyo fallo será inapelable y hará las veces de cosa juzgada entre las partes y sus herederos.— En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los socios y el original para su inscripción, en el lugar y fecha ut supra indicados. — P. V. Derito. — J. Basset. — R. D. Baldo.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160 e.20|5 Nº 15.331 v.20|5|66

JURAMENTO PALACE HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Florencio Vizcaino, español, casado, con domicilio en la calle Paraguay número cuatrocientos dieciséis, Capital Federal; José Vizcaino, español, soltero, con domicilio en la calle Paraguay número cuatrocientos dieciséis, Capital Federal; Manuel Vizcaíno, español, soltero, con domicilio en la calle Paraguay número cuatrocientos dieciséis, Capital Federal; José López, español, casado, con domicilio en la calle Alsina número mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Ricardo José López, argentino, soltero, con domicilio en la calle Alsina número mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Miguel Bernárdez, español, casado, con domicilio en la calle Paraguay número mil cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal; Luciano López, argentino, soltero, con domicilio en la calle Cangallo número mil trescientos treinta y tres, Capital Federal; Pablo Valle, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraná número mil doscientos dieciséis, Capital Federal; Juan Garayoa, español, casado, con domicilio en la calle Madero número seiscientos noventa y uno, Capital Federal; Leandro Pedro Balverde, español, casado, con domicilio en la calle Eugenio Garzón número seis mil seiscientos ochenta y siete, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad de referencia girará en plaza bajo la denominación de "JURAMENTO PALACE HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Juramento número dos mil seiscientos noventa y tres, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de hospedaje, alo-

jamiento y a todo aquello que tenga vinculación directa o indirecta con esta finalidad. — Tercera: La sociedad tendrá una vigencia de diez años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Este término de duración podrá prorrogarse por un período igual de años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, en cuyo caso deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado en el domicilio legal constituido, con una anticipación de noventa días por lo menos a la finalización del contrato. — No obstante si alguno de los socios no quisiera continuar en la sociedad deberá comunicarlo con la anticipación indicada precedentemente, debiendo ofrecer sus cuotas de capital al resto de la sociedad, una vez hecho el ofrecimiento y no existiendo acuerdo en la misma, quedará en libertad de acción con terceras personas. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el señor Florencio Vizcaino, suscribe e integra diez cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor José Vizcaino, suscribe e integra diez cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor Manuel Vizcaino, suscribe e integra diez cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor José López, suscribe e integra catorce cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo José López, suscribe e integra diez cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Bernárdez, suscribe e integra diez cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor Luciano López, suscribe e integra dieciocho cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Juan Garayoa, suscribe e integra cinco cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Pablo Valle, suscribe e integra ocho cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de ochenta mil pesos moneda nacional; y el señor Leandro Pedro Balverde, suscribe e integra cinco cuotas de capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus cuotas de capital mediante bienes detallados en el Inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo de los señores José López y José Vizcaino, quienes desempeñarán el cargo de gerente. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, no pudiendo ser la misma comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías a terceros, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Operar con cualquier institución bancaria oficial o particular como ser el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias, y girar sobre fondos propios; c) Realizar las compras necesarias para la mejor marcha del desenvolvimiento comercial, dichas compras cuando resulten de elevada importancia deberán estar autorizadas por el resto de los socios para la cual se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Sexta: Los gerentes no podrán dentro de sus funciones realizar operaciones de compra-venta de inmuebles, ni constituir derechos reales sobre inmuebles de pertenencia de la sociedad. — Para la realización de estas operaciones deberán estar autorizados por los demás componentes de la sociedad, decisión que quedará asentada en el libro de actas. — Séptima: Al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General y, de las utilidades líquidas se separará previamente el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal que prescribe la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrán efectuar los fondos de previsión que la técnica contable aconseje para un mejor desenvolvimiento de la sociedad. — El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de incapacidad declarada o muerte de alguno de los socios los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre continuar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su personería, o solicitar el reintegro del capital, reservas y|o utilidades del socio fallecido o incapaz, dicho reintegro se establecerá de acuerdo a la cláusula tercera de este contrato. — Novena: A los efectos de determinar el haber del socio fallecido o incapaz se deberá practicar un Balance General a la fecha que se produzca la situación señalada. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad la misma será practicada conjuntamente con los gerentes, dando cuenta de su gestión a los demás componentes de la sociedad. — Undécima: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — Décima Segunda: En prueba de conformidad las partes se ratifican de su contenido firmando en el lugar y fecha indicados "up-supra". — Firmado: Florencio Vizcaino, José Vizcaino, Manuel Vizcaino, José López, Ricardo José López, Miguel Bernárdez, Luciano López, Pablo Valle, Juan Garayoa, Leandro Pedro Balverde.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.20|5-Nº 15.265 v.20|5|66

SORBILLI Y PALAZUELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio Sorbilli, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo 4431, Capital Federal, y el señor Mario Francisco Palazuelos, argentino, casado, domiciliado en Morelos 17, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Declaráse constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que regirá en plaza bajo la razón social "SORBILLI Y PALAZUELOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Viamonte 1794, o donde los socios lo fijaren en el futuro, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto del país o del exterior y establecer agencias y sucursales si la marcha de los negocios lo requiere. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización, fabricación, importación o exportación de artículos de fotografía e instrumental auxiliar de la medicina, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que se considere conveniente para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ambos socios suscriben en iguales partes e integrados en instalaciones, mercaderías y efectos varios, todo ello inventariado y estimado de común acuerdo entre las partes según balance que firmado por los socios es parte integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por ambos socios con carácter de gerentes, debiendo actuar siempre en forma conjunta a los efectos de obligar a la sociedad, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Pero se necesitará la firma de uno cualquiera de los socios para el endoso de los cheques que se depositarán en la cuenta bancaria que tenga la sociedad. La sociedad podrá ejecutar por medio de sus socios gerentes, en uso de las facultades legales o contractuales cuantos actos sean menester para el mejor y más completo cumplimiento de sus fines sociales, sin excepción y fundamentalmente actuar libremente en toda gestión ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Bancos, etc.; Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina y cuantos Bancos privados y|o mixtos sean necesarios para su más completo desarrollo, pudiendo al efecto librar giros, cheques, letras de cambio, pagarés, vales o cualquier otro medio de pago, contraer obligaciones con o sin garantías reales o personales, y aceptarlas, en igual forma y medida, tener cuentas corrientes bancarias y comerciales, comprar, vender, gravar, hipotecar, permutar y en definitiva ejecutar cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos sin limitación alguna, siendo la presente simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en veintiún años a partir del 1º de abril de mil novecientos sesenta y seis, pero vencidos los tres primeros años cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio con una antelación de ciento ochenta días al vencimiento de dicho período de tres años o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Al 31 de marzo de cada año, se efectuará un inventario y balance general de todas las existencia sociales. los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en iguales partes. En la misma proporción indicarán las pérdidas si las hubiera. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar entre la disolución de la misma o su continuación con los sucesores del fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán nombrar un único representante en quien unificarán su personería y quién actuaría en la sociedad en reemplazo del difunto o incapacitado con identicos deberes y obligaciones. — Octava: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores ambas partes en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente nombrarán un único árbitro para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Asimismo las partes renuncian irrevocablemente para resolver cualquier situación por vía judicial y se someten a los fallos de los árbitros. — En base a las cláusulas que anteceden las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Antonio Sorbilli, Mario Francisco Palazuelos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800. e.20|5 Nº 15.158 v.20|5|66

CUBILLO Y LETONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Pública de Provincia de Buenos Aires (La Plata), de fecha 15 de marzo de 1966, pasada por ante el escribano Eduardo Seeber, los socios de la sociedad que gira bajo el rubro social de "CUBILLO Y LETONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de mutuo y común acuerdo disolver la sociedad de referencia. E|líneas: de Buenos Aires (La Plata), vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. e.20|5 Nº 15.174 v.20|5|66

LORENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 30 de abril de 1966 los socios David Arazi, Juan Carlos D'Alessandro y Samuel Brodsky han transferido la totalidad de las cuotas que tenían suscriptas en "LORENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de "Macla Sociedad en Comandita por Acciones", que suscribió un mil de esas cuotas y a doña Marta Saccone Passo que lo hizo con las quinientas cuotas restantes, asumiendo ambos adquirentes el carácter de socios gerentes de la sociedad. — E|L.: "Interinamente a cargo", vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. e.20|5 Nº 15.207 v.20|5|66

ESTUDIO JURIDICO JOSE C. CASTELLS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, s hace saber por un día: Que el Dr. Benjamín Zubiaur, cede 25 cuotas de cien pesos cada una y que doña Susana Villar Palacio de Ravagnan, Susana Ravagnan y Jorge Ravagnan (h), como únicos herederos del Dr. Jorge Ravagnan, ceden 25 cuotas de cien pesos cada una, que tenían en "ESTUDIO JURIDICO JOSE C. CASTELLS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del Dr. Miguel Lorenzo Heras, según contratos de fechas 28 de diciembre de 1965, y 30 de diciembre de 1965, por los precios de cuarenta y dos mil y cuarenta y dos mil pesos respectivamente. — E|L.: "y dos", vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e.20|5 Nº 15.221 v.20|5|66

MONTEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 23 de diciembre de 1965, doña Alicia Rogelia González Vda. de Lafuente, cede, vende y transfiere las quinientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad MONTEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de don Américo Lafuente, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales 3091, Capital Federal, por la suma total convenida de m$n. 500.000, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y con las mismas facultades que el cedente tenía en la citada sociedad. — Se hace saber asimismo que por acto privado de fecha 14 de abril de 1966 los socios quedantes, señores Oscar Héctor Lafuente y Américo Lafuente modifican el contrato social en cuanto al domicilio que lo será en lo sucesivo en la calle Sarmiento Nº 747, piso 8º. En cuanto al Capital Social, el cual se aumenta a la suma de m$n. 3.000.000, aportado en partes iguales, y en cuanto a la Dirección, Administración y Representación de la sociedad que en lo sucesivo será ejercida por cualquiera de los socios, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato. — Entre líneas: aportado en partes iguales: Vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680 e.20|5 Nº 15.280 v.20|5|66

UNION OESTE

Talleres Metalúrgicos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura de fecha 24 de febrero de 1966, otorgada por el Escribano de esta Ciudad, don Juan R. Borzone, al folio 37, del Registro 378, a su cargo, doña Alejandrina Melio cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 en favor de don Leonardo Roldán, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "UNION OESTE TALLERES METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.— E|L.: "con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965" Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.20|5 Nº 15.308 v.20|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE ABRASIVOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1965, reunidos los señores Víctor Eduardo Otaño, Alfredo Enrique Hösel y Antonio Romano, componentes de la razón social "COMPAÑIA GENERAL DE ABRASIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de septiembre de 1964, bajo el Nº 2.586 (dos mil quinientos ochenta y seis) al folio 315 (trescientos quince) del libro 47 (cuarenta y siete) de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: establecer el 28 de febrero de 1966 como fecha de finalización del contrato social. — Conforme los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Víctor Eduardo Otaño, Antonio Romano y Alfredo E. Hösel.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.20|5 Nº 15.321 v.20|5|66

DIXI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Zelman Ravicz, Marcos Berenholz y David León Grosman, únicos socios integrantes de DIXI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Rivadavia 6751, con último contrato modificatorio inscripto el 30 de julio de 1964, bajo el Nº 2006 al Fº 232 del Lº 47, de contratos de S.R.L., convienen modificar la cláusula tercera del contrato originario, que queda redactada de la forma siguiente: "Tercera: La Sociedad se constituye a partir del día 15 de febrero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, hasta el 31 de mayo de 1966". De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Zelman Ravicz. — Marcos Berenholz. — David León Grosman. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.080. e.20|5. — Nº 15.089 v.20|5|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.149 v.3|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAULA CARMEN TASARA, FRANCISCO ROBLES y CARLOS JOSE VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$. 3.200.— e.20|5 Nº 16.344 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.343 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO CASTOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.231 v.3|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.298 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CALABRITTO y GERARDO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.308 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO EMILIO FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.207 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SANCHEZ de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.410 v.3|6|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELIZALDE de FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.411 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANASTASOFULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.382 v.3|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO AGUARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.331 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANDRES FANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.278 v.3|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.264 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA DEL CARMEN CUBILLAS, para que comparezca a estar en derecho, en autos "Cubillas Jorge Gustavo, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en juicio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.20|5. — Nº 16.183 v.27|5|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA ROSA BIATO de MARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.237 v.3|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA o MARIA CARMELA ROMEO de PICCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.374 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GARCIA o GARCIA CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.375 v.3|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM TELESON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.421 v.3|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GILBERTA EMILIA SUSANA SADIER de ALCHIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.423 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL de la CRUZ CAVALEIRO y de doña MARIA TERESA ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.20|5 Nº 16.355 v.3|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.287 v.3|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMERICO POKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.175 v.3|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 6 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.371 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POUSA SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.134 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MARTINEZ de COLLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.129. v.3|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLIMA HINDA EDELSZTEIN de EDELSZTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.217. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.265. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.152. v.3|6|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MAULICINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.154. v.3|6|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAPO JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.167. v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREYRA VIEGAS o PEREIRA VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.376. v.3|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZAPATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.295. v.3|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION CASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.272 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OLAYO VIEYRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.268 v.3|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALIOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.384 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CONSTANCIO FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.229 v.3|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL o JOSE RODEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.293 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO TULIO o EVARISTO TULIO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.181 v.3|6|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BECU de ZORRAQUIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.438 v. 3|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSILIA DEGREGORIO y DEMARTINO; JUANA DEGREGORIO Y DEMARTINO; EDUARDO SALVADOR DEGREGORIO Y DEMARTINO; CAYETANO DEGREGORIO Y DEMARTINO y MARGARITA TRAMA de DEGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.332 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a "P. MACHADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" para comparecer en el juicio "Gamasi Seguros de Hugh Stuart Mackinnon, Tomás Alfredo Sinclair y Alfredo Triulzi c|P. Machado y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones s| Cancelación de Hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.160 v. 27|5|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ANGELA VACCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.368 v. 3|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ COTELLO o MANUEL JOAQUIN RODRIGUES COTELLO o MANUEL J. R. COTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 20|5 Nº 16.370 v. 3|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DIVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.373 v. 3|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LABRUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 20|5 Nº 16.395 v. 3|6|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GOLDENBERG de CAIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.247 v. 3|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENITA FIGUEROA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.436 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS POMPEO MIGUEL BELPEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.396 v.3|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a don VICENTE MONTECHIARI para que comparezca a estar a derecho en autos: "Montechiari, Vicente s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Arístides F. L. Rolando, secretario.
$ 360.— e.20|5 Nº 16.404 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MARIA DACHARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.394 v.3|6|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.280 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SIFFREDI de PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.126 v.3|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GRANDI o JOSE ARISTIDES GRANDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.143 v.27|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a NORMA ESTELA KAKOS de FAZIOLI para comparecer en juicio ejecutivo que le sigue Ondina S.A.C.A.F. e I., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966 — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.327 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a NORMA ESTELA KAKOS de FAZIOLI para comparecer en juicio de dasolojo que le sigue Ondina S.A.C.A.F. e I., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.328 v.24|5|66

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SAVOCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400 e.20|5 Nº 16.381 v.27|5|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.226 v.27|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PEREZ SOBRAL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Angel D. Bergallo, prosecretario.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.392 v.27|5|66

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 3 días a JOSE RAMON MACHADO para comparecer en juicio "Morgenstern Gregorio Marcos c|Machado José Ramón y otro, s|cobro ejec. alq.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.318 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 3 días a JOSE RAMON MACHADO para comparecer en juicio "Morgenstern Gregorio Marcos c|Machado José Ramón y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.322 v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|MOLINOS ACONCAGUA S.R.L., ejecutivo", cita a sus representantes y|o apoderados a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos por aplicación en lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200 e.19|5 Nº 14.499 v.26|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|5|66.

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días la convocatoria de MARIÑO ALVES SANTIAGO, fijando el plazo de veinte días para presentar al Síndico Samuel J. Bergier los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de julio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires. 10 mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.200 e.20|5 Nº 16.391 v.27|5|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días en los autos "STABILE, SANTINO y otros c|KOCH, EMILIO R., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos H. Citro rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 hs., en Lavalle Nº 1523, 5º piso, of. 54, Capital Federal, la finca ubicada en Castelar, Partido de Morón, calle Zapiola Nº 1174 entre Arredondo y Marqués de Loreto, edificida en el lote 4, que mide 10 ms. de fte. al S. E. por 53,79 de fondo al N.E. y 53,88 ms. al S.O.. Sup.: 538,35 ms. cuads. Según cláusula 13ª del contrato hipotecario: "El deudor se compromete a entregarlo libre de todo ocupante a los 30 días de aprobarse la subasta". Base: $ 274.333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.400.— e.20|5 Nº 16.200 v.27|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO (Suc.) y BARBEZAT de MARCIALES HADA DELFINA (sus concursos) — Incidentes de propiedades", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 31 de mayo, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Córdoba 2973|75|77, Capital, entre las de Laprida y Anchorena, edificada en terreno que mide 7 mts. de frente al Sud sobre la calle Córdoba; 23,60 mts. de fondo en su costado al Oeste; 20,50 mts. en el del Este y 7,50 mts. en su contrafrente al Nord Este, lo que hace una superficie de 154 mts., 60 decímetros cuadrados, o lo más o menos que resulte de entre sus muros divisorios. La escrituración y posesión se otorgará dentro de los 120 días de aprobado el remate. El inmueble Nº 2973|75 se entregará desocupado, no así el que lleva el Nº 2977, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.666,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 6.200.— e.20|5 Nº 16.228 v.27|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: "ALVAREZ PUENTE HERMENEGILDO c|IRAZOQUI de MONTES DE OCA MARTA ALBORNOZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal A. Granatelli rematará el 29 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Teodoro Vilardebó Nº 2025|27, Capital, el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Independencia Nros. 875|885, edificado sobre los lotes "d" y "e" de la manzana 144, los que se hallan unidos y forman una sola fracción, y miden en conjunto, 17m32 de frente al S.E. por 25m98 de fondo. Base: $ 1.484.500.— m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.140 v.27|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días en el juicio "RUSSO de SIMARI FLORA y otro, sus sucesiones", que el martillero Emilio Comi, de la firma Comi & Pini S. R. L., rematará el jueves 2 de junio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada frente a la calle Fournier 2351, Capital Federal, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente a' N.E. por 50 m. de fondo. Base: pesos 296.000.— m|n., al contado. Seña, y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.196 v.27|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "COLOMBO ANTONIO, c|CALVO DE BLANES CLOTILDE y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día jueves 2 de junio de 1966, a las 15 horas, la finca de la calle Aristóbulo del Valle número 959, Longchamps, Partido de Almirante Bronw, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 302 mc. 3598 cm.c. Base: $ 480.000.—. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400.— e. 20|5 Nº 16.356 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BERENGUER FRANCISCO JUAN, contra ADAMO FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 31 de mayo de 1966, a las 15 y 30 horas, la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la planta alta y también en la azotea, de la finca Avenida Gral. Benjamín Victorica números 2607|11 y 15, esquina Berlín números 4058 y 4060, con entrada por el Nº 2615, con una superficie total de 117,89 mts.2 y un porcentual de 27,19 centésimos. Base: $ 700.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. (Cláusula 8va. del contrato hipotecario: "El deudor se obliga a no alquilar el inmueble hipotecado mientras dure la hipoteca, sin el consentimiento de los acreedores, dado en forma fehaciente y a entregar el mismo completamente desocupado en caso de ejecución").
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.200.— e. 20|5 Nº 16.305 v. 27|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "POZZO, JUAN NICOLAS, s|sucesión", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el sábado 28 de mayo a las 11 horas, en White Nº 475, Capital, los siguientes inmuebles: Calle White 475, entre Zelada y Emilio Castro, señalado con el Nº 2, de la manzana E., 8,66 m. de frente por 32,72 m. de fondo. (Desocupado). Base: $ 151.333,33 m|n. Calle Emilio Castro 4878, entre White y Homero, señalado con el Nº 24, de la manzana B., de 8,66 m. de frente por 45,04 m. de fondo. Base: $ 212.000 m|n. Ventas al contado. Señas 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e. 20|5 Nº 16.151 v. 27|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "DOMINGUEZ JOSE, c|RICCIO MARIO, sobre ejecución", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de mayo próximo, a las 15 horas, en la misma propiedad, sita en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. Aires, calle Ituzaingó e|Av. Ing. Juan Buschiazzo y José María Reyband, lote 5, manz. 47, superficie 400 m2. Catastro Circ. II, Sec. H, Manz. 199, Parc. II. Desocupado. Base $ 31.834 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e. 20|5 Nº 16.416 v. 27|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: DI MASCIO ANTONIO c|RANDONE H. H. s|ejecutivo, que el martillero J. M. Olagaray, rematará el día domingo 29 de mayo a las 11 horas en el Salón de Ventas, calle Nogoyá 3041|43, el departamento piso 2º, unidad 8, letra "B", del edificio calle Nazca 4766 e|Av. Mosconi y Carlos Antonio López. Ocupado por la esposa e hijo del ejecutado, compuesto de living-comed. 2 dorm. y depend. — Sup. propia: 53,89 m.c. — Base $ 265.333.33 m|n. o sea 2|3 partes valuación fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.20|5 Nº 16.218 v.27|5|66

Nº 28

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio ARIAS CAMPOS MANUEL MARIA contra D'AIELLO OCTAVIO (concurso) s|ejecutivo, que el martillero Manuel Fernández Fernández, con domicilio en la calle Salta Nº 472, Capital, rematará en el lugar de ubicación el día 11 de junio próximo a las 16 horas, en propiedad horizontal, las siguientes unidades del inmueble de la calle Avenida Santa Fe Nos. 856|58|60|62 de la localidad de Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Unidad designada con el Nº 1: Superficie propia 123,12 m2. — Porcentual 31,06 o|o. — Base m$n. 849.184. — Unidad designada con el Nº 2: Superficie propia 17,94 m2. — Porcentual 4,96 o|o. — Base m$n. 135.875. — Unidad designada con el Nº 3: Superficie propia 64,13 m2. — Porcentual 11,24 o|o. — Base m$n. 307.183. — Unidad designada con el Nº 4: Superficie propia 67,56 m2. — Porcentual 18,20 o|o. — Base m$n. 497.458. — Todas las unidades al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Título de propiedad puede examinarse en autos. — Se transcribe la cláusula cuarta del mutuo hipotecario: "El deudor declara que habita personalmente la finca hipotecada y para el caso de que tuviera que vender esa finca en la respectiva ejecución se obligan a entregar la posesión libre de ocupantes al que resulte comprador en el remate judicial, dentro del término de diez días después de ordenada la posesión a favor del comprador facultando al Juzgado para desalojarlos con el auxilio de la fuerza pública si no lo hicieran.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Osvado J. Pérez Cortés, secretario.
$ 9.000 e.20|5 Nº 16.309 v.27|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos FERNANDEZ de ZANUTTO MARIA DEL CARMEN c|ZANUTTO VICTORIO s|alimentos, que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 27 de mayo a las 16 hs., en Moreno 1441, el inmueble ubicado en la calle Baigorria 4691|95 esq. Benito Juárez 2703 que mide de 8.96 m. frente Sud Este sobre Baigorria, 6,46 m. frente Sud Oeste sobre Benito Juárez, 6 m. en la ochava, 12,93 m. costado Nor Oeste y 10.59 m. costado Nor Este. — Base $ 614.666.66 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.20|5 Nº 15.466 v.27|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "PAPELERA INDUSTRIAL SANABRIA s|Quiebra", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el

1º de junio a las 9.30 horas, en Sanabria 3051, donde se exhibirán los días 30 y 31 de mayo de 9 a 11 horas, una máquina plana p. Imprenta Machinenfabrik Augsburg Nurnberg c|motor Siemmens y Schuckert 4 H.P. y motor Heemaf c|4 rodillos; estanterías; 5 mesas de trabajo, matafuego, cocina a presión c|dos hornallas; 2 tanques chapa, 2 mesas trabajo c|bandejas; 11 bandejas c|tipos p. imprenta; clisés usados, espesores p. máquina imprenta; escritorios y demás bienes inventariados. Sin base, al contado y mejor postor y dinero en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Solicitar día y hora al martillero para ver máquina plana. Informes: 32-5560. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.137 v.24|5|66

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría número 3, comunica por 2 días en autos "MORENO RICARDO LUIS c|HERNANDEZ ROSALINDA s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 24 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo 177, los siguientes bienes: Una heladera familiar marca Eslabón de Lujo Super-Matic, eléctrica. Sin base contado mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Remate sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.20|5 Nº 16.179 v.23|5|66

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "SANTIAGO JOSE ANTONIO c|RUIZ CELSO ALBERTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 31 de mayo de 1966, a las 12.45 horas, en Ferré 1949, Lanús, Prov. Bs. Aires, donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca Ford, modelo 1941, motor Nº 18F6693030MCBA patente Pcia. Bs. Aires Nº 1107796, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 127.932. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.173 v.24|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "TONDA OSCAR c|SANTAMARIA ALBERTO JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Mario De Noia, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 9558, donde se exhiben: Una Heladera mostrador marca Siam sin número a la vista (sin equipo); una Heladera eléctrica comercial, marca Sigma, modelo O. T. Nº 33615: un Piano marca Carl Schmidt, modelo Man Nº 186155. Base $ 52.500. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.20|5 Nº 16.310 v.24|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "COPRENI de VEGA, MARIA LUISA c|LAJMANOVICH, SALOMON s|Ejecutivo", que el martillero Enrique B. Roque Allende rematará el 27 del corriente a las 18.30 hs. en Montevideo 177, lugar donde se exhiben: Una heladera vitrina mostrador, tapa fórmica, dos puertas, con equipo marca "Gallo"; una cortadora de fiambre "Filizola", modelo 102; una balanza mostrador de un plato, capacidad 15 kilos, marca "Crocco". Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.352 v.24|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "LA MONUMENTAL, S. A. DE CAPITALIZACION c/OVEJERO SEGUNDO E. y otro, s/ejec. prenda", que el martillero Luis Beider rematará, el 6 de junio de 1966, a las 11.30 hs., en Lavalle 1619, 1º "F", Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Westinghouse, sin número visible. Un lavarropas eléctrico marca General Electric, centrífugo, sin número visible. Base $ 22.011,10. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040. — e.20|5 Nº 16.345 v.24|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "ETCHEMAITE PEDRO c/CRISTALERIAS KILBER, s/ejecución prendaria", que el martillero Omar José Otondo rematará, el día 6 de junio, a las 14 y 30 horas, en la calle Perú Nº 277, piso 3º, oficina 1, Capital Federal: Una máquina divisuma 14, marca Olivetti, eléctrica, Nº 972/17852; una máquina de escribir marca Olivetti-Lexikon 80, de 120 espacios, Nº 962/37745; treinta fuentes para horno marca "Kilber", Nº 502; quinientas fuentes para horno marca Kilber, Nº 544; cuatrocientas fuentes para horno marca Kilber, Nº 523, en el estado en que se encuentran, con la base de $ 140.000, al contado, en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes a subastarse se exhiben en Tabaré 1515, Capital Federal. La entrega se realizará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.880. — e.20|5 Nº 16.254 v.24|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "FARES HNOS., S. A. contra CUIÑA CARLOS ALBERTO y ot., s/ ejec. prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 6 de juinio de 1966, a las 9.30 horas, en Mariano Acha 1066, Capital, donde se exhibe: Un camión usado, marca International, modelo 1940, motor MCBA-105013, carrocería madera y cabina, siete ruedas armadas, completas, y patente de la Capital Federal Nº 769016. Base $ 158.216 m|n. Al contado. En el estado en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040. — e.20|5 Nº 16.161 v.24|5|66

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "SOLDAVINI LUIS ALBERTO c/RODRIGUEZ ARIAS, JUAN, ejecutivo", rematará, el 24 de mayo de 1966, a las 16 hs., en calle San José 1754/56, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Una heladera comercial de 4 puertas, marca Agar, c/ motor; una cortadora fiambres Berkel, Nº 16973; una balanza comercial Filizola, Nº 240071, y una balanza Fachal, número 8688. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.360. — e.20|5 Nº 16.122 v.23|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c|BRIZUELA EPIFANIO R. s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereiski rematará en la calle Pergamino 252 de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 1º de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Cadillac, modelo año 1947, tipo ambulancia, motor Nº 3423093, con la base de $ 157.670, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040. e.20|5. Nº 16.372. v.24|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CAPITMAN FRANCISCO c|ANGELO SPORT, ELENA CH. de ROSMAN y otro s|Ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el 26 de mayo, a las 11 horas, ocho trajes nuevos varios colores, telas y medidas; cincuenta pantalones nuevos para varón y siete sobretodos nuevos, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. Al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos). — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040. e.20|5. Nº 16.342. v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "ELECTRO—UNION S.R.L. s|quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la fallida, calle San Juan 1431, donde se exhiben los días 26 y 27 de mayo, de 15 a 17 horas, todas las existencias inventariadas en autos, entre las que se encuentran: máquina de sumar "Olivetti", ventiladores "Etersone", estufas, radios, caja de hierro, balanza, aparato dental para radiografías usado Siemens—Heliodent, desarmado, tubos fluorescentes, lámparas eléctricas, cables eléctricos, fusibles, artículos varios de electricidad, escritorios metálicos, sillas tapizadas, vidrieras y otros elementos. — Venta al contado, sin base. — Comisión 10 por ciento, en efectivo. — Entrega de bienes al finalizar el remate. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.000. e.20|5. Nº 16.132. v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F., c|KACZOR, JAROSLAO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Victor Hugo Nº 625 de Capital Federal, donde se exhibe, el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Rambler I.K.A., modelo RA—5C —año 1965, motor Nº 657000776, serie Nº 58161—00338, patente Nº 1.158.974 de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, nuevo, tipo automóvil de pasajeros de lujo, con carrocería Nº 00360, para uso particular. — Base: m$n. 746.675. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 17 de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520. e.20|5. Nº 16.302. v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S. A. C. I. F. s|quiebra", que los martilleros públicos José Celano y Juan Finkel, en común para esta venta, rematarán el 3 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble industrial desocupado, ubicado en la calle Agüero Nº 2615 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, con todas las construcciones existentes, que se extienden en 3 fracciones linderas de terreno, las que encierran una superficie total de 19.727 mts. cuadrados y tiene 233 mts. de frente a la calle Agüero, a saber: Primero: Una fracción con frente a la calle Agüero, entre las de Sarmiento y O'Higgins, compuesta de 47m46 frente Nor-Este; 64m95 en lado Oeste y 41m25 en el Sud-Este. Total 966m63. — Segundo: Otra fracción de terreno, con frente a la calle Agüero entre las de Salta y Basavilbaso, de forma irregular y mide: 49m726 de frente al Nord-Este; 58m03 en contrafrente al Sud-Oeste; teniendo 125m02 de fondo en cada uno de sus lados Sud-Este y Nord-Oeste. Total 6.734m75. — Tercero: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero, que mide 135m80 de frente al Nord-Este sobre dicha arteria; formados por tres rectas de 50 mts.; 20m80 y 65 mts. respectivamente; 115 mts. en costado Sud-Este; 26m85 en el Sud-Oeste; 133m43 en costado Oeste y 43m92 en Nord-Oeste. — La nomenclatura catastral de los bienes descriptos es: Circunscripción II, Sección P. Fracción II; Parcela una A. — Las construcciones representan una superficie total aproximada de 8.500 metros cuadrados y existen 500 mts. de muro perimetral como asimismo 3.000 metros cuadrados de patios y calles interiores y adheridos al inmueble los siguientes elementos: 1 chimenea de cemento de 42 mts. de alto para tiro de 1.000 mts. cuadrados, con túneles para 4 calderas y deshonillador; tanques subterráneos de 2, 5, 10 y 20.000 litros; tolva de cemento armado de 100 mts. cuadrados; 2 silos de 750 mts. cúbicos de capacidad, en hormigón armado sobre pilotes premoldeados patente "Reimbert" de Francia. Plataforma especial para grupos electrógenos y dínamos con sótano para volante de hormigón piloteado con cabriadas interiores de 10". — Venta en Block. — Base $ 44.938.000 m|n. pagaderos 8 o|o a la firma del boleto de compra; 22 o|o a la aprobación del remate y el 70 o|o restante en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos pagadero por trimestre anticipado y que empezará a regir a partir de la fecha de posesión precaria. Por el saldo de deuda se constituirá hipoteca en primer término y el comprador deberá contratar seguro contra incendio a favor de la masa de acreedores. 2 o|o por mora sobre deuda. — Comisión 3 o|o. — La subasta está sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.). — Para informes en autos o en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera.

$ 15.000.— e.20|5 Nº 16.133 v.27|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TRONCELLITI JUAN, contra MARMENTI ROBERTO ANTONIO, ejecución prendaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local calle Andalgalá Nº 1483, donde se exhibe al público, el día 8 de junio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Federal, modelo año 1940, motor Nº 93.337, chapa Cap. Federal Nº 831.070, carrocería tipo carnicería, para transporte de carnes. Base $ 49.368 m|n. Venta al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040. — e. 20|5 Nº 16.306 v. 24|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio: "HIJOS DE ISIDORO ANDRADES, c|LEGUIZAMO RUBEN E., s|prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 9218, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Citroen, Mod. 1965 (Enac), motor Nº 3025000875 - AZ - chasis Nº 3002017663, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1154973, uso particular, tapizado plástico, tablero lujo, con radio, rueda auxilio, llave rueda y crike. En buen estado de conservación y funcionando. (Kmts. 25.287). Base pesos 202.500.— m|n. Al contado. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. Sujeta aprobac. judic. Art. 520, Cód Ptos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e. 20|5 Nº 14.993 v. 24|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "JUAN CUNDARI S. A. C. I. F. y M., c|MEIER JACOBO LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Beider, rematará el 10 de junio de 1966, a las 11,30 hs., en Monroe 3582, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº R. 3600646, patente Cap. Fed. Nº 3610, en el estado en que se encuentra. Base: $ 45.945.—. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e. 20|5 Nº 16.346 v. 24|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICA DEL SUR S.A.C.I.A.I.F.M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social Rivadavia 3540, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 30.000.000 m|n. (Treinta millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.20|5 Nº 16.144 v.27|5|66

AYMARA S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en Crisóstomo Alvarez 3286, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 16.166-v.27|5|66

ANTONIO DELGADO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Segunda Convocatoria, en la sede societaria, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones pagadas a directores delegados percibidas en exceso conforme al Artículo 16 del Estatuto.

3º Nombramiento de directores con aplicación del Artículo 12 del Estatuto en vigor.

4º Designación de síndicos con aplicación del Artículo 28 del Estatuto.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenoes Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: La Asamblea se realizará cualesquiera sea el capital presente o representado. — Se recuerda la exigencia del depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 3.720.— e.20|5 Nº 16.185 v.24|5|66.

ACTCONFIN
S.A.C.I.F.I y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de mayo de 1966, Reconquista 554, Cap. Fed., 19 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 31 diciembre 1965.
3º Fijación número de directores.
4º Elección directores y síndicos.

$ 1.320.— e.20|5 Nº 15.963 v.24|5|66.

AUTOMOTORES PAVON
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Corirentes 1585, 3er. piso, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|5 Nº 16.422 v. 27|5|66

ALARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 710. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24º de los Estatutos Sociales.

$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.419 v. 27|5|66

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General del ejercicio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneraciones al síndico.
4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

$ 6.000 e. 20|5 Nº 16.380 v. 27|5|66

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

Señores Asociados:

La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 del corriente, a las 21 horas, en el local social calle Angel J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, cuentas de Gastos y Recursos e Inventario y del informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección para renovación parcial de C. D. (Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular, 3 Vocales Suplentes y 2 Revisores de Cuentas Suplentes).
3º Designación de 2 socios para firmar el Acta. — La C. D.

Art. 33 del Estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatuto y de disolución de Sociedad, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

$ 120 e. 20|5 Nº 16.379 v. 20|5|66

AZCUENAGA S.A.I.I.C.
Número de Registro: N. 6726
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el 30 de mayo de 1966, a las 17 hs., en Av. Corrientes 1386, piso 11, Ofic. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, del Cód. Com., ejercicio 31|12|1965.
2º — Distribución de Utilidades y aprobación de honorarios Directorio,
3º — Fijación del número y elección de Directores, de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160. e.20|5. — Nº 16.326 v.24|5|66

ARGENBRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
II CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a los señores Accionistas, a los efectos de que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local social Chile 371, P 5, "A", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndicos,
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520. e.20|5. — Nº 16.244 v.24|5|66

A G R O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Inscripción Nº 2810
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en Perú 84, oficina 23, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347. inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por 3 años.
4º — Elección del Síndico Titular y del Suplente.
5º — Asignación a los Directores.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Juan César del Bono, presidente.

$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.230 v.27|5|66

ASOCIACION MUTUAL DE ACTORES ISRAELITAS
C.3581
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Actores Israelitas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo, que se realizará en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
3º — Sobre la Reconstrucción o Remodelación de nuestra sede social.
4º — Nombramiento de una comisión fiscalizadora de votos.
5º — Cuarto intermedio para efectuar la elección.
6º — Escrutinio y proclamación de los candidatos electos.
7º — Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Los electos se constituyen en la siguiente forma: Un vicepresidente; un prosecretario; un protesorero; un vocal y un Fiscal, todos por el término de un año.

Recordamos a nuestros asociados que de acuerdo al artículo 23 de nuestros Estatutos las listas para la parcial renovación de la Comisión Directiva deberán ser presentadas en la Secretaría con cinco días de anterioridad a la Asamblea.

Recordamos a los asociados que de acuerdo al artículo 53 de nuestros Estatutos, que en caso de no haber quórum con la mitad más uno de su asociados con derecho a voto a la hora fijada para la iniciación de la Asamblea, esta comenzará una hora más tarde con cualquier número de socios presentes. — Sede Social: Jean Jaures 746, Buenos Aires. — Nechemías Zucker, presidente. — Herman Klatzkin Cott, secretario general.

$ 220. e.20|5. — Nº 16.241 v.20|5|66

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"
CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que, de conformidad con lo establecido en el Art. 25º de los Estatutos Sociales, se realizará el día 27 del actual, a las 10 horas, en el local del Sindicato de la Carne, situado en la calle Salta número mil ciento veintiuno de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta de la sesión anterior.
2º — Consideración de la Memoria y Balance General del Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.
2º — Consideración de la grave situación actual de la entidad. — De no concurrir cincuenta socios a la Asamblea, ya interiorizados del problema, que quieran y estén dispuestos a sostenerla corresponderá resolver la disolución de la misma, en las condiciones que establece el artículo Nº 32 del Estatuto vigente, por imperio de las circunstancias que se atraviesa.
4º — Designación de tres socios para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Francisco A. Puleio, presidente. — Francisco Scorciapino, secretario.

N. B. — La Asamblea quedará legalmente constituida siempre que hubiere concurrido la mitad más uno de los socios, o después de una hora de la fijada en la Convocatoria con el número presente. (Art. 28º de los Estatutos). — Para tener derecho al voto se requiere una antigüedad como socio de tres meses y estar al día con Tesorería (Artículo 31º de los Estatutos). — Las listas deberán ser presentadas como mínimo con tres días de anticipación.

$ 200. e.20|5. — Nº 16.243 v.20|5|66

"B"

B O M A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 12.597

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 21 horas, en Estados Unidos 1666, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1965; elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|5. — Nº 16.197 v.27|5|66

BERNARDO MILSHTNEIN Y CIA S. A.
Nº de Registro 13.497
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en C. A. Figueroa 43, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del ejercicio cerrado el 31|12|65;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.20|5 Nº 13.363 v.24|5|66

BOLLAND & CIA.
S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12,989|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 15.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.
2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., eerc. al 31|1|66.
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.170 v.27|5|66.

BANCO CONTINENTAL
S. A.
Registro Nº 2.832
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1966, a las 11.30 horas en el local del Banco, calle Tucumán 462|6, Buenos Aires, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de utilidades.
4º Redistribución de reservas.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966

Nota: Se recuerda el artículo Nº 30 de los Estatutos.

$ 3.000. —e.20|5 Nº 16.037 v.24|5|66.

"C"

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio 1966, 10 horas en Perú 545, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas firmar acta.
2º Designación nuevo director en reemplazo renunciante.
3º Designación nuevo presidente y vicepresidente directorio.
4º Aumento capital autorizado.
5º Distribución de utilidades.
6º Modificación artículo 4º Estatutos.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.321 v.27|5|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N - 2.900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.336 v.27|5|66

CASA PESIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas en Sarmiento 1679, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|12|65.
2º Aprobación traslado resultado del ejercicio, contra el saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Retribución al directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.289 v.27|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.259 v.27|5|66

CICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4990
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo, a las 17 horas, en el local social Juncal Nº 1366.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.304 v.27|5|66

CAPILLA S.A.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido en el Art. 12, Inc. d) de los estatutos sociales.

3º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.20|5 Nº 16.319 v.27|5|66

CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

El Centro Estudiante de Odontología, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, de acuerdo al artículo 16 Título III del Reglamento General con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transmisión de mando.

2º Nombramientos de miembros para comisiones del C.E.O.

3º Nombramientos de miembros para comisiones asesoras de la Facultad de Odontología.

4º Consideración y aprobación de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

5º Nombramiento del Revisor de Cuentas Suplente.

Firmado: Enrique Angel Hernando, presidente; Jorge Antonio García Cuerva, secretario.

$ 480.— e.20|5 Nº 16.403 v.24|5|66

CIFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13653
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Uruguay 532, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.238 v.24|5|66

CASTIGNANI & BURD S. A. P. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Tucumán 825, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico y fijación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.364 v.27|5|66

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1933, efectos tratar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|1|1966 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.367 v.27|5|66

CENDAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Servicios y Mandatos y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo, a las 11 horas en Paraná 489, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 4º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ [illegible] e.20|5 Nº 16.138 v.27|5|66

CREDITO FLORIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Florida 470, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e. 20|5 Nº 14.658 v. 27|5|66

"D"

DON ISIDRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
CONVOCATORI

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, calle Alsina 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 20|5 Nº 16.206 v. 27|5|66

DURBAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref.: Inspec. General de Justicia: Exped. Nº 9.935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Belgrano 124, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.20|5 Nº 16.307 v.27|5|66

DALY & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Av. Caseros 820, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. artículo 347 del C. de C. al 31|1|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.20|5 Nº 16.316 v.27|5|66

DANIEL YOUSSEFIAN E HIJOS S.A.C.I.F. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social de Sarmiento 2357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|5 Nº 16.288 v.27|5|66

"E"

EL JILGUERO
Sociedad Anónima
Nº 18.439
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966 a las 9 horas en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 20|5 Nº 14.907 v.27|5|66

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ESMERALDA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Chile 2331|49, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 1º|2|65-31|1|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.20|5 Nº 16.292 v.27|5|66

"F"

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S. A. C. I. y F.
Expediente I. G. J. Nº 13.167
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 20 horas, en Helguera 454, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Aumento capital autorizado (decreto 852|55).

3º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del C. de C. eerc. al 31|1|66.

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.172 v.27|5|66

FINANCIERA SCIOLI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el 31 mayo próximo a 19 hs. en Humboldt 69, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio Nº 5 al 31|3|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistsa para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 14.938 v.27|5|66

FINANCIERA Y MANDATARIA DE AMAMBAY S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1966 a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, Of. "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reforma al Artículo 4º del Estatuto Social.

2º Emisión de las cinco series del capital compuesto por 300.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto numeradas del Nº 1 al 300.000 de acuerdo a la reforma propuesta al Artículo 4º del Estatuto, en el punto 1º.

3º Conversión y canje de la primera serie ya emitida e integrada por las acciones Nº 1 a 5.000 de la primera serie de $ 6.000.000 de acuerdo al artículo 4º del Estatuto.

4º Suscripción de las acciones Nº 5.001 a 60.000 saldo no suscripto de la primera serie y de las acciones Nº 60.001 a 300.000 de acuerdo al Estatuto reformado e integración de las mismas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.407 v.27|5|66

"G"

GUSTUS
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
Nº 9780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinardia para el 30 de mayo de 1966 a las 9 horas, Avda. Maipú 1500, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero 1966.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas disposición Art. 24 Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.429 v.27|5|66

GIFRAN S. A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Paraguay 609, 6º "L", de ésta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Reducción del número de directores titulares y en su caso, determinación de aquellos que cesarán en sus funciones;

3º En caso de mantenerse el número actual de directores titulares, consideración de la renuncia presentada por el director Señora Nélida M. B. de Giménez y elección de su reemplazante;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|5 Nº 16.214 v.27|5|66

"H"

HIJOS DE S. SANCHEZ S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Expediente Nº 10.666

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 155, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|66.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 16.358 v.27|5|66

HOGAR SAN PATRICIO

Hogar San Patricio, cita a Asamb. Gral. Ord. para 31 de mayo próx., 18 horas, Esmeralda 739, Cap., para considerar mem., bal. gral., etc., ejercicio 27, y elección consej. titulares, suplentes y revis. cuentas nuevo ejercicio.

Anna T. de Gan, presid.; Ana L. Fix, secretaria.

$ 64.— e.20|5 Nº 16.369 v.20|5|66

H E R O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(N - 2707)

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31|5|66, a las 12 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código Comercio; Ejerc. 31|12|63.

2º Ratificar remuneración director.

3º Disolver la sociedad.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$2.200.— e.20|5 Nº 16.325 v.27|5|66

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en nuestro local, calle Larrea 1230, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1966.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Ernesto Hilding Ohlsson, socio colectivo.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.329 v.24|5|66

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S. A. I. C. F. y S.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Calderón de la Barca 3065, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.349 v.27|5|66

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 y 30 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966).
2º Elegir síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.398 v.27|5|66

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 9 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al directorio que en conjunto exceden el 25% de las utilidades según art. 25 de los estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de miembros del directorio;
5º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.159 v.27|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 1253 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación síndico titular 5º ejercicio;
2º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1965;
3º Determinación del número de directores y su elección;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|5 Nº 14.494 v.27|5|66.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Mendoza 1253, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Cumplimiento recaudos artículo 369º Código de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 14.495 v.27|5|66.

INSTAL - TUBE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Brandsen 269, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 (Art. 2º Acta Constitutiva).
2º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
4º Elección del Directorio y sindicatura (Art. 7º y 9º Estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 20|5 Nº 6.227 v. 27|5|66

"J"

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19,30 horas, en Bartolomé Mitre 782, para tratar:
1º Documentos que indica el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneraciones de los gerentes ejecutivos.
3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 20|5 Nº 16.204 v. 27|5|66

"L"

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Av. Juan B. Justo 1207, Capital, el 1º de junio de 1966, a las 18,30, para traatr el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 20|5 Nº 16.408 v. 27|5|66

LOS PELUCHES
Soc. en Com. por Ac.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita para el día 28|5|66, a las 19 horas, en Callao 449, 8º "A", Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de un inmueble.
2º Dos accionistas para firmar el acta. Socio Colectivo.
$ 1.080.— e. 20|5 Nº 16.357 v. 24|5|66

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en San Martín 686, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de un síndico.
4º Aumento del capital autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos; y
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.240.— e. 20|5 Nº 16.263 v. 24|5|66

LUZA S. A. C. I. F. C. I.
Expdte. 13.470
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 5to. "K", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 C. C. balance cerrado al 28|1|1966;
2º Fijación honorarios a directores y síndico, y distribución de utilidades;
3º Elección presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.130 v.27|5|66.

"M"

MARCANT S.A.I.C. e I.
Registro Nº 9791
Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|5|66, a las 15 hs., en Salta 252, C. F., tratando:
1º Información sobre préstamo Directores; 2º) Consideración documentación prescripta en Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|66; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Reforma Estatutos Sociales; 5º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|5. Nº 15.268. v.27|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|66.

METALURGICA LAMITRAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Junio de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1282, planta baja, oficina 8, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los actos del Directorio.
2º Consideración de la marcha de los negocios sociales.
3º Consideración de suscripción de acciones por los actuales tenedores o terceros.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|5. Nº 16.409. v.27|5|66

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|5. Nº 16.256. v.27|5|66

MICROOMNIBUS No. 226 C. I. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Microomnibus Nº 226 C. I. S. A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 16.00 horas en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4099, Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, aplicación de los resultados e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado al día 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|5 Nº 15.838 v.27|5|66.

MAR DE COBO S. A.
I. F. C. e I. (en liq.)
Nº de Registro 4.964
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 hs., en la calle Maipú 631, para:
1º Considerar documentos de la liquidación final de la sociedad, al 31|1|966: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico:
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 11|966. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.000.— e.20|5 Nº 14.404 v.27|5|66.

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N- 3.640)
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 mayo 1966 a las 18 horas en el local social Paraguay 2027.
AGENDA:
1º Emisión acciones;
2º Designar accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.205 v.27|5|66.

"P"

PALMER
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 10872
Conv. As. Ord. 31|5|66, 8 hs., Doblas 590, tr. dect. Art. 347. C. C. Rem. El Dir., Síndicos y 2 Accion. — El Directorio.
$ 1.200 e. 20|5 Nº 14.652 v. 27|5|66

PROVIAR
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las nueve horas en el local de la calle Reconquista 165, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º C. C., para el ejercicio cerrado el 30|6|1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Ratificación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.— y de la correspondiente emisión de acciones preferidas aprobada por la Asamblea del 6|10|60.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.180 v. 27|5|66

PIELANGELI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(En Primera Convocatoria)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en su local social de la calle Albariño 1313, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del Directorio actuante durante el 5º y 6º ejercicio social.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º y 6º ejercicio social, cerrados el 31 de enero de 1965 y el 31 de enero de 1966, respectivamente.
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto acerca del depósito anticipado de acciones, para ejercer el derecho de concurrencia a la Asamblea.
$ 6.600 e. 20|5 Nº 16.171 v. 27|5|66

P. BERTISCH
S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de P. Bertisch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, en segunda Convocatoria, para el día 30 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Sanabria 3040, de esta Capital, para tratar el siguiente temario:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico quinto cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000.—) en mérito a lo que legisla el artículo quinto de los Estatutos Sociales delegando en el Directorio la oportunidad de la Emisión, así como la forma y modo de pago de las mismas y escritura del aumento del Capital Autorizado.
3º Modificación del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, ampliando su objeto a la actividad de Forestación.
4º Ratificación por la Asamblea General de Accionistas de los planes de forestación e inversiones ya efectuadas por la Sociedad según figura descripto en la Memoria, así como delegar en el Directorio la facultad de realizar planes ampliatorios de los ya existentes o iniciar nuevas inversiones en forestaciones.
5º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Aprobación de retribución de Directores y Síndico propuestos por Memoria.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recomienda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 6.000 e. 20|5 Nº 14.230 v. 24|5|66

PRODMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 402, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1966, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.20|5. — Nº 16.271 v.27|5|66

PROCESS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paraguay 1850, 6º piso B, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Designación del síndico titular y del suplente por un año.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e.20|5-Nº 15.588-v.27|5|66

PIAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo próximo, a las 18 horas, en Billinghurst 1663, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al IIº ejercicio económico cerrado el 15 de enero de 1965.

II) Elección de un Director titular por un año

III) Elección de Directores suplentes por un año.

IV) Elección de Síndico Titular y Suplente.

V) Aumento del capital autorizado.

VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 e. 20|5 Nº 14.680 v. 27|5|66

PETROFIBRA
S. A. I. y C.
Registro 13.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en San José 187, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.142 v. 27|5|66

PROVING OIL S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Belgrano 1315, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.

2º Fijación número de miembros del Directorio, elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5-Nº 16.147-v.27|5|66

PREVIA S.A.C.I.
Registro Nº 17.763|1|64

Convócase a los Señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en su Sede Social, Marcelo T. de Alvear 636, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.20|5. Nº 16.385. v.27|5|66

PROAR
Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347, del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966).

2º Elegir 1 Director Titular, por dos años; Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|5. Nº 16.399. v.27|5|66

"Q"

QUILCO S.A.C.I.I. y F.
Importación - Exportación

Convócase a Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 1717, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elección de directores y síndicos, distribución de utilidades y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.040.— e.20|5-Nº 16.169-v.24|5|66

"R"

ROMBOLA HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, ubicado en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas en el artículo 15º del Estatuto.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.20|5. — Nº 16.324 v.27|5|66

ROSAMA S.A.C.I.F. y Ag.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle French 2825, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, cerrado el 31|12|65.

2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.20|5. — Nº 16.239 v.27|5|66

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|1966, a las 9 hs., en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, en su caso.

3º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|5. — Nº 16.233 v.27|5|66

"S"

SASSE - ESNAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en Independencia 1237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º — Remuneraciones de los socios colectivos y síndicos, y aprobación de la distribución de utilidades.

3º — Elección del síndico titular.

$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.303 v.27|5|66

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|5 Nº 16.221 v.27|5|66

SINCLAIR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Sinclair 3072 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios de inversión y el ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1965;

2º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 10) del contrato de sociedad con respecto al depósito de las acciones, y hora de comienzo de la Asamblea. — La Gerencia.

$ 4.400 e.20|5 Nº 16.418 v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Nº 2562

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico;

4º Fijar número de Directores y su elección:

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

C. A. Moore, presidente.

$ 6.600 e.20|5 Nº 16.401 v.27|5|66

SURLAN S.A.C.I.F.A.
Expediente 17.559|1|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Chajarí 4598, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del segundo ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Aprobación de las asignaciones a los directores para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y determinación de las asignaciones para el nuevo ejercicio.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Autorización al Directorio para elevar al quíntuplo el capital autorizado de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos.

5º Fijación del número de directores (Art. 6º de los estatutos).

6º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

7º Designación de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.800.— e.20|5-Nº 15.970-v.27|5|66

SUDAMLUZ S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.999

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Pueyrredón Nº 2471, para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.155-v.27|5|66

SODIBE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta y uno de mayo a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Mariano Acha número 1135, departamento 12, piso segundo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma del artículo cuarto de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.20|5-Nº 16.184-v.27|5|66

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
(Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft — D. W. G.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft — D. W. G.), a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 19 hs., en la Asociación Escolar Alemana "Colegio Goethe", José Hernández 2247, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1965;

2º Acordar autorización a la Comisión Directiva para ajustar la cuota social a la situación económica actual;

3º Elección de presidente, seis miembros titulares, por dos años, y cuatro vocales suplentes, por un año;

4º Designación de tres miembros del Organo de Fiscalización y un suplente, por un año;

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. Fernando F. Heisecke, presidente. — Lilly M. E. F. de Koennecke, secretaria.

Nota: Para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber abonado el primer trimestre del año en curso.

$ 208. — e.20|5 Nº 16.378 v.20|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;

2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos;

3º Elección de siete directores titulares, por un año;

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.050. — e.20|5 Nº 16.236 v.27|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por nuestros estatutos en su artículo 4º, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma del estatuto; artículos 5º y 7º;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 5.200. — e.20|5 Nº 16.232 v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15.30 hs., en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., distribución de utilidades, fijación número y elección directores, síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|5 Nº 16.397 v.27|5|66

"T"

TABA
Transportes Aéreos Buenos Aires
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 745, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.20|5-Nº 14.847-v.27|5|66

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S.A.C.I. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, 10 horas en Avda. R. S. Peña 1110, 6º piso para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del C. de C. del ejercicio 31|12|65 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directores y Síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.20|5 Nº 16.341 v.24|5|66

"Z"

ZARA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|1966, a las 19 horas, en Mendoza 1656, para considerar:

1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado al 31|1|1966;

2º Retribución de directores;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.146-v.27|5|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que Jaime Eleizer Glanc vende a "Jerarquía - Garantía Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de Mueblería sito en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 1959, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamos de ley Dr. Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777, piso 7º "A", Capital y domicilio de los contratantes.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.269 v.27|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Renato Fco. Tronconi vende a Donato Papagna y Domingo Caruso, Frutería y Verdulería, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.249 v.27|5|66

Goglino, Giménez y García - Gomegar, Sociedad Comercial, dedicada al ramo de Consignaciones de Haciendas y Frutos del País con Oficinas de Venta en los Mercados de Liniers y Avellaneda, transfirió su Activo y Pasivo a "Gomegar Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial" y ésta es su continuadora con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, según Balance-Inventario a esa fecha y conforme también a lo pactado y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de Mayo de 1966.

Ambas sociedades tienen su domicilio real y legal en esta Capital Federal, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3345, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.402 v.27|5|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384 de Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que "Residencial Caseros S. R. L." vende a Leonardo Alonso (Inscripción Réditos 390.850-010) su Hotel Alojamiento denominado "Residencial Caseros", sito AVENIDA CASEROS número 2150 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.417 v.27|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Serafín Brusca vende a Antonio García, Puesto [illegible] de Achuras, Mercado Argentino, AVDA. ALVAREZ JONTE 4540. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.246 v.27|5|66

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos con oficinas en Segurola 37, Local 6, Capital Federal, avisan que el señor José Francisco Vasquez vende su negocio de Venta de Artículos de Limpieza y Ferretería ubicado en AVENIDA ALVAREZ JONTE 5373, Cap., al Sr. José Salomonsky. Reclamos de ley en nuestra oficina . Libre deudas. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.242 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Jorge Simón Lallée vende a Salvador Valentín Oscar Perrone y Luis Alberto Pérez, su negocio de quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en AVDA. LAS HERAS 2261, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 2.000. — e.20|5-Nº 16.165-v.27|5|66

"B"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. oficinas Rivadavia 6195, avisan: Israel Meller vende a Abraham y Elías Saúl Galsman, neg. Fiambrería y Quesería, sito BOULOGNE SUR MER 528. Domic. y reclam. Ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.405 v.27|5|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José Sampayo y Roberto Antonio Sampayo venden a Francisco Paredes, Mauel Joaquín Paredes y Víctor Capelo, negocio hotel-alojamiento sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1067, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 12.600 v.27|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|66.

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que los Sres. Antonio Nicolás Zilocchi y Jorge Osvaldo Politis, han vendido su negocio de mercería al Sr. José Goldman, de la calle BULNES 1793, Capital Federal. Reclamos de ley en: Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.432 v.27|5|66

"C"

Alberto Mario Villarruel, en su carácter de martillero, comunica que la firma "Cumar S. R. L." —en formación—, ha comprado al señor Carmelo Russo el restaurant "Cantina Buenas Noches Buenos Aires", sito en calle COMBATE DE LOS POZOS 429, haciéndose cargo de todo el pasivo de la misma. Esta comunicación se hace a los efectos de la ley 11.867. Por reclamos de ley, dirigirse a las oficinas del martillero interviniente, calle Chacabuco 243, piso 2º, de Buenos Aires. Todos allí domiciliados.

$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.255 v.27|5|66

R. Gastón Courtial, escribano, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, piso 8º, hace saber que "Metalúrgica Meca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a fabricación y reparación de máquinas industriales y a la explotación integral de todo el ramo metalúrgico en sus distintas fases, transfiere su activo y pasivo a "Metalúrgica Meca", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ambas con domicilio en la calle CARABOBO Nº 1128, Capital Federal. Reclamos de ley al escribano interviniente.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.212 v.27|5|66

Juan Carlos Montero, vende a Juan Joaquín Samuelis, el negocio de whiskería, sito en CONDE 2423, Capital Federal. — Reclamos al escribano Amaro N. Detry, Lavalle 1171, 2º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. — e.20|5-Nº 16.121-v.27|5|66

"CH"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Delia Esther Allegrini vende a María del Pilar Perdiz, negocio ramo fiambrería, despensa, sito en la calle CHASCOMUS 6586, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.260 v.27|5|66

"E"

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que Asuntina Capriati vende a Clotilde Cotarelo de López y María Cotarelo de Méndez, su neg. de hotel - alojamiento (habilit. en trámite), sito en ESTADOS UNIDOS 616, 1er. piso, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic. — **Nota:** Se publica nuemente, por error de n|parte en el nombre de uno de los comprad., en el B. Oficial Nº 10.879 del 27|4|66.

$ 2.200. —e.20|5 Nº 16.311 v.27|5|66

"H"

Margarita R. Slevin, abogada, con oficinas en la calle Paraná 264, 7º piso, oficina 65, Capital Federal, comunica que don Guillermo Albino Jung vende a don Augusto Roberto Yung, el taller de reparaciones de automotores sito en la calle HUMAITA Nº 6667, de la Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.245 v.27|5|66

"J"

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que Martha Silvia Palau, María Esther Segura y Zoila Zulema Juárez, venden su negocio do Instituto de Belleza, sito en la calle JUNIN Nº 1240, Capital Federal, a José Mouriño y Modesto Rodríguez, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 16.267 v.27|5|66

"L"

Carmelo Salvador Cosme Marando, balanceador y martillero público con oficina en la calle José Bonifacio Nº 571, Capital Federal, avisa que Luis Hugo Giannoni vende a los señores: Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Delio Castelpoggi, negocio de bar y parrilla "Rosycler", ubicado en la calle LORIA Nº 71, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 2.200. — e.20|5-Nº 16.158-v.27|5|66

"M"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., Of. 18|19, Capital, representados por Antonio González, de la firma, avisan que por su intermedio los señores José Perfecto Reboredo, Antonio Reboredo, José Domínguez Ferrin y Manuel Argimiro Lemos, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en MORENO 1400, de esta ciudad, a los señores José Otero, José Alvarez González y señora Nely Yolanda Martínez de López, libre de deuda y|o gravámenenes. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 3.000 e.20|5 Nº 16.428 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Antonia Romero de Ramírez, vende a Elba Nilda Núñez de Ayala, su negocio de despacho de pan, quiosco y afines, sito en MANUELA PEDRAZA 5573, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|as. oficinas.

$ 1.800. — e.20|5-Nº 16.163-v.27|5|66

"Q"

Alfredo M. Interlandi, abogado, Ofic. 15 de Noviembre 1408, piso bajo, avisa: Lucio del Rosario Castillo vende a Francisco Tedesco, negocio carnicería, verdulería y frutería, 15 DE NOVIEMBRE 1462, Cap. Domicilio partes y reclamaciones ley, mi oficina.

$ 1.400 e.20|5 Nº 16.330 v.27|5|66

"R"

Bochicchio y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio las señoras Elda Papa de Maimone y Gisella Zbikowski, transfieren en venta, libre de toda deuda y gravamen a la señorita María Ramona Cavallaro, el negocio de "Peluquería para Damas", sito en la calle RAMON FALCON 2515, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.20|5 Nº 16.250 v.27|5|66

"S"

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Amaranto Villalba vende a Fernando Andreoli y Norma Ester Gallarini, negocio ramo Despensa y Fiambrería, sito en la calle SANABRIA 2812, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.20|5 Nº 16.261 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del quiosco de golosinas y cigarrillos, sito calle SOLIS 766, Capital. Vendedor: Américo Cutillo, compradora Dora Delia Olivatti. — Domicilio partes, reclamos de ley, nas|oficinas.

$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.164-v.27|5|66

"V"

Alberto J. Gogorza, Escribano Público, avisa que Santiago Domingo Esoin o Santiago D. Esoin, con domicilio en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, vendió, cedió y transfirió, con fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y seis a Santiago D. Esoin, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en VIAMONTE 867, piso 1º, Capital Federal, la totalidad del activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la fabricación y venta de palieres para automotores, ubicado en Strangford y Gral. Pinto, Villa Celina, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y con administración en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, conforme al Balance practicado al 1º de julio de 1965, haciéndose cargo la compradora de las operaciones efectuadas por el vendedor a partir de esa fecha. Reclamos de ley en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal.

$ 4.800 e.20|5 Nº 16.393 v.27|5|66

Joaquín García, martillero público, comunica que el señor Cándido Arboleya, ha vendido su negocio de cigarrería y golosinas, ubicado en la calle VIAMONTE 250, de Cap. Fed., al señor Jorge F. Facal, reclamo de ley en Corrientes 5034, 3º P. A. de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.201-v.27|5|66

"W"

Angel Albanese, Martillero Público, con oficinas en Humberto I 3135, T. E. 93-4486, avisa que Luis Angel Machi, vende a Juana Rosa Falcón de Camperchiolo, su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle WHITE 800, Capital, domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e.20|5 Nº 16.320 v.27|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LEONARDO WOLF S.A.A. y C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 8 series de acciones clase "A" y 32 series de acciones clase "B", ambas ordinarias, por un valor total de $ 4.000.000.—, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. Nº 16.276. v.24|5|66

OUCINDE

Sociedad Anónima, Ind. y Comercial

Comunicamos a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n 25.000.000.—, de acuerdo con el Art. 3º del Estatuto, y la emisión de Veinte Series de Acciones Ordinarias Clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320. e.20|5. Nº 16.431. v.24|5|66

PRAVIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Comunica haber aumentado su capital social de m$n. 12.000.000.— a m$n. 15.000.000.—, emitiendo treinta mil acciones ordinarias de un voto, para afrontar pago de dividendos en acciones liberadas del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1965, según Resolución Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 29 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 480. e.20|5. Nº 16.427. v.20|5|66

PLASTIFICADORA S.A.I.C.I.

Registro 7881

Se comunica que desde el 30 de Mayo de 1966 se pagará en S. Martín 1141 los siguientes dividendos: Acciones preferidas contra cupón Nº 9 el 10 o|o en efectivo; Acciones ordinarias contra cupón Nº 8 el 20 o|o en acciones liberadas con goce dividendo desde 1|7|65 y cupón Nº 9 adherido. — El Directorio.

$ 1.320. e.20|5. Nº 16.235. v.24|5|66

INTERIEUR FORMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 16.186 v.24|5|66

ALFA HOGAR S A.

Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

Expte. N- 13.488

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16|2|62 aprobó oportunamente el aumento del capital de m$n. 3.000.000 m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|5 Nº 16.177 v. 24|5|66

RED STAR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Mayo de 1966, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 100.000.000.— mediante m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y m$n. 40.000.000.— en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción.

Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las Series Nos. 351 a 375 inclusive en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción y las series Nos. 376 a 385 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, a fin de proceder al pago de dividendos resuelto por la Asamblea mencionada.

A la vez se informa la emisión de las series Nos. 386 a 660 en acciones ordinarias clase "B", y las series Nos. 661 a 750 en acciones ordinarias clase "A", conforme a la resolución del Directorio del 13 de mayo de 1966, ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia, con prevención del Artículo 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.440. e.20|5. Nº 16.435. v.24|5|66

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 8.273, y el segundo al Nº 11.752, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad, desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 273-2 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 32 del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 220.684, febrero 1941, $ 2.500.—, Cledes, Hugo y Héctor Beltramone, Cañada de Gómez (Santa Fe). — Nº 228.184, junio 1941, $ 3.592.— (Valor nominal reducido), Alberto y Miguel A. Rosso Rodríguez, Mendoza. — Nº 233.184, julio 1941, $ 1.796.— (Valor nominal reducido), Aurora Rubianes, Wilde (Bs. Aires). — Nº 245.684, diciembre 1941, $ 2.500.—, Salomón Daher, Luque (Córdoba). — Nº 260.684, junio 1942, $ 1.718.— (Valor nominal reducido), Matilde L. de Armendariz, Coronel Pringles (Bs. Aires). — Nº 283.184, enero 1943, $ 5.000.—, Francisco Berruzo, San Andrés (Bs. As.). — Nº 349.067, mayo 1946, $ 2.800.—, Roberto Verga, Capital. — Nº 351.990, mayo 1946, $ 2.800, César F. Fozzetti, Capital. — Nº 386.556, octubre 1947, $ 3.000.—, Felipa V. de Fuentes, Burzaco (Buenos Aires). — Nº 415.102, abril 1949, $ 3.000.—, Josefa C. de Cari, Martínez (Bs. Aires). — Nº 416.728, mayo 1949, $ 3.000.—, Pedro Rodolfo Deponille, Capital. — Nº 451.161, setiembre 1950, $ 3.000.—, Elvira D. y José Pardo, Capital. — Nº 455.385, noviembre 1950, $ 3.000.—, Agustín Cohort, Capital. — Nº 467.092, marzo 1951, $ 6.000, Miguel Lajmanovich, Capital. — Número 463.897, abril 1951, $ 3.000.—, Tomas Alberto Suárez, Turdera (Bs. Aires). — Nº 475.653, junio 1951, $ 3.000.—, Virginia de Aschiero, Capital. — Nº 483.626, setiembre 1951, $ 3.000.—, Azucena de Spinetta, Munro (Bs. As.). — Nº 496.965, febrero 1952, $ 3.000.—, Roque Sfrabara, Capital. — Nº 515.109, setiembre 1952, $ 3.000.—, María Eugenia y Graciela Areco, Adrogué (Bs. As.). — Nº 540.806, julio 1953, $ 3.000.—, Lola Rauchfleisch, Capital. — Nº 547.746, setiembre 1953, $ 3.000.—, Roberto Havlicek, Capital. — Nº 561.620, marzo 1954, $ 6.000.—, Isidro José Alonso, Mar del Plata (Bs. As.). — Nº 563.396, marzo 1954, $ 10.000.—, Josefa C. de Barri, Martínez (Bs. As.). — Nº 570.357, junio 1954, $ 3.000.—, Noemí Scherman, Capital. — Nº 580.965, setiembre 1954, $ 10.000.—, Dardo A. R. Burlando, Córdoba. — Nº 581.527, setiembre 1954, $ 6.000.—, Sofía Schraderman y Benito Scherman, Capital. — Nº 591.131, enero 1955, $ 3.000.—, Noemí Lidia Scherman, Capital. — Nº 609.833, agosto 1955, $ 10.000.—, Francisco Pauletti, Cintra (Córdoba). — Nº 610.115, agosto 1955, $ 3.000.—, Máximo Biec, Presidente Derqui (Bs. As.). — Nº 621.522, diciembre 1955, $ 6.000.—, Benito, Raquel y Noemí Scherman, Capital. — Nº 630.109, febrero 1956, $ 10.000.—, C. A. y A. S. Dalinger, Capital. — Nº 633.897, marzo 1956, $ 3.000.—, María Eugenia y Graciela Areco, Adrogué (Bs. As.). — Nº 666.227, diciembre 1956, $ 10.000.—, Pilar J. de De Vargas, Capital. — Nº 671.706, febrero 1957, $ 10.000.—, María B. de Rodríguez y María del C. Barcos, Capital. — Nº 678.102, abril 1957, $ 10.000.—, William y Gloria E. Roberts, Capital. — Nº 682.015, mayo 1957, $ 3.000.—, Carlos Alberto García, Capital. — Nº 693.917, agosto 1957, $ 10.000.—, Luis Melillo y Rafaela Miel, Villa Martelli (Bs. Aires). — Nº 699.512, octubre 1957, $ 6.000.—, María Angélica Fabbri, Rosario (Santa Fe). — Nº 716.295, marzo 1958, $ 6.000.—, Mila M. de Gervitz, Capital. — Nº 722.841, mayo 1958, $ 6.000.—, Zulema Poletto, Capital. — Nº 747.183, diciembre 1958, $ 20.000.—, Néstor, Sergio, Héctor y Mirta Alvarado, Capital. — Nº 761.617, mayo 1959, $ 10.000.—, Angela y Héctor Mota, Capital. — Nº 768.376, julio 1959, $ 10.000, Blanca E. V. de Piquero, Lomas de Zamora (Bs. As.). — Nº 777.257, setiembre 1959, $ 30.000.—, Cristóbal Apud y Dardo H. Ganem, Tucumán. — Nº 795.265, enero 1960, $ 10.000.—, Manuel Alvarez, Rosario (Santa Fe). — Nº 839.431, diciembre 1960, $ 10.000.—, Isabel R. Alvarez de Miau, Bella Vista (Tucumán). —Nº 843.391, enero 1961, $ 10.000.—, Irene Herrero, La Plata (Bs. Aires). — Nº 843.593, enero 1961, $ 10.000.—, Norma Beatriz Morressi, Sáenz Peña (Bs. Aires). — Nº 843.620, enero 1961, $ 20.000.—, José Guillermo Martorell, Capital. — Nº 846.057, enero 1961, $ 20.000.—, María Eugenia y Graciela Areco, Adrogué (Bs. Aires). — Nº 855.370, mayo 1961, $ 30.000.—, María Cristina A. Aguirre, Tucumán. — Nº 857.997, abril 1961, $ 20.000.—, Susana Santo, Capital. — Nº 873.732, junio 1961, $ 50.000.—, María, Hermelinda y Luis Liñán, Adrogué (Buenos Aires). — Nº 884.288, julio 1961, $ 30.000.—, María E. y Graciela Areco, Adrogué (Bs. Aires). — Nº 894.434, setiembre 1961, $ 10.000.—, Angela L. de Lepori, Capital. — Nº 912.505, noviembre 1961, $ 20.000.—, Juana Delia Rearte, Alta Gracia (Córdoba). — Nº 916.356, diciembre 1961, $ 20.000.—, Gustavo Víctor Necco, Adrogué (Buenos Aires). — Nº 931.261, febrero 1962, $ 30.000.—, Roberto Verga, Capital. — Nº 954.932, mayo 1962, $ 10.000.—, María Estela, Daniel, Lorenzo Acoreto, Témperley (Bs. Aires). — Nº 958.641, diciembre 1963, $ 50.000.—, Silvia, Luis y Margarita de Villegas, Del Viso (Buenos Aires). — Nº 963.616, junio 1962, $ 50.000.—, Héctor H. y Silvia C. Barbieri, Rosario (Santa Fe). — Número 984.263, setiembre 1962, $ 10.000.—, José Manuel Pardo, Cap. — Nº 992.972, octubre 1962, $ 10.000.—, Jorge A. Ferraro, Haedo (Bs. As.). — Nº 998.978, noviembre 1962, $ 10.000, Guillermo y Gustavo Necco, Adrogué (Bs. As.). — Nº 1.005.865, noviembre 1962, $ 10.000, Nocia Ceno Brandon, Tucumán. — Nº 1.015.752, enero 1963, $ 10.000, Víctor y Rubén Patini, Capital. — Nº 1.020.427, enero 1963, pesos 20.000, María L. de Bianchi, Mar del Plata (Bs. As.). — Nº 1.061.165, julio 1963, $ 30.000, Elizabeth y Hugo Banegas, Castelar (Bs. As.). — Nº 1.074.926, agosto 1963, $ 20.000, Graciela y Gustavo Perone, Godoy Cruz (Mendoza). — Número 1.078.041, agosto 1963, $ 20.000, Daniel L. Giménez, Capital. — Nº 1.107.056, diciembre 1963, $ 50.000, Evelio Lucatti, Máximo Paz (Santa Fe). — Nº 1.128.601, marzo 1964, $ 50.000, Patricia A. M. Reynoso, Punta Alta (Buenos Aires). — Número 1.136.697, abril 1964, $ 30.000, Federico Stukldreher, Capital. — Nº 1.145.216, junio 1964, $ 20.000, José y Antonio Mijalehyl, Tucumán. — Nº 1.149.336, junio 1964, $ 20.000, Irma Ballardini, Santa Fe. — Nº 1.154.852, julio 1964, $ 50.000, Agustín Olivera, Godoy Cruz (Mendoza). — Nº 1.174.840, setiembre 1964, $ 20.000, Pilar J. de De Vargas, Capital. — Número 1.193.935, noviembre 1964, $ 30.000, Emma Rosa Romano, Luján de Cuyo (Mendoza). — Nº 1.206.724, febrero 1965, $ 20.000, José Jesús Muñoz, Rosario (Santa Fe). — Nº 1.209.540, febrero 1965, pesos 50.000, Julio López, Salta. — Número 1.210.884, marzo 1965, $ 30.000, Luis A. Liñan y Flia., Adrogué (Bs. Aires). — Nº 1.212.582, marzo 1965, $ 50.000, Marina de Belloti, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). — Nº 1.214.198, marzo 1965, pesos 100.000, Alicia N. de Caso, Resistencia (Chaco). — Nº 1.219.034, abril 1965, $ 30.000, Alberto Torres, Tucumán. — Nº 1.219.464, abril 1965, $ 20.000, Antonia de Magdalena, Castelar (Bs. As.). — Número 1.220.499, mayo 1965, $ 50.000, Mauricia de Bertolasini, Rosario (Santa Fe). — Nº 1.220.846, marzo 1966, $ 30.000, Azucena y Carlos Vila, Chimbas (San Juan). — Nº 1.234.520, junio 1965, $ 20.000, Federico Stukldreher, Capital. — Número 1.237.557, julio 1965, $ 100.000, César Félix Pozzetti, Capital. — Nº 1.242.026, agosto 1965, $ 20.000, Inés Sciarra, Sáenz Peña (Buenos Aires). — Nº 1.245.256, agosto 1965, $ 30.000, Liliana Leppez, Junín (Mendoza). — Nº 1.249.029, agosto 1965, $ 30.000, Natalia V. de Fornari, Castelar (Bs. Aires). — Nº 1.272.333, diciembre 1965, $ 20.000, Alba Pintos, Carupa (Bs. Aires). — Nº 1.273.151, diciembre 1965, $ 30.000, José Caniza, Salta. — Número 1.277.881, diciembre 1965, $ 50.000, María Eugenia Graciela Areco, Adrogué (Bs. Aires). — Nº 1.304.036, enero 1966, $ 50.000, Omar R. Sánchez, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). — Nº 1.310.736, febrero 1966, $ 50.000, Filomena Celia de Santos, Luján (Buenos Aires). — Nº 1.317.791, marzo 1966, $ 50.000, Marcelo Castillo, Mar del Plata (Bs. Aires). — Número 1.317.792, marzo 1966, Marcelo Castillo, $ 50.000, M. del Plata (Bs. As.). — Número 1.322.150, marzo 1966, $ 50.000, José Luis Pennesi, La Plata (Buenos Aires). — Nº 1.322.151, marzo 1966, $ 50.000, José Luis Pennesi, La Plata (Buenos Aires). — Nº 1.324.104, abril 1966, $ 50.000, Angel Peralta, Rosario (Santa Fe). — Número 1.327.114, abril 1966, $ 50.000, María Elena Lorenzatto, Santo Tomé (Santa Fe). — Nº 1.327.116, abril 1966, $ 50.000, María Elena Lorenzatto, Santo Tomé (Santa Fe). — Nº 1.327.117, abril 1966, $ 50.000, María Elena Lorenzatto, Santo Tomé (Santa Fe). — Nº 1.327.914, abril 1966, $ 50.000, Nelson Roque Cestac, Grand Bourg (Buenos Aires). — Número 1.329.418, abril 1966, $ 50.000, Jorge N. Demarchi, Rosario (Santa Fe). — Número 1.329.428, abril 1966, $ 50.000, Manuel Gauna, San Lorenzo (Santa Fe). — Nº 1.329.914, abril 1966, $ 50.000, Jorge, Enrique y Dolores Campos, Córdoba.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Vice-Presidente.

$ 10.000. — e.20|5 Nº 16.296 v.20|5|66

GAUDINI Y CHODERA SAIC.

El dividendo del 15 o|o en efectivo, corresp. al 10º Ejercicio cerrado el 30|6|65, se abonará a partir del 1º|6|66 en Bolívar 3436, Lomas del Mirador (BA) de 9 a 12 hs. — El Directorio.

$ 280.- e.20|5 Nº 16.157 v.20|5|66

TARMA S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que este Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador, $ 100.— valor nominal cada acción con derecho a 5 votos cada una, con un valor de $ 200.000.— para cada serie y un valor total y en conjunto de $ 12.000.000.—; esta emisión fue resuelta dentro del aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— resuelta por la H. Asamblea General de Accionistas reunida el 14 de mayo de 1966. — Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 3 de junio de 1966, en Av. Libertador Gral. San Martín 198, Cap. Federal.

$ 2.280. e.20|5. Nº 16.291. v.24|5|66

ALFA HOGAR S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop,
Expte. Nº 13.488
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, de m$n. 3.000.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.080.- e.20|5 Nº 16.176 v.24|5|66

ESTISOL S. A. C. I. F,

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas de Estisol Sociedad Anónima realizada el 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 16 a 30 por valor de $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y las ofrece a la suscripción de los Sres. Accionistas en la proporción a las acciones que actualmente poseen debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Junio de 1965.

$ 2.280.- e.20|5 Nº 16.203 v.24|5|66

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I.
Sarmiento 1530, Capital Federal
Ref. Exp. 19.964

Se comunica la emisión de las series Nº 15 al 20 en acciones ordinarias de 3 votos cada una por $ 600.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 15.127 v.24|5|66

SACIFEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expt. Nº 6460

Sacifei Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de Mayo de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 12, cerrado al 31 de Agosto de 1965, por valor de m$n. 2.130.000.— en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.680. e.20|5. Nº 16.216. v.24|5|66

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Comunica a sus suscriptores que, de acuerdo al Art. 11 ap. b) de la Reglamentación de las condiciones Generales del Contrato, el día 24 de mayo de 1966 en su sede social, calle Belgrano Nº 1352, Capital Federal, y a las 12 horas, se realizará la Décima Novena Adjudicación de Certificados de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda (Por turno y Puntaje). — El Directorio.

$ 600.- e.20|5 Nº 15.697 v.20|5|66

MONTISOL ARGENTINA S.A.C.I.F.

Se hace saber por el término de tres (3) días que la Asamblea de Accionistas de Montisol Argentina S. A. realizada el 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a $ 45.000.000 y el Directorio resolvió la emisión de las series 251 a 400 por valor de quince millones de pesos moneda nacional (pesos 15.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y ofrecerlas a la suscripción de los Señores Accionistas en la proporción a las acciones que actualmente poseen debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1965.

$ 2.280.- e.20|5 Nº 16.202 v.24|5|66

HUALCAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial Financiera y Agropecuaria

El Directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 8.000.000. En acciones clase "A" con derecho a 5 votos la suma de m$n. 2.000.000 y en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción la suma de m$n. 6.000.000.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 15.958 v.24|5|66

THE BRITISH ELECTRICAL Co. S. A.
Belgrano 406

Comunica que el Directorio en su reunión del 10 de mayo de 1966, ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas, a partir de la fecha, el dividendo del 10 o|o en efectivo, votado por la Asamblea General del 29|10|65. Se pagará contra presentación de los certificados provisorios. — El Directorio.

$ 400.- e.20|5 Nº 15.270 v.20|5|66

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421, Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 12 del actual se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 23.000.000 m|nacional a $ 27.000.000 m|nacional, emitiendo en este aumento las series 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 4.000.000 m|nacional.

De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión y suscripción de acciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican los días 20, 23 y 24 del corriente mes en el Boletín Oficial. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, Socio Gerente.

$ 3.240 e.20|5 Nº 15.879 v.24|5|66

CREDITO DEVONOR S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que conforme a lo resuelto por el Directorio con fecha 27 de abril de 1965, ha dispuesto emitir las series Sexta a Vigésima Quinta, de Acciones Ordinarias Clase B, con derecho a 1 voto, por m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. — Nº 16.234 v.24|5|66

HALLE S.A.C.I.

Se avisa a los señores Accionistas que se ha resuelto elevar el Capital a pesos 10.000.000, emitiendo cuatro series de acciones ordinarias, clase "B", al portador y una serie de acciones preferidas, cada serie de 5.000 acciones, de $ 100, cada acción. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.377 v.24|5|66

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 18.051

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|9|1965, resolvió aumentar el Capital autorizado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.198 v.24|5|66

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 18.051

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto (series 21 a 40), por valor total de v$n. 20.000.000. — Integración en efectivo. — Opción dentro de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560. e.20|5. — Nº 16.199 v.24|5|66

GALEANO S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
Quintino Bocayuva 1439

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de mayo de 1966 y conforme al acta de constitución del 30 de junio de 1965, se resolvió emitir seis (6) series de acciones ordinarias al portador v.n. m$n. 100 cada acción, de clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un monto total de m$n. 3.000.000 en acciones. — Presidente.

$ 1.440. e.20|5. — Nº 16.219 v.24|5|66

ALENZON S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir treinta y seis series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 14.400.000. Integración al contado. De la emisión corresponden a la categoría "A" las series Nº 6 a 17, a la categoría "B" las series Nº 31 a 42 y a la categoría "C" las series Nº 56 a 67, inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital. — El Directorio.

$ 2.280 e. 20|5 Nº 16.359 v. 24|5|66

GUILLERMO FRANKE Y COMPAÑIA S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 1.000 acciones cada una, por un valor total de $ 1.600.000, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.277 v.24|5|66

LA COSTA DE ORO
Soc. Anón. Com., Ind., Finan., Inmob., y de Constr.
Rivadavia 8875 - Capital

El Directorio comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el ocho de enero de 1966, resolvió aumentar el Capital autorizado a sesenta millones de pesos m|n. y que el Directorio emitió las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por veinte millones de pesos moneda nacional.
$ 1.440. e.20|5. — Nº 16.353 v.24|5|66

BENTLEY ARGENTINA S. A. C. I.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de setiembre de 1966, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 40.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias categoría A de cinco votos al portador de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.
$ 1.320 e. 20|5 Nº 16.420 v. 24|5|66

ESSES HNOS. S. A. C. I. y F.

Comunícase que por resolución Directorio del 15|12|65 se emite para completar capital autorizado de $ 5.000.000. Llámase suscripción integración total, a la par, de $ 1.220.000 en 12.200 acciones ordinarias al portador de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.080 e. 20|5 Nº 16.300 v. 24|5|66

CREDITO ENTRE RIOS
Financiera e Inmobiliaria
Avda. Entre Ríos 1280
Nº 7767

Comunica a los señores aciconistas que a partir del 2º de mayo de 1966 según resolución de Directorio de fecha 5|4|66, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, del 24 o|o, se abonará de la siguiente forma: 14 o|o en acciones ordinarias valor votos de acuerdo a su tenencia, 10 o|o en efectivo, a partir del 1º de junio de 1964. Cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 480 e. 20|5 Nº 16.365 v. 20|5|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8542

Cascada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de mayo de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado al 31 de agosto de 1965, por valor de m$n. 2.700.000 en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 1.920 e. 20|5 Nº 16.215 v. 24|5|66

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTOS DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas los siguientes aumentos de Capital Autorizado:

1º Por resolución de la Asamblea del 24 de enero de 1964 de m$n. 25.000.000 a m$n. 35.000.000, debiendo emitirse acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por m$n. 13.900.000 y acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por m$n. 6.000.000.

2º Por resolución de la Asamblea del 22 de enero de 1965 de m$n. 35.000.000 a m$n. 70.000.000, debiendo emitirse acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por m$n. 13.900.000 y acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por m$n. 21.100.000. — El Directorio.
$ 2.520 e. 20|5 Nº 16.275 v. 24|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AZAR de LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.19|5 — Nº 15.927 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOSIMO GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 15.590 v. 1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESPOSITO DE AMITRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.014-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TALLARICO y EUDOSIA CERDEIRAS DE TALLARICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.024-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARDONI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.576 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.607 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA o JOSE FRANCISCO DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.492 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEGRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.186 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.224 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPAÑA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.454 e.20|5|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a los acreedores de la "Sucesión CALVAROSO ATILIO, s|concurso", que la audiencia de verificación y graduación de créditos pertinente se celebrará el día 6 de junio de 1966, a las 14 horas. Previniéndose a los acreedores, que en caso de inasistencia, se entenderá que se adhieren a las resoluciones de la mayoría. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.069 v.26|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FINSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.776 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.092 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría actuaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.774 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FORMICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.327 v. 24|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número tres a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA CALIGNIANA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200 e.16|5 Nº 14.928 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.560 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSALIA FRETES DE PIERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.236 v. 24|5|66

Juzgado en lo Cilvil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SISTO, don FORTUNATO SISTO y don SILVANO SAMUEL SISTO. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.406 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJA ELMAN DE BROMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.245-v.31|5|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PIETRACAPRINA DE WORMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretaria.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.055-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.567 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL AIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.537 v.20|5|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KEILE TANEL de NILLNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, Secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.909 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERO MARRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 13|5 Nº 15.494 v. 1º|6|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y de MARIA DOLORES GUISANDE de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.429 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.630 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.382 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.161-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ORENSTEIN DE ROSENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.063-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO CADAHIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA CADAHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.590 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELAGIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 10.686 v.30|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 9|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.366 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA NEVES de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.998 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO FERNANDO CASIMIRO FRASSINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.496 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SCRAVAGLIERI de CUTRONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.528 v.20|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIQUEIRA o VIQUEIRA VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.100 v.2|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO DE GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 15.813 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SOTO o SOTO BESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.533 v. 1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.558 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.851 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TEOFILO DUARTE SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de Abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.670 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CRISTIANI, TIBERIO ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.230-v.31|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SINTUCCI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800, e.19|5. — Nº 15.987 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.661 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MANUELA MARTINEZ Viuda de GONZALEZ y Viuda de PAVEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.155 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MAGGIO de TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.307 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRONILA GARCIA de RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.596 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIAN LALOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.493 v. 20|5|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800, e.19|5. — Nº 15.860 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASTAGNA de CICILIANI y ANIBAL CICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800, e.19|5. — Nº 16.081 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA BRIGNOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.760 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO REINS. — Publíquese por diez días. — Mayo 12 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.640 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita por 15 días a doña ISABEL ESTER HOZ de PEREYRA para comparecer en juicio "Pereyra Homero c| Hoz de Pereyra Isabel Ester s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 — e.17|5-Nº 15.111-v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATEESCU DE BARAGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.285 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO EDUARDO LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.990 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.705 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.588 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ISOLA. — Publiuese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.640 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GACHE o ROBERTO BARTOLOME GACHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.439 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.482 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ROLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.095 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA SEGAL de MAPELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.206 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.309 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLINDA DIMENNA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.850 v.23|5|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "ORMELLO, TOMAS ALFREDO y PETRAGLIA, ANGELA MARIA, s|adopción de la menor Graciela Noemí Flores", cita a doña Ilda Jesús Flores, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.972 v.26|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALFONSO TOMAS CERASUOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.750 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARCIA de CABRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.632 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO y de OLIVA u OLIVA AMELIA GIOVANNETTI o GIOVANETTI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.633 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE RENZO RIGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.507 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA IGLESIAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.846 v.30|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MIGUEL OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.840 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN TORNATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 14.972 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN FORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.125 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.167 v.31|5|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA o SEVERA GENEROSA GARCIA de CABADO o CABADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.377 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DIORIO de VIESTI y ANTONIO VIESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e. 9|5 Nº 13.738 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINA o ZINA CZOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.538 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARREIRO de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.487 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.266 y 20|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 15, corre vista por cinco días a JOSE MILETO y OLIMPIA FIASCHE de MILETO, a efectos de la cancelación de la hipoteca que grava, Remedios E. de San Martín 2208, Capital. Autos: "Plastina Guido y Os. c| Mileto José y Os., s|ord.". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.867 v.26|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMBOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.861 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA EDELSTEIN de ZUCKERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.973 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRAZEMA FELICIANA del CORAZON de JESUS ROBBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.759 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.512 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LAGROTTA o LA GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.839 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.569 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.889 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GIOVANELI o GIOVANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.734 v. 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.622 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AURORA LOPEZ de FOLGAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.744 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MAGDALENA VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.310 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ENRIQUE LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.290 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORINIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.291 v.31|5|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMITAS LOPEZ de PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.801 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.003 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.559 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "KARASIK AARON, y NEMIROVSKY de KARASIK SARA, sucesiones. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.624 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PEDRO OTTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.565 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DIOMINES GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.458 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 diciembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.550 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI LEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.181 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARIA GODOY de COPANI y DOMINGO COPANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.229 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 14.076 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAZZATI de CREVANI. — Publíquese por diez días.
BuenosAires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.779 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL AUBIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.784 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA ENGRACIA LOPEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.474 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA AMBOLDI de CAIROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.560 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO LUIS GUFFANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.605 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL CIANCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.217 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON EFRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.185 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días, a MIRTA ALICIA JORGE, para comparecer en juicio "Jorge; Daniel Alfonso, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. e.16|5. — Nº 14.421 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICH o ERICH FERDINANDO o ERICO FERNANDO WEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.184 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.057 v.31|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GEADA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.903 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.900 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA CADICAMO de DAMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 16.051 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SERAFIN y ANGELA CELESTINA RISPOSI de SERAFIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.915 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO REGALADO SPERATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.949 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON CASCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.525 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.637 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.632 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUIS SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.430 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 13.799 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIAN SANTIAGO BOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.570 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AMANCIO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.630 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUCARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.130 v.31|5|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FIGOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.893 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.093 v. 2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RADIO de CELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.019 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KANTIS y de MARIA PIATIGORSKY de KANTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.046 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORENGIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.729 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPPINI o FILIPPINI Y FILIPPINI y de doña CAROLINA FILIPPINI de FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.634 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON LOPEZ y ANA AMANDA ORLANDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.503 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.732 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JARDON TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.418 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO LACASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.987 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR WINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.046 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO ANGEL BATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.000 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CROTTI. — Publíquese por diez días.
Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. —
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.988 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.272 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA TERESA GASIO de ROVIRA o ARGENTINA GASIO de ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.234 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KLAPPHOLZ o KALPPHOLZ de MONDSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.054 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENJAMIN MADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA STEPPEL de SCHÖNWETTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.773 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.397 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO ITALO LEGNAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.180 v.24|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA SARA COMMISSO de FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. —e.11|5 Nº 14.124 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LERANOZ de CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.161 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GUENZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.227 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 de la Capital cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE PINDUL'. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.947 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PEDRO TROBBIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 14.030 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEDA de TONINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.746 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RENE o GUILLERMO RENE VELAR de IRIGOYEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.974 v.23|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCELINO MARLATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.913 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.599 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CARUGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.583 v.1º|6|60

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RUFINO MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.594 v.1º|6|60

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEMOS de CAPPUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.428 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMILIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.427 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JOSEFA LUZZINI de IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.388 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES MAILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.417 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.982 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.077 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.965 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.126 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.639 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.638 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FERNANDA ALISON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.518 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ZANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.995 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.825 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA COLOMBO de BACCINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 11|5 Nº 14.126 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFFA y doña CARMEN CALOGERO de RAFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.374 v.24|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO FEDERICO BARBAGELATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.852 v. 23|5|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.853 v. 23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a la demandada, Sra. ESTHER DRASAL de LUGARO, en los autos: "Muñiz de Faccini, María (sucesión) c|Drasal de Lúgaro, Esther s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.855 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores nde FELIPE SEVERINO LANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.860 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAUL BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.861 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.723 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANTONIA PRODAN de TOMISSICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.526 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE JUAN STORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.596 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEGAETANO de FIORDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.508 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BOSOM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.507 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI GIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.616 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEGUNDO DELBASSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.880 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GIORGI de BOTTAZZI. — Publíquse diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.912 v. 2|6|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN ABDEL MALEK EL BACHA o ASAN AMELIK PACHA o ASAN AMELIK PASCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.894 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIARTE de NASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.975 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO SUREDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.096 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GUGLIELMO de CAPRIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.631 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GINER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.409 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN HELLEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.991 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ de CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.351 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en la calle Carlos Antonio López Nº 3246, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes en los autos: "MARTIN de PIZARRO, JULIA s|prescripción treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.117 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LOS REYES GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.657 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de MADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Esc. ti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.733 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOAQUIN PECORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.445 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SAAVEDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.196 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ce MIGUEL RAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.308 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.316 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGC — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.140 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NAZARENO CESARI y PRIALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.099 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILLARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.272 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.772 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA BAJKOWSKY de FIKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.300.— e.10|5 Nº: 13.902 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RESIO de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.054 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASUCCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.069 v.20|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita yemplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALTER BARTNOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.965 v.2|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EDITH MARTINEZ de GONZALEZ ETCHEVERRY o ELVA EDITH MARTINEZ GONDRA de GONZALEZ ETCHEVERRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.113 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENE-

DETTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 47.148 v.1º|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 18|2|1966.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN DURAND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.459 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIA ELVIRA LARRAÑAGA o EUTIQUIA LARRAÑAGA ANTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.498 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO RUGGIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.460 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a PASCUAL MAGARELLI, para comparecer en juicio "Insúa de Magarelli Alicia Josefina c/ Magarelli Pascual, s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.18|5 Nº 15.421 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUERUBIN PAGANI y COLOMBA MOSER de PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.163 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.008 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.609 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CADIROLA de MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.647 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.899 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VACCA de LANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.898 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRA o ANGEL MANUEL BRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.889 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIANA LLORENTE de DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.484 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.425 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS JOSE o BARROS MARTINEZ, JOSE. — Publíquese por dez dias.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.173 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO MAUGERI o MAUGERE. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R Frias, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.190 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SANTOS o SANTOS y CAEIRO o SANTOS de LOUZAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.193 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCOPPIDO o MARCOPPIDO y MAZULLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.194 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.277 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE PECO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.854 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO SACCONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.803 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GREGORIO FRANCISCO PUCCIANO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.588 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los demandados señores DIEGO RAMON BARRIOS, LUIS RAMON BARRIOS Y FAUSTINO OTALORA, para que se presenten por sí o por apoderadó dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos "Vignes, Rodolfo Emilio y otros c|Barrios, Diego Ramón y otros, s|rescisión contrato, daños y perjuicios". — Publíquese edictos a este efecto, por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.000 e.16|5 Nº 14.612 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.929 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.893 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.720 v.20|5|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBE..TO ARNEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.919 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.091 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.989 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO KALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.286 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.023 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.838 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JIMENEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.483 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO JUAN JOSE KREJCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.153 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don JOSE MARIA ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.162 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEIBA o LEIBA FEDEROVSKY y SOFIA PERSCHANSKY de FEDEROVSKY o PERCHANSKY de FEDEROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.561 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE MIGLIORE o NICOLAS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.300.— e.10|5 Nº 13.801 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don ANDRES SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.875 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ BRENLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.055 v.23|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO SANAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.843 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SULE de MASCIANGIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 11 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.960 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PIÑEIRO de RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.541 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.662 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO AMERICO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.399 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PALMIGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 13.741 v.31|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA GUZZO de MARADEI o LAURA GUZZO de MRADEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.240 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos a creedores de MARTIN NAVARRO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.092 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA MARIA MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.523 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MALPANGOTTO de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.280 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VIDART de EYHEREMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.292 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA PILLADO de GAZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.776 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUVIGES KÖSTLER de MAJER o JADWIGA KESTLER o YADURIGA GESTLER y de JOSE MAJER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.527 v.20|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCRENCI de RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.905 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO CHIOSSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.809 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVERIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.920 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICHAN KEVORKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.082 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO ALFREDO ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 16.059 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COSTABILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.746 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.752 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO FELIX MASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.065 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERTANI Vda. de PAGANINI y COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.247 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARMELO INGENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.342 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA GARGINI de LEONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.16|5. — Nº 14.893 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDO y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.936 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.868 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.542 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GOLFIER DE GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 — e.16|5-Nº 14.525 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.436 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE ALFONSO SEPTIMO PIERAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.302 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASTROMAN o ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 14.160 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO NISEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 14.268 v.24|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA ZABALZA de BACIGALUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.969 v.2|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS PARCUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.907 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.751 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZAREL PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.606 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.603 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDELMIRA FRESCHI de CABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.518 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROCCA de ROCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.966-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTINA AUGUSTA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.986-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CANICOBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.119-v31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARLOS DIONISIO BIANCHI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.311-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGELA SQUILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.315-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.287-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FREIJO de GONZALEZ ESTRELLA" y de "GONZALEZ de TROTTA MARIA ELENA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.506-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CANTON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.043-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.364-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.917 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATARITO DE RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.634 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS FRANCISCO FACCIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 14.589 v. 30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTORIO MAIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.354 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA o AMELIA SARA GAUDIOSI o SAUDIOSO de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.156 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DE CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.270 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.847 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.844 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTERO VIDAL y de JOSEFA CASTRILLON DE MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.845 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LUISA TRAVERSO de ZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.846 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA CENZATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.848 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.901 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GERBASI de PANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.819 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.820 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANO SALVADORI, ALFREDO ANIBAL SALVADORI y DOMINGA D'ALESSANDRO de SALVADORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 10|5 Nº 13.859 v. 23|5|66

Jugado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA JUANA o DORILA HERNE de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.566 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA y EUGENIA GARCES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.857 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LASCANO TEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.950 v. 23|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.822 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.050 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO ADAMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.553 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAFRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.243-v.31|5|66

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO MARIANO o MARIANO GUILLERMO MARTINEZ, y de PABLA o PAULA SAN JUAN o SAN JUAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.17|5-Nº 15.242-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.141 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZADEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.220-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.058-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA TOMASSINI de FORELIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.214 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SPISSER o SPISER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.028 v. 23|5|66

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA, JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.796 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERPOUHI ARSLANIAN DE BALIAN y de TOROS BALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.790 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CELESTINO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.911 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GORDON de REINBLAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.437 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.508 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO CALCAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.651 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.506 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIAVARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.502 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a ANGELA FERREYRA, para que tome la intervención que le corresponde en los autos Banfi Antonio Pedro y otra s|adopción", en los que se solicita la adopción de la menor Mercedes Beatriz Ferreyra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.002 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.009 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VECCHIO y doña TERESA MARTA TINTORER de VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.334 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOLORES FERRARI de BENITO y JUAN BENITO y FERNANDEZ o JUAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.879-v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ LLANOS de PANELO s|Sucesión. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.138 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "MARIA ENRIQUETA OLAECHEA y ALCORTA s| Sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.029 v. 23|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME PAOLELLA y FILOMENA STOCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.017 v.2|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 25|4|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JESUS NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.706 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARUZZO de BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.449 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a VICENTINA AGOSTA de OLMEDO ZAMBONI, nombrándose síndico al Dr. Alberto Rafael Napolitano, Callao 220, entrepiso. Se fijan treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.336 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CURT RALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.360 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FEROLDI de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.064 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PACIFICO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.453 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.749-v.30|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARUZO de PERTICONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.849 v.2|6|66

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé (Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARMEN MARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.951 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.057 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.764 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.451 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REDELICO de VARDE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.296-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.169-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REBIZZO de REBISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.313 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PALLINI o EDUARDO ESTEBAN PALLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril jde 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.639 v.20|5|66

Juzgado én lo Civi lNº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE TROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.792-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.541-v.30|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI SILMAN MOHAMED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 14.946-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES POSTERARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.449-v.30|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.504 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO o AGOSTINO Y GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.850-v.30|5|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VARELA de VIGNATI y doña IGNACIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.546-v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WENCESLAO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.636 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de REISIN FEIVEL, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjase 15 días para presentar el síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.200 — e.17|5-Nº 14.978-v.23|5|66

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIAN MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.635 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.214-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE IALORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.127-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARIA BUSCEMI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 36.116-v.30|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|11|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO INGRASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.353-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SEGATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.949 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.481 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.482 v.20|5|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.842 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ALBERTO

ANTONIO ALEJANDRO LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.761 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARIA VENTURA o MARIA VENTURA GALINDEZ de GALINDEZ o GALINDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.630 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.765 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO VEGEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.727 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LEDO de LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.192 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ROSASPINI de BEORDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.564 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALVADOR TAVELLA, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi, Talcahuano 464, 6º "A", y fijándose en treinta días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.770 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC FÜRST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.428 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAMON REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.865 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.426 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PERRETA. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.521 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN EMILIO PIERUZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.183-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO AGUSEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.317 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NEMESIA ABIAN de ANDRADE y don JOSE IGNACIO ANDRADE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto I. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.743 v.20|5|66

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.553 v.20|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUTH SENDER de REISCHER, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.373-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO KICELEFF por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.372-v.31|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PONTORIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.886 v.2|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO NOVELINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.777 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO MAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.112 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA IANNONI o IANNONE y don SALVADOR NAPOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.539 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRAZTOA o ARRASTOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.487 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 14.149. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OESTERLE de MATHIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.151. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHRISTIAN FEDERICO o FEDERICO CHRISTIAN OESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.152. v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHARA CHEQUER de CHEQUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.976 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|5 Nº 13.464 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.593 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.883 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRADOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.608 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BRISCIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.177-v.31|5|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 16.683 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE HECTOR DEFILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.952 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ZEBERIO, para que comparezca en los autos: "Zeberio, José Tomás Antonio c|Rodríguez, María Esther, s|divorcio, ten. de hija, sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200 e.18|5 Nº 15.717 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTEVEZ de FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.548 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAGLIVO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.604 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS PERILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.839 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don CHLAWNE y|o ILAVNE LUBELSKI y|o LUBELSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.617 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO HAMMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.793 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por cinco días a SEFEDICO S.R.L. a estar a derecho y contestar la demanda en el término de ley, autos "Wassner, Mauricio contra Sefedico S.R.L. s|cancelación hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.903 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VARCASIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.481 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ESPERANZA AGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.528 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita a LUIS GIMENEZ, comparezca a la audiencia señalada para el 30 de mayo a 15 horas en los autos: "Padlock Hermanos S. R. L. contra Giménez Luis s|Desalojo" para que absuelva posiciones bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si incompareciera sin justa causa. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Francisco Luis Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.725 v.20|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don PROSPERO FERRAIUELO, para comparecer en juicio: "Samilian, Jorge y otro c|Ferraiuelo, Próspero y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080.— e.19|5 Nº 16.094 v.23|5|66

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RAFAEL DIAZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Julio Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.516 v. 20|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELSA ANA MARIA SCHAUMAN de CANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.567 v. 20|5|66

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MAURICIO DI NARDO y CRUZ TEODORA GALEANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.553 v. 20|5|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a MANUEL RIEIRO GERPE para comparecer en juicio "Gómez de Pérez c|Rieiro Gerpe s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 1.080.— e.19|5 Nº 16.039 v.23|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUSTASIA PEREZ o EUSTASIA PEREZ Y PEREZ viuda de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.105 v.23|5|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BUA CORDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI FALCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.018 v.23|5|66

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DELIA BONELLI de SAN

MARTIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — José Luis Mó, secretario.
e.16|5-Nº 2.429-v.20|5|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita a estar a derecho en juicio a GARCIA Y ALVAREZ, SOCIEDAD COLECTIVA en los autos caratulados: "Kairuz José M. vs. García Manuel y otros s|Desalojo", por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Señor Defensor de Ausentes (art. 13, ley nº 11.924). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.618 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA GALANTINI de GIMENEZ o GIMENEZ TOMBER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.668 v.24|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por 3 días a ANGELES SIÑERY para comparecer en juicio "Bulwik de Haberman Sara y otra c|Siñery Angeles s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960.— e.19|5 Nº 15.898 v.23|5|66

Nº 16

Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA NOGUEIRA de FERNANDEZ. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.935 v. 20|5|66

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO FERNANDEZ. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.933 v. 20|5|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a VASSILIS L. LAMBRINOS y|ó VASSILI LAMBRINOS, para que comparezca en juicio "Villegas Bernabé Norberto c|Vassilis L. Lambrinos s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.605 v.20|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL PARMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los once días de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.567 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita por tres días a BRYSON RONALD para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Bryson Ronald, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.501 v.20|5|66

Nº 19

Juzgado Nnal. 1ra Inst. Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.837 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO AMADEO PRATS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.408 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO VILLANUEVA. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.910 v.20|5|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCCA DE IAMARINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.361 v.23|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELINO CESAREO CIVIT DE URQUIZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.365 v.23|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO DEPETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.523 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINIANO COSTA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.583 v.20|5|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PROPATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.652 v.24|5|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FEDERICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.005 v.23|5|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don ARCANGEL BERTOLO, don JORGE KRICHMAR y doña MARIA MERCEDES LUNA SARDA de ARMANINI, para que comparezcan dentro del tercero día a estar a derecho en el juicio "Santa María de Oro, Cooperativa de Vivienda y Consumo c|Tonfi Orlando Basilio y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.680.— e.19|5 Nº 15.811 v.23|5|66

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREIRA de SEOANE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.808 v.26|5|66

El Juzgado de Paz Letrado Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEGRON y SUSANA ALINA PIPEREAU de NEGRON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Federico Carrero, pro-secretario.
$ 1.400 e.18|5 Nº 15.733 v.24|5|66

El Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANIBAL IRENEO FIGUEROA. — Publíquese edictos por 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.937 v.20|5|66

Nº 34

Juzgado de Paz núm. 34, cita por diez días a d. SANTIAGO ANDRIOLI para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Díaz Tomás Carmelo y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440.— e.19|5 Nº 15.946 v.23|5|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BUGNA MOSCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.120 v.23|5|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de STANISLAO, ESTANISLAO o STANISLOVAS MISCIKAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.010 v.23|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TARRIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Hortencia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400. e.16|5. — Nº 14.930 v.20|5|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por tres días a don JOSE SCHULMAN para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Aurora Cabrera de Prelooker bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.419 v.20|5|66

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDA VUOTO de DE SA.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.491 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretario.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.909 v.20|5|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA DIEGUEZ. — Publicación por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.547 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO AGOSTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.559 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1 a cargo del doctor Alfredo Mangano, Secretaría Nº 101 a cargo del doctor Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley a contar de la primera publicación del presente a **JULIO EDUARDO PINTO,** para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.329, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, 11 de abril dea 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.16|5-Nº 2.431-v.20|5|66

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5-Nº 2.432-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRENKEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5-Nº 2.433-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUAN IDABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 34.267). — Buenos Aires, 29 de marbzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|5-Nº 2.434-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FRANCISCO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 37 Dec.-Ley 6.582|58, Causa Nº 34.239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|5-Nº 2.435-v.20|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEMERDJIAN (causa Nº 24.629) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.436 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OSCAR GARCIA (C. Nº 24625) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.437 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGELICCHIO (Causa Nº 24627) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.438 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO COLOMBO (causa Nº 24623) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.439 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (causa Nº 24.608), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.440 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDREA CLEMENCIA PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.441 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a

MIGUEL GALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.442 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE MARTA SUELDO de BARILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.443 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO BARILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 N 2.444 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA ROSEMBERG, (causa Nº 24.485), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.445 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAIA SZEINDLA ROZYNKE DE YASINOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.446 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE KOLIVAKIS, (causa Nº 24.483) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.447 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA FUSCALDO DE NAZARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa 24.463), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.448 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO MACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.444), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.449 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA DE CANDIA DE GEROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.450 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR (causa número 24.527), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.451 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO IBARROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 79 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.452 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 24.593) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.453 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALGEL JUNQUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.454 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN ALTAMIRANO (causa Nº 24.452), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.455 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CANCELO (causa Nº 24.454), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.456 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PELLIZA (causa número 24.393) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.457 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MACARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 24.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.458 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIROSHI ASATO (Causa número 24.453), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.459 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA GIMENEZ DE BERZELETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.460 v.20|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, Secretaría 119, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO PENDOLA a comparecer en la causa Nº 23.539 que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.461 v.20|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 119, se emplaza por el término de cinco díai a RICARDO JOSE RIOS, a comparecer en la causa número 23.675 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.462 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.16|5 Nº 2.463 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GIURFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.464 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL FONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.465 v. 20|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.466 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MUÑIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|5 Nº 2.467 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PRESTIFILIPPO CIRIMBOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa Nº 23.216, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|5 Nº 2.468 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.469 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA GALEGARI DE SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.637), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.470 v. 20|5|66.

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO ALDO DE LUCA, a comparecer en la causa Nº 30240 que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.16|5-Nº 2.471 v.20|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ELENA MORALES, a comparecer en la causa Nº 30.131 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.472 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA LICHTENSZTEYN DE BRONZTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.339, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.473 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUAN JAVIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.474 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32 323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.475 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO JOSE BERZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32 323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.476 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE JOZAMI, para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.477 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARNOLDO MARTLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.478 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los integrantes de "HUINCA S. A.". para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.848, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.479 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE PFRAFFENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.846, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.480 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISACC GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.847, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.481 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ISABELINO DALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 32.800, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.482 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA HAYDEE SEIJAS de NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.483 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO FERNANDEZ y RAFAEL RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.484 v.20|5|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NICOLUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|5-Nº 2.485-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONIO ZITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 14.698), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|5-Nº 2.486-v.20|5|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO DANILO INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.487-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO CARUCHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.488-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL DEL CARMEN CATALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (30.976), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.489-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.966 que se le sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.490-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MANUELA MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.989 que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.493 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por estafa (30.740) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.994 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA PITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.936 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.495 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 2.496 v.20|5|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ (causa 11.555), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5 Nº 2.497 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LUIS VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 12.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5 Nº 2.498 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALVERDE para que comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5-Nº 2.499-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO FRANCISCO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 11.999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5-Nº 2.500-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COLOMBO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5-Nº 2.501-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON LIFSCHITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5-Nº 2.502-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5-Nº 2.503-v.20|5|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO URBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.442), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.16|5-Nº 2.504-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IGNACIO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5-Nº 2.505-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA OFELIA MAINA de ACOSTA Y LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.425. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.16|5-Nº 2.506-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALONSO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|5-Nº 2.507-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON SORIANO IRIGOYEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|5-Nº 2.508-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MANUEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|5-Nº 2.509-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|5-Nº 2.510-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO OSCAR MANZIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5 Nº 2.511 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA DOMINGUEZ de NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5 Nº 2.512 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO SPATARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5-Nº 2.513-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera

publicación del presente a JOSE SALIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5-Nº 2.514-v.20|5|66

Art. 141 del Código Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cit. y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NILSA LIZ de CAPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5. Nº 2.515. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 16|5. Nº 2.516. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5. Nº 2.517. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|5. Nº 2.518. v.20|5|66

Nº 13

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ARMANDO MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.
— Guillermo Rafael Navarro, secretario.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966.
e. 16|5 Nº 2.519 v. 20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3351), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.
Guillermo Rafael Navarro, secretario.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966.
e.16|5-Nº 2.520-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RAMON MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 16|5 Nº 2.521 v. 20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SEBELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 16|5 Nº 2.522 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JORGE YAQUINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C|3.061", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|5-Nº 2.523-v.20|5|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA LEGARRETA, para pue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 14 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5-Nº 2.524-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5-Nº 2.525-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5-Nº 2.526-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMES GUILLERMO MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5-Nº 2.527-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MANAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5-Nº 2.528-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDEFONSO MIGUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 16|5 Nº 2.529 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR DIAZ (3209), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 16|5 Nº 2.530 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SAMUEL MICULAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5-Nº 2.531 v 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MENDIVIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 16|5 Nº 2.532 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAUSTINO SOSA (3166), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán secretario.
e.16|5 Nº 2.533 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CABEZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa nº 1714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 Nº 2.534 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS GODFARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.535 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ADAN TREJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3291), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.536 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL QUILES LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962 (Causa Nº 3290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier secretario.
e.16|5 Nº 2.537 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL GOLDFARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 2999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.538 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM BALBACHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 2999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.539 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.540 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER MELO DE ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 16|5 Nº 2.541 v. 20|5|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PAUL MARTI, en la causa Nº 5.064 que se le sigue por el delito, de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 11 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 16|5 Nº 2.542 v. 20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ELENA D'AMICO, en la causa Nº 5.069, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.543 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO VAZQUEZ, en la causa Nº 5.065, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16 5 Nº 2.544 v.20|5|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a RAUL MIRANDA, OSVALDO HERRERA y a JUAN CARLOS PEREYRA, en la causa Nº 5.114, que se les sigue por el delito de robo de automotor, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.545 v.20|5|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, titular del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a OSCAR ROBERTO TOLOSA, en la causa Nº 5.252, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría número 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.546 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15. Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE o JOSUE STOLOVICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.547 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su última publicación, a OSVALDO AGUILERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.932 que, por los delitos de hurto y encubrimiento, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145 de este Tribunal, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 139 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.548 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RICARDO ALVAREZ, en la causa número 5.162 por el delito de estafa, que se le sigue por ante la Secretaría número 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 18 de marzo de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.549 v.20|5|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EDMUNDO ASGAR GUDMUNDSSON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.392, que por el delito de estafa, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|5 Nº 2.550 v.20|5|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO CARLOS VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, tentativa de homicidio, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Eldo I. Montesano Rebón, secretario.
e.16|5 Nº 2.551 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.16|5 Nº 2.552 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO DEIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 (Causa Nº 1.624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.16|5 Nº 2.553 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DICK (Causa Nº 1.749) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.16|5 Nº 2.554 v.20|5|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JESUS MARIA FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.555 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas en forma reiterada, Causa Nº 4.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.556 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS HADDAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.557 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORA ANGELA MARCHETTI DE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, causa 4.980, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5-Nº 2.558 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DANIEL SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nro. 4.784, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.559 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nro. 152, cita y emplaza por cinco díac, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO CARRIOLI y FEDERICO CAÑAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 4625, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.560 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FAUSTO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4995, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.561 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ENRIQUE GROPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.562 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.563 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.564 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO GONGORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.565 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS MUÑOZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, causa 5022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5-Nº 2.566 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PALOMINO RAUL ORLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.557 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTINA MARTHA REINHOLD de FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.102, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.558 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.106, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.559 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO FELIX PALORMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.119, que se le sigue por lesiones, arts. 89 y 92 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.560 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GORBACH DEGAMBURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.288 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 2.561 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.278 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 2.562 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CESAR BARRERA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.172, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 2.563 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REALDO GERMAN CASELLA (Causa Nº 4.996) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.564-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA NOEMI CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.565-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORBERTO REPETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.566-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REBOLLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.279/66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.567-v.20|5|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a IDA ANGELINO de LANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4920, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones leves, bajo apercibimiento de declararla reblede. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 154, abril 5 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|5. Nº 2.568. v.20|5|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAVARRO y CARLOS MARIA TERAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.16|5. Nº 2.569. v.20|5|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALONSO por el delito de estafa y defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4913, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|5. Nº 2.570. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JAIME KUITCA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4879, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|5. Nº 2.571. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO LINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.211, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.572. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIA SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.752, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Guillermo Garro Auderut. secretario.

e. 16|5. Nº 2.573. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.575. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO CERVANTES SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, causa Nº 4.630, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.574. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.061, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.576. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL A. MANDO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.096, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.577. v.20|5|66

mientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 16|5. Nº 2.578. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATALON de SABAG, ZARIFE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa Nº 5.283, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 16|5. Nº 2.579. v.20|5|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 4.766) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|5-Nº 2.580-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLEBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|5-Nº 2.581-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERNANDO MARIA IRIGOYEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|5 Nº 2.582 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO CORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.16|5 Nº 2.583 v.20|5|66

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JORGE RAUL VIDAL, a fin de que dentro de dicho término comparezca a la audiencia del art. 591 del Código de Procedimientos en lo Criminal, en la causa Nº 8.444|66, en la que se encuentra querellado por los delitos de calumnias e injurias, bajo apercibimiento de tenerla por cumplida.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.16|5 Nº 2.584 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a GEORGE CAMPBELL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.591|62, caratulada: "Galiño, Juan Carlos y otros s|violación de corespondencia y robo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.16|5 Nº 2.585 v.20|5|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO ABEL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|5 Nº 2.586 v.20|5|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados JOSE SINGERMAN y ALADAR BEDO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 135|66, "Borhegyi Esteban y otros s|falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.16|5 Nº 2.587 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la razón social LA INVERSORA ARGENTINA S. A., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44|66 que se le sigue por infracción al Art. 39 de la Ley 15.885, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 2.588 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al procesado OSCAR PLACIDO PORTERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 73|65, que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Amelia M. García, secretaria.

e.16|5-Nº 2.589 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LUIS MATARIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65, que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º. Capital Federal.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Amelia M. García, secretaria.

e.16|5-Nº 2.590 v.20|5|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO DEVITA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 202|65, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 2.591 v.20|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PABLO WEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.592 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JULIO PRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.593 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN SAUL NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.594-v.20|5|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario

e.16|5-Nº 2.595-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.16|2-Nº 2.596-v.20|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.16|5-Nº 2.597-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a MARIO PRIGOYI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5-Nº 2.598-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HERNAN REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5-Nº 2.599-v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINO O. TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.16|5 Nº 2.600 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SETEMBRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.16|5 Nº 2.601 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, —Padilla—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.16|5 Nº 2.602 v.20|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RICARDO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|5 Nº 2.603 v. 20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA CAPUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|5 Nº 2.604 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OTELO C. R. BARBIERI y JOSE LOUREIRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|5 Nº 2.605 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARSENIO BONAPARTIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|5 Nº 2.606 v.20|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES (causa número 2.067), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|5 Nº 2.607 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO BOUZAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|5 Nº 2.608 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "PORRAS, OSCAR ROBERTO y BARRAGAN LUIS SEGUNDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de mayo de 1961. Síndico Gabino Rossi, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, Piso 4º, Estudio Soma; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.767 v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO S. A. C. I., la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico Magdalena Marina Savio, con domicilio Donato Alvarez número 21, los justificativos de créditos El día 29 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800.— e. 17|5 Nº 15.295 v. 23|5|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en la quiebra de F.A.R.A. SOC. RESP. LTDA. se han regulado los siguientes honorarios: Marcos Feller, síndico y liquidador $ 250.000; Banco Industrial, $ 10.000; Dr. Jaime Fairstein, letrado del liquidador, $ 50.000; Dr. Egon Wullich, letrado liquidador, $ 32.000; Dr. García Arnó, letrado convocatorio, $ 120.000 y escribano Jorge Taquini, $ 80.000. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 16.080 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CINEMATOGRAFIA D'AN FRAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, D'ANGELO JUAN - FRANCO JOAQUIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de mayo de 1963 Síndico: Carlos Emilio Alvarez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 24 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.366 v. 23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de CONOR CONSTRUCCIONES NOMALIZADAS S. A., en formación y PEDRO MARIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 18 de febrero 1963. Síndico Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 11, oficina 292|293, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 14 de junio. Fíjase la audiencia el día 6 de julio de 1966, a las 14,30 horas, en la Sala del Juzgado. Los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.363 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de KANEFSKY MAURICIO y JAIME KANEFSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de julio de 1962. Síndico don Aníbal M. Badell, con domicilio en Santa Fe 2656, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de junio próximo Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e. 17|5 Nº 15.011 v. 23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita por cinco días a RAYTEL S. A. (en liquidación) para comparecer en juicio: "Bruzos Enrique c|Raytel S. A. en liquidación y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000. —e.19|5 Nº 15.823 v.26|5|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por tres días a acreedores para que concurran a la junta decretada en autos: "SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO DE ALMACEN (S.I.D.R.A.), SOCIEDAD ANONIMA, quiebra", solicitada por el señor liquidador a efectos de recabar la autorización pedida a fojas 501, a celebrarse el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.440 e.19|5 Nº 15.974 v.23|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de doña BEATRIZ HAYDEE FERRO de RODRIGUEZ (Suc. de EMILIO FERRO), la convocatoria solicitada, fijándose el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al síndico Osvaldo S. Ackerman con domicilio en Viamonte 1465, piso 9º, of. 91, los justificativos de créditos. El 28 de julio de 1966 a las 13 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.710 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S.A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eugenio de Genaro, José E. Uriburu 782, piso 3, Dto. "D", los justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1966, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.645 v.20|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC BALE E HIJOS S.A.C.I.F. e I., que se fija como nueva fecha para la Junta de Acreedores, la del día 20 de julio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 15.613 v.24|5|66

Juzgado Nacional Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de WECHECO C.I. y F.S. A., la convocatoria solicitada fijándose cuarenta días a partir de la última publicación para presentar al síndico David Vapñarsky, Juan M. Gutiérrez 2623, piso 3º, los justificativos de sus créditos. El día 18 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Gastón Llantada, secretario.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 14 606 v.20|5|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a don LUIS CENSI para que dentro de cinco días comparezca a a estar a derecho en el juicio: "Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos S. A. c|Luis Censi, s|ejecución prendaria", que tramita en el Juzgado y Secretaría citados, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440 e. 19|5 Nº 15.788 v.23|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "VARELA, HINTZE & CIA., S.R.L.". Síndico: Carlos De Simoni. Domicilio Viamonte 454, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de veinte días, contados de la última publicación. Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600 e.19|5 Nº 15.844 v.23|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría del doctor Alfonso Moyano Crespo, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "AZAR HERMANOS S.R.L.", en el que se nombró síndico contador a don Francisco R. González Yáñez fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos señalándose la audiencia del día 19 de julio de 1966, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Domicilio del Síndico calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200— e..18|5 Nº 15.551 v.24|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "C. BRUJIS E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Elisa Berta Schposchnik domiciliada en Gaona 2055, piso 3º, Dpto. A, los justificativos de sus créditos. El día 22 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.448 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de ROBERTO A. J. SCHIAVO. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de febrero de 1961. Síndico Marcelo Osvaldo Kiguel, domicilio Alsina 833. 5º piso, Of. 1|2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de junio de 1966. Señálase el día 1º de julio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Carlos Alberto Arlosa, secretario.
$ 3.800. — e.16|5-Nº 14.405 v.20|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días al Representante Legal de la firma PRELOOKER PROPAGANDA S. A. C. I. I. y I., para comparecer en el juicio: "Prelooker Propaganda S. A., sobre pedido de quiebra formulado por Wainerman Pascual", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400.— e. 17|5 Nº 15.116 v. 23|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de SZTEINBOK Y CIA., su quiebra, fijándoles veinte días para presentar al síndico Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, los justificativos de créditos. — El 16 de junio de 1966, a 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400. — e.16|5-Nº 14.871 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ANA TERESA MARINARO de SOLANS para comparecer en juicio de desalojo promovido por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.926 v.26|5|66

2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a "SANTA GERTRUDIS", SOCIEDAD EN COMANDITA por Acciones, para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c|Santa Gertrudis, Soc. en Com. p|acciones s|Cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Manuel Juan Cabalá, secretario.

e.16|5-Nº 2.430-v.20|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE HERMENEGILDO BONDULICH y CONCEPCION NUÑEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 2.656|65, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, 12 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|5 Nº 2.610 v.20|5|66

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a APARICIO BLAS JOSE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.435 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, 30 de marzo de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.16|5 Nº 2.611 v.20|5|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a "GOLDIX S. A.", para que comparezca dentro del quinto día a tomar la participación que le corresponde en los autos. Fisco Nacional (Sec. de Est. de Hacienda, Dir. Nac. de Est. y Censos), c|Goldix S. A., s|Apremio (Expte. número 46.744), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial.

Rosario, 29 de marzo de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.

e.16|5 Nº 2.612 v.20|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ GRANADOS PEDRO y otros c|ROSALES JUAN s|Suc. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Silva Nº 233, el inmueble indicado en el mismo domicilio entre Avda. San Martín y calle Gral. Paz, lote de terreno de acuerdo a Título Nº 20 de la manzana 40 A y mide 8,66 de frente al norte por 39,50 mts. de fondo o sea una superficie de 342,70 m2. Pdo. Gral San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de mayo, a las 11 horas. Base m$n. 439.200.—. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Se deja constancia que surge de fojas 42 vta. que la finca se halla ocupada de la siguiente manera: departamento Nº 1 (frente) por la Sra. Esther P. de Rosales y hija sucesores del demandado propietario de la finca; departamento Nº 2 por la Srta. Victorina Parnolo y hermana que no abonan alquiler; departamento Nº 3, por el Sr. Omar Blasetti y familia abonando un alquiler mensual de cinco mil pesos. — La Srta. Victorina Parnolo y hermana son familiares de los propietarios de la finca. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 5.800. e.18|5. Nº 15.563. v.24|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2,, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS TORRES, JOSE c|PECORINO, JORGE LUIS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Ricardo M. Caggero, rematará el día 30 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado en la calle San Pedro Nº 4873, de la Capital Federal, edificado sobre el lote 30, manzana F. zona Sud y cuyas medidas son: 8,66 m. de frente por 30,3 m. de fondo en su costado Nord Este y 29,96 m. en el costado Sud Oeste, con la base de m$n. 223.204.—. Al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — La cláusula (e) del mutuo hipotecario dice: Para el caso de ejecución, los deudores se obligan dentro de los diez días de notificada la misma a entregar desocupada la finca ocupada. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 5.000. e.18|5. Nº 15.396. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio LUCA CARMEN y otros c| CARELLI ANTONIO JUAN s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Andonaegui 2813 esq. Nahuel Huapi 5393|99, Capital; mide 15m995 frente S.O. s|Andonaegui, 14m216 fondo y frente S. E. s|Nahuel Huapi. Base: $ 1.309.470 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.200. e.18|5. Nº 15.643. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA su testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Bravo Barros y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 horas: 4 fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en Villa Zapiola, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, frente a la calle Emilio F. Gnecco, quintas 65, 66, 67 y 68, fracc. B, cuartel 1º; mide c|una 43m30 de frente por 103m82 de fondo. — Base en bloque $ 1.500.000— pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, contado de la fecha de escrituración, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. — Escribano designado Ignacio M. Allende. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200. e.18|5. Nº 15.644. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio: GRIEGO ALBERTO ANTONIO c|BALAN, ABRAHAM y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Julio Abel Tassara rematará sobre el mismo, el domingo 5 de junio de 1966, a las 15 hs., el inmueble de la Av. Costanera entre 9 de Julio y Avenida Bmé. Mitre de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, designado su terreno con el Nº 8 de la manzana "A" sección 1ª, con todo lo edificado y adherido al suelo. — El terreno mide 17,32 ms. de frente por 43,30 ms. de fondo y 749,98 metros cuadrados. — Base $ 2.390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000. e.18|5. Nº 15.617. v.24|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos CAPIELLO RAFAEL y otros c|PICHLER OTTO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Moisés Shalom, rematará el Martes 31 de Mayo a las 19 horas, en la calle Suipacha 472, 4º P., Of. 407, Capital, un lote de terreno situado en el Barrio Residencial Monte Peluffo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato designado con el Nº 25 y que mide: 30 mts. de frente al N.O. igual medida en su otro frente al S.E. por 94.35 mts. de frente en sus costados N.E. y S.E., superficie total: m2. 2.833.50, lindando al N.O. con la calle Cervantes, al S.E. calle Triunvirato, al N.E. con el lote 26, al S.O. con el lote 24. Nomenclatura catastral, circunscripción 7ª, Sección F, Quinta 4, Parcela 9. Base: $ 1.860.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Informes: Lavalle 913, 1º Piso, 35-8573.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 11.200.— e.16|5 Nº 14.427 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días, en autos "LEYROS RAUL F. contra GALZENATI RUBENS MARIO" cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Lunes 30 de Mayo, a las 17,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., Calle El Ceibo Nº 284. Unidad funcional, a la calle Nº 4, siguiente superficie total 52,86mts.: Casa estilo moderno, sala, dos hab, baño inst., cocina super-gas, patio y lavadero. Base $ 695.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Cláusula Sexta, escritura hipotecaria). El inmueble gravado se encuentra ocupado por el deudor y no podrá darlo en locación, mientras esté vigente esta obligación, en caso de ejecución deberá desocuparlo a los quince días de realizado el remate.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.720.— e.16|5 Nº 14.800 v.26|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en autos "CAMPORINO, ITALO c|D'ALESSANRO, DONATO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 27 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación General Pacheco del F. C. N. G. B. Mitre, paraje denominado "El Talar de Pacheco", que tiene el Nº 94 de la manzana 92 b), y mide 10 mas. de frente, 40,25 mts. de fondo, superficie 402 mts., 50 decímetros cuadrados; linderos: al N. O., con calle; al N. E., con lote 25; al S. E. con fondos del lote 13, al S. O., con fondos del lote 19 y lote 23. Base m$n. 539.743. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.000.— e.10|5 Nº 14.001 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "KISCHITZKY ISAAC c|ARMENDARIZ CLARO SANTIAGO SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone rematará en Moreno 1441, Capital el día 26 de mayo a las 10 horas, el departamento Nº 6 (Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512) ubicado en el primer y segundo piso, subparcelas 01.05 y 02-05, con una superficie total propia de 138,95 m2., porcentual 6,45 o|o con frente a la calle Yapeyú Nº 29, 29 bis y 31 de la localidad de Gral. San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — De acuerdo a la cláusula Séptima de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.

$ 4.800.— e.17|5-Nº 15.200 v.23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio BARREIRO MARIANO c|EELASIO LUIS ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de B. Aires; calle José María Penna 1558; Sup. 234,81 ms.cs. Base $ 720.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.18|5. Nº 15.647. v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos: "GALEANO de SETTE ROSARIO y otros c|BECKER de TERHART APOLONIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 20 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de vivienda Nº 12, que consta de planta baja y alta edificado en el inmueble sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 1735, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 60,16mts. y le corresponde el 22 o|o de porcentual sobre el total. — De acuerdo constancias de autos, se hace saber que la unidad está alquilada con contrato de locación amparado por prórroga de la ley de locaciones. — Base $ 300.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.600.— e.16|5 Nº 14.506 v.20|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BEITONE LINO contra SPROSTON MADDOCKS JUAN RICARDO" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Base $ 60.131. En block. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o de siete lotes de terrenos ubicado en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la fracción "C", frente al Camino Moreno-Pilar, tierras conocidas como Los Hornos de Maddocks. Lote 4: Sup. total 3 Hect. 30 áreas, 30 centiáreas. Lote 5: 3 Hect. 29 áreas, 55 centireas y 13 decímetros. Lote 6: 3 Hect. 27 áreas 51 centiáreas, 78 decímetros. Lote 7: 3 Hect. 29 áreas, 88 centiáreas. Lote 8: 3 Hect. 30 áreas. Circ. IV. Sección Rural. Parcelas 660e, 660F, 660m, 660K, 660j y dos lotes 29. Manzana 99, Sup. 256,21 mts. ubicado sobre Avda. Bmé. Mitre esquina Alsina (hoy La Patria) y lote 28 misma manzana, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre la calle Alsina, lindero al 29 y Sup. total 152,62 mts. Sección "A", Manzana 10, Parcela 34.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.600.— e.19|5 Nº 16.049 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "SIROMBRA JUAN JOSE su sucesión" que el martillero Francisco de la Fuente rematará el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, los siguientes bienes: 25 o|o parte indivisa del inmueble Honduras 5102|12 esq. Thames 1594|600 de la Capital. — Base $ 319.166; 25 o|o parte indivisa del inmueble Ciudad de la Paz 3482 unidad Nº 1 en horizontal. Base $ 61.000; Lote Nº 27 de la manzana 6, Barrio Peralta Ramos de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 15.470; Lote Nº 6, manzana 57. B., barrio San Jacinto de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 9.900; Lote Nº 9, manzana H., 6, de Villa Las Tunas (Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.); superficie 697,57 mts.2. — Base $ 7.200. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Informes 791-5881 - 82-7070.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.200.— e.17|5-Nº 15.157 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos CASTRO JULIO ANDRES c|JUNES de SANCHEZ ELSA s|Ejec. hipotecaria que el martillero Luis Caputo rematará el 29 de mayo de 1966 a las 11 hs. sobre la misma la finca ubicada en el partido de San Vicente, constituido por dos fracciones que forma parte de la chacra 67 con frente al NE sobre la calle sin nombre y número y a 350 metros aproximadamente al NE. del camino San Vicente empalme, a saber 1) Una finca designada como parte de la chacra 67 y no 77 como por error figura en sus títulos y mide: 70m frente NE. por 144 m. fondo o sea 10.080 m2 lindando por su frente al NE. calle en medio con Manuel A. Rosas, al NO. y SE. con Ezequiel Salva, al SO. con Cecilio Astalejo. 2) Fracción de terreno que es parte de la chacra designada con el Nº 67 y mide 61,95 m. de frente por 148 m. de fondo o sea 9.168,60 m2 lindando por su frente calle en medio con Manuel A. Rosas, por el NO. y SO. con la sucesión de Juan José Galat y por el NE. con terreno de Carolina Dihel de González. Según consta las dos fracciones de chacra en conjunto miden 142,90 m. de frente al NE y contrafrente al SO. por 146 m. de fondo en los costados NO. y SE. o sea 20.863,40 m2, lindando al NE. calle sin nombre en medio con Roberto Luis Rosas, al SO. con lindero desconocido, al NO. con Florindo Descalzo y al SE. con N. Mozzotta. Base $ 812.075 m|n al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Reconoce hipoteca que se ejecuta 3 embargos y una inhibición.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Oscar Moyano Eguilu, secretario.

$ 9.600.— e.19|5 Nº 15.848 v.26|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: Exhorto del señor Juez de Rosario, doctora Zulema Staffieri, en autos BANON DE SUIFFET. VA-

LERIA, sucesión, s|subasta, Nº 16.319, rematará el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Zona Sur de la Capital Federal, Parroquia San José de Flores, calle Ramón L. Falcón 1445, entre Puán y Miró, señalado en el plano de subdivisión con el Nº 16, fracción A., y mide: 8,834 m. frente al Sur; 41,768 m. en costado Oeste; 40,286 m. en el Este; y 8,664 m. en contrafrente al Norte, con una superficie de 355,29 m. c., limitados al Sur, calle Ramón L. Falcón; al Oeste, lote 17; al Este, lote 15 y fondo del 10; y al Norte, fondo del 2, todos de la misma fracción. Dominio: el 7|11|1947, inscripto: Zona Sur, tomo 1.349, folio 162, Nº 72.600. Base retasada $ 3.000.000.— nacionales. Condiciones de pago: 50 % al contado y resto a un año de plazo con el 15% de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble a favor del Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús. La posesión se entregará libre de todo ocupante. En el acto del remate el comprador entregará al martillero, en efectivo, el 10 % a cuenta de precio, más el 3 % de comisión. Prospectos en 25 de Mayo 311 Capital. Visitar de 16 a 18 horas. Informes en Ayacucho 1307, 5º, 12. T. E. 44-0728.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 8.600.— e. 18|5 Nº 15.571 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "LALEYAN LEVON, c|LALAYAN JUAN, s|hipotecario", que el martillero Héctor Luis Cavadá rematará el día 29 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el lugar de situación del inmueble, la propiedad ubicada sobre la calle Maipú 144, de villa Maipú, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), edificada sobre el lote de terreno Nº 13, de la manzana "Q", que mide 10 m. de frente al S. E., por 40,60 m. de fondo. Sup. total 406 m2., en el estado de ocupación que se encuentra, conforme constancias de autos. Base $ 1.712.500.—. Al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.479 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "ORESTEIN SIMON c|BARGRUM JOAQUIN y otros s|Hipotecario", que el martillero Ataliva José Estol Stirling rematará el 31 de mayo de 1966, a las 16 horas en el hall del salón de ventas, sito en la calle Suipacha Nº 574 PB, un lote de terreno baldío, sito en la calle Anchorena Nº 887 entre Córdoba y San Luis, designado con el número 17 y mide 8,66 m. de frente al Oeste por 35,64 m. de fondo en el costado Norte y 35,02 m. en el Sud. — Base $ 700.000. Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.400.— e.17|5 Nº 15.108 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7 Secretaría 13, comunica por cinco días en el juicio "VITO DOMINGO contra CORONEL FELIPE GREGORIO s|ejecutivo", que el martillero Domingo R. Spinelli rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el Viernes 20 de Mayo a las 15 hs., una finca ubicada paraje denominado Villa Lugano, calle Sayos 3882, edificada Lote 5, Manzana G, mide 10 mts. N. O. por 32m80 fondo. Base pesos 170.666,66 m|n. 8 o|o a cuenta precio. Comisión 3 o|o. Venta contado.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.515 v.20|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "BINI de COCCI, CLEMENTINA, c|COCCI, CARLOS ALBERTO, s|alimentos, incidente sobre ejecución de sentencia", que el martillero Máximo Fernández rematará el 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Barrio Gaynor, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., identificado como lote 13, manzana 16, con frente a la calle Nº 10 (Lavalle), entre Avda. de los Constituyentes y la calle Nº 1 (Habana), mide 10 m. de frente, por 30,21 m. de fondo, o sea una superficie de 302,10 m2. Se hace constar que según informe presentado a fojas 169 por el señor martillero, el inmueble se encuentra libre de inquilinos, viviendo allí únicamente el demandado. Base m$n. 23.800.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 4.800.— e. 18|5 Nº 15.641 v. 24|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros, c|BACHER S. A. I. C. F. e I., s|cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de junio próximo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756|58|60, antes Alsina 1758|60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m en su costado Este. Base: m$n. 16.000.000 El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del mutuo hipotecario. deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e. 18|5 Nº 15.714 v. 24|5|66

Nº 11

JUDICIAL. Desocupada. Juzgado Civil 11 de la Cap. Fed., Secretaría Nº 22, comunica por cinco días autos "GARCIA de LASTRA NOELIA MARIA LUCIA, contra LASTRA MARTINEZ EZEQUIEL, sobre div. sep. de bienes y disolución de soc. conyugal", que el martillero Guerino Fazzari rematará públicamente, el domingo 29 de mayo a las 15 y 30 horas, en la misma, la finca calle Sargento Cabral 2664, entre Yapeyú y Ombú, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As., desocupada, que mide 158 mt. 17 dc2. Base $ 450.000 m|n., contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario autorizante.

$ 3.000.— e. 18|5 Nº 15.397 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "MAYO MANUEL y otras c/FERNANDEZ SALVADOR y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Ismael Miguel Hali Sapag rematará, en el lugar, el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Cervantes 1120, entre los números 1114 y 1124, y las calles Murature y Alejandro Magariños Cervantes, Capital, con las siguientes medidas y linderos: 8,66 m. de frente al NE, sobre la calle Cervantes, por 21,38 m. de fondo en el lado SE, lindando con el lote 6; 21,63 m. en el lado NO, lindando con el lote 8, y 8,66 metros en su contrafrente al SO, lindando con el lote 1. La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "Mientras dure el presente contrato y hasta tanto los acreedores no hayan percibido el importe total del presente crédito, los deudores no podrán vender ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado. En el caso de ejecución los deudores se obligan a desalojar totalmente el inmueble gravado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, dentro de los diez días corridos, contados desde que el remate fuere aprobado judicialmente. Si así no lo hicieren, abonarán a los acreedores una multa de un mil pesos diarios por cada día de retraso en entregar el inmueble en las condiciones pactadas y por todo el tiempo que dure la mora". Base m$n. 1.105.450. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 9.000. — e.16|5 Nº 14.713 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TORRO EDUARDO, s|Testamentaría", que el martillero Osvaldo Julio Navarro (Julián Alvarez 2710, 5º, "B", T. E. 72-5642), rematará el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Terrero 1545; en el estado de ocupación en que se encuentra. — El adquirente constituirá domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Base $ 1.286.517. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.000. e.18|5. — Nº 15.713 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "THE ROYAL BANK OF CANADA c|FIRE PROTECTION ENGINEERING S. R. L., s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Eduardo L. Larco, rematará el día 26 de mayo, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la Unidad horizontal Nº 56, en el 9º piso. del edificio "Galería Maipú Diez", de la calle Maipú Nros. 2|4|8|10, esquina Rivadavia Nros. 703|7|17, con una superficie cubierta propia de 110,66 mts. cuadrados, con más la unidad complementaria Nº XIX, de 22,52 mts. cuadrados de superficie común y de uso propio, correspondiéndole un porcentual de 1,83 por ciento. — Base $ 3.528.087,15. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La unidad se encuentra ocupada y como recaudo se transcribe la cláusula E, de la escritura hipotecaria. En caso de ejecución... la sociedad deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos...

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.800. e.18|5. — Nº 15.698 v.24|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SINGEREISKY, RUBEN LEOPOLDO c/OSSOWSKI, ARTURO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 26 de mayo de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Una finca ubicada en el Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Rafael Obligado Nº 3580, de Villa Ballester, entre la Avda. General Urquiza y Andrés Lamas, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano de subdivisión con el Nº 2, de la manzana "C", y mide 8 m. 66 cm. de frente al Nord Este, igual medida de contrafrente al Sud Este, por 23 m. 90 cm. de fondo en el costado Nord Este, 24 m. 7 cm. en el Sud Oeste. De conformidad con la cláusula décima del convenio hipotecario, las partes convinieron entregar el inmueble desocupado. Con la base de $ 454.930. Seña el 20 %, comisión 3 %. Dinero en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.

$ 5.600. — e.16|5 Nº 14.460 v.20|5|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "BENTOLILA YEHUDA LEON c|SOSA JOSE LUIS MARIA y otra, s|cob. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 de mayo 1966, hora 15, sobre la misma, una finca ubicada en la Av. de Mayo Nros. 1060|64, (e) las de Yerbal y J. M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, con una sup. tot. de 243,39D2. — Base $ 495.603. — Al cont. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — De conformidad cláusula décima escritura hipotecaria la finca no podrá arrendarse tot. o parcialmente sin consentimiento escrito del acreedor. — En caso de remate se obliga a desocuparla totalmente dentro de los diez días de su notificación.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000. e.19|5. — Nº 16.101 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "TACCHI AURELIA ZULEMA ESTELA y otras contra MARTINEZ CUITIÑO RUBEN DARIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el Departamento Unidad 44, piso 7º, en Propiedad Horizontal, del edificio Lavalle 1842|44, con frente a Rauch 1839, Cap. Superficie exclusiva 49,88 mts.; y porcentual con relación del valor conjunto de la própiedad 2,45 por ciento. — Base $ 667.190 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.048 v.26|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "FALCINELLI PEDRO y otro c| RODRIGUEZ ARMANDO VICTOR MANUEL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día lunes 30 de mayo del corriente año, a las 16 horas, el inmueble de la calle Pujol 1288|90, entre las de Figueroa y Luis Viale, Capital Federal. Mide: 8,66 m. de frente al N.E., por 20,69 m. de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base m$n. 110.000. — Seña 8 o|o a cuenta de precio.. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600. e.19|5. — Nº 16.025 v.26|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "MAINTENU MIGUEL y otros c/ SACRIPANTI ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez rematará, el sábado 28 de mayo de 1966, a las 16 hs., sobre la misma, una finca situada en Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Prov. Buenos Aires, frente a la calle Molina Arrotea Nº 2097 (antes 2197) esquina calle Nueva III, designado su terreno número veintiuno, manzana Q, compuesto 7 m. frente al S. E., sobre Molina Arrotea; 4,24 m. en la ochava; 14,57 m. de fondo o frente al S. O., sobre Nueva III; 17,50 metros en costado N. E. y 10 m. contrafrente al N. O., teniendo una superficie de 170,85 m2. El inmueble se encuentra ocupado solamente por el demandado y familiares. Base m$n. 420.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.600. — e.16|5 Nº 14.656 v.20|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "MOROSIN JUAN y otro, contra ORONO ANITA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., Corporación de Rematadores: La propiedad ubicada en Ciudadela, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. As., calle General Acha (hoy 772|774), entre las calles Balcarce y Larrea edificada en el lote 12 de la manzana "A". Sup. total 227,37 mts. Base $ 400.000.— m|n., al contado Ocho por ciento de seña y a cuenta de precio y el tres por ciento de comisión

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 3.600.— e. 16|5 Nº 14.798 v. 20|5|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil número 21, Secretaría número 41, comunica por cinco días en autos "INDUSTRIA ARGENTINA DE CONST. Y URBANIZACIONES S. A., c|MOLINA VICTOR M., s|suc. s|cobro de pesos", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará sobre los mismos el domingo 29 de mayo próximo, a las 14,30, trece lotes de terreno en Burzaco, Partido Alm. Brown, Prov. Bs. Aires, con frentes a las calles Boulevard Belgrano Olegario Andrade y Víctor Molina, a saber: Manz. A.: Lote 19, de 8,66 m. S.E., calle hoy Andrade por 19,06 m. fondo, sup. 165,06 mc. Lote 20, 22,99 m. S. E. calle Andrade 11,18 m. S O. Boulevard Belgrano, 17,12 m. N. O. y 9,53 m. N. E., sup. 191,65 m. c. Manz. C.: Lote 15, 8,66 m. N. E., calle hoy Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 mc. Manz. D: Lote 9, 8,66 m. S. E. calle Andrade, por 19,06 m., sup. 165,06 mc. Lote 10, 9,53 m. S. O. calle Molina, por 17,32 m. S. E calle Andrade, sup. 165,05 m. c. Lote 11. 9,53 m. S. O. calle Molina, por 17,32 m. sup. 165,05 m. c. Lote 12. 8,66 m. S. O. calle Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Manz. E: Lote 2, 8,66 m. N. O. calle Andrade, por 19,05 m., sup. 165,06 m. c. Lote 16, 8,66 m. S. O. calle Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Manz. F: Lote 9, 8,66 m. N. O. calle Andrade, por 19,06 m., sup. 165,06 m. c. Lote 10, de 9,53 m. N. E. calle Molina, por 17,32 m. N. O. calle Andrade, sup. 165,05 m. c. Lote 11, 9,53 m. N. E. calle Molina, por 17,32 m., sup. 165,05 Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Base $ 5.068.— m|n. cada lote, al contado. Señas ocho por ciento, comisión tres por ciento, dominio consta.

Buenos Aires 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 8.000.— e. 16|5 Nº 14.522 v. 20|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días, en el juicio "GARCIA GRANADOS MARCELO c|FIORUCCI LUIS F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle General Paz 375, de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, ocupada, que miden en conjunto los diferentes lotes 2.585,77 m2., teniendo también salida por la calle Sarmiento, con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 8.700.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Escritura por ante la Escribana Rebeca Lea Palma, Cerrito 228, 6º piso. Oficina D.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.659 v.1º|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "ANGLADE, MEDERICO FRANCISCO y PIK de ANGLADE, MARIA, s|sucesiones", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo a las 16 horas, el departamento 18, piso 5º, unidad 20 de la finca Avenida Córdoba 415-17-21, Cap. Fed. Superficie propia 67,62 m. c. Porcentual sobre las partes comunes 3,22 por ciento. Desocupado. Base $ 201.700.—. Ocho por ciento seña y a cuenta de precio, tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.916 v. 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "MACCHIAROLA ANTONIO MARIO, su Concurso Civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 17,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., 25 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Luján, Prov. de Bs. As., K. 68 del camino que une esta ciudad con Mercedes y sobre el camino que va al Pueblo de Navarro (F. C. N. G. Sarmiento) Manzana "B" 18 lotes con una Sup. de 11.677,61 mts.; y en la Manzana "C" 7 lotes, Sup. 5.057 mts.; total 16.734,61 mts. Base en Block $ 89.251,26 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200 e.16|5 Nº 14.802 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PALMIRA D. de BASSART E HIJO c|RUDINSTEIN GREGORIO y otro s|cobro hipotecario" que el martillero Oscar Rosendo Neguembor, rematará en Moreno 1441, Capital, el martes 21 de junio próximo a las 9,30 horas, la propiedad en construcción ubicada en esta Capital, calle Sarmiento números 1964|66|68|70; en el estado de ocupación en que se encuentra. Medidas del terreno: 14.722 m. de frente al norte por 58,88 m. de fondo. — Base: $ 19.327.251 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o ambas en dinero efectivo exclusivamente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.800 e.16|5 Nº 14.695 v.20|5|66

Nº 24

Juzgado Nacional Civil 24. Secretaría 47, comunica por cinco días en el juicio "PROTO AMELIA y otro c|AGUILAR ARMANDO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 29 de mayo, a las once horas, sobre la misma, la finca Olazábal 1744 y 1746, entre las fincas que llevan los Nros. 1724 y 1752, y entre las calles Arribeños y 11 de Septiembre, vías del F.C.N.G.B.M. en medio, cuyo terreno que es el lote 6, mide: 10m. por 25m.15. Con Base de $ 1.250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el contrato hipotecario se estableció que el demandado desocuparía la finca. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800. e.18|5. — Nº 15.724 v.24|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL y otro c|VITELLI, SOCRATES TOMAS y otros, s|Ejec. Hip.", que el martillero Miguel Marun (Florida 229, 9º, Of. 919, 33-4489), rematará en Moreno 1441, el 1º de junio, a las 16 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Solís Nº 681, entre Méjico y Chile, edificada en terreno que mide según títulos: 9,99 de frente por m.47,96 de fondo; teniendo en el contrafrente m.9,20. Edificio para hotel con 25 habitaciones, ocupado por Atlas S. R. L., que alega ser compradora del inmueble. El adquirente debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto o si el que diere corresponda a un domicilio incierto, se lo tendrá por constituido en los Estrados del Juzgado. — Base: $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 10.400. e.18|5. — Nº 15.448 v.1º|6|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, comunica por cinco días en autos "LLAO DE LOPEZ HONORINA c|VILLARREAL MANUEL, ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en el estado de ocupación en que se encuentra, el 27 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, una finca en la calle La Rioja s|n., edificada en el lote letra B con una superficie de 4.400 metros cuadrados, ubicada en La Reja (partido de Moreno). — Base $ 65.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 15.356 v.23|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en autos MARTINEZ ADELAIDA y otra c| MARTINEZ ENGRACIA, s|división de condominio, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 22 de mayo, a las 15 horas, s|la misma, la propiedad Mocoretá 517, Capital, edificada en lote 22, manz. 56 D., que mide s|plano: 6m82 contrafrente O. y 14m22 costados N. y S. y s|mensura: 6m84 frente; 6m85 contrafrente; por 14m24. — Se entrega desocupada. — Base pesos 94.000 contado. — Seña 8 o|o, — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.16|5 Nº 14.477 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por tres días en autos caratulados "BRONSTEIN, CELIA c|DAMIANO, HERMINIA P. de s|Consig. de alq.", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local sito en calle Azcuénaga 860, de esta Capital Federal, resto de petitorio de farmacia: Lote Nº 1: 42 tarros porcelana; Nº 2: 12 botellas, 1| 1|2 l.; Nº 3: 440 frascos, varios tamaños y color; Nº 4: 1.774 medicamentos varios algunos vencidos; Nº 5: dos camillas metálicas, una plegadiza; Nº 6: un armario, tapa mármol, 3 puertas; Nº 7: armario estante pared, superf. 37 m2. aprox., 22 puertas; Nº 8: dos armazones vidriera, 2,20 m. largo; Nº 9: tres artef. eléctricos, 2 de 2 y 1 de 3 tubos; Nº 10: un aparato telefónico: Nº 11: una caja esterilizada, un tambor, una colección 5 dencímetros con soporte, un matraz; Nº 12: una estantería armario, 3 cuerpos, 2,50 m .largo, 6 cajones y 4 puertas; otro de 1,40 m. largo, 2 cajones y 2 puertas y otro de 2,60 m. largo, puerta de vidrio, 8 cajones y 4 puertas de madera; Nº 13: una estantería, 2,70 m. largo, 6 cajones y 3 puertas; otra rústica, 1,75 m. largo x 2,10 m. alto; y otra vitrina, 9 cajones, 1,30 m. largo; Nº 14: tres espejos; Nº 15: una cocina Flamex, 3 hornallas y horno; Nº 16: una caja registradora, National, Nº 1337344|462; Nº 17: Una mesa tapa mármol; Nº 18: una mesa escritorio, 2 cajones, 1,30 x 0,80 m.; Nº 19: una mesa laboratorio, tapa mármol, 12 cajones, otra ídem, 2 cajones, 2 puertas y casilleros; Nº 20: una mesita 0,50 x 0,50 m.; Nº 21: dos mostradores ,tapa mármol, 1,70 m. largo; y otro vitrina, 2,70 m. largo; Nº 22: un reloj eléctrico; Nº 23: un sillón; Nº 34: Un tubo para oxígeno; Nº 25: un manómetro; un tubo aplique; y 5 tubos Woolff. Sin base y al mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 5.520 e. 18|5 Nº 15.597 v. 20|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO A. c|ELSEGOOD NOYA FEDERICO E. y otros s| desalojo", que el martillero José Pulido rematará el 8 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento letra "D", unidad 1, piso bajo, ubicado en la calle Avda. Forest 481 esquina Guevara s|n., ocupado. Superficie total 52,26 m2. Porcentual 6,80 o|o. Base $ 239.333. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.660 v. 24|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22; comunica por cinco días en el juicio "DE LORENZI JUAN BAUTISTA c|PAZ JULIO CARLOS y HORACIO JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 20 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal el siguiente inmueble: "Unidad Nº 6 del piso 1º de la finca calle Moreno 2504|06 esquina Alberti 305|29, Capital Federal. — Medidas y Superficie: en Planta Baja: 4,45 m2, en primer piso: 57,74 m2. y en entrepiso: 4,62m2. — Superficie total: 66,81 m2., correspondiéndole un balcón de uso exclusivo. — Porcentual: 7,31 o|o. — Base de venta: pesos moneda nacional 101.333,32. — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Nota: El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados y se entregará a quien resulte comprador en las condiciones de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — — Carlos A. Leiva Varela, juez.

$ 5.000 e.16|5 Nº 14.810 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|VIGUERIE JOSE MANUEL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 3 de junio próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Kaiser Carabella, sedan 4 puertas, modelo KA-L, año 1960, serie 01111-01595 motor número 606042905, patente Nº 839.685, Prov. Bs. Aires. Se exhibe en Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. Base m$n. 67.860. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.19|5 Nº 15.832 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIVERO MARINO c|MIÑOS EDUARDO E., s|ejecución prendaria", que el martillero Salomón C. A. Gueler rematará en la calle Australia 1744, el día 31 de mayo, a las 15.30 horas, donde se exhibe, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº 6369314503946, patente Capital Federal Nº 13463, uso taxímetro. Base, pesos 176.500. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.630.— e.19|5 Nº 16.063 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIVERO MARINO c|CERUTTI FEDERICO M., s|ejecución prendaria", que el martillero Salomón C. A. Gueler, rematará en la calle Australia 1744, el día 31 de mayo, a las 15 hs., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil, marca Cadillac, modelo 1946, motor Nº 8386153, patente de la Capital Federal número 101574. — Base m$n. 64.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.19|5. — Nº 16.064 v.23|5|66

Juzgado en lo Comercilal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CASERTA TITO c|MILLAN de COCHELLO MATILDE S. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Juan B. Justo 1243, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado, el día 30 de mayo de 1966, a las 9 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella 1500 modelo 1965, motor marca Di Tella Nº 15AANL-44277-S, serie A-037613, carrocería AHS3L9037613, con la base de $ 346.815, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.474 v. 20|5|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MIRALLES ENRIQUE S. c|ROTELO LINO A. s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 mayo actual, hora 10, en Serrano 1557, donde se exhibe, rematará un automóvil Cadillac, modelo año 1949, motor Nº 496230871, carrocería sedanette, Pat. 100.851 Cap. Federal. Base m$n. 174.750. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e. 18|5 Nº 15.663 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "SCHILMAN MIGUEL c|KARITNER JAIME s|Ejec.", que el martilero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 26 de mayo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores cale 25 de Mayo 311, el departamento designado como Unidad Nº 7, Tercer piso, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2868, entre Terrada y Nazca, con una superficie propia de 55m54 dec.2., porcentual 13 enteros 78 centésimos por ciento. — Base $ 304,666 m|n., al contado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400 e.18|5 Nº 15.401 v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en autos "TRUCCO HORACIO c/SERMANOUKIAN DAVID, s/ejecutivo", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará, el día 24 de mayo, a las 10 horas, en Moreno 1441, el inmueble calle Tucumán 2131 y 2133, sobre terreno de metros 7,79 frente por 34,74 fondo, nomenclatura catastral: Circunscripción 11, sección 9, manzana 56, parcela 34, que sale a la venta con la base de pesos 1.168.000 m|n., al contado y en efectivo y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes 32-5560.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.200. — e.17|5 Nº 15.152 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "D'ERRICO, VICENTE c| MARAZZO, ANTONIO FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria $ 310.000, que la martillera Isabel R. Haddad, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Irigoyen Número 1260, esq. Alvarez Jonte (Estación de Servicio), donde se exhibe, el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: un automotor usado, marca Cadillac, con motor Nº 8457506, de 8 cilindros, modelo año 1947, carrocería sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 100.601. Base m$n. 155.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se efectuará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.704 v.20|5|66

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|FORTUNATO CARLOS O., s|ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa rematará en Moreno 1441, el 30 del actual, a hs. 10, un automóvil Fiat, modelo 1947, motor 316-070, patente Pcia. Bs. Aires número 1127723. Se exhibe en Avda. H. Yrigoyen 10486, de Témperley, Pcia. Bs. As. Base $ 45.153, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.099 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS S. A. F. y C. c|MIROCHNIK, FELIPE s|Ejec. prendaria, que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 8.30 hs., en el local de la calel Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe "1 automóvil usado marca Rambler Ika, modelo RA-2V, año 1963, Classic Custon, con motor número 636090709, serie Nº 38111-02182, con patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 426.155, en el estado en que se encuentra", con la base de m$n. 113.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.707 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ PELAEZ VICENTE y PENDONES LEONIDAS c| COSTA, PEREZ LLANA Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en Uruguay 950, piso 1º, izquierda, Cap. Federal, el 30 de mayo, a las 8,30 horas, el inmueble de la calle Libertad 3236 de esta capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Superficie 252,90 m2. Base m$n. 3.000.000 al contado, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 15.491 v.24|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "KENWOOD ARGENTINA S. A. I. C. c|FRANCO JORGE FRANCISCO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el 31 de mayo, a las 10 horas: Quince aparatos acondicionadores de aire a electricidad, marca Kenwood, modelos k 61, números 1532, 1573, 1574, 1575, 1313, 1152, 1029, 1188, 1341, 1138, 1121, 1031, 1139, 1166 y 1010. Base $ 20.000 cada uno, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.19|5 Nº 15.944 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "FEIGELMAN, RAFAEL c|SEN, FLAVIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Lázaro Senderowiz, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Paraná 467, piso 1, Of. 1, el siguiente bien, que se exhibe en Directorio 2179: "Un automotr usado, marca Chevrolet, modelo del año 1942, carrocería playo con barandas, con motor Nº 1901842, con patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 802726, destinado al uso de carga. — En el estado en que se encuentra. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Base: m$n. 41.800.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.18|5 Nº 15.492 v.20|5|66

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "SUC. ORESTE PENAZO c|CACERES RAUL JOSE B. s|Ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441 el 28 actual, a hs. 10, una camioneta marca Internacional, motor Nº H. D. 213—46782, pa-

tente 704—056 de Capital. — Se exhibe en 25 de Mayo y Rivadavia de la localidad de San Vicente, Pcia. Bs. As. — Base $ 80.000.—. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Contado. — El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.). — Bs. As., mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920. e.19|5. Nº 16.106. v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A. contra ST. VINCENT GARDEN S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, en el hall de Ventas, calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: "Una máquina de escribir marca Remington, modelo 700, de 240 espacios, Nº 63504464, funcionando". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.658 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio SCHVARZMAN ENRIQUE c| ZOHLER ALFREDO E. y otro, s|ejecución, que el martillero Santiago B. Canoo Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 24 de mayo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca, al parecer, Crowell, extrachato, sin número visible. En el estado en que se encuentra, y será entregado una vez que sea aprobada la subasta judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.), que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.18|5 Nº 15.564 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "DIEZ HECTOR NICASIO contra BUSTAMANTE PERFECTO, s| ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, en Balbastro número 2013: "Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1960, carrocería sedan dos puertas, tipo 300, marca "Issard", motor Nº 02|119546, patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1964, Nº 353.119", que se exhibe en garaje Don Ricardo, calle Jean Jaurés Nº 876, en el estado que se encuentra. Base $ 55.000 — m|n., al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Nota: En caso de no haber postores por la base, como mínimo, la venta se efectuará media hora después de la fijada ofreciéndose sin base.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.410 v.20|5|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero Jacinto Carró rematará en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S.R.L. c| VICENTE HECTOR JOAQUIN y otro s|ejecución prendaria", la parte indivisa que corresponde al demandado en el inmueble calle Sarandí 874, unidad Nro. 5 piso bajo, que consta de living comedor, un dormitorio, baño instalado, cocina y dos patios. Dominio inscripto en la zona Sud; T. 1653; F. 238 y 23 PH. F2. La subasta se efectuará en el lugar el día 4 de junio a las 11 horas. Base $ 138.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400.— e.17|5 Nº 15.149 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "CIMET S. A., contra BEDE S. de H. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, de la Capital Federal, la propiedad calle Castro Barros Nº 442, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, designada según título con el Nº 26 de la manzana 35, folio 651, año 1934, y que mide 8m.66 de frente por 26m.19 de fondo. Superficie 226 mc. 7111. Nomenclatura Catastral IF 59-2, partida 38308. Base $ 130.000.— m|n. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.600.— e. 16|5 Nº 14.918 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LEW, ALBERTO MARIO, contra PEREZ LLEDO, AMADEO y otros, s|prep. vía ejec.", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, la Unidad Nº 17 (departamento "D"), piso 4º, de la finca calle Pasco Nº 261, inscripta al tomo 179145, folio 26 y empadronado en la Muncipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la partida número 1039566. Base $ 340.000.— m|n. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800.— e. 16|5 Nº 14.920 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "COPPA, SAVIO Y CIA. S. R. L., c|FERREIRA MANUEL (h.), s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 24 de mayo a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, el inmueble ubicado en Cuartel Quinto del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, formado por las chacras seis, siete y ocho, designadas así en el plano que cita su título y tienen las siguientes medidas y linderos: Chacra número Seis: 1.155 metros al N. O., lindando con Chacra Siete, 500 metros al N. E., lindando con sucesión de Federico Garrigós; 1.459 metros al S. E., lindando con Chacra número Cinco y 586 metros al S. O., lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 65 Ha. 3.590 metros cuadrados. — Chacra número Siete: 1.030 metros al N. O., lindando con la Chacra número Ocho, 500 metros al N. E., lindando con sucesión de Federico Garrigós, 1.155 metros al S. E., lindando con la Chacra número Seis, estando formado el costado S. O. por dos líneas, una de 321 metros y otra de 226 metros, lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 52 Ha. 56 ca. — Chacra número Ocho: 1.112 metros al N. O., lindando con la Chacra número Nueve, 450 metros al N. E., lindando con la sucesión de Federico Garrigós, 1.030 metros al S. E., lindando con la Chacra numero Siete y 458 metros al S. O., lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 48 Ha. 19 a. 50 ca. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcela dos, chacras seis, siete, ocho del Partido de Cañuelas. — De acuerdo con la cláusula segunda del contrato de mutuo, el inmueble deberá entregarse desocupado a quien resulte comprador. Base: Cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional, al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. El resultado de la subasta estará sujeto a su aprobación judicial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 11.000.— e. 16|5 Nº 14.493 v. 20|5|66

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "MELZIG PABLO OSCAR c|PIAGET ALFREDO P. L. y otro s|Ord.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Capital, y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Dos armarios metálicos de 2 puertas, de 1,60 de alto por 1,10 ms. de frente aproximadamente; Un escritorio metálico de 7 cajones; Dos escritorios metálicos con tapa de cristal, de 4 cajones; Una mesita metálica para máquina de escribir; Un sofá de madera con 3 almohadones tapizado en cuero color marrón, deteriorado; Ocho sillas metálicas con asiento y respaldo tapizado en cuero color verde; Dos mesitas escritorios de metal con tapa de cristal, con 3 cajones cada una. — Sin base. Contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., mayo 16 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.080. e.19|5. Nº 15.881. v.20|5|66

Jug. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por 5 días en los autos "FIORETTI, CARLOS LEANDRO c|GOMEZ, JOSE CRISTOBAL, s|ejec. hip.", que el martillero Carlos A. Romero, rematará el Lunes 30 de Mayo a las 17 hs. en el hall de la Corpor. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubic. en la Zona Norte de esta Capital, calle Estomba 3799 esq. Av. del Tejar Nº 3768|72|94, edificada en el Lote 1, Manz. 152 que mide; s| títulos 16,40 m. al S.O. s|Estomba; 4,53 m. en la ochava; 19,30 m. al N. s|Av. del Tejar y 14,15 m. al SE. — Planta baja y 2 pisos. Total 6 departamentos y 3 locales, que según manifestación del demandado a Fs. 117 "existen 2 locales y 1 departamento desocupados", que son: local Estomba 3799. — Local ocupado por el demandado Av. del Tejar 3772 y depart. "F", piso 2do., con entrada por Av. del Tejar 3794, desocupado. — Los demás departamentos y local restante, en el estado actual de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.360.400 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 5.800.— e.17|5 Nº 15.150 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "MACIEL CARLOS EVARISTO contra BADINO FRANCISCO y otro s|ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día Viernes 27 de Mayo de 1966 a las 15 horas, en el Salón de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, Capital Federal, tres lotes de terreno ubicado en la Manzana Nº 191, Cir. II, Secc. "C", Lotes Nos. 13-14 y 15 (parcelas 18-19 y 20) ubicados en calle Los Pozos esquina Agraciada de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, inscriptos a nombre de Eduardo Leonardo Badino bajo el Nº 41880 al fo. 294 del T. 8 B con fecha 14|X|919, Partidas 53102-53103 y 53104, cada lote tiene una superficie de 150 m.c. y los tres en conjunto 450 m.c. y se venden "ad-corpus". Base $ 56.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.400.— e.16|5 Nº 14.921 v.20|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. RESP. LTDA, s|quiebra" que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Lunes 23 de Mayo a las 16 hs. los siguientes terrenos que se venden desocupados, al contado, con medidas según títulos: 1º: Av. Rivadavia 4541, que mide 9m.70 frente al S.; 50m.79 costado O.; 46m.48 al E. y 8m.66 en el contrafrente. — Base: $ 1.858.666; 2do.: Mario Bravo 51|63, con dos títulos que unidos miden 15m960 frente al O.; 33m. lado S.; 37m.64 al N. y 19m.562 en el contrafrente E. — Base: $ 1.650.666. — 3ro.: Cangallo 3510|20, mide 8m.66 frente al N.; 32m.90 lado E. y 34m.20 al O. — Base: $ 525.334. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800.— e.16|5 Nº 14.437 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "EXCELSA S.A.I.C. c|FRANCINELLI EMILIO JUAN s|Ej. Prenda." que el martillero Juan E. de Souza Martínez (T. E. 32-0077), rematará el día lunes 30 de mayo de 1966, a las 15,30 hs., en el local de la calle Medrano 784, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 17 horas: Un automotor tipo furgón con caja separada, marca DKW Auto Union, modelo 1962, serie Nº F 0494, chasis Nº F0494, motor Nº 8863D09025, en el estado y condiciones que se encuentra, base m$n. 226.670.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.160. e.19|5. Nº 15.891. v.23|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "INMOBILIA CONSTRUCCIONES, S. R. L. c/SWERED de WYSOCKI, s/ejec. hip.", que el martillero Lucio López Serrey, designado a propuesta de parte, rematará, en Suipacha 1211, piso 1º, el 23 de mayo de 1966, hora 9, el inmueble de la calle Gavilán 344, planta baja, departamento 4, de la Capital Federal. Superficie cubierta propia, parcial y total, de 35 m. 35 dm2. y común de 11 m. 49 dm2., lo que hace un total de 46 m. 52 dm2. Base $ 55.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.800. — e.16|5 Nº 14.663 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica cinco días en autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|OLMEDO ZAMBONI H. F. s|Ejecución", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 27 de mayo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, una extraordinaria propiedad sita en la calle Belgrano Nº 634, que mide: 24,64 m. de frente; 25,15 m. de contrafrente; 37,04 m. en el costado E. y 37,10 m. en el costado O. En el estado en que se encuentra en autos. Base $ 20.792.588,93. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.897 v.20|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|CHURUKIAN ESTEBAN, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de mayo de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina para pegar suela plana, marca "Argiró", modelo Standard Nº 20872, con compresor; un motor monofásico de 3|4 c.v., marca "Mech", Nº I-45726. Todo en estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados, a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 29.800. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.694 v.20|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "BRONSTEIN GUILLERMO A. J. contra HEGOBURU RICARDO, sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad situada en la calle Carlos Calvo 194, entre Venezuela y Méjico, Villa Martelli, Pdo. V. López, Prov. de Bs. Aires, Lote 1, de la Manzana 2. Sup. total 217,70 mts., Circ. IV, Sec. H., manzana 20, Parcela 1. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 310.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.799 v.20|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A. c|ESTASER S. A. s|Ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe: Un mimeógrafo manual marca Gestetner modelo 105 Nº A.R.105.745 en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 48.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.19|5. Nº 16.047. v.23|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN y PILNIK c|PERAZZO HECTOR RAUL, s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, una máquina de calcular manual, marca Facit, modelo A.A.I.13, Nº 26.708, con su funda. Base $ 10.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo once de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.738 v.20|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S A. c|EDITORIAL CORDOBA S. R. L., s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual marca Gestetner, modelo 105, Nº A.R.106.250, con su funda, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 53.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo once de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.737 v.20|5|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona Nº 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos Art. 19).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 81, año 1965.

3º Elección de tres directores en reemplazo de la señorita Teresita M. M. Flynn y los señores Luis María Flynn y Heriberto A. Rooney que terminan su mandato.

4º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, mayo de 1966. — Guillermo P. Ford, Presidente. — Bernardo Furlong, Secretario.

$ 672.— e.19|5-Nº 15.850 v.23|5|66

ASERRADERO POTENZA S.A.I. y C.
Expte. Nº 20.321|65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, inicial, correspondiente al ejercicio 1965.

2º — Elección de cuatro directores titulares.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.200. e.19|5. — Nº 15.938 v.26|5|66

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Maipú 535, 4º piso, para considerar:

1º — Reforma de Estatutos.

2º — Autorización al H. Directorio para canjear las acciones nominativas por al portador.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.020 v.26|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación operaciones efectuadas por el Directorio.

2º — Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|1|1966.

3º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de un Secretario para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.032 v.26|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración reforma estatutos societarios.

2º — Designación personas autorizadas, en caso de aprobarse la reforma estatutaria, para tramitar dicha reforma.

3º — Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.031 v.26|5|66

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 del Estatuto Social, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1966, a las 21 hs. en la sede de la Asociación, Av. Gral Mosconi 3845, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de los Revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del 1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de1965.

3º Elección de los nuevos miembros de Comisión Directiva para los siguientes cargos: vicepresidente 1º, prosecretario, protesorero y tres vocales que finalizarán su mandato en marzo de 1968, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente que finalizarán su mandato en marzo de 1967, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18º del Estatuto Social.

4º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Se transcribe el artículo 41: "La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los Asociados, y pasada una hora se considerará en Segunda Convocatoria y se efectuará con cualquier número de asociados presentes." — Buenos Aires, mayo 17 de 1966.

$ 1.080 e. 18|5 Nº 15.473 v. 20|5|66

ACI
Asesoramientos - Consultas Intercambio
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1965.

3º Lectura y consideración del Acta Nº 7 del Directorio, de fecha 5 de julio de 1965, que se refiere al segundo ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

$ 4.400.— e.18|5 Nº 15.478 v.24|5|66

AMANDI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo 1966, en la sede social, calle Congreso 4917, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520 e. 18|5 Nº 15.469 v. 20|5|66

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"
Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad", a realizarse el día 29 del cte., a las 9 hs., en el local de la calle Brandsen 1444, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el último ejercicio.

3º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1966.

4º Lectura y aprobación del Balance al 31 de marzo de 1966.

5º Elección de 6 miembros titulares, 5 suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta, Alberto Massri, presidente; Moisés Saban, secretario.

$ 504 e.18|5 Nº 15.450 v.20|5|66

ACYMAR
S. A. C. I. F. I. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 2709, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directivos y designación del Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.393 20|5|66

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Resolución de C. D. del 30|3|66)

Señor Asociado: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 120º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede social "Resurgimiento", Gral. José G. de Artigas 2262, para considerar el siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta general de gastos y recursos.

3º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea.

Dr. Carlos C. Pascual Osorio, presidente. Juan F. Blasi, secretario.

Nota: Art. 120º (Art. 63º Estatuto anterior). Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de los socios en las condiciones de tomar parte en ella, y en caso de no haber número reglamentario, se espera una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

$ 720.— e. 18|5 Nº 15.531 v. 20|5|66

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil
CONVOCATORIA A ELECCIONES
(Resolución de C. D. del 11|3|66)

Señores Asociados: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 119, 36 y 49 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para el día 28 de mayo de 1966, de 9 a 13 horas, en la Sede Social "Resurgimiento", Gral. G. de Artigas 2262, a fin de elegir: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General, Prosecretario General, Secretario de Actas, Secretario de Hacienda, Prosecretario de Hacienda, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales titulares, 5 Vocales suplentes, 6 miembros titulares del Organo de Fiscalización, 3 miembros suplentes del Organo de Fiscalización, 57 representantes titulares a la Asamblea, 21 representantes suplentes a la Asamblea. — Juan F. Blasi, secretario.

Nota: Art. 54º: Son electores los socios fundadores, vitalicios y activos que estén inscriptos en el Padrón Electoral, debiendo para ello tener una antigüedad no menor de tres años continuos en cualquier categoría y tener pagada la cuota del mes anterior al del correspondiente a la fecha del comicio. Los empleados rentados de la Asociación, no podrán participar en las elecciones mientras conserven su carácter de tales.

$ 840.— e. 18|5 Nº 15.532 v. 20|5|66

ADAMAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1965.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.230.— e. 18|5 Nº 15.554 v. 20|5|66

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israeli
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1966, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Renovación parcial del Directorio;

3º Renovación de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder participar en la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, en esta asamblea no se requerirá quórum especial y se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

$ 5.160. — e.18|5 Nº 15.734 v.20|5|66

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO "FRATERNIDAD ARTESANA"

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de mayo de 1966, a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 375, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio del 1º|1|65 al 31|12|65.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por un período de dos años (1º|1|66 al 31|12|67).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 240.— e. 18|5 Nº 15.557 v. 20|5|66

A. CAPELUTO Y CIA., S. A. I. y C.

Convócase Asamb. Gral. Ordinaria 28|5|66, Piedras 165, 8.30 horas, tratar:

Consid. documentos Art. 347, Inc. 1 Cód. de Com., Ejerc. 31|1|66; Retrib. Direct. y síndico; Renov. síndico Tit. y suplente y designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 15.772 v.24|5|66

"ALCARAZ"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.769 v.24|5|66

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Inscripción Nº 1332
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 27 de mayo, a las 18.30, en Avenida Callao 449, primer piso "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio al 31 de enero de 1966;

2º Ratificar autorización concedida por asamblea anterior para continuar gestiones de venta del buque "Nueva Villeta" y demás bienes, para llegar a su liquidación;

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 24 de mayo.

$ 4.800 — e.18|5 Nº 15.576 v.24|5|66

ARTEX S. A. I. C.
Registro Nº 11.129
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Cánning 573, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) Cód. Com., Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años, Síndico titular y suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.17|5 Nº 15.254 v.23|5|66

A B B E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1585, 6to. piso, Esc. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|5 Nº 15.227 v.23|5|66

ALMAFUERTE S. A.
T. A. C. I.
Línea Nº 55
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 1545, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1965.

2º Elección de 6 directores titulares y 6 suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.666 v.20|5|66

ANGLO FRANC
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas en Leandro N. Alem 1110 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital de acuerdo a las facultades del Art. 5º del Estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 del estatuto, deberán ser depositadas las acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|5 Nº 14.218 v.20|5|66.

ADAM SMITH C. e I. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11,15 hs. en Libertad 1164, 1º Piso, Oficina 5, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Justificación de la Asamblea fuera de término.
2º Considerar los documentos del art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|5 Nº 14.478 v.20|5|66.

ALTEZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1966 a las 18 horas a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio del Ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.474 v.20|5|66

AMAUTA S. A. C. I. de R. y M.
Registro Nº 11.150
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 21|5|66, a las 8 y 30 horas, en Ada. de Mayo 666, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneraciones Directorio.
2º Consideración documentación Art. 347 C. C., y distribución de utilidades ejercicio al 31|12|965.
3º Designar síndicos, titular y suplente, por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.556 v.20|5|66

ARGATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el treinta de mayo de 1966 a las 19,30 horas en el local calle Av. Forest 480, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Designación de dos Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación del nuevo domicilio social en Av. Forest 480, Capital.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.16|5 Nº 14.422 v.20|5|66

AGROAR, S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 21 horas, en el local social de José León Suárez 5656, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que determina el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de cinco directores;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.849 v.20|5|66

ARVIZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 12 horas, en Alsina 1464, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.060 v.23|5|66

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7141
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.
$ 4.200 e. 17|5 Nº 15.244 v. 23|5|66

AURORA AUSTRAL S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, a fin de considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.17|5-Nº 14.955 v.23|5|66

AMSTERDAM
Sociedad Anónima Com., Ind., Inm. y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 13 horas, en Sucre 3221, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Consideración del resultado del ejercicio;
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico suplente y titular;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.835 v.20|5|66

ARGENBOL, S. A.
Ind., Com., Ag., Gan., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "Argenbol", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria, que se realizará en su sede social, calle Loyola 1499, Capital Federal, el 28 de mayo de 1966, a las 20 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.000. — e.16|5 Nº 14.929 v.20|5|66

"B"

BAU, S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria, del 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta;
2º Consideración documentos artículo 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta de distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.200. — e.19|5 Nº 16.088 v.26|5|66

BORMIDA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5789
Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65;
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 15.876 v.23|5|66

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 2.522
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1966, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|66.
2º Determinar número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, todos por un año.
3º Reforma de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 15.804 v.26|5|66

BIRA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Bira S.A.C.I.F.I.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.
3º Consideración de remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|5 Nº 15.422 v.24|5|66

BAUPESA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria
Nº 9.901
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle San Martín 363, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración de los señores Directores y Síndico Titular, de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo octavo de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|5 Nº 14.503 v.20|5|66

BESSONE Y ESPINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Perú 79, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|5 Nº 14.764 v.24|5|66

BLACK S.A.C.I.F.I. y Ag.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 466, ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio ejercicios correspondientes a los años 1963, 1964 y 1965.
2º Elección del nuevo directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.18|5. Nº 15.749. v.24|5|66

BURAGRO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15 hs., en Viamonte 1336, piso 10, Of. 58, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos del artículo 341, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al " ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Aumento de Capital Autorizado a $ 25.000.000.— y determinación de las acciones a emitir.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.18|5. Nº 15.667. v.24|5|66

BUNKER OIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, escr. 304, para:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio 31|12|65.
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|5. Nº 15.587. v.24|5|66

BELLSETA
S. A. I. y C.
De conformidad con lo que disponen los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos Sociales, dispónese la Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 demayo de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle Coronel Niceto Vega 5510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás documentos referidos al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración del Informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos, por renuncia y terminación de mandato.
4º Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres (3) días antes de la Asamblea, en la Caja Social.
$ 6.000 e.16|5 Nº 14.637 v.20|5|66

BLUBANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Acevedo 644, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elevación del capital autorizado.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400.— e.17|5-Nº 14.984 v.23|5|66

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS GERARDO & CIA., S. A.
Ind., Com., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, en Carlos A. López Nº 3648, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., al 31|1|65, y distribución de utilidades;
2º Aprobación honorarios Directorio y síndico;
3º Fijación número y elección directores;
4º Elección síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.200. — e.17|5 Nº 15.192 v.23|5|66

BOPAVI SACIF
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 mayo 1966, a las 20 horas, en Cantilo 4801, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|66.
2º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —
$ 2.400.- e.16|5 Nº 14.452 v.20|5|66

"C"

CULTO ISRAELITA DE BELGRANO SINAGOGA LEO BAECK
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Ordinaria de socios, que se efectuará en el salón de la calle Vidal 2049, el 31 de mayo de 1966, a las 20.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1965|66.

2º Presentación y aprobación del balance del ejercicio 1965|66.
3º Elección de seis titulares y tres suplentes de la comisión directiva por dos años.
4º Elección de dos revisores de cuentas y dos suplentes por un año.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
Según el artículo 32 de los estatutos habrá quórum cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Wolf A. Wolf, Presidente.
$ 200.— e.19|5-Nº 15.846 v.20|5|66

CASTEL GANDOLFO S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle José León Suárez 2435, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia presentada por los síndicos titular y suplente y nombramiento de un síndico ad-hoc para producir dictamen sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la gestión del Directorio, y de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Para asistir a asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la sociedad, hasta un día antes de su celebración, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
Buenos Aires, abril 30 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5-Nº 13.160 v.23|5|66

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribución al Directorio y sindicatura.
4º Elección de los síndicos por terminación de mandatos.
5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. XVI de los estatutos sobre depósito de acciones.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 7.000 e.19|5-Nros. 15.855-16.115 v.26|5|66

CORAL, S. A. C. I. I. y F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local social de calle Paraná Nº 433, 4º piso, oficina 4, Capital Federal, para considerar:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
2º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Elección del nuevo Directorio;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000. — e.19|5 Nº 16.107 v.26|5|66

CORNELL, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de mayo de 1966, 19 horas, Pueyrredón 1552, 8º "A".
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440. — e.19|5 Nº 16.084 v.23|5|66

O. SAVARESE S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Pje. Málaga 5583, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios 1964 y 1965.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los Accionistas, que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial.
El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 15.937 v.26|5|66

CONFITERIA BAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.925
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Uruguay 1178, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.19|5 Nº 15.994 v.26|5|66

CINTA AZUL S.A.I. y C.
Nº 17417
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local social, Ituzaingó 1072, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Elección de directores titulares;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Aumento del Capital Autorizado;
5º Remuneración del Directorio y Síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 15.985 v.26|5|66

CREDITO ONCE
S. A. C. I. F.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en José E. Uriburu 454, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Modificación de los estatutos sociales;
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600. — e.19|5 Nº 16.054 v.26|5|66

CALGARY S.A.
Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. 14.641)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítese a los señores accionistas, en segunda convocatoria, Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Reconquista 480, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|65;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520 e.19|5 Nº 15.962 v.23|5|66

COOPER METAL S.A.I.C.
Expediente Nº 19384
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;
2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 15.964 v.26|5|66

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato otorgado a los Directores y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1º y 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de Directores con aplicación del artículo 7 del Estatuto.
6º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600 e.18|5 Nº 15.467 v.24|5|66

COPEBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.722
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Maipú 215, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.413 v.24|5|66

CASTER S.A.I.F.C.I.
(Nº 5.658)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección de un Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|5 Nº 15.129 v.24|5|66

COMISA S.A.C.I.
El Directorio de Comisa S.A.C.I., en su reunión del día 6|5|66, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º piso, Dpto. A, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 341 del Código de Comercio, del balance al 30|11|65.
2º Destino a dar a las utilidades y honorarios para el directorio y síndicos.
3º Designación de cuatro directores titulares, 1 síndico titular y dos directores suplentes y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.18|5 Nº 15.740 v.24|5|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2º de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en la sede de la Compañía, calle Bolívar Nº 382, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.000. e.18|5. Nº 15.689. v.24|5|66

CURCIO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966 a las 11 horas en Curapaligüe 1962, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1965;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.222 v.24|5|66

COSBEL S. A. C. I.
Registro Nº 17.351
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local social de Pepirí 1337, para tratar:
1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Ratificación actos del Directorio.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos por un año y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|5-Nº 15.493-v.24|5|66

CASSINI, KOCOUREK
S A INMOBILIARIA
Comercial, Agropecuaria y Financiera
Convócase Asamblea Ordinaria, 27 de mayo de 1966, 13 hs., Corrientes 1145, piso 4º, oficina 51-2, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65;
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.346 v.23|5|66

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Comelli S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 3970 de esta Capital, para tratar lo concerniente a los ejercicios sociales números XVº y XVIº respectivamente, cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 1965, el primero a tratarse fuera de término y el segundo en término, de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
Punto 1º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al XVº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
Punto 2º: Resolución sobre la utilidad de dicho ejercicio. Destino a dar a la misma.
Punto 3º: Designación de un síndico "ad-hoc" por haber vencido el año de mandato de la sindicatura designada en la asamblea del 29 de mayo de 1964, sin haberse nombrado reemplazante y para que se expida previamente sobre la documentación correspondiente al XVIº ejercicio a que alude el Punto 4º de esta convocatoria. Recepción de dicho informe.
Punto 4º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico "ad-hoc", a que alude el punto anterior, todos correspondientes al XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
Punto 5º: Resolución sobre el resultado de dicho XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
Punto 6º: Designación de un director presidente; dos directores titulares; tres directores suplentes, todos por dos años y con mandato hasta su reemplazo por la siguiente asamblea. Designación de un síndico titular y uno suplente, por un año, con igual prórroga de mandato.
Punto 7º: Programa de actividad futura de la sociedad. Resolución a su respecto y financiación del plan.
Punto 8º: Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea con el presidente.
Nota: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 11.000.— e. 17|5 Nº 15.237 v. 23|5|66

CITENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis a las diecinueve horas en su local social de Tucumán mil setecientos uno, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio, al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.
2º Ratificación de los Honorarios de los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio, Síndicos y Distribución de Utilidades.
4º Designación Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.16|5 Nº 13.885 v.20|5|66

CRISTALIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966 a horas 9 en calle Alsina 1760, quinto piso, oficina 19, Capital, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus retribuciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones.
$ 4.200.— e. 16|5 Nº 14.417 v. 20|5|66.

CUEROS Y CALZADOS YERNAZIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966;
2º Nombramiento del Directorio (Art. 7º estatuto);
3º Elección de un síndico titular y uno suplente (Art. 9º estatuto);
4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º estatuto);
5º Retribución al síndico (Art. 9º estatuto);
6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.
$ 6.600. — e.17 5 Nº 15.124 v.23|5|66

"COFIMER", S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Belgrano 748, Capital, para tratar:
Documentos artículo 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|1966; elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.303 v.23|5|66

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4381
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente y cuatro Directores Suplentes por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos Accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Se recuerda el art. 19 de los Estatutos.
$ 3.800.— e. 16|5 Nº 14.431 v. 20|5|66.

CALVOSA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966 a las 16 horas en Erezcano 3728|50 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios número 1 y número 2, cerrados el 31 de octubre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente por el término de un año.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|5 Nº 14.496 v. 20|5|66.

CROMOLAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Avda. Amancio Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1966 a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de enero de 1966.
2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 13º, inc. b.
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 16|5 Nº 14.489 v. 20|5|66.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 18.033
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Pasco 1257, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.16|5 Nº 14.725 v.20,5|66

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
N-10.050
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11,30 horas, en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar:
1º Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4|8|61, en lo que respecta a las distintas clases de acciones que integran el aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17 5 Nº 14.998 v.23|5|66

C. G. A.
COMPAÑIA GENERAL AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1966 a las 11.30 hs., en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.414 v.20|5|66

CORONET PLASTIC Co.
Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 15 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo con el número establecido precedentemente.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600 e.16|5 Nº 14.473 v.20|5|66

CERRELLA HERMANOS S. A.
Expte. 10.397
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Cabildo 545, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º Distribución de utilidades y retribución Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|5 Nº 14.707 v.20|5|66

CERAMICA DEL RIO PARANA S. A.
Nº 5.456
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 hs., en la sede social, Callao 468, piso 3º, Of. 5, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 y destino de los resultados del ejercicio.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio al 31 de diciembre de 1965.
4º Honorarios Directores y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos, de corresponder.
6º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 5.200 e.16|5 Nº 14.744 v.20|5|66

CITO PLAS S.A.C.I.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 5, para el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Gualeguaychú 2956|74, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.16|5 Nº 14.756 v.20|5|66

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 9º de los Estatutos.
$ 3.600 e.16|5 Nº 14.671 v.20|5|66

CORCIV S. A. C. I. F. I. M. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso n) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 19 horas, en sus oficinas de la Avenida Leandro N. Alem 762, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Resultado del Ejercicio. Su afectación.
3º Designación de un apoderado. Remuneración.
4º Modificación de fecha de cierre de ejercicio.
5º Remuneraciones al Directorio. Acciones a depositar en garantía.
6º Ampliación del capital autorizado.
7º Autorización al Directorio para las futuras emisiones de acciones.
8º Designación de directores y síndicos.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e. 16|5 Nº 14.611 v. 20|5|66

C. A. P. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial - Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria el 28|5|66, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º de C. de C., ejercicio cerrado al 31|1|66.
2º Nombramiento de directores, aplicación Art. 10 de los Estatutos
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 16|5 Nº 14.538 v. 20|5|66

CENTRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, hora 20, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración de los documentos artículo 347 del C de Comercio, al 31|1|1966; Distribución de utilidades y remuneración a los directores y al síndico; Elección de directores y de síndico, titulares y suplentes; Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e. 16|5 Nº 14.815 v. 20|5|66

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4381
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a cincuenta millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
Se recuerda el art. 19 de los Estatutos.
$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.429 v. 20|5|66.

"CH"

CHARUT S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66; 15 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|3|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos Accionistas p|firmar acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.19|5 Nº 16.005 v.26|5|66

"D"

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 31 de mayo de 1966, a las quince, a efectos de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|1|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.828 v. 26|5|66.

DOMINGO GASET S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Elevación del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e.19|5 Nº 15.800 v.26|5|66

DAVOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
Ref.: Reg. 15.235
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|5 Nº 15.586 v.24|5|66

DARLIN
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro Nº 12497
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Guardia Nacional 1148|66, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo tercero de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.675 v.20|5|66

DIAGRAMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle San José 1609|1613, Capital Federal a los efectos de considerar, el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital autorizado y reforma de Estatutos consiguiente.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.806 v.20|5|66

DIEGO SOLER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.099
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 836, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1965 y Distribución de Utilidades.
2º Ratificación del aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 19.000.000.— en acciones ordinarias del grupo "B" aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1965.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e. 16|5 Nº 14.443 v. 20|5|66

DIVANLITO S. A. C. I. F.
Exp. Nº 18.698
Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, hora 10, local social, Cafayate Nº 1252, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 250.000.000 moneda nacional).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 17|5 Nº 15.266 v. 23|5|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 12,00 horas en la calle Tarija Nº 4372 de la Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio al 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Retiro de la cotización del Mercado de Valores de la Ciudad de Buenos Aires.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e. 19|5 Nº 15.787 v. 26|5|66.

E L F A
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 6175
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1966 a las 11 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1966; Distribución de utilidades.
2º Fijación número de Directores. Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.803 v. 26|5|66.

EDICAR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727
Convócase a los señores accionistas de Edicar S. A. I. C. F. e I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local social Avda. Garay 3135, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 3.200.— e. 19|5 Nº 15.818 v. 26|5|66.

E. I. F. R. A. S. A:
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en Santa Fe 1152, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de Directores.
4º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 15.971 v.26|5|66

ESTABLECIMIENTO ALABAMA S. A. C. I. I. y E.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Don Bosco 3420, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Retribución de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|5 Nº 16.023 v. 26|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle Avellaneda Nº 1171, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.
2º Designación de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.768 v.24|5|66

E D - R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo.
3º Remuneración síndico, como tal y como contador certificante.
4º Fijar el número y elección de directores titulares por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 16 estatutos sociales. — El Directorio.
$ 5.800.— e.18|5 Nº 15.728 v.24|5|66

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
N-3.539
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|966, y destino de las utilidades.
2º Aumento del capital.
3º Determinación número Directores y su elección.
4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.18|5 Nº 15.585 v.24|5|66

EURAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.754 v.20|5|66

EYPAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agraria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966, hora 10, en Oliden 470, consideración siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966
2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.
3º Determinación de número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.180 v.24|5|66

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expt. 6697
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966 y distribución de utilidades.
2º Nombrar Directores y Síndicos.
3º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.865 v.20|5|66

ESTANCIAS DON ALEJANDRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo a las 17 horas, en Tacuarí 2037, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Abril de 1966;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.620 v.20|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Fijar número de Directores y su elección. — Designación Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.17|5. — Nº 15.193 v.23|5|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR S.A.I. y A.
Reg. Nº 20.645
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Avda. de Mayo 666, 11º piso, para tratar:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 15.298 v.23|5|66

EDUARDO F. ZIELLI S.A.C.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, Cabildo 360, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos artículo 347 C. C. y distribución de utilidades, ejercicio cerrado 28|2|66.
2º — Elección Síndico Titular y Suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.194 v.23|5|66

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 13 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039/47, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.097 v.23|5|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1966 a las 18.30 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 242, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Tres Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato el día 17 de junio de 1966.
2º Elección de Dos Directores Suplentes por haber asumido uno de ellos oportunamente la titularidad y por renuncia del 2º suplente.
3º Elección de Dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.694 v.20|5|66

ESPORA S. A.
C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, en J. E. Uriburu 578, piso 3º, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) Cod. Com. ejercicio 31|12|65, Remuneración Directorio y Síndico.
2º Fijación y elección miembros Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 16|5 Nº 12.106 v. 20|5|66

ETON
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local Social de la calle Monroe Nº 3.390, de esta Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Disminución del número de miembros del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600 e. 16|5 Nº 14.170 v. 20|5|66

"F"

FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR S. A. A. C. I.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Saldías, Oficina 46, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 19|5 Nº 15.864 v. 26|5|66

F U L P A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11521
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 22 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|5 Nº 16.041 v. 26|5|66

F I R E C H E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
2ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Charcas 1341, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Destino de la utilidad. Remuneración al Síndico.
3º Determinación número Directores, designación de Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 19|5 Nº 16.011 v. 23|5|66

F O R E S A
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1678, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elegir directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 19|5 Nº 15.873 v. 26|5|66

F U L L T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Reg. 13.406
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de abril próximo pasado, convócase por segunda vez para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Stephenson 2862, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades del mismo.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.480.— e.18|5 Nº 15.690 v.20|5|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Derogación aumento capital a m$n. 40.000.000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 17|6|1963.
2º Reforma Estatuto Social.
3º Fijación número de Directores y designación de un vocal.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social.
$ 5.600 e. 18|5 Nº 15.619 v. 24|5|66

F A D A E
FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Elección del Directorio.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.600. e.17|5. — Nº 15.123 v.23|5|66

FRIBE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9.831
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las ocho horas, en Avenida General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e. 17|5 Nº 14.975 v. 23|5|66

F E M A
Fábrica de Tejidos
Sociedad Anónima
Registro Nº 4212
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección Directorio, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.592 v.24|5|66

FAIRWAYS S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1966 a las 9 hs. en la calle Maipú 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 6to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos;
3º Distribución de beneficios;
4º Cambio de Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|5 Nº 13.693 v.20|5|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
CONVOCATORIA

Convócase accionistas cuarta Asamblea General Ordinaria para el 28|5|966, a las 11.30 horas, en Hortiguera 1882/90, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|965, y distribución de utilidades;
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.16|5 Nº 14.777 v.20|5|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Hortiguera 1882, Capital, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado y modificación de estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 14.778 v.20|5|66

FARO MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede social, Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.717 v.20|5|66

FADAD S.A.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1966.
2º — Integración del Directorio.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|5. — Nº 15.305 v.23|5|66

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA SAIC

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 19 horas, calle Caseros 3433, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.359 v.23|5|66

F I N A V E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Larrea 790, 4º piso, Capital Federal
Registro 13.366
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.200. — e.16|5 Nº 14.659 v.20|5|66

"G"

G E L F I X
(Adminvers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|5|66, 12 horas, Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4º Estatutos, elevando quíntuño a m$n. 40.000.000.
2º Actualización artículo 3º Esatutos.
3º Aumento capital autorizado a pesos 16.000.000 m|n., según artículo 4º Estatutos, reformado según punto 1º) Orden del Día.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 19|5 Nº 16.007 v. 26|5|66

GÜNTHER FRÖHLICH S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 7 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de Corrientes 2021.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos (Artículos 8º y 11º).
2º Aumento de capital.
3º Elección de presidente, dos vicepresidentes, directores titulares y suplentes.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 19|5 Nº 16.111 v. 26|5|66

G E L F I X
(Adminvers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|5|66, 12 y 30 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|5 Nº 16.006 v. 26|5|66

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.340
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 mayo 1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 12º ejercicio 31|1|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, tres años.
4º Designación síndico titular y suplente, un año.
5º Elección dos accionistas firmar acta. El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.856 v. 26|5|66

G R A C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1758, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del quinto ejercicio al 31 de enero de 1966, s|Art. 347 C. C.
2º Renovación del Directorio por cese de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 19|5 Nº 15.925 v. 26|5|66

GOLDEN CHICKEN S.A.C.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A. C. I. A. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 horas en el local de la sociedad calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de dos directores.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Asuntos varios y consideración de la labor desarrollada por el directorio, y resolución sobre cualquier cuestión relacionada con el artículo 354.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o un certificado que lo acredite hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 7.200.— e.18|5 Nº 15.394 v.24|5|66

G A T I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 20 horas, en la Avda San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Modificaciones Estatutarias.
a) Elevación de Capital hasta m$n. 250.000.000.
b) Modificación duración mandato directores.
3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.561 v. 24|5|66.

G E N D I N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio Social cerrado el 31 de enero de 1966, y destino de las utilidades.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.692 v. 24|5|66

GANADERA SARMIENTO S. A.
Exportadora, Importadora, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º, B. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.407 v.24|5|66

GRABILEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia directores, y designación nuevo directorio, en su caso.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|5 Nº 15.414 v.24|5|66

GRANDES HOTELES DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 13372
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, (piso 5º), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las operaciones realizadas y honorarios y gastos abonados durante el ejercicio.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|5 Nº 14.767 v.20|5|66

"H"

H Y A S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Segunda Convocatoria, para el día 30 de mayo de 1966 a las 9.30 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|5 Nº 15.840 v. 23|5|66.

HALPERIN CARROCERIAS
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Uspallata Nº 3939, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.19|5. Nº 16.018. v.26|5|66

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 534, 6º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|5 Nº 15.580 v. 24|5|66

HISISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hisisa Argentina S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina Nº 21, de la Capital Federal, el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.280.— e.18|5-Nº 15.485-v.24|5|66

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, 9º piso, Of. 91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.945 v. 23|5|66

HARTENSTEIN
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas en la sede social, calle Viamontes 1546, 5 piso, Oficina 506, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.708 v.20|5|66

"I"

ILFAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1966, en segunda convocatoria, a las 9 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 19|5 Nº 15.841 v. 23|5|66

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº 18.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66, 9 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 28|2|66;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 16.010. v.26|5|66

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.I.C.A.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Montevideo 666, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.748 v. 24|5|66

ITALINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.045

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso, Oficina 603, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. — Nº 15.047 v.23|5|66

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1149
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 28 de mayo de 1966, a las 17 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas para la

3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de dos años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.

4º A las 12.45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.

$ 1.320.— e.16|5 Nº 14.917 v.20|5|66

IMPERIAL GRAFICA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
J. Salguero 1657|59 - Buenos Aires
Registro Nº 12.699
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, piso séptimo, Dpto. uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado de la sociedad y emitir acciones.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|5. — Nº 15.053 v.23|5|66

INTERLEN INTER S.A.I.C.F.A. y G.
Nº 19.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|66, a las 18.30 hs., en San Martín 6860, Capital, para tratar:

1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejerc. cerrado el 31|12|65.

2º — Emisión de nvas. series de acciones.

3º — Elección del Directorio y la Sindicatura.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.17|5. — Nº 15.318 v.23|5|66

"J"

JULIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.808

Convócase a Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|65.

2º Determinación número de directores; eventual nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.040. e.19|5. Nº 15.874. v.23|5|66

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Hernandarias 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del Artículo 10º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.360.— e.18|5 Nº 15.593 v.20|5|66

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.491

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966 a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Emisión de Acciones.

4º Elección del Directorio por dos años.

5º Eleccin de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.16|5 Nº 14.934 v.20|5|66

JOSE SAPONARA & HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 26|5|1966, a las 9 hs., en Avda. San Martín 4619, Capital, para tratar el siguiente

ORDFN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 7º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|5 Nº 14.682 v.20|5|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, 9º piso, Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado: rectificación reforma de Estatutos de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 17|5 Nº 14.979 v. 23|5|66

JOAQUIN CANTON, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 14.216

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Paseo Colón Nº 1216, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento de porcentaje del 25 por ciento de la utilidad como retribución por Honorarios a Directores y Síndicos. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).

3º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 28|6|66, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Otra: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

$ 7.200 e.17|5 Nº 15.269 v.23|5|66

JOSE CHANZA Y CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2º convocatoria, que se celebrará el 27 de mayo de 1966 a las 10 horas, en la sede social de Cosquín Nº 56, para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación del acta 127 de fecha 28 de diciembre de 1965 sobre revalúo de bienes de uso y su destino.

3º Elección de presidente y de directores cuyo número establecerá la asamblea. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Análisis de la situación de la sociedad.

5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene lo dispuesto en el Art. 23 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.13|5 Nº 14.504 v.20|5|66

"K"

KREIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Propuesta del dividendo y distribución en acciones liberadas y fondo de reservas.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|5 Nº 15.679 v.24|5|66

K L E I N M A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 10.583
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Santiago del Estero 315, piso 5º, of. 57, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la emisión de $ 20.000.000 m|n. (veinte millones de pesos m|n.), efectuada por el Directorio.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.927 v.20|5|66

K A N T I E R S.A.I.C.I.A.F.
Reg Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1966, a las doce horas, en Rivadavia 3855, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|5 Nº 14.812 v.20|5|66

"L"

LIFA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1966 a las 10.30 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|1|1966. Distribución de utilidades.
2º Fijación número de directores — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.802 v.26|5|66

LA-RE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de La-Re S. A. para el día 30 de mayo de 1966 a las 18 horas, en B. Mitre 688, piso 3º, of. 309, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año que vencerá en la fecha de la asamblea que trate el balance Nº 6 a cerrarse el 30 de noviembre de 1966.
4º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e. 19|5 Nº 15.817 v. 26|5|66

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Libertad 731, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución de directores, artículo 19 inciso b) de los estatutos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Elección accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.760.— e.19|5 Nº 14.655 v. 23|5|66

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local social, calle Viamonte 773, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 12º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 19|5 Nº 14.223 v. 26|5|66

LANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Venezuela 1630, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
3º Fijación de Remuneraciones a los Directores de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.656 v.24|5|66

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria 31|5|66, 18 horas, Perú 440, 3º I. Tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. al 31|1|66 y destino utilidades.
2º Elección Síndicos.
3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. —e.18|5 Nº 15.584 v.24|5|66

LIBERTAD GOLF CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se comunica a los señores socios del Libertad Golf Club, a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1965|66.
2º Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Ernesto Andueza, que finaliza su mandato.
3º Elección de 3 Vocales titulares, por 2 años en reemplazo de los Sres. Ernesto Andueza, Alberto Villafañe Molina y Merardo Gismondi, que finalizan sus mandatos.
4º Elección de 3 Vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Pedro Alberio, Helco Spinelly y Luis Molina Zuviria, que finalizan sus mandatos; de 2 Revisores de Cuentas titulares en reemplazo de los señores Luis Donelly y Alfredo Cervi y de 2 Revisores de Cuentas suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos Nanni y Roberto Solier, que finalizan sus mandatos, todos por 1 año.
5º Designación, como socios honorarios, del Sr. Luis Moretti, Dr. Hocio Podestá y Sra. Irene Canale de Petrocchi.
6º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de 2 socios para firmar el acta.
Se previene a los señores socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Ernesto Andueza, presidente; Alberto Villafañe Molina, secretario honorario.
$ 1.088.— e.18|5 Nº 15.623 v.20|5|66

LEIA S.A.I.C. e I.
N-13.153
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1966, a las once horas, en Lavalle 1537, 3ro. "B", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|65.
2º Elección de un director titular, síndicos y dos accionistas para probar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.680.— e.18|5 Nº 15.392 v.20|5|66.

L I S E N B E R G
COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.409

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1966, a las 9 hs., en la calle Rivadavia 6081, 7º piso, Cap., para tratar:
1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.870 v.20|5|66

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1171, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.17|5 Nº 15.335 v.23|5|66

LANTIER S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1966 a las 10 horas en el domicilio legal, Perú 428, 7º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndico.
2º Aprobación de lo actuado hasta la fecha.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.355 v.23|5|66

"M"

MARLON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.022
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 21 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.400. e.19|5. Nº 16.040. v.26|5|66

MURALTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 31|5|66, 13.30 hs., Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19.5. Nº 16.008. v.26.5|66

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Florida 774, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y fijación de los honorarios de Directores y Síndico, (Art. 8º del Estatuto).
2º Elección de Directores y fijación del número de los mismos (Art. 8º del Estatuto). Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
3º Destinar la suma de m$n. 1.100.000 de las utilidades del ejercicio para integrar el aumento del capital y efectuar el pago de dividendos del ejercicio anterior y del presente por un total de m$n. 2.200.000 en acciones para completar la elevación del capital a la suma de m$n. 5.500.000 de acuerdo al siguiente detalle:
Dividendos 1965 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.
Dividendos 1966 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.
Fondo integración capital 1965, $ 1.100.000.
Fondo integración capital 1966, $ 1.100.000.
Total, $ 4.400.000.
Capital actual, $ 1.100.000.
Total nuevo capital, $ 5.500.000. — El Directorio.
$ 6.600 e.19|5 Nº 16.089 v.26|5|66.

MURALTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|5|66, 13 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|66.
2º Fijación número miembros Directadio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 16.009 v.26|5|66

MANANTIAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 13.300
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 953, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280 e.19|5 Nº 16.026 v.23|5|66

MODAS GRETA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|5|1966, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|1966; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.19|5 Nº 15.959 v.26|5|66

MENPHIS ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Lavalle 534, 6º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.529 v.24|5|66

MELLONI Y COMPAÑIA
Soc. Anón.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966 a las 19 hs., en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4, Dto. I, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|1|1966.
2º Elección del Vice-Presidente por un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|5 Nº 15.456 v.24|5|66

MARACH
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 19.741

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 1145, 4º piso, of. 51 y 52 el día 26 de mayo de 1966 a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Emisión de acciones y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.16|5 Nº 14.877 v.20|5|66

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.779

Conv. As. Or. 27|5|66, R. L. Falcón 3177, tr. Doc. Art. 347 C. C.: rat. rem. Dir. y Dep. Gtia.; Dos Sind. y 2 accion. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|5 Nº 14.709 v.20|5|66

"MARTUCCI"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10.466

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|5 Nº 15.671 v.24|5|66

MINUE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, en Nazca 1171, Capital, el día 27 de Mayo de 1966, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que renunciaron, y un Síndico titular y un suplente por el término de un año, también en reemplazo de los renunciantes, para ajustar la duración de sus mandatos, a la nueva fecha de cierre de ejercicio.

3º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio 1965|66.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|5 Nº 15.246 v.23|5|66

MINUE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en el local social, Av. Nazca 1171 (Capital), el día 27 de Mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de m$n. 30.000.000 a m$n. 120.000.000, y autorización al Directorio para emitir las series de acciones 41 a 60.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos oAires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.255 v.23|5|66

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas en la cede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º) Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades, Art. 18 Estatutos.

3º) Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos. —

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. —

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|5 Nº 15.304 v.23|5|66

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en [illegible] 695, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndicos: Titular y Suplente;

4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.16|5 Nº 14.533 v.20|5|66

MESTERSON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 15.434

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Avda. de los Constituyentes 5488, Dto. 1, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar situación presente y futura de la sociedad, e informe sobre lo actuado;

2º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|5 Nº 15.162 v.23|5|66

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4858

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de Cangallo Nº 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Remuneración a los Directores y Síndicos.

3º — Distribución de las utilidades.

4º — Nombramiento de 4 Directores que vencen su mandato, por el término de dos años, y del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º — Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1965.

6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.16|5. — Nº 14.743 v.20|5|66

"N"

NUEVA ZELAYA S. A.
Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, Piso 8º, Capital, para tratar:

1º Reforma dae estatutos; objeto social y aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.— El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.786 v. 26|5|66

NORMETAL
S. A. C. F. I. y A.
Expediente 11.997

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 16 y siguiente de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Normetal S. A. C. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 16.060 v.28|5|66

NEVADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6.185

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 27 de mayo de 1966, 18 horas, Viamonte 867. 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.560 e.19|5 Nº 16.117 v.23|5|66

NADRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 17 horas, en Piedras 338, 3º - 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado actual de los negocios sociales y medidas a adoptar.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.654 v.24|5|66

NAPAR, S. A. I. C.
Registro Nº 14.815

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966 a las 8,30 horas, en el local social Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|5-Nº 15.488-v.24|5|66

NORFOLK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|5 Nº 14.441 v.20|5|66

"O"

OTAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.055

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Díaz Vélez 4760|64, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 15.991 v.26|5|66

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA S. A.
(Adquisición y Preparación de Tripas y Embutidos)
N. 1.538

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto e integrado.

2º Modificación Estatutos.

3º Designación dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.569 v.24|5|66

"P"

PULOIL S.A.I.C.
Expte. 7.637

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de mayo de 1966 a las 10 hs. en la calle Boyacá 435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —e. 19|5 Nº 15.831 v. 26|5|66

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12.929

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Elección nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.035 v.26|5|66

PROMOBRA
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, facultando al Directorio a realizar las emisiones correspondientes en el tiempo y la forma en que lo estime conveniente.

2º Elegir cuatro directores hasta completar el número de nueve autorizado por los estatutos sociales, cuyo mandato caducará al finalizar el presente ejercicio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 16.013 v.26|5|66

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en Hipólito Yrigoyen 1144, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1966;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a su elección;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.917 v.26|5|66

PUBLICIDAD C. V., S. A. P. C. F. e I.
Expediente Nº 15.279

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.);

3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.916 v.26|5|66

PASKOR S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|5|66 a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|66;

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|5 Nº 15.330 v.24|5|66.

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.
Uruguay 560 — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las nueve horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Uno) Documentación Art. 347, Inc. 1, Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

Dos) Elección de Directores.

Tres) Elección de Síndicos.

Cuatro) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.753 v.24|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.374|58
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conv. a Asamblea General Extraordinaria el 27|5|66, 13 horas en Avenida San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación Valor Accionario.
2º Aumento de Capital y Capitalización saldos acree.
3º Desig. 2 Acci. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|5-Nº 15.510-v.24|5|66

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 8 hs., en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, planillas anexas, e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.18|5 Nº 15.680 v.24|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.734|58
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convoc. a Asamblea General Ordinaria el 27|5|66, 11 horas en Avda. San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Cód. Comer. al 30|6|65.
2º Elec. 4 Direc. Titul.; 2 Direc. Supl.; 1 Sínd. Titul. y 1 Sind. Supl.
3º Remune. Direc. y Sind.
4º Desig. 2 Acc. — El Directorio.
$ 2.600. — e.18|5-Nº 15.509-v.24|5|66

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 9.691
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Tarija 4235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Integración Directorio, elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. — e.18|5-Nº 15.496-v.20|5|66

PERUSA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobil., Financ. y Comercial
Expte. 8772
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1573, local 3, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.215 v.23|5|66

P A R O J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(M. 12962)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Cód. Com., ejercicio 31|1|1966;
2º Fijar número miembros directores y elección de los mismos y síndicos;
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.17|5 Nº 15.151 v.23|5|66

PROTOR, S. A. C. I. F.
(Registro Nº 9784)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en Libertad 1245, P. B., Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65;
2º Nombramiento de directores;
3º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|5 Nº 15.168 v.23|5|66

PITAGUA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, hora 8, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:
1º — Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º — Aumento de capital.
3º — Determinación número de Directores. — Nombramiento Directores y Síndicos.
4º — Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.16|5 — Nº 14.892 v.20|5|66

PIÑA HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28|5|66, a las 8 horas, en Boedo 2046, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
2º — Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.633 v.20|5|66

P U L Q U E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, en Sarmiento 643, oficina 415|416, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y demás documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre próximo pasado.
2º Elección de las personas que integrarán el Directorio y asimismo de las que ejercerán la sindicatura titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|5 Nº 14.625 v. 20|5|66

PUNTANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 10167
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1702, 6º piso, D, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1966.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.660 v.20|5|66

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano Nº 427, 8º piso, de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio económico anual, comprendido entre el 1º de julio de 1964, al 30 de junio de 1965.
2º Considerar el informe del Directorio, de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Fabricaciones Militares, a efectos de renegociar el Contrato 1.090 y adicionales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. — e. 16|5 Nº 14.635 v. 20|5|66

"R"

R. V. H. S. A. I. y C.
Expte. 8741/65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Coronel Roca 2237, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de tres directores titulares;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.
$ 4.200. — e.19|5 Nº 15.936 v.26|5|66

RUTAM, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6550

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en Corrientes 545, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65,
2º Aumento capital autorizado;
3º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.920. — e.19|5 Nº 15.875 v.23|5|66

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.618
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Perú 1305, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000, a m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.681 v.24|5|66

REVOLTIJO S. A. C. I.
Nº 15.486
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 3270, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.280 e.18|5 Nº 15.711 v.20|5|66

ROANNE, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 mayo 1966, a las 18 horas, en Campichuelo 1127, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, del ejercicio cerrado al 31 diciembre 1965;
2º Elección de un director y síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas obligación depósito acciones para asistir asamblea (Art. 16 de los estatutos).
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.570 v.20|5|66

RIALTO, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.573 v.24|5|66

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y al Síndico
4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Asambleístas, para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones.
El Directorio.
$ 6.000 e.16|5 Nº 13.286 v.20|5|66

RAFAEL MINICI E HIJO
S. A. C. I.
Registro Nº 6.954

Convocatoria Asamblea 28|5|66, 18 horas, Cnel. Apolinario Figueroa, 1837, tratar Docum. art. 347 Cód. Com.; Designar Directores; Designac. Síndico; Distr. Acciones, rev. Modif. Estatutos; Desig. dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.391 v.24|5|66.

R Y E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6.730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Piedras 113, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.
4º Consideración por la asamblea, las retribuciones a directores gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 16|5 Nº 14.864 v. 20|5|66

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 9.318
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización reserva facultativa hasta integrar el actual capital emitido.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e. 16|5 Nº 14.524 v. 20|5|66

R E S E R O
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial & Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 21|5|1966, a las 9,30 horas, en Godoy Cruz 2562, Capital, a tratar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 31 de enero de 1966.
2º Elección por el término de tres años, de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Vázquez Fernández, Isaac Leonardo Montilla, Raúl Martínez y Arnaldo José Chiesa y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan Angel Montilla y Vicente F. López Imaz, que terminaron sus mandatos el día 31 de enero de 1966.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Se recuerda el artículo 11º. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 16|5 Nº 14.748 v. 20|5|66

R A M G E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966, y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.
2º Aprobación de retribuciones a Directores.
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 17|5 Nº 14.948 v. 23|5|66

ROVIGO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|65.

2º Fijación de miembros y elección de un nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.370 v.23|5|66

"S"

S A N A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4.217
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.948 v.23|5|66

SCIOLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29 de mayo cte., a 19,30 hs., en Fco. Beiró 5181, Cap., p|tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. — Emisión de acciones.

2º Designación de dosAccionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.19|5 Nº 15.857 v.26|5|66

SALER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo Ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.19|5 Nº 16.116 v.26|5|66

SAN JOSE DE GALLI A. G. C. y F.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 10º Ejercicio económico, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.280 e.19|5 Nº 16.118 v.23|5|66

S. A. CARLOS CASADO LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el 28 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en local social calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 57º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades

3º Incremento de reservas.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para su asistencia se recuerda el Art. 15 de los estatutos. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.

$ 3.480.— e. 19|5 Nº 16.086 v. 23|5|66

STAR ARGENTINA S. A. C. I.
Expediente Nº 15.661
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 27 de mayo a las 16 horas, en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Desterminación número de directores, nombramiento de directores y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.160.— e. 19|5 Nº 16.095 v. 23|5|66

Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.)
Nº 5148
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965 y resolución sobre distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. — e.18|5-Nº 15.511-v.20|5|66

"S. H."
S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijación de la garantía para los directores de la sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 18|5 Nº 15.684 v. 24|5|66

SAPYET, S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 21, el día 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores de la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|5-Nº 15.486-v.24|5|66

SHERRIFF S. A. C. A. M.
Comercial, Agropecuaria y Mandataria
Nº 14.308
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 836, tercer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Aumento de capital autorizado. Emisión de nuevas series de acciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.653 v. 24|5|66

SINTARYC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1966.

2º Ratificación de la remuneración de directores-gerentes.

3º Distribución de utilidades. Remuneración de los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e. 18|5 Nº 15.558 v. 24|5|66

SICON ARGENTINA S. A. C. I. F. e I.
Nº 15.581|62
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Alsina 943, piso 7º, oficina 706, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|5 Nº 15.543 v. 24|5|66

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria), para el día 26 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;

2º Elección de: a) Por dos años: Presidente, secretario, protesorero, tres vocales y tres vocales suplentes. b) Por un año: Síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 26 de mayo de 1966, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 3.720. — e.18|5 Nº 15.710 v.20|5|66

SAMPAYO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
En Liquidación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 72, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|1|66. Remuneración síndico;

2º Consideración del estado de liquidación;

3º Elección de liquidadores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.743 v.24|5|66

SPLIT S.A.C.I.I.F.A.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Split S.A.C.I.I.F.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en su local social, calle Hornos 30, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Retribución al Directorio y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio (Art. 7º de los Estatutos) y elección de los mismos por un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º — Aumento de Capital.

6º — Fijación del depósito en garantía de los Directores.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400. e.18|5. — Nº 15.625 v.24|5|66

S.A.FRUTICOLA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas en la sede de la sociedad Anchorena 1317, 2º, 4, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Presidente, Vice-Presidente, 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, todos por el término de tres (3) años, en reemplazo de los que finalizan su mandato

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|5 Nº 15.430 v.24|5|66.

SFIT ARGENTINA
Financiera, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 6383
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17, Estatutos, convocamos a undécima Asamblea General Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, hora 11,30.

ORDEN DEL DIA:

1º Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes Sindicales, ejercicios 1964 y 1965.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Fijación número de Directores.

4º Cubrir vacantes en el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al Art. 18, de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.999 v. 23|5|66

SLOWIK EMM
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Slowik Emm S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, en el local de la calle Santiago de Chile 6473, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de la Sindicatura, correspondiente al primer ejercicio en formación cerrado al 31 de diciembmre de 1965 y resolución a la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Elección de Directores y ratificación de sus remuneraciones.

3º Designación de Gerente y Sub-Gerente y fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.17|5 Nº 15.3 6 v.23|5|66

S.A.C.E.S. EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. —e.17|5 Nº 15.216 v.23|5|66

SAMERAL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1663, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|5 Nº 15.156 v. 23|5|66

SURAMERIS NOTICIAS
Sociedad Anónima
Expte.: 17.028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio vencido el día 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.863 v.20|5|66

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31|10|1961 (Artículo 4º de los Estatutos Sociales).

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|5 Nº 14.591 v.20|5|66

SELF LOCK
Argentina S. A. M. I. C.
Exp. 10.117

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo próximo, a las 12 horas, en sede social Avenida R. Sáenz Peña 832, Esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965, y retribución del directorio.

2º Liquidación anticipada de la sociedad.

3º Nombramiento de una comisión liquidadora y forma de liquidación.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 17|5 Nº 15.052 v. 23|5|66

"T"

TAR
Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I." (Tar S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo próximo, a las 11 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 3º, G., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|5 Nº 15.928 v. 26|5|66

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.I.C.I.F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27|5|1966, 18 y 30 horas, en Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º — Fijación del número de directores y su elección.

3º — Elección Síndico titular y suplente.

4º — Honorarios de Directores y Síndico.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040. e.18|5. — Nº 15.676 v.20|5|66

TRESA S.A.F.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria (cuarto intermedio), a celebrarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Herrera 1342.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 15.739 v.24|5|66

T E G
TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1454, Capital, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Autorizado de v$n. 40.000.000,— a v$n. 50.000.000,—.

3º Modificación de los artículos 5to. y 16mo. de los Estatutos Sociales.

4º Distribución de Utilidades.

Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.483-v.24|5|66

TONSA S. A. C. I. F. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Florida 270, piso 3º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Com. al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 1.560.— e.18|5-Nº 15.461-v.20|5|66

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Chivilcoy 1441, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.027-v.24|5|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, piso 1º, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección parcial del Directorio: vicepresidente, secretario y vocal 1º por acciones "B", del síndico titular y síndico suplente.

2º Nombramiento de la comisión asesora de explotación turismo.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2760, Cap., hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966.

$ 3.240.— e.18|5-Nº 14.954-v.20|5|66

TEXTILES MILES, S. A. C. I.
Expediente Nº 13.535

Convócase señores Acc. Asamblea Gral. Ord. 31|5|1966, 10 horas, local Santiago del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347, inc. 1º Cód. Com., corresp. al 4º Ej. cerrado 31|1|1966.

2º Remun. Direct. y Sind.

3º Elecc. Direct. y Sind.

4º Desig. 2 Acc. aprobar y firmar Acta Asamb. — El Directorio.

$ 2.600. — e.18|5-Nº 15.489-v.24|5|66

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. E.
Nº 14.662
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Reforma Estatutaria.

6º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.

7º Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.640 e.17|5 Nº 15.314 y 15.669 v.23|5|66

Nota: Texto modificado a partir del 18|5|66.

"TOFIN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Buenos Aires, 8 de mayo de 1966.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.869 v.20|5|66

TANCAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tancal Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Viamonte 1592 octavo piso, "G", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Considerar el mandato de los Directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.

3º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.16|5 Nº 14.468 v.20|5|66

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S. A. C.I.F.I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1966, a las 19 horas, en su sede social, sita en Rosetti 1186, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los ejercicios cerrados al 31|1|60 y 31|1|61.

2º Comunicación de la Resolución del 25|8|65 de Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.862 v.20|5|66

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S. A. C. I. F. I, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en su sede social sita en Rosetti 1186 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios al Directorio.

4º Designación de nuevo Directorio.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado hasta $ 15.000.000 m|n.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.400 e.16|5 Nº 14.861 v.20|5|66

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N- 9.316

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11 horas, en Sarmiento 1190, 3º piso, para tratar:

1º Modificación del artículo quinto del Estatuto amentando a m$n. 50.000.000 el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 17|5 Nº 14.997 v. 23|5|66

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

3º Distribución de utilidades: remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 15.062 v.23|5|66

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS
S. A. Com. e Ind.
Registro Nº 5.744
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 574, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación denominación social y artículo primero del estatuto.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 15.132 v.23|5|66

"V"

V. MONASTERIO Y CIA. S. A. C. I.
Registro Nº 9.624
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|5 Nº 16.114 v. 26|5|66

VOLPI-FRUNA S.A.I.C.F.I.
Expte. Nº 9527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 31 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:

1º — La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|1966.

2º — Honorarios del Directorio y Síndico; y Distribución de Utilidades.

3º — Emisión de acciones.

4º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|5. — Nº 15.703 v.24|5|66

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Inspección General de Justicia
Expte. Nº 12.239
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 512, 2º piso, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 Cód. de Com., al 31|12|65.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.860 v.20|5|66

VADUCROI S. A.
Servicios y Mandatos
Registro Nº 19.380
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno Nº 1623, piso 2º, escritorio "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 15.146 v.23|5|66

"W"

WIDE - RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Expte. Nº 29.532

Comunícase a los señores accionistas que el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social, calle Zabala Nº 3526, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.444-v.24|5|66

WARICO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Sarmiento 580, 4to. piso, Of. 405, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.179 v.23|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., avisan: Lola Mon de Fernández, vende a los señores Manuel Ramos y Nemesio López Gil, su negocio de "Carnicería" sito en la calle ANCHORENA Nº 1211 de esta Cap. Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.103 v.26|5|66

Ana Stang de Eiseler, dom. Av. San Martín 4760, Cª ., vende a N. M. Volpi Soc. en Com. por Acc. "Agua Azul", dom. Av. Juan B. Justo 2271, Cap., el negocio de Cervecería y Restaurant AV. SAN MARTIN 4760 esq. GRAL. ARTIGAS 3144, Capital. Reclamos Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Capital.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.977 v.26|5|66

J. Zelaya y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1º, Derecha, avisa al comercio en general que los señores Manuel Conde, Gabriel Pico y Caelos Drimer venden a los señores José María Castelao y Valentín Castelao, su negocio de Bar y Minutas denominado "Granada", sito en la calle AVDA. NAZCA 1812, Capital. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.953 v.26|5|66

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos, Catamarca 457|59, Capital Federal, Constante Alonso, Martillero, avisa al comercio en general que: Antonio Pombo, vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Marcelino Fernández el 50 por ciento de su parte indivisa que le corresponde en el negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Cosmos", Habilitación en trámite, Expediente Nº 49849-N-950; sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2879, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.934 v.26|5|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: El Principito Sociedad en Comandita por Acciones vende a Rubén Felipe Pérez y Adrián Alberto Marinelli su negocio de Café, Lunch, Rotisería, Casa de Comidas, etc., sito en ARENALES 964, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio partes mías, oficinas.
Se publica nuevamente por haberse abreviado las palabras Sociedad en Comandita por Acciones, en la publicación anterior.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.930 v.26|5|66

Cipriano Soldán vende a Guillermo Rogelio de Zordo, con retroactividad al 24 de abril de 1966, la cuarta parte indivisa que poseía en el negocio Elaboración y Venta Helados por menor "San Remo", AV. RIVADAVIA 6220, libre deudas y gravámenes. Domic. parte, reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.939 v.26|5|66

Julio Antonio Faccini vende a su socio Silvio Serafini libre deudas|gravámenes, la mitad indivisa que le correspondía en negocio Elaboración Venta Helados por Menor "Venecia" de AV. RIVADAVIA 7114. La restante mitad indivisa sigue perteneciendo al nombrado Silvio Serafini y a Vicente Domingo Ferrante, en común. Dom. vend. mismo negocio; comprador: Juan J. Biedma 26, Capital donde recibirá reclamos ley todo efecto.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.935 v.26|5|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito AV. CORRIENTES 1179, piso 5, que José Ramón Torre vendía a Margarita Godoy de Domínguez y Nélida Cora Martino.
$ 1.400.— e.18|5-Nº 15.385-v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Juan Blanco. Domicilio partes. reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.745 v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Marcelino Díaz vende su sexta parte indivisa del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, a los Sres. Faustino Calzón, José Calzón, Manuel Sánchez, Manuel Avelino Rey y Roberto Oscar Rey. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.741 v.24|5|66

Se hace saber por 5 días que, los señores Carlos Alberto Rendón y Néstor Armando Rendón venden a los señores Raúl Pedro Mallia y Carlos Alberto Caravano el Fondo de Comercio dedicado a Estación de Servicio Shell ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4585, Cap. Reclamos de Ley en Corrientes 2763, 2º piso, Of. 11, Cap., donde las partes fijan su domicilio legal.
$ 2.000. e.18|5. Nº 15.545. v.24|5|66

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, 1er. piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, venden y transfieren libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito en la calle ANCHORENA Nº 589, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.000. e.18|5. Nº 15.591. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. "D", Capital Federal, avisa que Saúl Borovinsky, vende a Felipe José Draghi, el 50 o|o, que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas; domicilio de partes.
$ 1.800. e.18|5. Nº 15.526. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. D., Capital Federal, avisa que Salomón Traiber y Mario Benjamín Traiber, venden a Saúl Borovinsky y Bernardo Borovinsky, el 50 o|o que tienen y les corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200. e.18|5. Nº 15.527. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Giner Olcina vende a Héctor González, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mercado Gral. Pacheco, Puestos 48 y 49. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.682. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, Avisa: David Ferrari vende a José Giner Olcina, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mdo. Gral. Pacheco, Puestos 46 y 47. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.683. v.24|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal), T. E. 40-5013 y 40-3691, que Antonio Pardo vende a Sara Fernández Somoza el negocio de Hotel Alojamiento, sito en AVENIDA CABILDO Nº 2976, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.729 v.20|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramón Vázquez, Manuel Salgueiro, José Lodeiro, Jesús Lovelle, Andrés Barreiro, Luis Lorenzo, Faustino Buján y José María García, venden a Delfina Vence de Rodríguez, José Cela, Antonio Amado, Dolores Vence de García, Emilio González, Andrés Barreiro, Luis Lorenzo y Modesto Leis, el "Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Cuatro (4) Toldos", sito en AVDA. CORDOBA 799 y ESMERALDA 815, Cap. Domic. partes, reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.817 v.20|5|66

Alen y Vázquez, mart. púb. Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190. Avisan: Paulino Alonso y Pablo Vega, venden a Antonio Alvarez, su negocio despacho bebidas alcohólicas y 6 mesas en vereda, sito AVENIDA ANGEL GALLARDO 401, Cap., domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.458 v.20|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Antonio Vega, vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Bebidas en general envasadas a "La Praderita" Soc. Resp. Lda., ALVAREZ JONTE Nº 5230|34. — Reclamaciones de Ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.855 v.20|5|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, martillero público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Angel Cortes, Elías Daniel Otero Quián, Flora Teresa Figari, Carlos Roberto López y Segundo Suárez, venden a Germán González Santos, Antonio Cinco y José Marino, restaurant denominado Villa Crespo, sito en Capital Federal, AVENIDA CORRIENTES 5501, esquina GURRUCHAGA. Domicilio partes vendedora, mismo negocio; compradores, Córdoba 1728, Dep. "P", piso 2º, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 14.636 v.20|5|66

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, Oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Vicente Cacio (Réditos 401.906-011); Benito Fernández (Réditos 402.845-011); Benigno García (Réditos 402.846-011) y José de Izarsugasa (Réditos 402.847-011) venden a Alfredo Bardo (Réditos 406.360-011) su negocio del ramo de Restaurante y Despacho Vinos y Cervezas, denominado "La Llegada", sito AVENIDA CORDOBA Nº 1751 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.882 v.20|5|66

Juan Antonio M. González, Martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1615, 4º piso, Of. 43, comunica que ha quedado sin efecto la operación de Compra-Venta que debía realizarse del quiosco sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 2176, propiedad de los señores Ricardo I. Zoraide y Miguel M. Mercanzini.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.905 v.20|5|66

Marzoa, Yebra y Cía. Balanceadores y martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T.E. 38-2525, avisan que "My House S. R. L.", Capital $ 6.000.200.— (réditos Nº 282.774|009 vende a "Confitería My House S. R. L. (réditos no inscripta) su negocio de café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas, confitería, elaboración de jugos analcohólicos y venta de helados denominado "My House" sito en esta ciudad calle AV. CORDOBA Nº 616, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: Este edicto anula y reemplaza al número 30.997 publicado con fecha 18|10|65 al 22|10|65.
$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.410 v.20|5|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, Oficinas Uruguay Nº 228, Of. 7, T. E. 45-1283, avisan: María Esther Fernández, vende a Luciano Juárez Mariño, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación precaria AVENIDA DE MAYO Nº 1360, 5º piso "A", Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.701 v.20|5|66

Se avisa al comercio: Ramón Sánchez, vende a Mercedes Clara Gómez, con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, la parte mitad que posee en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en AÑASCO 1491|99 esq. GALICIA 800 Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicha parte. — Domicilio de partes y reclamos de ley Añasco 1491|99.
$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.470 v.20|5|66

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que Jesús Golmar vende a Angel Rodríguez "Casa de Pensión" sito AVDA. CORRIENTES 1212 (1º piso), Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|of.
$ 1.200.— e.17|5 Nº 14.179 v.23|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 16|5|66.

Administración Gaona "Juan B. Detanti Martillero Público, Matrícula 1.210, Folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727 de Capital Federal, avisa que la señora Francisca D. de Real vende al señor Juan Carlos Barbero su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle AVENIDA GAONA 3553 de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000 e. 17|5 Nº 14.971 v. 23|5|66

Faivel Wainberg, Mart. Públ., Ofic. Rivadavia 770, Capital, avisa que el señor Juan Abbate vende el negocio de Mercería y Afines, sito en AVENIDA CORDOBA 1723, Capital, a la señora Josefina Martínez de García. Reclamo de las partes término ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.165 v.23|5|66

Leo Rogozinski, avisa que vende a Susana Roldán y Américo Ponce su negocio de Heladería, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 3994, Cap. Reclamos de ley, en el mismo.
$ 1.000 e.17|5 Nº 15.343 v.23|5|66

"B"

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Mauro Taffo, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, denominado "Melita", ubicado e instalado en la calle BOLIVAR Nº 157, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores, Av. de Mayo 1385, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 4.000 e.18|5 Nº 15.589 v.24|5|66

Avisa Benito Pereira que vende al señor Elvino Mander su parte en el negocio de Bar Restaurante, sito en BRASIL 1170, de esta Capital, donde constituyen su domicilio. Reclamos de ley, en el citado domicilio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.602 v.24|5|66

Portilla y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: "El Moderno, Soc. de Resp. Ltda., transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Sierra (Rtos. 843.849|011), Benito Villaverde (Rtos. 323.795|018), Horacio Schettino (Rtos. 156.847|003), Manuel Rodríguez (Rtos. trámite), Juan Tanuz (Rtos. trámite, Segunda Domínguez (Rtos. trámite), Raúl Gaya (Rtos. trámite) y Ovidio Sierra (Rtos. 761.768|011), del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito calle BRASIL 1180, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.400 e.18|5 Nº 15.670 v.24|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", comunica: Que José Rombola vende a Tomás Poblete su negocio de Café-Bar, sito en la calle BALBASTRO Nro. 1202, Capital, libre de toda deuda. — Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.377 v.23|5|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Do Pozo vende a Manuel Vilas su negocio de Hotel, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1484, Capital. Recl. ley domic. partes, en mi oficina.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.233 v.23|5|66

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto, (Nº de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Vicente Varela (Réditos en trámite), su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle BOLIVIA Nº 70|74, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.859 v.20|5|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José María Iglesias vende al señor Héctor Pedro Ponce, libre de todo gravamen, el negocio de bar y casa de lunch sito BERNARDO de IRIGOYEN 638, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n/ oficinas.
$ 2.000. — e.16|5 Nº 14.714 v.20|5|66

"C"

Se comunica al comercio que la Sociedad "Organización José Pérez de Cabo S. en C. por A." vende el negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Hotel Alojamiento, denominado " Las Familias", sito en la calle CUBA 3146|54, Capital Federal, al señor José Benito Jorge. Reclamos de Ley 11.867 al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 16.066 v.26|5|66

Bernardo Enrique Seratti y Marcelino Eugenio García domiciliados en José P. Tamborini 6049 y Chenaut 1853, Capital, respectivamente, hacen saber que venden a Ricardo Gascón Ferré domiciliado en Anchorena 329, planta baja, derecha, Capital, su negocio destinado a la fabricación de tejidos de punto, ubicado en CONCEPCION ARENAL 3861, Capital. — Reclamos de ley en domicilio del comprador. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 25 de 1966.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.510 v.20|5|66

Avisan al comercio los martilleros públicos Panero y Sampayo, que por su intermedio el señor Vicente Vitro, vende el negocio de Fiambrería, Rotisería y Art. de Granja, denominado "Bonanza S. R. L.", ubicado en la calle CONSTITUCION 1899 de esta Cap. Fed., a los señores Pedro Laporte, María Romero de Laporte y Osvaldo Montemilone. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Corrientes 1922, piso 13, of. 132, Cap. Fed., sus domicilios.

$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.979 v.26|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, martillero público) Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Guillermo Arato, Andrés Frieiro y Francisco Silva, venden a sus condóminos Enrique Vidal y Miguel Angel Mesa, el activo y pasivo de sus tres quintas partes indivisas, del negocio de Café Bar y Lunch, denominado "Bacará", sito en esta Capital calle CASEROS número 1061|63. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.947 v.26|5|66

Pascual Di Marino, Martillero Público, con oficinas en España 156, José Ingenieros, T. E. 757-5270, avisa que por su intermedio don Angel Ferrari vende su negocio de Despensa, sito en esta Ciudad, calle CALDERON 2623, a la señorita Celia Filomena Narváez, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.18|5 Nº 15.685 v.24|5|66

J. H. Fochesato, martillero público, de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Margarita Konitzer y Héctor García venden a Enriqueta Medina su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicada en CANALEJAS 2202 esquina GAVILAN, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|5 Nº 15.657 v.24|5|66

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que José Mugueta vende su negocio de Instituto de Belleza, calle COCHABAMBA N 1756, Capital Federal, a Miguel Artigas, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800. e.18|5. Nº 15.556. v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público, Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la venta que efectuaba el Sr. Ramón Brañas al Sr. Benito Sucasas de su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, sito en la calle CARLOS CALVO 1760, Capital, queda nula y sin valor para las partes. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|5 Nº 14.744 v.24|5|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernóndez y Filippo, Mart. Públ., con oficinas Rivadavia 2617, domicilio las partes. Ernesto Ríos y María Elvira Loza, venden Panadería Mecánica, CONCORDIA 1147|49, a Adolfo Trillo. Recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.620 v.24|5|66

Manuel Ruibal (martillero público), oficinas en Fitz Roy 2280, Capital, avisa: Dora Carmen Alejandrez de Ambrosis y Angela Brienza de Alejandrez venden a Haydée C. Ghisi de Ostuni y Delia H. Casado, fiambrería y venta de bebidas envasadas, calle CARHUE Nº 499, esq. TUYUTI, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficina.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 15.398-v.24|5|66

Avisa Pedro Ernesto Serikyaku y Soho Serikyaku venden a Delfina Hernández de Catapano y Manuel Pedro Alonso, el negocio de tintorería ubicado en CUENCA Nº 2527, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.580 v.20|5|66

Marcelino Cuiña vende a José García, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito Capital Federal, calle CARLOS CALVO 2500 y ALBERTI 1004. Reclamaciones de ley en mismo negocio, domicilio constituido partes contratantes.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.770 v.20|5|66

Alfonso Nasiff, abogado, con domicilio en Lavalle 2612, 6º piso, Ofic. 602, hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia de las cuotas de capital solidario de la firma Frank Douglas, Sociedad Accionaria en Comandita, dedicada al ramo de Exportación de Carnes, con domicilio en CORRIENTES 127, 4º piso, Ofic. 402, Capital, que efectuara el socio Felipe Guillermo de Haas a favor de don Pedro Camera y otro.

$ 2.200 e.17|5 Nº 15.375 v.23|5|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Laureano César García vende a María Lasca, negocio despacho de pan y facturas, denominado "Alicia", sito calle CATAMARCA Nº 281, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamo término de ley, mis oficinas.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.555 v.20|5|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, martillero público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Carlos Petringa vende a Alberto Osvaldo Rodríguez, negocio de fiambrería y quesería, sito en CONSTITUCION 2045, Capital Federal. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.644 v.20|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con Oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: Que Abelardo Vázquez vende a Walter Casasola su negocio de Despensa y Productos Envasados, sito en la calle CONDOR 2753, libre de toda deuda. Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.17|5 Nº 15.379 v.23|5|66

"CH"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Juan Carlos Cascelli vende a Fabián Raúl Delascio, la parte mitad indivisa, del almacén y bar, sito en CHARLONE Nº 901, Cap., libre deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.609 v.24|5|66

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Emilio Martínez Pardo vende a don Etelvino Arbor el negocio de despensa sito en la calle CHICLANA Nº 3670, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Av. de Mayo Nº 570, 2º piso, Capital, mi oficina.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.540 v.20|5|66

"D"

Magdalena Pérez de Lombardero, comunica por cinco días que vende a Atilio Teodoro Sánchez y Oscar Arturo Sánchez, el negocio de despensa y comestibles en general ubicado en DELGADO 1318. Reclamos de Ley en Lavalle 1290, oficina 102. (Estudio Dr. Julio A. Pancaldo), abogado, sus domicilios.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 16.097 v.26|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Carmela Covelli Vda. de Introcaso, vende a Clara Emperatriz Luna Vda. de Torillo, su Despacho de Comestibles, de DESAGUADERO Nº 2636, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficina.

$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.611 v.24|5|66

"E"

Isidoro Russo & Cía. Martillero Público; Avisan que Juan Modric vende a Clemente Agustín Graciano Palopoli, su negocio de Despensa, Fiambrería y Leche, sito en el Mercado (San Telmo) ESTADOS UNIDOS 460 (Puesto Nº 135) Libre de toda deuda y gravámenes; Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Pueyrrerón 538, 3º p., 87-6315.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.638 v.24|5|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S A. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Juan Casalderrey (réditos Nº 814728|007) vende a: Zulema Aída Rivas de Hoven (réditos Nº 383054|009) y María Teresa Rivas de Silvestre (réditos Nº 585252|009) negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en esta Ciudad, Pasaje EL MAESTRO Nº 129. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.598 v.24|5|66

"G"

Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho, con sus únicos integrantes Aarón Bonfil, Gabriel Bonfil, Moisés Bonfil y David Bonfil, con tienda por menor en JERONIMO SALGUERO 2621, Capital Federal. su administración y con sucursales en Rivadavia 2769, Capital Federal, Belgrano 158, San Martín (Pcia. de Bs. As.) y Belgrano 283, San Martín (Pcia. Bs. As.)

Avisa al comercio que el socio David Bonfil ha dejado de pertenecer a la sociedad Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho a partir del día 31 de julio de 1965 y que cede y transfiere su haber social a los tres restantes socios. — Reclamos de ley, en Jerónimo Salguero 2621, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 3.600.— e.18|5-Nº 15.490-v.24|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Francisco Di Sanzo vende su negocio de frutería y verdulería al por menor, ubicado en la calle GENERAL CESAR DIAZ 4158, Capital Federal, a los señores Ernesto Julio Lértora y Alfredo Scravaglieri. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.575 v.24|5|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Roque Celi y Jorge Nicolás venden a Antonio Fernández Niveiros y José Fernández su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación Munic. en trámite), sito en la calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 1195, Capital. Reclamos ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 1.800 e.17|5 Nº 15.226 v.23|5|66

"H"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E Zaleski e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en HUMBOLDT 115, Capital Federal, dedicada al ramo de fabricación, importación, exportación y comercialización de tejidos de punto y anexos, ha sido transformada en sociedad anónima "E. Zaleski e Hijos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 3.000. —e.19|5 Nº 16.061 v.26|5|66

Napolitano-Raspagliese y Cía., martilleros públicos, avisan que Teodoro Coarasa vende a Raúl Carlos Sánchez, Luis Eduardo Iencenella y Ricardo Norberto Romero, su negocio de taller mecánico "Belgrano", sito HOLMBERG Nº 1534, Capital, libre de todas deudas y/o gravamen; domicilio partes y reclamaciones Ley 11.867, n/oficinas, Alvarez Jonte número 3214, T. E. 59-8136.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.153 v.23|5|66

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa: Leopoldo Villa y Martha Mateljan Zurich de Villa vende a Rodolfo Defilpo y Edgardo Napolitano, negocio de restaurant y despacho de bebidas sito HORTIGUERA 1989; reclamos ley, domicilios de las partes, n/oficinas, Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.600. — e.17|5 Nº 15.098 v.23|5|66

Anúnciase transformación Iglesias Hermanos S. R. L. con fábrica de Medias y Tintorería Industrial, en Textil Iglesias Soc. An. Ind. y Com. con el aporte de su activo y pasivo. Reclamos de Ley en la sede social HIDALGO 781|95, Capital, domicilio de ambas.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.711 v.20|5|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Cap., avisan que la venta que efectuaba Ana María Romano a Zoilo Rodolfo Reynoso del negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General envasadas sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital, ha quedado sin efecto. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000. —e.16|5 Nº 14.890 v.20|5|66

"I"

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públ. con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, Of. Nº 5, Cap. T.E. 38-1082, avisan: El señor Antonio Mazza vende libre de toda deuda y gravámen al señor José Arias su negocio de venta de lecha y productos lácteos sito en esta Capital calle INDEPENDENCIA Nº 3957. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.415 v.20|5|66

"J"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Belermino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Rial quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.742 v.24|5|66

"Cramer" Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero público, con oficinas en Cramer 3580, Capital, avisan: Amparo Estelles de Rodríguez vende negocio venta galletitas y afines al por menor, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2918, a Américo Ciro Marchitelli. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.17|5 Nº 15.155 v.23|5|66

Fernández y Cía., martilleros públicos, c/oficinas en la calle Salta 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, martillero público, avisan que el señor Juan Vázquez vende al señor Roberto Blanco el negocio de despacho de comestibles sito en la calle JUJUY 1744, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.362 v.23|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO número 2889, que la señora Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez, efectuaba a favor de los señores Manuel Rey y José Antonio Recalde. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.600.— e.16|5 Nº 14.873 v.20|5|66

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Manuel García vende a Rodolfo Oscar Pan, su Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite), de LUCA Nº 1635, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.608 v.24|5|66

Con fecha 11 de agosto de 1965, José Couto vendió a María Mabel Ramírez de Gianantonio, su negocio de Peluquería para Damas, sito LAVALLE 1614, piso 1º, domicilios partes y para reclamos de ley.

$ 1.000 e. 17|5 Nº 14.950 v. 23|5|66

El Escribano Alfredo M. Savastano, con domicilio en Rivadavia 717, Piso 3º, Oficina 305, Capital, escriturará venta negocio Garaje LARSEN 2653|55, Cap., que vende Amadeo Vicente Altamura a favor de Basilio Verzini, domiciliado en Malabia 2277, Piso 4º, Dto. C., Cap. El comprador no se hace cargo de pasivo. Reclamaciones de Ley en mi Escribanía.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.881 v.20|5|66

Avisa Víctor Jesús Leis, que vende a José Villafañe su negocio de tintorería sito en la calle LOPE de VEGA 2453. Domicilio contratantes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.000. — e.17|5 Nº 15.066 v.23|5|66

"M"

Ramiro Martínez y Cía., Bal y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: José Carrizo vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle MERCEDES Nº 2209 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e. 19|5 Nº 16.110 v. 26|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Venta de Haydée Zavallo de Williman a Domingo Visani negocio despacho de pan y productos envasados sito MANZANARES 3799, ha quedado nulo y sin efecto. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.462 v.20|5|66

"N"

Se hace saber que Nélida Susana Puliani con negocio de Peluquería para Damas e Instituto de Belleza en la calle NAZARRE Nº 3248 de esta Capital, vende a Oscar Eduardo Santanna. Reclamaciones de Ley en término en Melincué Nº 3237, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.532 v.20|5|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores Eduardo Costa y Eduardo Ioisi venden su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle NICETO VEGA Nº 5702, esquina BONPLAND, a la señora María Terradas de Vilariño, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.228 v.23|5|66

"O"

Marzoa, Yebra y Cía. Balancadores y Martilleros Públicos (represntada por Luis Yebra). oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38.2525, avisan que: Mario González (réditos Nº 831.718|005) vende a María Ana Vereda su negocio de despacho al por menor de Comestibles y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle OSVALDO CRUZ Nº 2663 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestra soficinas.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.411 v.20|5|66

"P"

José María Botana Martillero Público con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor José Dick vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados ubicado en la calle PAVON Nº 2799 esquina LUCA al señor Eduardo Ioisi libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.17|5 Nº 15.229 v.23|5|66

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de la fábrica de tejidos de jersey de Gabriel Proczynski, con domicilio en la calle Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3780, de la Capital Federal; con fabricación de tejidos de jersey de rayón y nylon y otras fibras sintéticas y|o artificiales "Industrias Textiles Gabriel Proczynski, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de Ley y domicilio partes, en Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3780, de la Capital Federal.
$ 2.600.— e.18|5-Nº 15.389-v.24|5|66

A. Luis Schteinbarg, Corredor y Martillero Público Nacional Mat. 309 y 1320 con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que José Merli, vende a Salvador Donato Tetto su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle PARAGUAY 3969, Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Aráoz 2862, Capital Federal.
$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.536 v.20|5|66

José Diéguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, Piso 6º "A", comunica: que Conrado García vende a Luciano Ramón Bony su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en PICHEUTA Nº 1599, Capital, libre de toda deuda, oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 15.[illegible]78 v.23|5|66

"Q"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Rosario Marcelino Aragón, vende a la señora Clementina Spadoni de Giuntoli, su negocio de "Lechería y Venta de Helados", sito en la calle QUESADA Nº 4570 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 19|5 Nº 16.109 v. 26|5|66

"R"

Antonio Sánchez Díaz, avisa que vende su negocio de venta de repuestos y accesorios para el automóvil en general, ubicado en la calle RAMON L. FALCON Nº 2456, Capital Federal, con transferencia de Activo y Pasivo a "Hijos de Antonio Sánchez Díaz Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. Reclamos término Ley en Córdoba 937 "A", piso 7, Of. 1, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes. —
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.702 v.24|5|66

A. C. Leotta, martillero público, Ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Irene Torres, vende a Rolando Eliseo Palermo y Antonio Gómez, carnicería, venta de verduras y frutas, RIOJA Nº 231, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400. e.16|5. — Nº 14.564 v.20|5|66

Jaime Marcos Martillero público con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411 de Capital Federal, avisa que por su intermedio, los señores Prudencio Gondar, Réditos en trámite y Manuel Sabaris, Réditos en trámite, venden su negocio de Despacho de pan y artículos Lácteos, sito en la calle RIGLOS Nº 112, Capital Federal, al señor Jorge Saverio Lotito, Réditos 8435717003, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 15.003 v. 23|5|66

"S"

Antonio Carballo & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409 2º "D", 45-2797, avisan que: Nicolás Muñagorri vende su novena parte negocio restaurant, despacho de bebidas alcoholicas y venta de helados calle SAN MARTIN Nº 136, Capital, a sus condóminos José Antonio Montoto, José Luis Trigo, Alfonso Castrelo, Manuel García Naya, Ramón Pérez, José Benabarre, Virgilio Martín y Ernesto Montoto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 15.847 v.26|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Juinta 6, Capital, avisa: Américo Cutillo vende a Luis Lindolfo cnas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: de golosinas, cigarrillos, etc., sito SOLIS 766, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.931 v. 26|5|66

Ríos y Cía. (Carmen Pirro, martillero público), oficinas Alsina 1495 piso 1º, T. E.: 38-8842, avisan: Urbano Cao vende dos-quinceava parte despacho bebidas alcohólicas y helados, café y restaurante, calle SALTA 132 a sus socios Ricardo Montero, Liborio Alvarez, Ramón Castaño, Andrés López, José Horacio Arias, Jesús Troitiño Blanco Nicolás Pantín Tenreiro, Pablo Martínez, Cándido Limia, Bautista Ramón García, Luis Fabregat Gellida, José Ferradás, Plácido Rodríguez e Hilario Sanabria, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.465-v.24|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. avisan: Juan José Carballo vende a Roberto Giorgi, su Despacho de Comestibles, de SOMELLERA Nº 5195, Cap. libre deudas. Reclamos Ley y dom. partes, n| oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.610 v.24|5|66

Sinde, Morís y Cía., balanc. y mart. públ., representada por José Benito Rodríguez, Of. Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que queda nula y sin efecto la venta que la señora María Esther Ledo, efectuaba a la señora Blanca Rosa Gómez, del negocio de Despacho de pan y venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SALTA 1267. — Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.651 v.20|5|66

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Juan Bautista Antonio Escalada y Carlos García Suárez, venden libre deuda y|o gravamen, Café, Bar y Casa de Lunch, sito SUIPACHA 489, Capital, a Eugenio Del Valle, Juan Ramón Del Valle, José Ignacio Valderrey, José María Valderrey y José González Prado. — Dom. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.537 v.20|5|66

Rico y Castellá S. C. p. A. (José A. Rico y Jaime Castellá, Martilleros Públicos), Oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que José Grassotti, Manuel Donato Valverde y Pedro Pablo Musso, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de V.M.G., Sociedad Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en SAN LUIS Nº 2950, piso 5º, Departamento 10, Capital, y planta fraccionadora de vinos en la calle República Oriental del Uruguay Nº 1350, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a favor de Jorge Nicolás Fennema y José María Núñez. — Reclamos de Ley 11.867, y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 3.200. e.16|5. — Nº 14.664 v.20|5|66

Francisco Rubuano y Eva Mapis, Martilleros Públicos, con oficina en la calle Republiqueta 2630, Capital, T. E. 70-0684, avisa al comercio e industria, que Ennio Di Giovanni y María Graciela Rubuano, vendieron su negocio de peluquería para damas, sito en la calle SOLER 4902, Capital, a la señora Irene Majorczyk, libre de todas deudas y gravamen, todas oposiciones legales en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.16|5. — Nº 14.896 v.20|5|66

Teófilo Molina, martillero público, Av. de Mayo 1161, 2º piso, T. E. 38-6235, Capital, avisa: Cambridge, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Nicasio Méndez, Segundo Méndez y José González, negocio de Hotel-Alojamiento (hab. en trámite), sito en esta Capital, SUIPACHA 429, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.794 v.20|5|66

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, avisa que queda nula y sin efecto la venta del Hotel Alojamiento sito en la calle SARMIENTO 1376, 1er. piso, Capital, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella vendían a Manuel Vilas según publicaciones 2 de mayo de 1966.
$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Clara Luna Viuda de Torillo vende a Carolina Rafaela Sbalbi negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcohól. env. al por menor, SUPERI 4216, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.302 v.23|5|66

"T"

Bienvenido Meijido, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la venta de fiambrería sita en TRES ARROYOS 1301, Capital, que vendió Manuel López, a Osvaldo Luis Fanelli.
$ 1.000.— e. 19|5 Nº 15.908 v. 26|5|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público con oficinas Reconquista 281 Of. 10; 34-4592, avisa que: Amelia Ramilo Viuda de Martínez, y Eduardo Ernesto Martínez, venden a Alcira Coronel, su negocio de Granja y fiambrería, calle TUCUMAN 940, de esta Capital libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamaciones de ley, en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.775 v.26|5|66

Jorge A. Zavala, Abogado, hace saber por 5 días que Talleres Petrone y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o José Antonio Petrone y José Pía como vendedores y la sucesión de Vicente Juan Florio, como compradores, han dejado sin efecto la venta del fondo de comercio de reparación de automóviles y venta de repuestos, con sus instalaciones, muebles y útiles, repuestos y herramientas, sito en la calle THAMES 2248|50 de la Capital Federal.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.649 v.24|5|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el señor Roberto Mijalovich, vende libre de deuda o gravamen, al señor Rubén Lino Fernández, su negocio de "Bombonería, Golosinas y Comestibles Envasados "Patriser", sito en la calle TRELLES Nº 2662, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Bacacay Nº 5492, Capital.
$ 1.800.— e. 16|5 Nº 14.631 v. 20|5|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis Alfonso Sánchez y Mercedes Milagros Sánchez, venden a José María Penas y Jesús Río Taboada, despensa de comestibles, TAGLE Nº 2585, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 2|4|66 al 9|4|66.
$ 2.000.— e. 16|5 Nº 14.780 v. 20|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 22-38, avisan que Ramón García Ejo-José Vázquez, Juan Luis García y Baltasar González Vázquez, venden a Ramón Donato Pérez González y Eduardo García Marcos, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 348, que explotaban juntamente con los señores Jesús Marcos Martínez y Emilio García Marcos, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e. 16|5 Nº 14.875 v. 20|5|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Ramiro Llaneza, Sergio García, Jovino Alvarez y Florentina Divina Fernández venden libre de deuda y gravamen a Daniel Blanco y Adolfo Blanco negocio Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas envasadas, sito TUCUMAN 1420 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.
$ 3.000.— e.17|5 Nº 15.090 v.23|5|66

"U"

Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta Nº 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, Mart. Públ., avisan que los Sres. Francisco Gontá, José Gontá y Juan Ferreiro, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Otero, Angel Melnero, Nélida López, Benjamín Vázquez, Camilo Caride y José Luis Jorge Conde, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Caribe", sito en la calle URUGUAY Nº 266 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Salta 472, de la Capital Federal.
$ 3.200.— e. 19|5 Nº 16.024 v. 26|5|66

"V"

Hugo Benedetti, martillero público, avisa que Adolfo Benedicto Ferreyra, vende su negocio de despensa sito calle VIEYTES 1507 a Antonio L. González y María Berilde Mosquera, que toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Recl. de ley y dom. de las partes, Vieytes 1507.
$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.968 v. 26|5|66

A los efectos de la Ley 11.867, al comercio se avisa: Que Flavio Renzacci vende a María Clotilde Juri de Smart su negocio de "fiambrería y rotisería" VIRREY AVILES 3613. Domicilio parte y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.778 v.26|5|66

Se hace saber por cinco días que "Dielectra Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 500.000) establecida en 24 DE NOVIEMBRE 461 con fabricación y venta de aislamientos eléctricos transfiere su activo y pasivo a "Dielectra Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Capital m$n. 5.000.000). — Domicilio legal y reclamos de Ley, en 24 de Noviembre 461.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 15.505-v.24|5|66

A. C. Leotta, martillero público, oficina Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Ahmed Salen Samid, vende a Irene Torres, carnicería, venta de frutas y verduras, VERA Nº 758, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14 563 v. 20|5|66

José Dieguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: que María Luisa Patrone vende a Salvador José Donato su tercera parte indivisa del negocio de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas tiene en la calle VIAMONTE Nº 1725, Capital, libre de toda deuda. Oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.17|5 Nº 15.330 v.23|5|66

"W"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Guillermo Cairo vende a Inocencio Bernabé Méndez, el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle WARNES Nº 2201, esquina OSORIO Nº 5097|99, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 14.874 v. 20|5|66

"Z"

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Luciano Gómez, vende a don Manuel Ledo, la mitad indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en la calle ZAPIOLA Nº 4778|82, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en Av. de Mayo 570, 2º P., Capital, mi oficina.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.539 v. 20|5|66

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica por cinco días, que el 4 de junio a las 9,30 horas, rematará las máquinas y otros efectos del taller de "Construciones Metálicas" sito en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 3214|16, propiedad de Julio C. Niño. Reclamos de ley, en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.
$ 1.690.— e.18|5 Nº 15.709 v.24|5|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo del 18 o|o en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Séptimo Ejercicio, en nuestras oficinas de Almirante Brown 927, Capital, a partir del día 23 del corriente mes. — El Directorio.
$ 1.080 e. 19|5 Nº 15.990 v. 23|5|66

CHAPIRO Y ASOCIADOS Consultores Industriales Económicos y Financieros Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al Ejercicio 1965 a partir del 23 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 960 e. 19|5 Nº 15.989 v. 23|5|66

IANUA S. A. Inm. Constr. Com. y Fin.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 4 a 6 en acciones ordinarias clase A de 5 votos pagaderas al contado en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|65.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 1.440 e. 19|5 Nº 16.021 v. 23|5|66

DERMATA S. A.
Nº de Reg. 18.100

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias al portador (un voto) por un valor total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 19|5 Nº 16.036 v. 23|5|66

IANUA S. A.
Inm. Constr. Com. y Fin.

De acuerdo artículo 4º Estatutos se comunica aumento de capital autorizado por Asamblea 30 de abril de 1966, a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A 5 votos. — El Directorio.

$ 840 e. 19|5 Nº 16.022 v. 23|5|66

DEL PARQUE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de 4 series de Acciones Ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, Series Nº 2, 3, 4 y 5, de m$n. 1.000.000. Total de este llamado m$n. 4.000.000. — El Directorio.

Domicilio Social: Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B. — El Directorio.

$ 960 e.19|5 Nº 15.869 v.23|5|66

EDIFICADORA IVNE
S. A. C. I. M. I.
Nº 16.087
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de enero de 1966, resolvió:

a) Emitir m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto destinadas al pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65, cuyas entregas se realizarán contra la entrega del cupón Nº 1 a partir del 1º de junio de 1966.

b) Emitir m$n. 200.000 en acciones clase "A" y m$n. 200.000 en acciones clase "B" destinadas a suscripición, las que serán integradas en efectivo al contado y contra la presentación del Cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 2.520 e. 19|5 Nº 15.957 v. 23|5|66

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial, Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCION, PAGO REVALUO CONTABLE, LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas:

1º — Aumento de Capital Autorizado a m$n. 17.400.000.

2º — Suscripción 15 series de acciones Ordinarias "B", con cupón adherido Nº 12, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. Dividendos a partir del 1º de junio de 1965, derecho de preferencia dentro de los treinta días última publicación, contra cupón Nº 11.

3º Se comunica a los Sres. Accionistas que desde el 18 del cte. está a disposición el pago Revalúo Contable, Ley 15.272, contra cupón Nº 11, en nuestras oficinas: 25 de Mayo 549, Capital. Se entregarán acciones "B" con cupón adherido Nº 12, gozan de dividendo desde el 1º de junio de 1965. — Total pago Revalúo, m$n. 3.239.800. — El Directorio.

$ 2.880 e.19|5 Nº 15.887 v.23|5|66

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas 75.000 acciones ordinarias nominativas de la Sociedad, por un valor nominal total de $. 7.500.000 m|n., correspondientes a las series 39ª a 53ª. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los quince días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.854 v.23|5|66

TAMPICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1964, ha aumentado el Capital Social a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), emitiendo las series 100ª a 199ª inclusive, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, o sea por un total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 611, al folio 178, del libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 28 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 2.520 e.19|5 Nº 15.922 v.23|5|66

SANZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a m$n. 200.000.000 y el Directorio en su reunión de fecha 11 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de la serie sexta formada por 200.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos, pagaderas al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|5 Nº 15.902 v.23|5|66

SCIOLI
Soc. Anón., Com., Ind., Inmob. y Fin.
Avda. Francisco Beiró 5181, Cap.

Comunícase a Accionistas que el Directorio procedió a elevar a escritura pública el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. Se emitieron las series Nº 86 a 100 por 150.000 acciones ordinarias portador clase "B" y un total de m$n. 15.000.000. Los accionistas deberán suscribir de acuerdo a sus derechos de preferencia y los que hubieran recibido certificados provisorios de emisiones futuras presentarse a ratificar y canjear por títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.920 e.19|5 Nº 15.858 v.23|5|66

CORPORACION CORMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento que por Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 1960, se resolvió aumentar el capital anterior de $ 8.000.000 a $ 25.000.000, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|55. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 15.986 v.23|5|66

CLEANOSOL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Cleanosol Argentina S.A.I.C.F.I., que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 5ª a 20ª inclusives, en acciones ordinarias al portador v|n. m$n. 100 c|u. con derecho a un voto por acción. — Monto total de esta emisión m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 15.978 v.23|5|66

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Expediente Nº 6.514

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 1962 resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 50.000.000.—. El aumento que alcanza a m$n 20.000.000, estará representado por m$n. 12.500.000.— en acciones ordinarias tipo "B" y m$n. 7.500.000 en acciones preferidas 9 o|o. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. Nº 16.030. v.23|5|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem 510, Capital
Nº 1192

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo facultado por la asamblea del 9 de mayo de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 250.000.000 m|n., se ha resuelto:

1º Emitir y llamar a suscripción de 33.500 acciones contra presentación del cupón Nº 7;

2º Llamar a suscripción de 66.500 acciones contra presentación del cupón Nº 8, sujeta a la aprobación por las autoridades pertinentes de la reforma del artículo 4º de los estatutos, y

3º Fijar plazo hasta el día 11 de junio de 1966, inclusive para que los tenedores de acciones puedan hacer uso del derecho de preferencia, en proporción al número de ellas que posean, presentando, al efecto, los cupones citados. — El Directorio.

$ 2.640. e.19|5. Nº 16.053. v.23|5|66

VITURRO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Reg. 18.971

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 10.000.000.—. — El Directorio.

$ 960. e.19|5. Nº 16.037. v.23|5|66

RADIO VICTORIA S.A.I.C.

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas cincuenta series de Acciones Ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea veinticinco millones de pesos moneda nacional en total, correspondiendo noventa y una series a las Acciones Ordinarias grupo (A), ochenta series de Acciones Ordinarias grupo (B) y setenta y nueve series de Acciones Ordinarias grupo (C), a fin de que ejerzan su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920. e.19|5. Nº 16.085. v.23|5|66

B. ISMACH S.A.C.I. y F.

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias de cinco votos, series 41ª a 70ª inclusives. — El Directorio.

$ 600. e.19|5. Nº 16.065. v.23|5|66

MAROCCHI HNOS. S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 13.865

Avisa que el Directorio ha resuelto suscribir acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por valor nominal de $ 5.000.000. — En el acto de la suscripción debe integrarse no menos de la mitad de las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 16.033 v.23|5|66

MACFA S. A.
Nº Reg. 18035

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias al portador, por un valor total de m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 16.038 v.23|5|66

NOBLEZA RADIO S.A.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|65, resolvió en su reunión del 2|5|66, la emisión de la Serie 28º de 75.802 acciones ordinarias clase "B", al portador de 1 voto y de m$n. 100 cada una, de valor nominal y de Capital autorizado por un total de $ 7.580.200. — Esta serie Nº 28 gozará de dividendos a partir del Ejercicio iniciado el 1º|1|66, y se destinará para el pago de los dividendos del año 1964, a las Acciones Ordinarias clase "B". — Nobleza Radio S. A. C. e I.

$ 2.040. e.19|5. — Nº 16.029 v.23|5|66

PROMOBRA S.A.I.C.I.F.

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 6º del Estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos, con un valor nominal de m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 1.600.000. — Los accionistas tendrán derecho al ejercicio de la preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 16.012 v.23|5|66

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 1.000.000 a pesos moneda nacional 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 15.988 v.23|5|66

CHACOLI, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.481

Por el término de 3 días se hace saber que en asamblea extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 1965, se dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y que el directorio resolvió la emisión de 46.000 acciones al portador de m$n. 100.— con derecho a 5 votos

El Directorio

$ 1.440 e.19|5 Nº 15.845 v.23|5|66

FEL - BRET, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 20.305

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 5 de mayo de 1966, se ha resuelto la emisión de $ 40.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de 5 votos cada una, Series Nº 21 a 60 ambas inclusive con lo que se completa el capital hasta pesos 60.000.000.— m|n. A los efectos de la preferencia establecida en el art. 6º de los Estatutos se hace saber que la misma deberá ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración debe ser al contado y en efectivo.

El Directorio

$ 2.520 e. 19|5 Nº 15.134 v. 23|5|66

"JESUS MEL".
Sociedad Anónima Comercial e Inversora
Virrey del Pino 2500, Capital

A efecto derechos de preferencia, art. 6 de Estatuto, infórmase accionistas que Directorio resolvió aumentar capital a $ 25.000.000 mediante emisión cinco series de 5 votos por valor $ 5.000.000, valor nominal, en acciones de $ 1.000 cada una a la par.

$ 1.200 e. 19|5 Nº 15.792 v. 23|5|66

O. M. S. A.
ORGANIZACION DE MONTAJE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por acta de fecha 6|5|1966, resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias, clase "A", al portador, con derecho a cinco votos cada una, por un total de m$n. 5.000.000, destinándose la suma de m$n. 750.000, al pago del dividendo votado en la Asamblea del 22|11|65 y el remanente para suscripción directa de los accionistas con derecho de preferencia de acuerdo Art. 8º de los Est. Soc. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 15.945 v.23|5|66

HITENY, S. A. I. C.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 40.000.000.— m|n. en Acciones Ordinarias al portador de un voto por acción. Domicilio Hipólito Yrigoyen 3242, Capital.

El Directorio

$ 720 e. 19|5 Nº 15.820 v. 23|5|66

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599
Derecho de preferencia

Comunícase que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción por los saldos de las series 5ª por v$n. 293.000 Clase A, 5 votos y 6ª por v$n. 800.000, Clase B 1 voto, ambas a la par, y conforme al art. 9 de los Estatutos Sociales podrán hacer uso del derecho de preferencia los poseedores de acciones en proporción a las actuales tenencias, optando si participarán en el prorrateo del remanente que quedare sin suscribir, integrando dentro de los 10 días de adjudicadas el 10 % y el resto dentro del mes siguiente del presente llamado. Estas acciones gozarán de dividendos en el ejercicio que cierra el 30 de junio próximo.

El Directorio

$ 2.760 e. 19|5 Nº 15.821 v. 23|5|66

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CAPITALIZACION 5º Y ULTIMA CUOTA SALDO REVALUO CONTABLE LEY 15.272

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, hace saber a los señores Accionistas que a partir del día 23 de mayo de 1966, contra presentación del cupón Nº 16 de sus acciones, deberán retirar en las oficinas de la Compañía, San Martín 574, de 14 a 16 horas, las acciones liberadas y ordinarias al portador, a la par (1 voto) series "AÑ"; "AO"; "AP"; "AQ"; "AR"; "AS"; "AT"; "AU"; "AV" y "AX" de iguales características clase y voto que las que se hallan en circulación, emitidas conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de octubre de 1965, en proporción a las respectivas tenencias (una por cada 4) o sea a razón del 25 %, por capitalización de la 5ª y última cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, con derecho al pago de dividendos a partir del 1º de julio de 1965. Las nuevas acciones llevarán adherido los cupones Nros. 17 al 50. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.

$ 3.840 e. 19|5 Nº 15.374 v. 23|5|66

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se comunica a los accionistas la emisión de las seris 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un valor de $ 250.000 cada serie o sea por un total de $ 5.000.000. Domicilio para la suscripción: Sarmiento 528, 2º piso, Capital.

El Directorio

$ 1.320 e. 19|5 Nº 15.794 v. 23|5|66

SANTILLANA, S.A.C.M. y F.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias al portador, 5 votos, valor total $ 1.600.000. Integración 10 % contado saldo diez cuotas mensuales. Derecho de preferencia artículo 6º Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 960 e. 19|5 Nº 15.798 v. 23|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES, S. A.
(COFIPA)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 500.000.000, y capitalizar el saldo de revalúo ley 15.272 hasta la suma de m$n.

326.273.200, quedando así totalmente integrado el aumento dispuesto. El Directorio de la Sociedad procederá oportunamente a la distribución de las acciones a emitirse entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias.

El Directorio

$ 2.040 e. 19|5 Nº 15.812 v. 23|5|66

VENTURA Y PEREYRA S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del día 8 de marzo de 1966, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un total de cuatro millones. — El Directorio.

$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.650 v. 20|5|66

ESMA IND. Y COM. S. A.
Expte. 20.078

Comunícase a efectos derecho preferencia que el día 12 mayo 1966, por resolución Asamblea Extraordinaria se aumentó el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000, resolviendo el directorio en sesión de misma fecha la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, 6 votos, de un millón de pesos c|u., por un total en conjunto de $ 10.000.000, pagaderas a la par al contado en efectivo al suscribir. — Suscripciones hasta el 31 de mayo de 1966, en Miranda 4241, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.596 v.20|5|66

VILBA S.A.I.C.I.F.

Comunícase que la Asamblea del 30|4|1966, aumentó Capital autorizado hasta Veinte millones y que emitió series 17ª y 18ª acciones ordinarias A, 5 votos. — Preferencia 15 días presente publicación.

$ 840. e.18|5. — Nº 15.677 v.20|5|66

DUNLIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días por escritura otorgada con fecha 2 de mayo de 1966, ante el Escribano A. Alvarez García, la sociedad Dunlit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, realizó los siguientes actos: 1º) en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1964, declaró elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional; cuyo aumento está representado por cuatro series de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción. — 2º) Declaró emitidas las 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, series de acciones del capital autorizado, por valor de m$n. 5.000.000, cada serie, en acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100, cada una y con derecho a un voto por acción.

$ 2.760. e.18|5. — Nº 15.549 v.20|5|66

COORDINADORA DE EMPRESAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de marzo de 1966, ha resuelto la emisión de la 6ª a 15ª Series de Acciones Ordinarias con derecho a 1 voto por acción, por un total de v$n. 10.000.000, en las siguientes condiciones: 20 o|o al contado; 20 o|o a los treinta días y 60 por ciento a los 180 días. — El Directorio.

$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.621 v.20|5|66

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1966, emitió acciones ordinarias clase "B", 5 votos, por 65.000.000 de pesos. — El Directorio.

$ 840. e.18|5. — Nº 15.542 v.20|5|66

HECTOR AMADO S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|1966, resolvió aumentar el Capital autorizado, elevándolo de $ 60.000.000 a $ 120.000.000, emitiéndose las 10 series de acciones por pesos 60.000.000, clase "A". Suscripción a la par, al contado, con derecho de preferencia de acuerdo al Artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e,18|5. — Nº 15.731 v.20|5|66

GARCIA TUÑON S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea del 25|4|1966, resolvió emitir las series 18ª|20ª, por $ 3.000.000.— acciones ordinarias "A", 5 votos, de las cuales 9.551 destinaranse al pago del dividendo ejercicio 31|12|1965. El saldo, de 20.449 acciones, ofrécese a la suscripción. — Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.678. v.20|5|66

LAMAR S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción números décimo primera a vigésima inclusive, por valor de setecientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de siete millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social: Charcas 963, 5to. piso. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. Nº 15.762. v.20|5|66

ICRA S.A.C.I.

Se hace saber por tres días a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el Directorio resolvió emitir cinco series de Acciones Ordinarias clase "A" por un valor nominal de pesos cinco millones. — El Directorio.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.696. v.20|5|66

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

El directorio aprobó la emisión a la par de las series Nos. 1ª a 9ª compuestas de 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos de m$n. 100.— cada una por un total de m$n. 4.000.000.—.

Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones 15 días corridos a partir última de estas publicaciones; integración al contado. — El Directorio.

$ 1.560. e.18|5. Nº 15.665. v.20|5|66

COORDINADORAS DE EMPRESAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 1966, ha resuelto el aumento del Capital autorizado de la Sociedad, de la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.622 v.20|5|66

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General celebrada el 12 de abril de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos m|n., de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 852|55. Las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado serán ordinarias clase B, de un voto, en series numeradas del cincuenta y uno al doscientos cincuenta. Se resolvió delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.728 v. 20|5|66

D E R C A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hácese saber accionistas por tres días, que el Directorio conforme a la autorización que le fuera concedida ha resuelto la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones, series 16 a 25. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de la última de éste en Directorio 5625. Una vez cubierta esta emisión el Capital Suscripto alcanzará m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e. 18|5 Nº 15.700 v. 20|5|66

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio reitera el aviso publicado oportunamente en el sentido de que con fecha 23|11|1957 y según la facultad acordada por la Asamblea de fecha 9|11|1957, se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 12.000.000. a m$n. 18.000.000, debiendo efectuarse la emisión en la siguiente forma: Acciones Serie "A" m$n. 942.128,76, Acciones Serie "B" m$n. 5.057.871,24. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 18|5 Nº 15.404 v. 20|5|66.

MARCANT, S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9791

Comunícase que Asamblea del 31|5|65 llevó capital autorizado a $ 15.000.000, habiendo sido inscripto el 19|8|65. Directorio resolvió emitir $ 3.000.000 para abonar dividendo en acciones del ejercicio al 31|1|65, que se pone a disposición a partir del 23|5|66 en Banco Shaw, contra entrega cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.680. — e.18|5 Nº 15.572 v.20|5|66

LA PAPELERA DEL OESTE
S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril 1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000, procediendo, además, a emitir series 11ª a 30ª, de m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos y a la par. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a suscripción a los señores accionistas por las series mencionadas. Domicilio para la suscripción: Rivadavia 3480, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. — e.18|5 Nº 15.568 v.20|5|66

"NUCLEO", ASESORES DE PUBLICIDAD ASOCIADOS, S. A. C.

Se pone en conocimiento que la sociedad adoptó las siguientes resoluciones: 1º) La asamblea realizada el 15|2|966 eleva el capital autorizado a m$n. 5.000.000; 2º) El Directorio dispone el 23|2|966 la emisión de las series 7 a 26, compuestas de 20.000 acciones ordinarias clase "B" y 24.000 acciones ordinarias clase "A", con lo que el capital emitido queda aumentado de m$n. 600.000 a pesos moneda nacional 5.000.000. El derecho de preferencia para sucribir las acciones emitidas podrá ejercerse en las condiciones estatutarias, dentro de los 15 días del día hábil inmediato siguiente al tercer aviso de la presente publicación. — El Directorio.

$ 2.160. — e.18|5 Nº 15.708 v.20|5|66

RIXEMO, S. A. C. I. F. I. C.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a la suma de m$n. 15.000.000, disponiendo el Directorio efectuar las siguientes emisiones: Acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, m$n. 5.400.000. Acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, pesos moneda nacional 1.200.000. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.040. — e.18|5 Nº 15.581 v.20|5|66

AMERICA DEL SUR
S. A. C. I. A. I. F. y Minera

Comunica que ha resuelto la emisión de treinta mil acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción cada una, de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción, por un total de tres millones de pesos moneda nacional. - El Directorio.

$ 1.080.— e. 18|5 Nº 15.500 v. 20|5|66.

QUIMICA SUDAMERICANA
S. A. I. C. y F.
Expte. Nº 19.846

Se comunica a los Sres. Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11º a 50º en acciones ordinarias al portador VN m$n. 100.— c|u. clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — Monto total de esta emisión m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.520 v. 20|5|66.

BERNABO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 30.000.000 mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, de $ 1.000 c|u. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 18|5 Nº 15.442 v. 20|5|66.

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Infórmase emisión v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias un voto.

Derecho suscripción en Viamonte 1546, 4º piso, of. 405, a partir del 18 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e. 18|5 Nº 15.386 v. 20|5|66.

L. R. 6 RADIO MITRE
Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un consola de audio para radiodifusión y otros.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 26 de mayo, a las 10.30.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.446 v. 20|5|66.

WIDE - RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Wide River Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera", resolvió en sesión de fecha 29 de noviembre de 1965 la emisión de 80.000 acciones ordinarias de $ 100 — cada una, al portador, de 5 votos, por un total de pesos 8.000.000. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 18|5 Nº 15.443 v. 20|5|66.

L. R. 6 RADIO MITRE
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una unidad terminal de audio para planta transmisora.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 27 de mayo, a las 10.30.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.445 v. 20|5|66.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio reitera el aviso publicado oportunamente en el sentido de que con fecha 12|11|1958 y según la facultad acordada por la Asamblea de fecha 7|11|1958, se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 18.000.000.— a m$n. 23.000.000.— debiendo efectuarse la emisión en la siguiente forma: Acciones Serie "A" m$n. 726.900.—, Acciones Serie "B" m$n. 4.273.100. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 18|5 Nº 15.403 v. 20|5|66.

L. R. 9 RADIO ANTARTIDA
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una unidad terminal de audio para planta transmisora.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 26 de mayo a las 11.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.447 v. 20|5|66.

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
San Juan 2266, Capital
Nº de Inscripción 6606

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 476 a 600 del Capital Social, compuesta cada una por 200 Acciones Ordinarias al portador de m$n. 100,— cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 25.000.000,— a efectos de posibilitar la distribución del dividendo en acciones votado por la Asamblea de Accionistas del 22|4|65 el que se coloca a disposición de los Sres. Accionistas. — Por el remanente de m$n. 10.000.000,— se llama a suscripción con obligación de integración inmediata, otorgando para uso derecho preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 2.520 e.18|5 Nº 15.612 v.20|5|66

SANERMA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio comunica que ha resuelto emitir la suma de m$n. 5.000.000,— en acciones ordinarias al portador, 5 votos, que los señores accionistas tienen derecho a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias hasta el 31|5|1966.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Josefina E. Salgueiro, presidenta.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.607 v.20|5|66

DRACH MADERERA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Drach Maderera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en su reunión del 17 de setiembre de 1965, procedió a emitir cuatro series (B, C, D, E) de m$n. 2.400.000,— cada una, de acciones ordinarias clase B, 1 voto. El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.691 v.20|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I.F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½
CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 31 de mayo de 1966 se abonará en el Banco de Londres, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 19, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1|7|65 al 30|6|66. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|5 Nº 15.735 v.24|5|66

F E K A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tres a diez inclusive de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos por pesos 8.000.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.674 v.20|5|66

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 16 de mayo de 1966, se abonará el dividendo del 51,363636 o|o (15 o|o en efectivo y 36,363636 o|o en acciones ordinarias de un voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, en nuestras oficinas de Otamendi 534, en el horario de 15.30 a 18.30 horas contra entrega del cupón Nº 8.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 9, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1965 y las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.600 e.16|5 Nº 14.923 v.20|5|66